



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**El papel de las organizaciones no gubernamentales de
Derechos Humanos en la transición democrática.
Chile 1970-1990.**

TESIS
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES
PRESENTA:
XÓCHITL FLORES MAYORGA

**DIRECTORA DE TESIS:
DRA. GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ**



CIUDAD UNIVERSITARIA, ABRIL DE 2009



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

«Nulle force humaine n'est en mesure de stopper l'aspiration de l'être humain à la liberté, à la démocratie et à la justice.» (Dalaï Lama)

Dedicatoria

A Esther, mi madre, por enseñarme a través del amor, la comprensión y la paciencia, el verdadero valor de la libertad, la verdad y de la vida toda. Por iniciarme en el cultivo de las emociones y saberme más humana.

A mis hermanas y hermanos, de quienes aprendí sobre la tolerancia, la complicidad, la solidaridad y el amor fraternal.

A nuestros niños, que han sido los maestros más sabios para aprender los regalos cotidianos de las cosas simples que ofrece la vida.

A la memoria de mi padre, Evaristo, raíz de nuestro árbol, de quien tendré siempre como herencia inagotable la fortaleza, quien me enseñó el valor de la dignidad, honestidad y justicia. Que siempre cuida mis pasos, lo sé por el olor de las flores.

A mi familia urbana, todos los amigos cómplices que hemos caminado juntos.

A la vida...

Agradecimientos

Dra. Gloria Ramírez

Que con el oficio artesanal de los ceramistas refinados ha sabido moldearme, me ha ayudado y confiado para llegar al final de esta etapa. Por darme acceso a los espacios académicos que han contribuido invaluablemente a enriquecer mi mundo en esta exploración de descubrimientos.

Eloísa Trejo Medina

Quien me recibió con paciencia y cariño después de ese viaje largo... y generosamente me ha compartido y enseñado los secretos del ejercicio profesional en la educación. La mejor maestra en asuntos de la mesura, la que enseña del compromiso para hacer y dar lo que mejor de sí en beneficio de nuestra gente.

Prof. Pedro Medina Rodríguez

Por el tiempo dedicado a la lectura de este trabajo y por los comentarios que han enriquecido mis apreciaciones.

Prof. Antonio Murguía Rosete

Por el tiempo y la lectura a mi trabajo, por sus finas atenciones que todos saben.

Prof. Damellys del Rosario López Heredia

Por los consejos, paciencia y confianza que me ha demostrado tan generosamente, por su amistad.

Prof. Irene Nava Gutiérrez

Por sus valiosos comentarios y orientaciones a este trabajo.

A la **Universidad Nacional Autónoma de México** que me ha formado académicamente bajo una perspectiva humanista y me ha permitido el desarrollo profesional.

A los académicos chilenos **Abraham Magendzo, Marcela Tchimino, Pablo Salvat y Rossana Cassigoli** por los valiosos aportes a este trabajo con la información que me proporcionaron, por su disposición a orientarme y compartir una experiencia de vida.

A la **Cátedra UNESCO de derechos humanos**, espacio académico de investigación, análisis y trabajo permanente en materia de derechos humanos, gracias al cual fue posible contactar con los especialistas que aportaron elementos sustanciales sobre el papel e incidencia de las organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos a la transición a la democracia en Chile.

El papel de las organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos en la transición democrática. Chile 1970-1990.

Índice.

Introducción.	1
----------------------	----------

Capítulo Primero.

Las organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos, una expresión de la sociedad civil. Fundamentos teóricos.

1.1 Aproximación conceptual de Sociedad Civil.	9
1.2 Aproximación al concepto de Organización No Gubernamental (ONG).	27
1.3 Aproximación al concepto de Transición a la Democracia.	34
1.4 Aproximación al concepto Derechos Humanos. Elementos históricos y filosóficos.	39

Capítulo Segundo.

Cambios políticos en Chile: gobierno de la Unidad Popular, implantación de la dictadura militar y transición a la democracia.

2.1 Antecedentes. Crisis del Estado Chileno.	49
2.2 Triunfo de la Unidad Popular en 1970.	57
2.3 Golpe de estado y ascenso del general Augusto Pinochet.	66
2.4 Caída del régimen militar y transición a la democracia en Chile.	82

Capítulo Tercero.

Las organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos en Chile durante la dictadura militar.

3.1 Panorama general de la participación social en Chile. Marco Jurídico.	87
3.2 Disposiciones legales para la creación de organizaciones en Chile durante el gobierno militar.	92
3.3 Análisis y reconocimiento de las organizaciones de Derechos Humanos en Chile durante la dictadura militar.	100
3.3.1 Comisión Chilena de Derechos Humanos (CCHDH).	
3.3.2 Comisión Nacional Contra la Tortura.	
3.3.3 Comisión Nacional pro Derechos Juveniles (CODEJU).	
3.3.4 Fundación para la Protección de la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (PIDEE).	
3.3.5 Movimiento Contra la Tortura Sebastián Acevedo.	

- 3.3.6 Programa de Derechos Humanos Academia de Humanismo Cristiano (AHC).
- 3.3.7 Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos del Consejo de Educación de Adultos de América Latina CEAAL.

Capítulo Cuarto.

El papel de las organizaciones no gubernamentales (ONG) de Derechos Humanos en la transición democrática en Chile.

4.1 Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC).	117
4.2. Vicaría de la Solidaridad Arzobispado de Santiago.	126
4.3 Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ).	136
4.4 Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU).	139
4.5 Reflexiones acerca de la importancia e influencia de las actividades de las organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos durante el proceso de transición a la democracia.	149
Conclusiones.	157
Anexo.	164
Bibliografía.	176

Introducción

Los derechos humanos son un fenómeno que ha adquirido relevancia en los últimos tiempos en el contexto nacional de varios Estados al igual que en la comunidad internacional. La insistencia en el respeto a los mismos se debe a que las violaciones son frecuentes, se realizan de manera sistemática y arbitraria. En nuestro continente, particularmente en el Cono Sur, durante las décadas de los sesenta a los ochenta gobiernan sistemas dictatoriales a los que se identifica como responsables directos por violaciones a los derechos humanos: las dictaduras del Cono Sur.

Este trabajo plantea la problemática de las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura militar del general Augusto Pinochet en Chile, a la que se atribuyen desapariciones, detenciones arbitrarias, violación de derechos políticos y libertades de los ciudadanos y demás actos que atentan contra la vida y garantías de los chilenos. *De acuerdo a cifras oficiales de víctimas declaradas por el Estado mediante la Comisión Rettig, se reporta que 1319 personas murieron y 797 desaparecieron; a su vez, la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), estima que 776 personas murieron y 123 se registraron como desaparecidas**

Ante esta problemática surge la inquietud de investigar respecto a las reacciones sociales que provoca vivir en un sistema político autoritario e intolerante como se caracteriza a las dictaduras militares, en este caso, la dictadura militar chilena. Nos preguntamos: ¿cómo puede la sociedad civil organizarse, desarrollarse y sobrevivir en un sistema político militar que merma los derechos civiles, políticos y humanos bajo el argumento de una situación de estado de guerra interna? y ¿cómo sobrevive, se conserva y se construye la sociedad civil organizada?

En ese marco se desarrolla este trabajo en el que se abordan distintos temas que son divididos a lo largo del capítulo con la finalidad de crear un esquema de explicación de la incidencia que la sociedad civil organizada en Organizaciones No Gubernamentales (ONG) puede llegar a tener como agente de cambio de un sistema autoritario como el del gobierno militar chileno.

El objetivo principal de este trabajo es analizar la influencia, el papel y los alcances de las Organizaciones No Gubernamentales de derechos humanos en la transición democrática en Chile. Entre los objetivos particulares está la identificación de este tipo de organizaciones, su contexto de formación y principales actividades, así como el poder que adquieren como agentes de cambio.

* Fuente: Informe sobre calificación de víctimas de violaciones de derechos humanos y de la violencia política, CNRR, 1996, p. 576. en: Maira Luis, Chile, La transición interminable, Grijalvo, México 1999, p. 71.

Planteamos como hipótesis principal que la movilización y organización social a través de Organizaciones No Gubernamentales de derechos humanos coadyuva de manera significativa a la crisis de la dictadura militar y se constituye como uno de los actores de la transición a la democracia.

Para desarrollar este trabajo se retoma el contexto histórico que comprende el triunfo del gobierno de izquierda de la Unidad Popular (UP) con Salvador Allende Gossens en 1970, se hace una revisión del periodo de dictadura militar del general Augusto Pinochet que inicia en 1973 y finalmente el cambio hacia un gobierno civil en 1990 con la elección democrática de Patricio Aylwin.

El estudio de las condiciones históricas ya mencionadas conforma el marco fundamental en que se desarrolla la problemática que estudiamos. Interesa distinguir la composición de estas organizaciones de lucha por los derechos humanos en Chile, sus objetivos, áreas de trabajo, presión que ejercen, así como alcance e impacto de las acciones que emprenden.

Consideramos que el triunfo del gobierno socialista en Chile en 1970 provoca reacciones poco alentadoras para su permanencia en el poder. Salvador Allende llega al gobierno de manera legítima, sin embargo, los intereses políticos y económicos tanto de grupos nacionales como de grupos externos, fundamentalmente estadounidenses, provoca que haya inestabilidad social y económica, tales como huelgas, paros, aumento de la inflación, insubordinación militar, etc. Los cuales culminarán en la crisis política que se refleja con el golpe de estado que vivirá Chile y concretamente la dictadura militar que permanecerá durante diecisiete años.

En el primer capítulo, titulado *Las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, una expresión de la sociedad civil. Fundamentos teóricos*, se abordan los elementos teóricos del trabajo, el cual comprende el análisis de conceptos como sociedad civil, organización no gubernamental, transición a la democracia y derechos humanos.

En el primer punto de este capítulo nos referimos a la sociedad civil entendida como una de las partes del escenario conformado por el mercado y Estado. La sociedad civil, de acuerdo a los autores Jean Cohen y Andrew Arato, se refiere a la parte de interacción social de los individuos que se origina en la familia y que se transforma hasta conformarse en asociaciones más acabadas y de mayor complejidad; en muchos casos, éstas son de carácter voluntario, desarrollan estructuras y formas de constitución propias, un ejemplo claro de la existencia de la sociedad civil son las movilizaciones sociales o movimientos populares que ocurren ante determinado contexto o

situación específica, en la cual se hace visible un punto de coincidencia que desemboca en una acción colectiva emprendida por la sociedad organizada y autoconstituida.

Para desarrollar el análisis del concepto sociedad civil retomamos el trabajo de autores como Andrew Arato, Jean Cohen, Phillip Oxhorn, Alberto Olvera, entre otros. En el contexto latinoamericano, el estudio de la sociedad civil parte de la transición de las dictaduras militares hacia la democracia, esto se debe a que los teóricos que estudiamos asumen y explican que la sociedad civil se concentra y activa en un momento específico de cambio político.

Posteriormente, se aborda el concepto de Organización No Gubernamental (ONG) mismo que entendemos como una expresión de la sociedad civil organizada; las ONG se conforman en diferentes momentos y corresponden a distintas necesidades del colectivo social. En el marco de este trabajo, se hace referencia a las organizaciones que surgen como respuesta ante situaciones críticas que violentan directamente el desarrollo de la vida en sociedad, sea por la falta de atención a cierta problemática, sea por la necesidad de remediar situaciones de crisis de variada naturaleza, es decir sociales, políticas, económicas, etc.

Las ONG son el reflejo de la organización de los individuos que asumen objetivos y acciones en común, se institucionalizan para preservar su existencia y pueden ser de alcance local o internacional, sus áreas de trabajo son muy ricas y variadas, en este trabajo nos ocupamos particularmente de cuatro ONG de derechos humanos de Chile, las cuales tienen un cierto papel de influencia durante la dictadura y participan activamente en el proceso de transición a la democracia.

El tercer punto de este capítulo se refiere a transición a la democracia, el análisis de este tema podría ser de una extensión considerable si tomamos en cuenta que el término evoca cuestiones históricas, filosóficas y teóricas muy amplias, sin embargo, para el estudio enfocado a la transición de Chile nos limitamos a los estudios referentes al proceso de cambio de un régimen autoritario de tipo militar a uno democrático de representación civil en América Latina. La riqueza de este punto se halla en las distintas características que se atribuye a cada sistema de gobierno y por supuesto a la forma en que afecta directamente al tejido social, punto íntimamente ligado a la participación social.

El cuarto punto del primer capítulo, se refiere al término derechos humanos, al respecto hacemos un breve esbozo de algunas corrientes de explicación, tanto filosóficas como históricas. En este punto se hace una revisión de algunos elementos para conocer la evolución de los derechos humanos. Para efectos de este trabajo entendemos los derechos humanos como inherentes a los

seres humanos, que de acuerdo a Gerhard Oestreich, son inalienables, integrales, imprescriptibles e independientes del Estado, además de universales. Para la doctora Gloria Ramírez las características de los derechos humanos son: el respeto a la vida, a la libertad, igualdad, justicia, a una vida digna, etc. Cabe destacar la característica de progresividad esencial ante los retos de la sociedad contemporánea, como son las grandes migraciones, la pobreza, la discriminación, etc.

El reconocimiento de la importancia de los derechos humanos está vinculado al desarrollo pleno de mujeres y hombres sin importar raza, edad, religión, condición social, etc. Para hacer exigibles estos derechos se crean instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que comprometen a los Estados que los adoptan a garantizar su respeto. Sin embargo, cuando esto no ocurre se suceden una serie de procesos que violentan las condiciones de vida o la vida misma de las sociedades.

En el segundo capítulo titulado *Cambios políticos en Chile: Gobierno de la Unidad Popular, implantación de la dictadura militar y transición a la democracia*, se analiza en síntesis el contexto histórico de Chile que da el marco histórico a este trabajo.

Inicialmente se hace un esbozo histórico previo al gobierno socialista de Salvador Allende; se retoma brevemente los antecedentes políticos más significativos, partimos de la década de los años veinte, etapa en la que figuran personalidades políticas como Arturo Alessandri y el militar Carlos Ibañez, quienes dan el marco para entender los cambios políticos y sociales que ocurren en el país hasta llegar al triunfo de la Democracia Cristiana en 1964 con Eduardo Frei, cuyo gobierno es antecesor al de Salvador Allende Gossens. Este punto que comprende básicamente los antecedentes, nos permite distinguir las distintas fuerzas políticas, militares y económicas que tienen presencia en el país.

El segundo punto corresponde al gobierno de la Unidad Popular bajo la presidencia de Salvador Allende en 1970, su periodo de gobierno dura tres años y se caracteriza por la implantación de políticas de contenido socialista, tales como la reforma agraria, la nacionalización de la industria minera del cobre y el incremento de los salarios. Los grupos económicos y políticos que se ven afectados con las políticas del gobierno de la Unidad Popular, son los grandes propietarios de tierras, los extranjeros dueños de compañías explotadoras de cobre, los partidarios de la derecha y los militares. Estos grupos incentivan una serie de movilizaciones como huelgas, un intento fallido de golpe de estado conocido como tanquetazo, asimismo la suspensión de créditos del país en el extranjero, es decir, propician, de cierta forma las condiciones de inestabilidad en el país que concluirá en el golpe militar.

El tercer punto corresponde al estudio de la instauración de la dictadura militar en 1973 en que asume el poder el general Augusto Pinochet Ugarte; este periodo se caracteriza por restablecer la política económica liberal, restituir privilegios a los grupos de derecha y extranjeros y por supuesto, se considera una de las etapas en que la represión y violación de derechos humanos alcanza niveles vergonzosos. En este contexto ocurre una ola de privatización de bienes nacionales extraordinaria y los militares aparecen como el principal actor político a través de la Junta Militar de Gobierno.

Es en este contexto que las violaciones a los derechos humanos ocurren de manera permanente, los militares bajo la política de seguridad nacional crean cuerpos especializados de represión. En 1974 se constituye la DINA (Dirección Nacional de Inteligencia), que posteriormente es disuelta y sustituida por la CNI (Central Nacional de Inteligencia) que a su vez es reemplazada por la DINE (Dirección de Inteligencia del Ejército). Bajo medidas represivas, la dictadura militar mantiene el control social y político absoluto durante casi los 17 años que se mantiene al mando del gobierno, además proclama la Constitución de 1980 y la Ley de Amnistía, instrumentos jurídicos elaborados para evitar sanciones contra militares ante la posibilidad de revisar y enjuiciar a los responsables de violaciones a los derechos humanos.

El cuarto punto trata del debilitamiento de la dictadura militar, ubicada a finales de la década de los ochenta cuando el régimen militar se ve obligado a dar mayor apertura y permite una incipiente participación social, además hay una reestructuración de las fuerzas políticas y tanto la izquierda como la Democracia Cristiana (DC) se alían para crear un frente común, en tanto la sociedad civil organizada, en muchos casos auspiciada por la iglesia católica, inicia las manifestaciones públicas de rechazo a la política militar, al mismo tiempo que denuncia públicamente los abusos y violaciones masivas a los derechos humanos.

Ante tales hechos es posible apreciar una mayor politización de la sociedad y sale a la luz la organización social que existe, sin bien inicialmente de manera clandestina, para finales de la década de los ochenta las manifestaciones de rechazo a la dictadura y la denuncia por los delitos cometidos tiene alcances internacionales, el resultado es la constante demanda de justicia, de resarcimiento de daños y reconciliación nacional.

El quinto punto de este capítulo corresponde a la caída del régimen militar y el ascenso del gobierno civil de Patricio Aylwin; se revisa la creación de la unión de fuerzas políticas reunidas en la Coalición por la Democracia, entre los acontecimientos más destacados al respecto está el "*Plebiscito del NO*" en octubre de 1988, con el cual la sociedad chilena expresa un firme rechazo a la posibilidad de un periodo más de gobierno del general Augusto Pinochet, vemos también bajo

que condiciones se lleva a cabo la transición, lo que algunos académicos chilenos como Luis Maira denominan “*el amarre de la transición*”, etapa que se divide en dos partes, la primera, de acuerdo al autor Andrés Allamand “*debía regir a contar del 11 de marzo de 1981 hasta el 11 de marzo de 1989. El segundo, de democracia plena, estaría vigente desde esa fecha en adelante*”^{*}.

La transición democrática chilena se caracteriza por la planeación anticipada por parte de las autoridades militares; pese al rechazo a la permanencia de Pinochet en el gobierno, el margen de tiempo del que gozan los militares, (de un año aproximadamente) es bien capitalizado y consiguen la inmunidad de los altos jefes militares argumentando estado de guerra interna, gracias a ello el general Augusto Pinochet adquiere la condición de senador vitalicio que lo ampara en un fuero.

En diciembre de 1989 la oposición democrática chilena triunfa en las elecciones presidenciales y asume el poder Patricio Aylwin, sin embargo, este primer paso de la transición está obligado a enfrentar la exigencia social de justicia por parte de los grupos más vulnerados durante la dictadura, particularmente el reclamo respecto al esclarecimiento de las violaciones a los derechos humanos se presenta como elemento constante.

El nuevo gobierno se enfrenta a una disyuntiva, por un lado está ubicado en el marco jurídico que hereda de los militares, es decir un marco jurídico con candados que le impiden maniobrar libremente, con un sistema parlamentario binominal en que el grupo pro-militar bloquea iniciativas de resarcimiento de daños a las víctimas; por otro lado las legítimas demandas de justicia por parte de la sociedad chilena. En este sentido, los enfoques de interpretación son variados, hay quienes no aprueban y critican las políticas del gobierno civil en materia de derechos humanos por considerarlas ineficaces, débiles y laxas con el gobierno anterior, en la contraparte se ubica a los militares que justifican y argumentan haber actuado bajo la denominada obediencia debida. Lo que en este trabajo interesa es conocer la parte expuesta por las ONG de derechos humanos, pues consideramos que es una mirada no oficial de una problemática tan vigente como real, condición que sin embargo no le resta, desde nuestro punto de vista, valor o credibilidad, sino por el contrario refleja una realidad evidente de los derechos humanos como tema pendiente en la agenda gubernamental.

El tercer capítulo titulado *Las Organizaciones No Gubernamentales de derechos humanos en Chile durante la dictadura militar*, corresponde al análisis de la participación de las Organizaciones No Gubernamentales de derechos humanos en Chile. El primer punto se refiere al panorama general de la participación social al interior del país durante la dictadura, como se menciona, en dicho contexto la libertad es limitada, los centros universitarios, partidos políticos, uniones o

^{*} Allamand Andrés, “Chile, la transición empantanada” en: *Chile- México dos transiciones frente a frente*, México, Ed. Grijalvo, CIDE, PROCHILE, 2000, p. 139.

asociaciones no tienen posibilidad de participar abiertamente, esto se establece en el artículo octavo de la Constitución que estipula la prohibición de actos, reuniones, organizaciones y movimientos que atenten contra el Estado, la familia o el orden social del país. A pesar de ello, algunas organizaciones sociales y los debates respecto a las problemáticas del país existen, muestra de ello se rebela al final del gobierno militar con manifestaciones masivas a favor de la transición.

El segundo punto del tercer capítulo trata sobre las disposiciones legales para crear organizaciones en Chile. Para desarrollar esta parte del trabajo contamos con la colaboración de la organización de abogados chilenos llamada "Derechos Humanos Chile", quienes tuvieron a bien apoyarnos proporcionando la información respecto a las normas aplicables a Organizaciones No Gubernamentales, las que corresponden a las Normas Generales del Derecho Civil respecto a las Corporaciones, a las que se denomina Persona Jurídica Corporativa, estas disposiciones están contenidas en el Título XXXIII en el Decreto Número 11 de 1979, que contiene cuarenta artículos. Las ONG de derechos humanos que tienen reconocimiento legal están amparadas en estas normas, salvo aquellas que dependen directamente de la iglesia católica.

El tercer punto de este capítulo se refiere al análisis y reconocimiento de las organizaciones de derechos humanos en Chile durante la dictadura militar, esta información se obtiene gracias a una recopilación hecha por el Instituto Interamericano de Derecho Humanos respecto de las organizaciones de derechos humanos en América del Sur. El documento menciona diez organizaciones existentes en Chile, de las cuales, hacemos una breve referencia en relación a su historia, estructura, objetivo de trabajo, actividades, publicaciones, etc.

El cuarto y último capítulo de este trabajo se titula *El papel de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos en la transición democrática en Chile*. Analizamos de forma descriptiva cuatro organizaciones no gubernamentales, los criterios para la selección se basan en la temporalidad de su formación, es decir se cuida que éstas hayan sido creadas durante el periodo de dictadura.

El primer punto corresponde a la ONG Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas FASIC creada en 1975; en el segundo punto analizamos Vicaría de la Solidaridad Arzobispado de Santiago constituida en 1976, posteriormente se aborda el Servicio de Paz y Justicia SERPAJ nacido en 1977 y por último la Comisión de Defensa de los Derechos del Pueblo CODEPU creada en 1980. El quinto punto del capítulo corresponde a las reflexiones acerca de la importancia e influencia de las actividades de las ONG de derechos humanos durante el proceso de transición.

Cabe señalar que la información que sustenta parte de este capítulo final se obtiene de fuentes bibliográficas sobre la participación social en Chile y particularmente por el texto editado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, mismo que contiene la información básica de cada organización.

Con la intención de rescatar la visión del problema desde una perspectiva doméstica, se expone la opinión de cuatro académicos chilenos que respondieron una serie de preguntas escritas y formuladas en el marco de este trabajo, cabe señalar que los analistas que contribuyen con sus apreciaciones en este punto del capítulo, tienen una larga y destacada trayectoria académica y de investigación en temáticas sociales, de derechos humanos y política en Chile, asimismo el capítulo se enriquece con la información que proporcionan las propias ONG analizadas.

Capítulo Primero

Las organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos: una expresión de la sociedad civil. Fundamentos teóricos.

1.1 Aproximación conceptual de Sociedad Civil.

Iniciamos este capítulo con el concepto sociedad civil, en torno al cual se han desarrollado distintas interpretaciones. Frecuentemente encontramos ambigüedad y confusión en el significado de sociedad civil respecto a otras figuras de participación que se han desarrollado en las sociedades actuales, tales como las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) por ello es importante considerar la diferencia entre conceptos, evitando así confusiones, distorsiones y malinterpretaciones de significados, al respecto la Dra. Gloria Ramírez escribe:

“En las últimas décadas, aparecen en la escena social, de manera amplia unos actores o sujetos complejos y “mal entendidos”, protagonistas que se abren camino en las fuertes transformaciones que el país conoce en los últimos años, construyen entidades colectivas, levantan la voz y se hacen escuchar: las Organizaciones No Gubernamentales (ONG). Sin embargo estas organizaciones no son sinónimo del concepto de sociedad civil ni tampoco del “tercer sector” en estricto sentido, como muchos pretenden hoy en día. Este concepto que ha pasado por múltiples lecturas, de los clásicos a los contemporáneos y hoy en día reconoce renovadas interpretaciones.”¹

En el mismo sentido, el autor brasileño Luiz Carlos Pereira nos aproxima al término sociedad civil y puntualiza respecto a la evolución teórica que ha tenido, reconoce en la sociedad civil la fuerza y poder que otorga la capacidad de organizarse y la considera un concepto político.

“La sociedad civil era vista por los filósofos iluministas como sinónimo de sociedad política, en oposición al estado de naturaleza. A partir de Hegel, la sociedad civil se opone al estado englobando el mercado, en los últimos años la sociedad civil es entendida como una tercera esfera entre el Estado y el mercado, éste constituido por las empresas y los consumidores. Existe algo de verdad en esta posición, pero es importante ver a la sociedad civil como la sociedad organizada y ponderada de acuerdo con el poder que tienen los diversos grupos de individuos. La sociedad civil, es de hecho, un concepto político, ya que implica poder. Está formada por individuos con poder derivado de su riqueza, de su comportamiento o de su capacidad organizativa.”²

¹ Ramírez, Gloria. *Las Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos en México. Tendencias, retos y perspectivas*. México, 2004, Caleidoscopio. Documentos de trabajo en prensa.

² Bresser Pereira, Luiz Carlos, Curnill Nuria, et. al. “Entre el Estado y el mercado” en: *Lo público no estatal en la reforma del Estado*. Buenos Aires, Paidós, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, 1998, p. 29.

Esta reflexión hace perceptible la evolución del concepto sociedad civil hasta la forma en que se conoce actualmente, es decir como un actor que conforma el trinomio entre Estado y mercado, con autonomía y capacidad de organización. La Dra. Ramírez señala la diferencia existente entre sociedad civil y el tercer sector, en tanto que el autor Luiz Pereira reconoce que el poder de ésta reside en su capacidad de organización, es importante, sin embargo contrastar las definiciones que hay respecto al tercer sector con la única finalidad de esclarecer el panorama que se nos presenta al referirnos a las formas de participación social actual.

El autor PierPaolo Donati explica que una posible explicación de la existencia del Tercer Sector refiere a un conjunto de organizaciones públicas no lucrativas y señala que: *“Para comprender la novedad del fenómeno del tercer sector, podemos valernos de dos argumentaciones. La primera sostiene que la sociedad se está reorganizando sobre cuatro polos cuya interacción genera formas mixtas de distintos tipos: el mercado, entendido como el sistema de las empresas lucrativas; el Estado, que se caracteriza por el uso del instrumento de poder político (y por lo tanto del derecho) por la imposición forzosa de las obligaciones de ciudadanía y la redistribución de los recursos; el tercer sector, como conjunto de organizaciones autónomas no lucrativas que actúan sobre la base de fines solidarios, usando principalmente medios solidarios; y redes primarias, o sea, la familia, los parientes, los grupos de amigos y las redes informales que pueden ser consideradas como un “cuarto sistema” en cuanto tienen funciones sociales insustituibles (sin equivalentes funcionales).”*³ De acuerdo al concepto presentado por el autor italiano, el tercer sector comprende una amplia gama de actores cuyo origen y funciones fundamentadas en la solidaridad son diversas.

Retomemos el concepto de sociedad civil que el estadounidense Philip Oxhorn dictó en una conferencia sobre sociedad civil en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en julio del 2002, en la cual nos señala que el concepto sociedad civil ha sido retomado en el ámbito de la región latinoamericana a partir de los procesos de transición a la democracia una vez que culminan o se derrocan sistemas políticos autoritarios como los de las dictaduras militares.

“La literatura sobre las transiciones democráticas en Europa del Sur y en América Latina ha enfatizado el rol jugado por la sociedad civil en poner fin a los gobiernos autoritarios [Stepan, 1985; Schmitter, 1986; O’Donnell y Schmitter, 1986]. Aún esta contribución, de cualquier modo fue a menudo opacada por la literatura que focaliza los procesos elitistas y sus consecuencias (Levine, 1988; Mac, Ewan, 1988; Oxhorn, 1995^a). El drama de una incipiente oposición

³ Donati, PierPaolo, “La crisis del Estado y el surgimiento del tercer sector. Hacia una nueva configuración de relaciones”, México, Revista Mexicana de Sociología, Instituto de Investigaciones Sociales, Vol. 59, No. 4, oct.-dic. 1997., p. 18.

subterránea en la lucha contra un estado opresivo que había dominado la sociedad por una generación o más, cautivó la imaginación de los analistas occidentales y también la del público en general. El repentino colapso del estilo soviético del comunismo, alimentó después un creciente optimismo respecto a que las resurgentes sociedades civiles llevarían esta nueva “revolución” hacia un inevitable resultado de economías de libre mercado y de democracias políticamente consolidadas (Fukuyama).”⁴

A partir de lo anterior es posible situar dos elementos en un mismo ámbito: la coexistencia entre democracia y sociedad civil, difícilmente podríamos entender la existencia de la sociedad civil en un sistema no democrático, principalmente si partimos de la idea que la democracia no se limita a las cuestiones formales como la realización de elecciones, sino que implica procesos más complejos como la presuposición de que la clase política se origina precisamente en la sociedad civil y que es esta clase política la que representa el actor principal en la búsqueda y alternancia en el poder.

Philip Oxhorn explica que la democracia se compone de ciertos valores, tales como la participación, el cumplimiento de demandas, la competencia entre la sociedad política y la transparencia; es decir, la posibilidad de conocer los asuntos al interior del poder público. De igual forma enfatiza que históricamente el término sociedad civil es rescatado una vez que Europa oriental y la región latinoamericana inician sus respectivos procesos de democratización.

El autor reconoce también que existen dos esferas más que integran el marco en el cual la sociedad civil se desenvuelve: la esfera económica y el Estado. Asimismo es necesario reconocer que la sociedad civil se caracteriza por ciertos elementos como la asociación, la solidaridad y la no-búsqueda tácita del poder político; pretende, sin embargo, influir en él de manera significativa para orientar las políticas públicas y es por ello que se ha institucionalizado para preservarse y lograr el reconocimiento generalizado de su existencia.

Philip Oxhorn explica que existen dos teorías que definen a la sociedad civil: la Teoría Liberal y la Colectivista, la primera se refiere a la exaltación de los intereses privados de los individuos y la segunda a formas más complejas de organización social que involucran los intereses colectivos de una comunidad.

“La perspectiva liberal define a la sociedad civil en términos de derechos y obligaciones individuales. Ella se caracteriza como un término que nace junto al surgimiento de la economía de mercado. Individuos racionales que deciden vivir juntos en función de ulteriores intereses privados individuales, crean la sociedad civil. La libertad individual es valorada sobre todas las cosas y esto

⁴ Oxhorn Philip, *La reforma económica neoliberal y la desarticulación de la sociedad civil en América Latina*, EEUU, McGill University, p.1.

requiere la regulación de la ley y el respeto de la propiedad privada [...] Esta definición socava la utilidad de la sociedad civil como concepto comparativo. Al focalizarse en el voluntarismo y en una visión idealizada del mercado, las definiciones liberales de la sociedad civil ignoran la importancia del poder en las relaciones sociales y en los efectos políticos. Sociedades “liberales”, principalmente del Reino Unido y los Estados Unidos de Norteamérica, vienen a representar el ideal de sociedad civil (Seligman, 1992), limitando seriamente la pertinencia de tal modelo a diferentes contextos históricos y regiones del mundo.”⁵

Respecto a la Teoría Colectivista Oxhorn señala: *“Siguiendo la tradición colectivista, la sociedad civil sería definida como: la construcción social formada por una multiplicidad de unidades base autoconstituídas territorial –y funcionalmente-, que pacíficamente coexisten y colectivamente resisten la subordinación al estado, al mismo tiempo que demandan inclusión dentro de las estructuras políticas nacionales.”⁶*

Los norteamericanos Jean Cohen y Andrew Arato analizan el concepto y apuntan: *“Entendemos a la sociedad civil como una esfera de interacción social entre la economía y el Estado, compuesta ante todo de la esfera íntima (en especial la familia), la esfera de las asociaciones (en especial las asociaciones voluntarias), los movimientos sociales y las formas de comunicación pública. La sociedad civil moderna se crea por medio de formas de autoconstitución y automovilización. Se institucionaliza y generaliza mediante las leyes, y especialmente los derechos objetivos, que estabilizan la diferenciación social. Si bien las dimensiones autocreativa e institucionalizada pueden existir por separado, a largo plazo se requiere tanto de la acción independiente como de la institucionalización para la reproducción de la sociedad civil.”⁷*

Hasta este momento podemos distinguir que el concepto sociedad civil ha generado distintas explicaciones y se reconocen distintas esferas de participación. Recurrentemente encontramos conceptos que sugieren una oposición entre la sociedad civil y el Estado, sin embargo no necesariamente se debe comprender la existencia de la sociedad civil en estos términos, podríamos afirmar que más bien se trata de una interacción en un escenario compartido. Cohen y Arato hacen un análisis del trabajo desarrollado por distintas escuelas de pensamiento, como la Normativista, la Teoría Empírica Elitista, el Modelo Participativo de la Democracia, el Liberalismo y el Comunitarismo, estos dos últimos enunciados también por Philip Oxhorn.

El primer modelo teórico de la sociedad civil que analizan Andrew Cohen y Jean Arato es la Teoría Empírica Elitista, en la cual se afirma que la competencia política es fuente de creatividad, productividad, responsabilidades y solicitudes de la población. Respecto a ésta la crítica se centra

⁵ Ibidem, p.2.

⁶ Ibid. p. 3.

⁷ Cohen, Jean y Arato Andrew, *Sociedad Civil y Teoría Política*, México, FCE, 2000, p.8.

en que dicho planteamiento da un margen limitado a la participación social, debido a que presupone que una élite se encarga del sistema político y fomenta sutilmente la apatía, al tiempo que protege al sistema político de las demandas sociales de la población.

En palabras de los autores: *“Al restringir el concepto de democracia a un método de selección de líderes y a los procedimientos de regular la competencia y la conformación de las políticas por la élites, este modelo sacrifica los mismos principios de legitimidad democrática de los que sin embargo depende. Pierde todo criterio para distinguir entre el ritual formalista, la distorsión sistemática, el consentimiento <coreográfico>, la manipulación de la opinión pública y lo que realmente es la democracia.”*⁸

El segundo modelo que analizan Cohen y Arato es el Modelo Participativo de la Democracia, que a diferencia del anterior y de acuerdo a la explicación de los autores, permite a todos los ciudadanos y no sólo a las élites adquirir una cultura política democrática, gracias a la cual se desarrollará la tolerancia a la diversidad, mediante la participación de forma activa en el gobernar y ser gobernado, la formación de la voluntad para decidir cambios, la opinión pública y los espacios para la participación efectiva de la ciudadanía; sin embargo, esta teoría es criticada en el sentido de que su propuesta es irrealizable ya que plantea un modelo y condiciones poco prácticas para la sociedad moderna, además de acuerdo a los autores Cohen y Arato, se pierde de vista la diferenciación entre sociedad, economía y Estado.

En oposición a los paradigmas anteriores está el Liberalismo, que el autor Philip Oxhorn considera entre las dos teorías con las que explica la existencia y definición de sociedad civil. La explicación de Cohen y Arato establece que el liberalismo se orienta a los derechos individuales, la premisa central de este modelo se basa en que los individuos tienen derechos morales mediante los cuales pueden limitar a un gobierno. Se considera los derechos individuales y el principio de la neutralidad política como norma para la legitimidad en las democracias constitucionales.

Para Cohen y Arato, Los derechos morales tienen como elementos la autonomía individual, el igualitarismo moral y el universalismo que forman el núcleo de la concepción de justicia mediante el cual se busca legitimar los sistemas políticos de los estados modernos.

La crítica a este modelo se centra en el argumento de que es imposible anteponer derechos individuales a los colectivos y que omite el reconocimiento de las comunidades como fuente de valores. Los liberales, nos explica Cohen y Arato, perciben como normas universales la dignidad o autonomía moral, sin embargo, pueden también ser consideradas normas particulares incorporadas a comunidades específicas, separan la cuestión de los derechos y concentran su atención en las formas no políticas de libertad. Su insistencia en los derechos individuales puede

⁸ *Ibíd.* p. 26.

ser una limitante y convertirse en el principal obstáculo para lograr una sociedad democrática debido a que la individualidad como principio puede contraponerse a los intereses colectivos y desembocar en falta de acuerdos.

Para Philip Oxhorn una de las principales limitaciones de esta propuesta es la exacerbación de la libertad individual y el mercado en detrimento de la solidaridad comunitaria. En este sentido señala: *“La membresía de cualquier grupo llega a ser una función de conveniencia y de interesada maximización. Los grupos y las identidades de grupos carecen de todo sentido de valor intrínseco. El voluntarismo y la ausencia de coerción, por turno, han justificado históricamente la desigualdad de status por la restricción de los derechos de la ciudadanía a aquellos que son definidos como incompetentes o dependientes (como las mujeres, los jóvenes, los analfabetos, los pobres y la clase trabajadora). Finalmente, la sociedad civil es dependiente de la presencia de importantes valores o normas de comportamiento –“civilidad” o “espíritu cívico”, que sirven como base para un subrayado consenso societal que modera las tendencias divisionistas asociadas con el mercado.”*⁹

La Teoría Comunitarista es un paradigma centrado en la libertad como virtud cívica, se afirma que el origen de esa libertad está en la sociedad antes que en el individuo. La crítica a esta teoría establece que las sociedades modernas no tienen un concepto único y homogéneo de lo que podría entenderse como la buena vida, sino que las sociedades civiles modernas se caracterizan por la pluralidad de formas de vida que son distintas estructural y socialmente.

En esta teoría se inscribe la explicación de la tradición colectivista que menciona Philip Oxhorn, quien nos explica que se trata de una teoría poseedora de ventajas en relación con la tradición liberal, tales como: *“[...] focaliza la atención de las relaciones de poder en una sociedad determinada. La dinámica dual de resistencia e inclusión, característica de las sociedades civiles, implica que sociedades civiles fuertes reflejan una dispersión relativa del poder político que atraviesa todas las políticas [...] al definir la sociedad civil, en términos de unidades autoconstituidas, la importancia de la organización en generar poder político está enfatizada. En particular, la capacidad de los grupos subalternos de una sociedad para autoorganizarse con autonomía respecto de otros actores, es una clave definitoria de las características de sociedades civiles desarrolladas capaces de sustentar regímenes democráticos estables.”*¹⁰

Cohen y Arato explican que La Teoría del Estado Benefactor, plantea que el resultado de esta política económica caracterizada por la sustitución de importaciones debe ser: altas tasas de crecimiento, pleno empleo y baja inflación. En ésta se toman aspectos económicos que permean al ámbito político y social, sugieren que el derecho a los servicios estatales ayuda a resistir los

⁹ Oxhorn Philip, *La reforma económica neoliberal y la desarticulación de la sociedad civil en América Latina*, EEUU, McGill University, p.2.

¹⁰ *Ibíd.* p. 3.

efectos negativos del sistema de mercado, a la vez que elimina necesidades o problemas sociales que resultarían potencialmente explosivos. Dan reconocimiento a organizaciones sociales como los sindicatos para compensar la relación asimétrica que pudiera existir en una sociedad regida por las leyes del mercado.

La crítica a la Teoría del Estado Benefactor se centra en que hay desmotivación en las inversiones y el trabajo, situación que afecta sobre todo a las clases medias, ya que limita su independencia y también el crecimiento económico, los cuales son considerados elementos indispensables para que la sociedad haga una autorreflexión de su modo de vida dentro de un sistema político, es decir, el crecimiento económico se ve limitado por la carga impuesta de políticas regulatorias y fiscales del Estado sobre el capital y en consecuencia limita la movilidad social.

De acuerdo a la teoría neoconservadora, los sindicatos y políticas sociales que caracterizan el Estado de Bienestar, entre las que podemos ubicar el seguro social y el seguro del desempleo, tienen una influencia negativa porque disminuye las tasas de crecimiento y evade las presiones normales de las fuerzas del mercado. Otro aspecto que es criticado por los neoconservadores se refiere a la regulación burocrática del Estado sobre la economía, explican que ello genera efectos nocivos en la economía como altas tasas de desempleo e inflación.

En este contexto, se afirma que la clase media es la que más padece los estragos de este modelo ya que esta aprisionada entre las altas tasas de impuestos y la inflación, ante lo que cabe la posibilidad del surgimiento de una nueva clase media formada por profesionales al servicio del Estado o burócratas, situación que desde el punto de vista neoconservador agrava el problema, pues esta nueva clase centra sus esfuerzos en su propia reproducción y aumenta la población que recurre al Estado Benefactor para su subsistencia. Los neoconservadores consideran que la función del Estado debe ser mínima y que la privatización restaurará la competencia y terminará solucionando las demandas políticas y sociales.

La crítica de Cohen y Arato a los neoconservadores establece que sus presuposiciones políticas entran en conflicto con los objetivos de paz y justicia social, además que limitan la autoridad estatal, a la vez que protegen al propio Estado de las demandas populares, con lo cual no reducen el activismo del Estado sino solamente lo desplazan del terreno político al terreno administrativo.

“La alternativa del neolaissez-faire a la crisis del Estado Benefactor es tan internamente contradictoria como los males se supone va a remediar, por consiguiente, lleva a la siguiente antinomia: o elegimos más ingeniería social, más paternalismo y generalización, en resumen, más estatismo, en nombre del igualitarismo y de los derechos sociales u optamos por el libre mercado y la renovación de formas sociales y políticas autoritarias de organización y abandonamos los componentes democráticos, igualitarios de nuestra cultura política con el propósito de obstaculizar

cualquier burocratización adicional de la vida diaria. Parece que las sociedades de mercado democráticas liberales no pueden coexistir con, ni pueden existir sin, el Estado Benefactor."¹¹

El autor Alberto Olvera en el libro *La Sociedad Civil de la Teoría a la Realidad* apunta sobre los neoconservadores: *"La crítica neoconservadora que habría de llevar ulteriormente al desarrollo del conjunto de políticas que hoy conocemos como neoliberalismo, y la crítica de los nuevos movimientos sociales. La primera vertiente se concentró, desde el punto de vista económico, en el problema de la crisis fiscal del Estado, analizando los límites estructurales de la expansión del Estado de Bienestar. En el aspecto político-cultural, los críticos del Estado de Bienestar subrayaron el debilitamiento de la ética de responsabilidad, la ampliación del clientelismo y el exceso de demandas políticas sobre el Estado por parte de todos los actores sociales. La lógica consecuencia [...] fue la revaloración del mercado como medio de distribución de recursos y como mecanismo más eficiente para la atención de los problemas sociales, en un marco en que la eficiencia y la competitividad tenía que garantizarse a toda costa y la gobernabilidad preservarse, descargando al Estado de la responsabilidad de la reproducción de la sociedad.*"¹²

Existe una tendencia a enfrentar a la sociedad civil y al Estado, de acuerdo a Cohen y Arato esto tiene su principal referente en Europa Oriental, particularmente en Polonia, en este sentido la sociedad civil busca una doble reorientación. Por un lado, la tesis de la sociedad contra el Estado indica un desplazamiento respecto al objetivo de democratización, es decir un alejamiento de todo el sistema social respecto a las instituciones estatales propiamente dichas, lo cual como concepto lleva implícita la idea de autolimitación. Por otro lado el concepto sugiere que el sujeto de la transformación debe ser una sociedad independiente o más bien una sociedad autoorganizada, cuyo objetivo es una reforma estructural de la sociedad impulsada desde las bases sociales.

Los autores explican que otra categoría de análisis de la sociedad civil surge en Francia a mediados de los años setenta y los principales teóricos son Pierre Rosanvallon, André Gorz y Claude Leffort, quienes centran su crítica en el totalitarismo, entendido como la cooptación que los partidos políticos hacen de la sociedad civil, hecho que induce a la negación de la existencia de divisiones y conflictos propios de cualquier sociedad. En contraste ven con beneplácito la disidencia que ocurre en Europa Oriental precisamente como rechazo a los sistemas totalitarios.

La recuperación de la idea de sociedad civil se da básicamente en tres regiones del mundo: Europa del Este, (*Kolakowski, Vajda y Michnik*); Europa del Oeste (*Castoradis, Lefort, Bobbio, Toraine y Habermas*) y América Latina (*Cardoso, O'Donnell, Schmitter y Wefort,*) todos ellos tienen

¹¹ Cohen, Jean y Arato Andrew, *Sociedad Civil y Teoría Política*, México, FCE, 2000, p.34.

¹² Olvera Rivera, Alberto, "Los modos de la recuperación contemporánea de la idea de sociedad civil". En: *La Sociedad Civil de la Teoría a la Realidad*, México, COLMEX, 1999, pp. 33-34.

en común que una vez dada la recuperación de la idea de sociedad civil, surge una nueva forma de analizar los procesos de democratización de la sociedad contemporánea.

Como podemos observar un punto de referencia importante y en el que coinciden diversos estudios sobre sociedad civil, es la crisis del Estado de Bienestar, esto replantea el problema de los límites estructurales del capitalismo contemporáneo. La crisis de este paradigma genera la búsqueda de nuevas formas de libertad y participación, es por ello que surgen los llamados “*nuevos movimientos sociales antiautoritarios*”, que tienen lugar principalmente en Europa del Este, un ejemplo de esto, señala Cohen y Arato, es lo que se ha llamado la “*Oposición Polaca al Régimen Soviético*”, que es un claro rechazo al totalitarismo y la búsqueda y promoción de la participación de la sociedad.

Andrew Arato señala que por sociedad civil también se entiende al conjunto de movimientos sociales que plantean nuevos principios, formas y valores de demandas sociales, asimismo tiende a vigilar la efectiva aplicación y respeto de los derechos que ya han sido otorgados a los individuos. Por lo tanto la sociedad civil tiene un elemento institucional, con lo que se quiere decir que los derechos dados durante el Estado de Bienestar permiten el surgimiento de los nuevos movimientos sociales, quizá lo pertinente sea reconocer que la evolución de la sociedad civil ha sido enriquecida por los procesos políticos y económicos del mundo, que si bien ha sido condicionada por cuestiones de índole económica o política como los autoritarismos, también es verdad que gracias a éstos la sociedad civil se ha moldeado y fortalecido con mayor determinación en la capacidad de participación como señalan Andrew Arato y Jean Cohen al referirse al Estado de Bienestar.

“En Europa del Este, la oposición polaca al régimen de tipo soviético fue la que más claramente mostró la idea de autoorganización de la sociedad frente al Estado autoritario. Adam Michnik llamó a esta estrategia el nuevo evolucionismo. Este nombre indicaba el carácter no revolucionario de la política de la oposición. Michnik aceptó que ante las condiciones históricas dadas, tanto una revolución desde abajo — Hungría de 1956— como una reforma desde arriba — Checoslovaquia en 1968— no eran estrategias posibles para dismantelar al Estado autoritario. El poderío militar soviético era un límite contra el cual no se podía luchar [...] en otras palabras, si el Estado no puede democratizarse, que se democratice y autonomice la sociedad.”¹³

Hemos visto hasta ahora algunos conceptos que definen a la sociedad civil y a las distintas escuelas de pensamiento que se ocupan de ella, las cuales se enmarcan en diferentes momentos históricos. A manera de esbozo el autor Edelberto Torres Rivas nos muestra desde su percepción cuál ha sido esta evolución.

¹³ Olvera Alberto, *La Sociedad Civil, de la Teoría a la Realidad*, México, COLMEX, 1999. p. 31.

“[...] es importante recordar la denotación conceptual que históricamente ha tenido. El punto de partida histórico es la separación de formas políticas y sociales que la sociedad burguesa establece, apoyadas en la estratégica distinción de lo público y lo privado. El Estado concentración del poder político para asegurar el orden y la reproducción de la sociedad, es el ámbito de lo público. La sociedad civil es el reino de las necesidades y de los intereses privados, del trabajo asalariado y de la producción e intercambio de bienes, es decir del derecho privado. En otras palabras, el ámbito de la sociedad civil es el de las relaciones mercantiles de la producción económica cultural, privada, independiente del Estado pero estatalmente reconocidas y protegidas.”¹⁴

Es importante reconocer las características que tiene la sociedad civil como espacio de lo privado, es decir donde los intereses individuales son organizados mediante agrupaciones, cuya finalidad es reivindicar sus derechos y demandarlos como intereses colectivos, entendiendo que un interés colectivo es aquel que manifiesta una comunidad rebasando la frontera que divide la esfera de lo individual, es decir, estos intereses se llevan al ámbito público y de esta forma se puede lograr que aquello que inicialmente es privado tenga una dimensión pública e influya en las decisiones y diseños de la política de un Estado.

Reconocemos que la sociedad civil tiene dos características principales, la primera es la autonomía, gracias a la cual los grupos de la sociedad organizada tienen la libertad necesaria para definir por si mismos sus necesidades y expectativas como parte del tejido social. La segunda es la autolimitación, esta cualidad permite que la sociedad civil busque su espacio de participación social y al mismo tiempo reconozca y cohabite al lado del Estado y el mercado. Estos dos elementos de la sociedad civil, le permiten coexistir con las otras esferas de la vida pública a la vez que delimita sus espacios y define los ámbitos de su movilidad en un espacio abierto a la participación democrática.

La crítica que se hace a la afirmación anterior, va en el sentido de que ese tipo de movimientos es limitado y no revela una verdadera intención de modificar regímenes políticos militares. Esta estrategia para desmantelar al Estado autoritario en la que el autor plantea que la sociedad debe ser transformadora y por lo tanto no puede ser a la vez un producto de esa transformación en un Estado autoritario, de tal forma que en ese supuesto la participación de la sociedad civil es limitada, por ello precisamente se pone en duda su capacidad transformadora, además se omite totalmente que lugar tiene el mercado en este proceso y se sugiere que la sociedad civil haga de negociador sin ser un actor político.

¹⁴ Torres Rivas, Edelberto, “América Latina, gobernabilidad y democracia en sociedades en crisis”, en: Revista Nueva Sociedad, no. 128, Caracas, nov.-dic., 1993, pp. 95-96.

En el caso particular de América Latina, la sociedad civil se analiza a partir de la transición de la dictadura militar a la democracia. Se plantea que las transiciones dependen en gran medida de lo que el autor Enrique Serrano llama *resurrección de la sociedad civil*, es decir, cuando la sociedad está concentrada y es activa; cuando hay una movilización o movimiento popular en el que se integra como una sola identidad colectiva en busca de un fin común que ubicado en el contexto señalado, es la democratización.

Lo anterior presupone que todo individuo que forme parte de un cuerpo social y que se asuma ajeno a él o esté aislado se le negará la posibilidad de trascender al espacio público e impedirá el fortalecimiento de la sociedad civil, la cual necesariamente debe ser activa para el verdadero funcionamiento de un régimen democrático.

“Autores como Robert Putnam han desarrollado un concepto de capital social que es análogo a las ideas de densidad asociativa y cultura de cooperación que son herederas de las tradiciones liberales de la politología estadounidense. Para Putnam, la existencia de esa cultura es decisiva para explicar la existencia de una especie de círculo virtuoso por el cual la fortaleza asociativa – entendida aquí como un conjunto de grupos locales, apolíticos, con fuerte carga socializante – ayuda a un gobierno democrático a ser eficiente, y a las empresas privadas a operar con reglas claras y en condiciones de predictibilidad de comportamientos colectivos y de desempeño institucional.”¹⁵

De acuerdo a la sociología de la cultura, la existencia de la sociedad civil se atribuye a la presencia de raíces culturales que valoran las cuestiones de asociación y de igualdad cívica sobre todo ante un fuerte proceso de individualización causada por las relaciones económicas.

Otra aproximación al concepto de sociedad civil hecha por el autor Enrique Serrano señala: *“La sociedad civil no ocupa un espacio predeterminado, no es un “lugar” central ni superior del orden social, sino un ámbito que en su perpetuo dinamismo cambia de manera constante su entorno y fronteras, conforme se transforma la relación de tensión entre los subsistemas sociales. Podemos decir que la sociedad civil es la medición entre los subsistemas sociales; si se entiende por mediación la instancia que vincula los extremos de una relación, al participar de la especificidad de cada uno de ellos.”¹⁶*

Enrique Serrano nos sugiere que pensemos a la sociedad civil como un subsistema que interactúa con otros, entendemos que éstos pueden ser el Estado y el mercado, evidentemente los tres están en una constante interrelación y cambio y es por ello que su participación se transforma continuamente.

¹⁵ Olvera Alberto, *La Sociedad Civil de la Teoría a la Realidad*, México, COLMEX. 1999, p. 44.

¹⁶ Serrano Enrique, “Modernidad y Sociedad civil”, en: *La Sociedad Civil de la Teoría a la Realidad*, México, COLMEX, 1999, pp. 57-58.

Algunos teóricos latinoamericanos como Guillermo O'Donnell, se ocupan principalmente de la transición a partir de un tipo de gobierno autoritario, que en una primera fase de su derrocamiento tiene tintes de liberalización y luego da apertura a una etapa de democratización, entendida en términos del reconocimiento del principio de ciudadanía, es decir, llaman la atención sobre ciertas prácticas democráticas como el sufragio.

“Los analistas de las transiciones a la democracia han reconocido en general que la “resurrección de la sociedad civil” constituye un prerrequisito de la transición a la democracia (O'Donnell y Schmitter, 1986). Aquí, por sociedad civil se entiende un conjunto de asociaciones voluntarias, movimientos populares y grupos profesionales. Su “activación” culmina en movilizaciones masivas que normalmente anticipan la caída de la dictadura. Requisito indispensable para que la “activación pueda producirse es que haya un proceso de liberalización política por parte de los regímenes autoritarios que permita la emergencia de la libre asociación.”¹⁷

El concepto de sociedad civil en América Latina se explica tomando como punto de partida el contexto de regímenes autoritarios, se comienza a utilizar el término “sociedad civil” para referirse a los actores sociales que promueven los cambios democráticos. También con él se hace referencia a una red de grupos y asociaciones como familias y grupos de interés, así como organizaciones más definidas ya sea de mujeres, ambientalistas, derechos humanos etc. Dentro de la sociedad civil surgen asociaciones que se conducen en el ámbito de la vida pública, a las que se les reconoce existencia, derecho a debatir y deliberar sobre asuntos de interés que les son comunes y por consiguiente exigen y defienden como intereses de su grupo.

La sociedad civil latinoamericana se ha manifestado de distinta manera en diferentes contextos históricos, por ejemplo, durante los estados autoritarios, se considera prácticamente inexistente o bien se presume su existencia limitada y actuando clandestinamente, se presupone que la sociedad civil surge, se mueve y desarrolla en diferentes sectores ya sea grupos de intelectuales, organizaciones de clases medias, organizaciones de derechos humanos, asociaciones profesionales, movimientos de trabajadores, mujeres, etc.

Los efectos negativos de los regímenes autoritarios en la sociedad civil, generan que se atomice y despolicite, es por ello que ante la posible transición se habla de su resurrección, en algunos casos hay una gran manipulación y control sobre ella, en otros casos la sociedad civil sobrevive al gobierno autoritario formando asociaciones de interés común, incluso, dentro de la vida religiosa como en el caso de Chile y a pesar de estas condiciones, puede impulsar el proceso de

¹⁷ Olvera J. Alberto, “Los modos de recuperación contemporánea de la idea de sociedad civil”, en: *La Sociedad Civil de la Teoría a la Realidad*, México, COLMEX, 1999, p. 35.

democratización, aún sin que las formas comunes o abiertamente toleradas de asociación hayan o no sobrevivido.

Cohen y Arato, así como Oxhorn coinciden en que la sociedad civil incide de alguna manera en las transiciones a la democracia, pero también es necesario decir que gran parte de las transiciones ocurre bajo cierta aceptación de cambio por parte de los gobiernos militares una vez que surgen acuerdos entre los gobernantes autoritarios, la clase política y la sociedad civil, pero fundamentalmente el acuerdo se da entre los dos primeros, así culmina paulatinamente una etapa autoritaria.

Se dice que los pactos son un elemento indispensable en las transiciones a la democracia, sin ellos se puede caer en situaciones de violencia e ingobernabilidad. Un pacto permite establecer que posiciones ocuparán los actores en la transición, es decir, los grupos opositores y el grupo que abandonarán el poder, pero existen variaciones; algunos aseguran la liberalización y otros buscan impedir la reactivación social. Existen también los pactos que involucran los intereses de la sociedad civil y son principalmente los pactos que hacen arreglos para las elecciones y para definir las condiciones para las elecciones, sin embargo, no quiere decir que estos pactos convenzan y convengan necesariamente a la sociedad civil, porque muchos de éstos buscan principalmente legitimar los triunfos de determinados grupos políticos.

Al respecto Cohen y Arato señalan: *“Puede decirse, no sólo de los procesos que conducen a contiendas electorales no restringidas que terminan con las dictaduras sino también de las propias elecciones, que son negociaciones implícitas entre los regímenes y los partidos de oposición que proporcionan espacio y tiempo para <redefinir sus papeles respectivos>. Y aunque la legitimidad débil y las posibilidades de consulta al voto popular directo (plebiscito) mediante elecciones parcialmente restringidas pueden de hecho conducir a la movilización societal y a procesos de aprendizaje fuera de la estructura social, la legitimidad democrática liberal de la confrontación abierta proporciona mucho menos oportunidad para ese resultado. Es posible que donde la sociedad civil sea subdesarrollada y pasiva, o está en proceso de contracción, las elecciones traigan a la política organizada a estratos que de otra manera no participarían; en el contexto de una sociedad civil muy movilizadada, lo contrario puede ocurrir y los partidos pueden resultar ser o <no sólo, o no tanto, agentes de la movilización sino instrumentos de control social y político>.”*¹⁸

Algunos autores latinoamericanos consideran que la sociedad civil de la región es de reciente formación porque las experiencias de transiciones a la democracia son relativamente nuevas. En el proceso de fortalecimiento de la sociedad civil juegan un papel primordial las asociaciones voluntarias, gracias a las cuales se va desarrollando el tejido social y es mediante ellas que se dan nuevas formas de solidaridad.

¹⁸ cit. pos. Cohen, Jean y Arato Andrew, *Sociedad Civil y Teoría Política*, México, FCE, 2000, p. 77.

Cabe señalar también que el elemento político es importante para la sociedad civil, pues mediante él se puede dar una relación entre sociedad civil, economía y Estado y de esta forma ser considerada en las agendas de gobierno.

Juan Carlos Portantiero se pregunta *¿Hasta qué punto es utilizable una noción como la de sociedad civil de matriz europea en un contexto como el nuestro?*, esto sugiere que en América Latina existe un orden social indudablemente, pero Portantiero reconoce que si bien en Europa a la par de la formación de la sociedad civil, surgen los Estados, caso contrario al de América Latina, que de acuerdo al autor es primero la formación del Estado.

“Si un rasgo caracteriza al continente es el de tratarse de sociedades generadas por Estados controlados por élites intelectuales y/o militares, generalmente marginales dentro de la estructura social que, a partir de una ideología modernizadora y en choque con otras élites, éstas se anclaban en formas patrimonialistas de la relación entre el poder económico y el poder político, tentaron centralizar territorialmente la soberanía y poner en marcha desde ahí verdaderos procesos de construcción de una sociedad civil burguesa.”¹⁹

En Latinoamérica los movimientos sociales reflejan la existencia de una sociedad civil activa, los autores Ángel Flisfich y Norbet Lechner, lo denominan movimientismo: *“El movimientismo como constelación ideológica que emerge en segmentos de intelligentsia de izquierda o progresista. Ideológicamente[...] la idea de movimiento responde a la necesidad de redemocratización social y política, sentida de manera más precisa y consistente en segmentos de la intelligentsia, y probablemente con resonancias positivas en diversos sectores de las masas, en virtud de actitudes y exigencias prácticas más vagamente definidas... La idea de movimiento ha tenido repercusiones prácticas en el plano estrictamente político, generando fenómenos que refuerzan una relación más autónoma de la sociedad civil respecto del Estado y de la sociedad política.”²⁰*

La existencia y participación de la sociedad civil es primordial para la existencia de la democracia participativa de países como los latinoamericanos. Reconocer la combinación de actores que hay en la sociedad, es decir Estado, mercado y sociedad civil tiene una gran importancia para que cada uno de estos componentes del tejido social desempeñe su función.

“En América Latina, la noción de sociedad civil fue recuperada como parte de las transiciones a la democracia. Esto puede verse en O’Donnell y Schmitter, Francisco Weffort y Fernando Enrique Cardoso, entre otros. Todos estos autores compartían la aspiración de reconstruir la vida pública a

¹⁹ Portantiero Juan Carlos, “Sociedad civil, partidos y grupos de presión”, en: *Ensayos sobre una polémica inconclusa. La transición a la democracia en América Latina*, México, CNCA, 1994, p.32.

²⁰ Flisfich Ángel, Lechner Norbet, Moulian Tomás, “Problemas de la democracia y la política democrática en América Latina” en: *Ensayos sobre una polémica inconclusa. La transición a la democracia en América Latina*, México, CNCA, 1994, pp. 71-72.

partir de la autonomía de la sociedad respecto al Estado y el sistema económico. El rescate de algunas dimensiones clásicas del liberalismo democrático, como la noción de derechos, el asociacionismo voluntario, la comunicación y la discusión pública, era parte central del proyecto. Puede decirse que el problema teórico básico fue el de cómo fundamentar la autonomía de lo social respecto a la política y la economía. Estas preocupaciones constituyeron una anticipación, convergencia e intelectualización de una nueva estrategia radicalmente reformista, de carácter dual, para la transformación de las dictaduras del Este y de América Latina.”²¹

La estrategia reformista para la transformación de las dictaduras latinoamericanas a que se refiere Alberto Olvera en la cita anterior son tres: la autoorganización de la sociedad, la reconstrucción de los lazos sociales una vez que termina el estado autoritario, la construcción de una esfera pública independiente y la autonomía de lo social.

En el marco de la Teoría de la Transición a la Democracia se ha mencionado que la resurrección de la sociedad civil es indispensable para que exista la transición a la democracia, para este paradigma la sociedad civil es entendida como un conjunto de asociaciones voluntarias, movimientos populares y de grupos profesionales. La activación de sociedad civil desemboca en manifestaciones públicas que anticipan la caída de las dictaduras, entendiendo por activación el proceso de liberalización política por parte de los regímenes autoritarios gracias a lo que se permite la libertad de asociación.

En este sentido entendemos que la Teoría de la Transición a la Democracia asume que la sociedad civil tiene un carácter efímero, que su función es ejercer presión a los regímenes autoritarios para pactar con los actores democráticos, pero surgen las siguientes incongruencias, en estos casos la sociedad civil está limitada a determinados periodos de movilización y entonces de qué forma se podría dar permanencia a la actividad de la sociedad civil si sólo es requerida en este tipo de momentos y situaciones.

En la década de los 90 la Teoría de la Transición a la Democracia se transforma y es denominada Teoría de la Consolidación de la Democracia una vez dada la tercera ola de democratización y que se expande el modelo de democracia representativa como el modelo de régimen político a seguir en el mundo influido por occidente, esta nueva teoría sugiere que las democracias existentes, resultan poco efectivas y poco representativas puesto que conservan rasgos elitistas de los regímenes que sustituyeron.

²¹ Olvera Rivera Alberto, “Los modos de la recuperación contemporánea de la sociedad civil” en: *La Sociedad Civil de la Teoría a la Realidad*, México, COLMEX, 1999, p.29.

Para Norbet Lechner “[...] la invocación de la sociedad civil nos remite también a la defensa de la sociedad ante la desintegración del tejido social causado por la modernización brutal. En este sentido, la recuperación de la idea de sociedad civil tiene el carácter defensivo de la comunidad tradicional frente al avance del mercado.”²²

Alain Tourraine y Alberto Melucci sugieren que la aparición de los nuevos movimientos sociales se pueden adjudicar a una serie de cambios estructurales del sistema capitalista, de los cuales el principal ocurre porque los países centrales se han convertido en sociedades posindustriales en las que la información se ha convertido en un nuevo eje de poder y acumulación. Para Tourraine los nuevos movimientos sociales representan retos al nuevo orden capitalista que ya se ha mencionado, cuestionan su lógica de funcionamiento, considera que los movimientos sociales tienen la capacidad de criticar lo que el autor llama “núcleo cultural civilizatorio del orden cultural” lo que conduce a la aportación de un nuevo paradigma.

Es necesario subrayar los elementos comunes que tienen las distintas interpretaciones de la sociedad civil contemporánea. Las cuales se ubican en un contexto de crisis del marxismo, sin embargo, no regresan a la tendencia liberal democrática o republicana sino que buscan nuevas soluciones y alternativas tanto en el posmarxismo como en las teorías de los nuevos movimientos sociales. Todas estas vertientes tienen como eje una particular crítica al Estado, el que deja de ser visto como instancia neutral o como instrumento y pasa a ser considerado como un sistema con lógica propia. El Estado deja de representar el monopolio de la política y el único espacio para la lucha democrática.

En el caso concreto de Chile, el proceso de reconstrucción de la sociedad civil después del periodo autoritario, implica un regreso y rompimiento con el pasado, es decir regreso en el sentido de que existía una tradición democrática y rompimiento en el sentido de la experiencia que adquiere la sociedad y que le obliga a reconocer que no siempre las instituciones democráticas implican la existencia de una verdadera tolerancia ni tampoco el que haya apertura a una nueva vida, de carácter asociativo y plural.

Philip Oxhorn analiza el caso específico de Chile, establece que la sociedad civil chilena ha pasado por un proceso histórico que le ha permitido cierta adaptabilidad a las circunstancias histórico políticas que vive y que al final demuestra su fortaleza en el impulso que da a la restauración de un régimen democrático después de 17 años de dictadura militar.

²² Olvera Rivera Alberto, “Los modos de la recuperación contemporánea de la sociedad civil” en: *La Sociedad Civil de la Teoría a la Realidad*, México, COLMEX, 1999, p.37

“Chile por muchos aspectos representa el “caso mejor” para lograr crecimiento con una mayor equidad bajo el modelo de desarrollo neoliberal. Su sociedad civil refleja el temprano surgimiento de un sistema político partidista institucionalizado que por los años 20 abarcaba todo el espectro político. El temprano surgimiento de los partidos izquierdistas fuertes y un proceso de inclusión controlada culmina con la elección de un presidente que se autodeclaraba marxista en 1970. Mientras 17 años de régimen militar ocasionó tremendos costos sociales, los elementos básicos de la sociedad civil chilena una fuerte elasticidad e importantes signos de renovación [...] La fuerza de la sociedad civil en Chile fue finalmente reflejada en la restauración de un régimen democrático estable, en el incremento sustancial de la expansión del bienestar social y en el alza de los salarios reales.”²³

Recientemente el escenario de los actores sociales ha sido ampliado, de tal forma que actualmente la sociedad civil tiene una importancia innegable, si bien tradicionalmente el Estado se ha visto como la entidad que detenta el poder, posteriormente en una especie de crisis a partir de acontecimientos históricos como la caída del sistema comunista, la crisis del Estado de Bienestar y la cada vez más poderosa influencia del mercado en las sociedades actuales, podemos establecer que ahora la sociedad civil es visible y tomada en cuenta como factor de influencia en los cambios políticos del mundo contemporáneo y en el caso de América Latina, particularmente en Chile, podemos decir que la sociedad civil es uno de los agentes de presión que coadyuva favorablemente a la transición a la democracia, aunque vale la pena recordar, no es determinante.

En materia de derechos humanos podemos establecer que hasta 1978 la actividad política opositora se dirigió particularmente al problema de los desaparecidos. Para Louis Bickford *“De cara a la represión masiva, los derechos humanos tuvieron una larga lucha, forjada alrededor de la resistencia dado que estaban deslegitimados y marginados[...] Con las bases de organización de la iglesia y a través del surgimiento de organizaciones de familiares, la conformación del movimiento de derechos humanos casi en su totalidad estuvo enfocado en la oposición al autoritarismo [...] Si bien, en sí, el movimiento era antiautoritario, buscaba proteger la vida y la seguridad[...] En ese sentido, el movimiento estuvo basado en un “derecho humano”: el derecho a la vida y a la seguridad de la persona. Esos dos elementos del movimiento de derechos humanos son esenciales”.**

²³ Oxborn Philip, *La reforma económica neoliberal y la desarticulación de la sociedad civil en América Latina*, EEUU, McGill University, p.13

* Bickford Louis N. *Preserving Memory: The Past and the Human Rights Movement in Chile*, p17.
<http://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=rBYllap88pAC&oi=fnd&pg=PA9&dq=%22Bickford%22+%22Preserving+Memory:+The+Past+and+the+Human+Rights%22+&ots=TAHFulrN6y&sig=pualqc6H5HmlU9sVOC9b17KdocU#PPA18,M1>

En resumen, podemos establecer que las condiciones de restricción a la organización y participación social imperante en Chile establecidas por la dictadura militar, provocaron la búsqueda de espacios de expresión y de articulación entre los diferentes grupos sociales en el país, de tal forma que académicos, estudiantes, amas de casa, grupos de trabajadores entre otros, se agruparon a fin de no permanecer ajenos a los problemas que los afectaban directamente. Esta situación hace posible la existencia de organizaciones de defensa de derechos humanos. Por lo tanto, las políticas represoras de la dictadura, tendientes a inhibir la participación de la sociedad civil, tuvo logros parciales. Ello demuestra la capacidad y poder que emana de la sociedad civil como actor innegable de los escenarios políticos contemporáneos; su existencia, sobrevivencia o despertar, como la llaman algunos autores, se refleja en el caso de Chile, al final de este proceso político, que se materializa en las manifestaciones públicas masivas contra la dictadura, así como en la reagrupación de una oposición política que había sido excluida e inmovilizada, y por supuesto en la conformación de Organizaciones No Gubernamentales de derechos humanos que paulatinamente amplían su labor.

1.2 Aproximación al concepto de Organización No Gubernamental (ONG).

Entendemos que las organizaciones no gubernamentales (ONG) son producto de la necesidad de los individuos que forman parte del tejido social de un colectivo, su aparición es relativamente reciente al igual que su reconocimiento, existe todo un universo de ellas equivalente a las numerosas problemáticas de las cuales se ocupan, definir las no es tarea sencilla si tomamos en cuenta que aún se desarrollan trabajos teóricos referentes a ellas, sin embargo, bien podemos enmarcarlas dentro de la esfera de la sociedad civil.

La Dra. Gloria Ramírez menciona que las ONG: *“son el fruto del compromiso personal de individuos que se han querido asociar para defender una causa, promover un ideal o simplemente desarrollar intereses en común. Esto explica la gran variedad de organizaciones que van desde aquellas que se dedican a cuestiones de salud, pasando por las organizaciones que se dedican a la defensa del medio ambiente, hasta las federaciones y asociaciones de familias de presos y desaparecidos.”*²⁴

En América Latina existen las ONG desde hace algunas décadas, su trabajo se ha enfocado a proyectos y programas sociales y tienen como característica básica, el no pertenecer al ámbito estatal; su origen es el ámbito privado, sin embargo, su principal trabajo se desarrolla en el ámbito público, en temas específicos como educación, salud, respeto a los derechos humanos, equidad de género, medio ambiente, etc.

*“Estas organizaciones conforman un fenómeno muy significativo del desarrollo social reciente de las sociedades latinoamericanas. Han llegado para los años 90, a constituirse en actores de primera línea en la dinámica política y en la oferta de servicios de prácticamente todos los países de la región. Grupos sociales de tamaño considerable, entre ellos buena parte de los más vulnerables, dependen del trabajo de este tipo de organizaciones para acceder a la satisfacción de sus necesidades básicas. La opinión pública y de experticia académica las considera una referencia a la hora de debatir o profundizar en el conocimiento de interés público. La misma política pública, especialmente en los sectores sociales, no puede ya diseñarse o ejecutarse sin al menos preguntar por el papel que cabe atribuir en determinada iniciativa o programa a la acción de organizaciones como las comentadas, a las que ha llegado a conocerse con el impreciso rótulo de organizaciones no gubernamentales.”*²⁵

El autor Juan Carlos Navarro retoma los conceptos que otros autores han hecho sobre las ONG, tales como Carrol, quien les denomina GSO (*Grassroot Support Organizatios*), entendiéndolas

²⁴ Ramírez Gloria, *El papel de la Sociedad Civil en la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos*, Cátedra UNESCO de Derechos Humanos, Serie de Temas Selectos de Derechos Humanos, México, FCPyS-UNAM, 2000, p. 17.

²⁵ Navarro Juan Carlos, “Las ONG y la prestación de servicios sociales en América Latina: el aprendizaje ha comenzado”. En: *Lo público no estatal en la reforma del Estado*, Buenos Aires 1998, Piados, CLAD, p. 95,96

como las organizaciones que crean los vínculos entre grupos de base y gobierno, las agencias internacionales o públicos más amplios. Existe también una diferencia entre ONG y otras organizaciones que también tienen carácter no lucrativo y no son estatales, por ejemplo las asociaciones de beneficencia empresariales, aunque en algunos países se catalogan como ONG. Para algunos las ONG son vistas como parte del tercer sector de la economía, para otros son una entidad estatal que no lucra y trabaja en la gestión y promoción de servicios sociales.

Como puede observarse no existe un concepto generalmente aceptado de qué es una organización no gubernamental, para algunos puede ser una agente de cambio político, para otros es un agente de gestión en asunto nacionales e internacionales, lo cierto es que las ONG son muy variadas ya sea por tamaño, recursos, áreas de interés, métodos, influencia, etc.

Al respecto Blanca Torres dice: *“La definición más generalizada de ONG fue la de organización privada de interés público que persigue objetivos públicos fuera del aparato formal del Estado, que es normalmente voluntaria y que no tiene como fin, al menos principal, el lucro.”*²⁶

Blanca Torres hace la siguiente clasificación de ONG:

- *“Por área de interés: Pueden ser de derechos humanos, ambientalistas, de promoción del desarrollo, etc.*
- *“Por alcance geográfico: Pueden ser locales, regionales, nacionales, internacionales.*
- *“ONG operativas: Son las interesadas en cuestiones de desarrollo, diseñan e implementan proyectos, se encargan normalmente de proveer un servicio.*
- *“ONG de defensa: Defienden o promueven causas específicas y buscan influir en las políticas y prácticas. Se meten en asuntos que les preocupan de la agenda política interna e internacional, promueven el cambio de actividades del gobierno y del público en general respecto al gobierno.”*²⁷

La autora expone otra división propuesta por David C. Korten:

- *“La primera generación: Tienen como objetivo remediar las necesidades más inmediatas de ciertos grupos o poblaciones, mediante acciones directas como la distribución de la comida, el establecimiento de brigadas de salud y la provisión de refugios en casos de desastres naturales o de refugiados políticos. Estas más bien pretenden resolver una necesidad temporal. No enfrentan el problema del subdesarrollo directamente.*
- *“Segunda generación: Central gran parte de sus esfuerzos en generar la autoestima y la capacidad propia de los miembros de la comunidad a la que apoyan, con la intención de que*

²⁶ Torres Blanca, “Las Organizaciones No Gubernamentales: avances de una investigación sobre sus características y actuación” en: *Organizaciones civiles y políticas públicas en México y Centroamérica*, México. Ed. Porrúa, 1998, p. 37.

²⁷ *Ibíd.* p.40.

los beneficios perduren aún después de que la ayuda haya cesado. El alcance de su acción se limita a vecindarios individuales y a grupos locales específicos.

- *Tercera generación: Parten de la idea de que actuando por su cuenta no pueden beneficiar más que a un número reducido de personas o poblaciones y que las iniciativas de desarrollo y autoestima y capacidad propia de las comunidades sólo pueden ser sustentables en medida de que las organizaciones locales, públicas y privadas estén ligadas a un sistema nacional de apoyo. Su objetivo es facilitar la creación de una base nacional o regional para lograra la sustentabilidad del cambio en las comunidades individuales, estas ONG trabajan de una u otra manera con los gobiernos, enfocan su atención a lograr que los programas gubernamentales sean más eficientes.*²⁸

Las ONG han sido un buen medio de canalizar recursos para el desarrollo de los países en vías de desarrollo, en esos casos son los propios gobiernos quienes impulsan la creación de ONG. *“Hay gobiernos e instituciones multilaterales que alientan su formación con el propósito de fortalecer a las sociedades civiles y los procesos de participación sociales en las democracias emergentes, por ejemplo: en los países del este europeo proliferaron las ONG por la expresión de la voluntad individual de sus ciudadanos, era una presión que correspondía con sus procesos políticos internos.”*²⁹

El autor Sergio Aguayo hace un análisis del papel que las organizaciones no gubernamentales han tenido en el fenómeno de la migración centroamericana, el concepto de ONG que proporciona debe ser contextualizado precisamente al ámbito centroamericano y específicamente en el fenómeno migratorio. *“Una organización no gubernamental tentativamente sería definida como organizaciones laicas o religiosas, nacionales o internacionales, que surgen de diferentes clases sociales, con objetivos muy precisos y que se distinguen por su deseo de mantener una línea de acción autónoma frente a gobiernos o partidos políticos y por contar con la confianza de la población que atienden[...] La distinción entre ONG internacionales y locales o nacionales: las primeras creadas en países industrializados, se han concretado a transferir recursos a las segundas, aunque algunas si tienen programas operativos propios. Las locales se forman en los países de la región.”*³⁰

El reconocimiento internacional de las ONG se da en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el artículo 71 de la Carta de San Francisco: *“El Consejo Económico y Social (ECOSOC), podrá hacer arreglos adecuados para celebrar consultas con Organizaciones No*

²⁸ Torres Blanca, “Las Organizaciones No Gubernamentales: avances de una investigación sobre sus características y actuación”, en: *Organizaciones civiles y políticas públicas en México y Centroamérica*, México, Ed. Porrúa, 1998, p. 42.

²⁹ Ibidem p. 47.

³⁰ Aguayo, Sergio, *Del anonimato al protagonismo, los organismos no gubernamentales y el éxodo centroamericano*, Foro Internacional V. 32, No. 3, México, enero-marzo 1992, pp.325-326.

Gubernamentales que se ocupen en asuntos de la competencia del Consejo. Podrán hacerse arreglos con organizaciones internacionales y, a ello hubiere lugar, con organizaciones nacionales, previa consulta con el respectivo Miembro de las Naciones Unidas.”³¹

Partiendo de que las Naciones Unidas dan reconocimiento a las ONG y se emplea el término para definir a las agrupaciones que no forman parte del gobierno, es importante considerar que éstas conforman sus propias estructuras y se institucionalizan de forma autónoma, lo cual no significa necesariamente que sean opuestas al gobierno, la relevancia del reconocimiento de la ONU respecto a la existencia de las ONG tiene implícito el reconocimiento público de su figura como actores en el escenario mundial actual.

Ahora bien, el hecho de considerarlas no gubernamentales, tampoco significa que todo aquello que no se enmarca dentro del ámbito gubernamental corresponde a una ONG, ya que las ONG tienen características que nos permiten distinguirlas de otras entidades privadas. José Antonio Castillo en su tesis de Maestría apunta: *“se trata de organizaciones de ciudadanos que se ocupan de intereses que son asignables, también al gobierno mismo y que son promovidos y protegidos por la propia sociedad desde el ámbito no gubernamental.”³²*

Las ONG se contextualizan fuera del ámbito gubernamental por distintas razones, que de acuerdo al autor Manuel Canto se enmarcan en tres puntos principales:

- *“No se trata de organizaciones económicas, los fines específicos que se proponen no están en función de la producción de mercancías para la acumulación de riqueza privada, función que le corresponde a la empresa, aunque si pretenden intervenir en la economía y en la generación de riqueza social.*
- *Tampoco tienen como objetivo la obtención de puestos de representación política, función que les corresponde a los partidos, aunque si pretenden influir en la política y en la circulación social del poder.*
- *No es su pretensión ser organización para la defensa de los intereses de clase o de gremio, aunque sí se preocupan por el bienestar de la población, incluyendo tanto sus condiciones de existencia como la preservación de sus derechos.”³³*

Existe el consenso de que las Organizaciones No Gubernamentales forman parte de una esfera separada del Estado y de la clase económica, léase el gobierno y el mercado, sin embargo, como ya se ha señalado la falta de consenso respecto a un concepto único ha llevado a la formulación

³¹ Carta de la Naciones Unidas, Capítulo X. El Consejo Económico y Social. Art. 71. Referencia electrónica:

http://www.un.hn/documentos/Carta_de_las_Naciones_Unidas.pdf

³² Castillo Medina José Antonio, *El papel de las ONG de derechos humanos en México alcances, significados y retos hacia el siglo XXI (Tesis maestría)*, México, FCPyS-UNAM, 2001, p. 23.

³³ Canto Manuel, *Las organizaciones civiles en la Transición*, México, Red de Centros de Organismos Ecuménicos de Latinoamérica y el Caribe, 1998, p. 11.

de distintas reflexiones, un estudio enfocado al desarrollo de las ONG en la región latinoamericana señala que el origen del surgimiento de este tipo de organizaciones es primordialmente las crisis económicas y políticas; gradualmente las ONG obtienen reconocimiento social gracias a los servicios y atenciones que dan a los sectores y comunidades a las que canalizan ayuda. En varios países de América Latina han surgido ONG y han sido entendidas de manera particular, existen elementos comunes en esas interpretaciones. La siguiente tabla es un esbozo al respecto que nos permitirá encontrar esos puntos coincidentes.

Definiciones sobre Organismos No Gubernamentales (ONG)

Concepto	Definición	Fuente
Organizaciones No Gubernamentales	<i>Son aquellas cuyo papel es la promoción de grupos de base, de manera que éstos adquieran un mayor dominio de la situación, mayor autonomía en comportamientos, y mayor capacidad de gestión de sus iniciativas, proyectos e instituciones, siendo vehículos para la transferencia de conocimiento, tecnologías y recursos.</i>	Martínez Noguera (1988), <i>ciclo de vida y aprendizaje de las Organizaciones No Gubernamentales de Promoción</i> , serie de documentos de trabajo.
Centros de Apoyo y Educación Popular (CAEP)	<i>Son organizaciones que trabajan con los sectores populares, en pos de lograr nuevas prácticas organizativas, para poder generar nuevas formas de protagonismo social, para retomar los llamados nuevos movimientos sociales, y para repensar la economía y el desarrollo.</i>	Osorio Jorge (1989), relatoría de Seminario: <i>las ONG, la cooperación internacional, y el rol de redes informales de comunicación</i> . Mimeo Buenos Aires.
Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD)	<i>Son organizaciones dedicadas a concienciar a los sectores populares. Son instancias de desarrollo. Reflexión y diseño de alternativas sociales desde y con el movimiento popular, canalizando fondos de la cooperación técnica internacional, y contribuyendo a forjar una importante promoción de profesionales experimentados con la gestión de proyectos.</i>	Sánchez Juan (1988), El desafío del quinquenio, en <i>Las Organizaciones No Gubernamentales del Perú</i> , PREAL-DESCO, Lima Perú, pág. 109-125.
Centros de Promoción (CP)	<i>Son un movimiento social que se desarrolla en estrecha relación con los actores populares, afrontan el problema de tener un espacio precario en la sociedad civil, al estar condicionados a obtener recursos del exterior.</i>	Carrión Carmen (1988), Del seminario taller <i>“Los centros de investigación y promoción social ante el desafío de la realidad nacional</i> , en ANC, informativo mensual, No. 65, Perú, p. 12.
Organizaciones Autónomas de Promoción Social y Desarrollo (APASD)	<i>Son organizaciones abocadas a impulsar procesos de agrupación social que tiendan a mejorar condiciones de vida de los sectores mayoritarios con criterio de participación, autoayuda, y recreación democrática de la sociedad.</i>	Lopesllera Méndez, (1988), en: <i>Sociedad civil y pueblos emergentes, promoción y desarrollo</i> .
Centros de Promoción Popular (CPP)	<i>Son la expresión de la búsqueda de formas organizativas más flexibles (“instrumentos”), y nuevos espacios de organización, reflexión y acción (“laboratorios”) para cristalizar, impulsar o apoyar iniciativas hacia un cambio social.</i>	Wiederkehr Hans (1988), en: <i>Los centros de promoción popular en el contexto colombiano</i> , IRED-DESCO, Río de Janeiro.

Organizaciones No Gubernamentales Críticas	<i>Son aquellas que cuestionan desde una perspectiva nacional y popular las relaciones sociales de dominación y explotación del sistema político que las sustenta, procurando al mismo tiempo contribuir al cambio o modificación de la situación a través de diversas pláticas. Son laboratorios de búsqueda y experimentación política de desarrollo micro-regional, formas de organización social, y contenidos y métodos de educación popular.</i>	Sandoval Godofredo (1988), <i>Organizaciones No Gubernamentales de desarrollo en América Latina y el Caribe</i> , 2da ed., CEBEMO-UNITAS, La Paz, Bolivia, p. 4.
Instituciones Privadas de Interés Social (IPIS)	<i>Son instituciones sin fines de lucro, del tercer sector, cuya finalidad principal es trabajar en pro del desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad nacional.</i>	CEDOIS, (1989), <i>Directorio de Organismos de Interés Social de la República Dominicana</i> .
Organizaciones No Gubernamentales de Acción Social (ONGAS)	<i>Son organizaciones que trabajan en acción social, que comparten el modelo social vigente, y que entienden que el problema de la búsqueda de un modelo alternativo de desarrollo, debe surgir de políticas nacionales, y por lo tanto, lo fundamental está en el desarrollo social y político de la comunidad.</i>	Díaz Lucio (1988), <i>En busca de una estrategia de desarrollo del movimiento popular: Una experiencia local chilena</i> , IRED-DESCO, Río de Janeiro.
Organizaciones Privadas de Gestión Colectiva (OPGC)	<i>Se rechaza aquí el camino de presentar una acción conceptual precisa de este tipo de organizaciones, por el contrario, se acepta la dificultad de definir las y sólo se intenta el camino de las aproximaciones.</i>	Aguilar César (1988), <i>La identidad de las OPGC: problemas y respuestas</i> , GRAI, Uruguay, p. 1.
Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD)	<i>Son entidades autónomas legalmente establecidas que poseen un estatus sin fines de lucro, y son organizadas por profesionales, técnicos y trabajadores de campo, cuya motivación personal es mejorar las condiciones de vida de su pueblo. Son orientadas al servicio para cumplir una misión, y no por el mercado. Acompañan a la gente, y sirven en una serie de actividades relacionadas a procesos de desarrollo tales como la generación de conocimientos, la dotación de servicios que responden a necesidades básicas, y a la búsqueda y aplicación de alternativas de desarrollo.</i>	Anello Eloy, (1989), <i>Exploratory discussion paper on NGDO'S in Latin America</i> , Draft paper, IDRC, Canadá.
Asociaciones Privadas de Desarrollo (APD)	<i>Son una forma de ONG, que se dedican específicamente al diseño, estudio y ejecución de proyectos de desarrollo, en acción directa con los sectores populares, y con la colaboración de entidades de cooperación al desarrollo.</i>	Padrón Mario (1988), <i>Los Centros de Promoción, y La Cooperación al Desarrollo Internacional en América Latina en: Las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo en el Perú</i> , PREAL-DESCO, Perú, p. 27.

*Fuente: Bombarolo Félix, Pérez Cosío Luis, Stein Alfredo, *El rol de las ONG*, Buenos Aires, Ficong, 1992.

La formación de ONG en América Latina se da en diferentes etapas de acuerdo a cada contexto, motivo por el que en las anteriores definiciones podemos observar que hay enfoques, en algunos casos demasiado centralizados a las cuestiones nacionales, sin embargo hay puntos en común entre dichas definiciones, la principal reside en que se ocupan de cuestiones sociales, se señala que buscan fortalecer la organización social, enmarcándola dentro de las actividades del tercer

sector con miras al desarrollo y fortalecimiento de la participación social; cabe señalar que los autores mencionados subrayan la característica de autonomía en este tipo de organizaciones.

En las definiciones anteriores convergen puntos en común que caracterizan a una Organización No Gubernamental, en este sentido y para los fines del presente trabajo consideramos adecuado rescatar los elementos básicos que definen a las ONG. En estricto sentido se trata de asociaciones civiles, reguladas por el código civil en el país, que ejercen individuos en el goce de sus derechos de asociación reconocido en el ámbito nacional e internacional. Son organizaciones que se originan en el ámbito privado como resultado de la agrupación social de individuos, quienes tienen intereses y/o necesidades comunes que defender y por las cuales luchan; estas organizaciones no buscan el lucro como fin último; de hecho se conocen como no lucrativas y se enmarcan en el ámbito de la sociedad civil y fuera del espacio ocupado por la esfera política del Estado y la esfera del mercado. Su campo de acción es variado y está principalmente vinculado a asuntos públicos con connotación social, sus áreas de influencia varían, pueden ser nacionales, regionales o internacionales.

Las Organizaciones No Gubernamentales de derechos humanos se constituyen a partir de un interés común que se vincula con la defensa y promoción de los derechos humanos. En Chile, como hemos mencionado surgen durante la dictadura como respuesta a la desaparición forzada y para exigir respeto a la vida, a la seguridad y en general a los derechos humanos quebrantados y violados por las características propias y esquemas de operación del régimen militar.

El que parte de las organizaciones de este tipo, principalmente las que surgen enseguida del golpe militar, entre ellas: Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas –FASIC- 1975; Vicaría de la Solidaridad Arzobispado de Santiago 1976; Servicio de Paz y Justicia – SERPAJ 1977, Comisión Chilena de Derechos Humanos 1989; Comisión Nacional Pro Derechos Juveniles CODEJU 1977, hayan operado bajo el cobijo de la iglesia católica o hayan trabajado inicialmente de forma clandestina, no niega su existencia. Por lo tanto, podemos afirmar que la sociedad civil chilena permitió la conformación de estas organizaciones con el objetivo de denunciar desapariciones y violaciones en el ámbito nacional e internacional.

1.3 Aproximación al concepto de Transición a la Democracia.

La transición a la democracia es una etapa de cambio político que ocurre normalmente una vez que se colapsan gobiernos autoritarios, podemos encontrar distintas fuentes de interpretación de este tipo de procesos de transformación vinculados a diferentes aspectos, ya sea económico, político y social.

Aquellas interpretaciones que apelan a las razones estructurales sugieren como génesis de la transición a la democracia la crisis económica, que también provoca crisis en las estructuras políticas y motivan el cambio hacia la democracia. Partiendo de este supuesto, se asegura que una crisis al trastocar las formas de organización económica por consiguiente afecta las formas de organización política, se sostiene que las crisis económicas sumadas al endeudamiento externo agotan las políticas de beneficio económico que se dan en ciertos gobiernos dictatoriales, lo cual genera descontento social y desemboca en movimientos contra los gobiernos autoritarios.

Otro análisis sugiere una perspectiva social, que da mayor importancia a la organización de los grupos de la sociedad civil que presionan para lograr la democratización de los gobiernos. Lo anterior se debe a varias razones históricas, tales como el surgimiento de la burguesía, la presencia de empresas transnacionales en la economía, la expansión de la clase media, el crecimiento del número de trabajadores urbanos que lleva implícito la disminución de la clase campesina, es decir la modificación de pautas culturales específicas como la transformación del ámbito rural y urbano. En este sentido, surgen también nuevas demandas e intereses que corresponden a estos cambios, al tiempo que la sociedad adquiere otro grado de movilización en el sentido de replantear la democracia como alternativa, cada movimiento abandera luchas específicas ya sea de derechos humanos, laborales, indígenas, mujeres, etc.

Existe también la visión que atribuye los movimientos de transición a la democracia en el caso particular de América Latina, a la modificación de la política exterior estadounidense que se ubica a principios de los años ochenta, esto ocurre una vez que el gobierno estadounidense reorienta su política e inicia una campaña de rechazo a los sistemas dictatoriales y fomenta los gobiernos elegidos democráticamente. Esto se puede explicar por la incapacidad que muestran los gobiernos autoritarios en este contexto para controlar a la sociedad, además de la falta de legitimidad que los caracteriza y la pérdida de vigencia que refleja. Es decir, se reconocen las nuevas necesidades de las sociedades de ese tipo de regímenes una vez que también se reconoce los nuevos intereses estadounidenses.

“En 1982 Ronald Reagan propone a los dos partidos estadounidenses que se impulse un esfuerzo que fomente la democracia, la prensa libre, los partidos políticos, el gobierno estadounidense crea

la Fundación Nacional para la Democracia para promover la democracia más allá de sus fronteras.”³⁴

Otra explicación se centra en las transformaciones políticas que se dan al interior de los países latinoamericanos, ya que se afirma, ocurren movilizaciones sociales y políticas que desembocan en la democratización, es decir, hay una conjunción de elementos que permiten la transición y éstos son: la sociedad civil, la clase política y los militares. Este supuesto explica la apertura de las clases dominantes en el poder, el cambio en la política exterior norteamericana y de los mandos militares que se involucran en el proceso de apertura ante el temor a la movilización social que puede reportar altos costos políticos.

Manuel Alcántara Sáez en su libro *Procesos de transición a la democracia* apunta que existen elementos para entender este proceso. Respecto a las características del régimen que se derroca señala: “Se analiza el origen del régimen, la coalición social y política que lo apoyó, el grado de movilización, el nivel de institucionalización (dentro de lo que se halla el liderazgo, abuso de derechos humanos, la existencia de oposición interna, marco institucional, nivel de control social, etc) la satisfacción de necesidades sociales, económicas y culturales de los ciudadanos, la existencia del principio de legitimidad, en el caso de América Latina el colapso político del régimen democrático.”³⁵

Normalmente los regímenes que anteceden a la transición están agotados, sus clases dirigentes pierden la capacidad de continuidad, el sistema comienza una apertura y se dan mayores oportunidades políticas, hay más presión sobre el régimen autoritario, presión que no necesariamente es sólo del interior sino también en el ámbito internacional.

En este proceso de cambio surgen estrategias de cambio, Alcántara Sáez los clasifica en cinco pasos:

1. “Quien decide iniciar la transición. Ya sea algún sector reformista, clase dirigente (aunque normalmente ésta fuera de escena). Los líderes de oposición quienes llegan a ocupar un vacío político una vez colapsado el régimen.
2. Considerar una agenda para el cambio, así como los actores políticos y sociales y el liderazgo al tiempo que es necesario definir que pasos deben seguirse, ya sea una reforma radical del régimen, en el que se transforman las instituciones ya creadas desde dentro de una manera democrática (dentro de esto podemos considerar la creación de nuevas constituciones, la organización de elecciones etc.). O bien adoptando las instituciones que

³⁴ Arredondo Estela, América Latina: *La Transición frente a los procesos de consolidación*, México CIDE, 1991, p. 14.

³⁵ Alcántara Sáez Manuel, López Nieto Lourdes, et al., *Procesos de Transición a la Democracia*, Costa Rica, IIDH, COLMEX, 1992, p.14.

se tuvieron en el último régimen democrático antes de la instauración del régimen autoritario.

3. *Estudiar a los actores sociales y políticos para comprender el nivel de presencia de los regímenes anteriores, comúnmente aparecen nuevos actores, que tienen una limitada capacidad de negociación y carecen de experiencia dada la inmovilidad social que prevaleció.*
4. *La utilización de las instituciones políticas para lograr la transición pacíficamente como ha sido el caso chileno.*
5. *El liderazgo en América Latina, las transiciones no produjeron líderes incuestionables debido al papel jugado por los partidos políticos tradicionales como el Partido Nacional, el Partido de la Democracia Cristiana y el Partido Socialista en el caso de Chile.*³⁶

La transición se concreta cuando se establece un nuevo régimen político para el cual se han fijado nuevas reglas para funcionar y que han sido aceptadas por la mayoría, en el caso de Chile se presume que se logra cuando se lleva a cabo el referéndum y una vez que la Constitución es reformada.

*“En el sentido más estricto el proceso de transición se concentra en el colapso del régimen no democrático y en la estrategia de cambio político, éstos factores son influenciados por factores internacionales que funcionan como catalizadores del cambio en las actitudes de las superpotencias.”*³⁷

En América Latina la mayoría de las dictaduras se instauran aproximadamente entre 1960 y mediados de 1970, en Chile las condiciones en que se da, es de una gran polarización social y política, sumado a que las instituciones están paralizadas a causa de las recurrentes crisis ocasionadas por el derrumbe económico y el boicot estadounidense. Las fuerzas armadas intervienen de acuerdo a la Doctrina de Seguridad Nacional, sustentada en el anticomunismo y el nacionalismo.

En el caso de Chile, el general Augusto Pinochet recibe el apoyo de influyentes sectores influyentes de la sociedad y de la potencia económica norteamericana, gracias a lo que obtiene logros económicos que permean a las clases medias, sin embargo, el sistema deja de operar ante las demandas sociales de justicia y respeto a los derechos humanos, así como por las demandas y presiones económicas internacionales. Cuando inicia el auge de democratización en el Cono Sur y al darse una apertura a la participación, la oposición al régimen se organiza para evitar que el dictador permanezca en el poder por más tiempo, los esfuerzos son dirigidos a la movilización a

³⁶ *Ibíd.* p. 14.

³⁷ *Ibíd.* p. 20

través de paros cívicos, jornadas de protesta y finalmente Pinochet es derrotado en el plebiscito de 1988, acelerando el proceso de transición en el país, es necesario llamar la atención en el hecho de que la sociedad civil chilena participa ampliamente en el plebiscito.

De acuerdo a la autora María Esther del Campo, existen dos escuelas de pensamiento que tratan la transición: la funcionalista y la genética.

“La escuela funcionalista da prioridad a los determinantes estructurales o ambientales económicos y sociales del cambio del sistema político, y entiende los cambios de régimen como productos de determinadas condiciones como el desarrollo económico, los patrones culturales, o simplemente la modernización del sistema. La definición de las precondiciones socioeconómicas necesarias para lograr una democracia liberal ha hecho que muchos de estos estudios sean bastante deterministas... la escuela genética al dar prioridad a los determinantes políticos en el cambio del sistema, y además, a la elección política y a la estrategia de los actores durante la transición, solventa este tipo de problemas. El proceso de transición, así definido es más fluido aunque también más incierto, y la salida no siempre tiene éxito; por lo tanto, en este caso existen probabilidades de que el proceso de democratización se consolide, más que situaciones predeterminadas.”³⁸

Se puede distinguir que la escuela funcionalista hace referencia a procesos de largo plazo, es decir a la situación previa a la transición, en contraste la escuela genética se refiere al lapso en que el régimen autoritario entra en crisis e inicia la etapa de democratización, o sea cuando se dan los primeros síntomas de la transición.

De acuerdo a la autora, hay una serie de factores que influyen en la transición, ya sea de corte económico como la liberalización, o bien políticos como el colapso del régimen autoritario, éstos aparecen en un tiempo determinado e influyen de manera particular en cada caso, sin embargo es imposible descartar la influencia negativa que llegan a ejercer los actores políticos de los sistemas autoritarios.

“Los determinantes estructurales han jugado sin duda un importante papel a la hora de socavar las bases de los regímenes autoritarios, y los cambios sociales y económicos provocados por el propio desarrollo de la política de estos regímenes, o por su propio fracaso, han sido vitales para iniciar el derrumbe del sistema o para determinar las posibles opciones futuras. Pero, a la vez, en una perspectiva más limitada, no pueden excluirse tampoco los elementos de elección estratégica de los nuevos líderes, o los errores políticos de los dirigentes autoritarios.”³⁹

³⁸ *Ibíd.* p. 87.

³⁹ *Ibíd.* p. 88.

Otros términos que se han estado manejando son democratización y liberalización, cada uno de ellos tiene connotaciones específicas, la autora retoma a Leonardo Morlino y señala que la democratización es un proceso alternativo a la liberalización. La democratización consiste en reconocer los derechos civiles y políticos de los individuos para lograr la reconstrucción de la sociedad civil. En tanto la liberalización es vista como solución transitoria que se da bajo el control del régimen autoritario y en algunos casos con gran control de la situación por parte de las autoridades o bien por las fuerzas de oposición.

Podemos decir que la transición a la democracia en Chile obedece tanto a la convergencia de factores estructurales, económicos, políticos y sociales, como por las movilizaciones sociales que demandaban el fin de la dictadura por su ilegitimidad y su práctica política represora. Las condiciones políticas que propugnaban por la democracia liberal también son un factor importante que a fines de la década de los ochenta se establece como modelo político deseable y viable para el intercambio económico con sistemas políticos libres, lo anterior, matizado por el contexto mundial en que terminaba la Guerra Fría.

Es así que al interior de Chile se da paso a la democratización con la connotación de participación social inherente a la propia naturaleza de la democracia, al tiempo que la propia dictadura se ve obligada a conceder apertura para la liberalización política, y se logra mediante ello una reagrupación de fuerzas que si bien puede ser considerada modesta, encarna la oposición que resultó en la alternativa viable para el inicio y desarrollo del proceso de transición a la democracia en este país.

1.4.- Aproximación al concepto Derechos Humanos. Elementos históricos y filosóficos.

El tema de los derechos humanos comprende un movimiento tanto cultural como espiritual de la humanidad, para estudiar su evolución en este trabajo hacemos un breve esbozo histórico que nos permita reconocer sus cambios así como particularidades.

El proceso de evolución de los derechos humanos ha acompañado los cambios políticos, sociales y culturales del hombre, que ocurren principalmente en la sociedad europea, a partir de ello podemos entender el proceso de reconocimiento de las distintas libertades que los seres humanos tienen en diferentes sistemas de organización política, como la monarquía, el absolutismo y posteriormente la etapa moderna de los estados.

Partiendo de lo anterior, iniciamos este análisis en la etapa de la Edad Media, caracterizada por el reconocimiento de ciertas libertades que se inscriben en pactos establecidos por la nobleza. Gerhard Oestreich explica que mediante el *Pacto de Tubinga*, que corresponde a los principios de la edad moderna, se reconoce la libertad de emigrar y el derecho de los súbditos a resistirse al monarca en caso de que éste violara alguna norma del pacto; el autor menciona que se trata de un documento constitucional del Condado de Wertember reconocido en 1514, creado a raíz de una crisis económica y política, el acuerdo tiene lugar en Alemania, España, Hungría, Inglaterra, Portugal, Polonia y Suecia.

El texto señala: “[...] *en asuntos concernientes al honor, a la vida o a la persona, nadie puede ser castigado o ajusticiado más que mediando sentencia conforme a derecho, puesto que cada uno se le debe hacer justicia según su culpabilidad*” [...] “*Las libertades territoriales...eran derechos a favor de todo habitante del país. Las <libertades> formaban la propia constitución del país. En estos pactos recíprocos se trataba de mutuas obligaciones: los estamentos se comprometían a una obediencia <condicionada> y los soberanos a monarcas o príncipes a respetar cuidadosamente aquellos derechos o libertades que más tarde, quedaron reflejados en una institución jurídica, el llamado juramento de vasallaje condicionado, conservado hasta la edad moderna.*”⁴⁰

Bajo la influencia cristiana en España, hay reconocimiento del derecho de los acusados a un proceso legal, Gerhard Oestreich cita en este caso particular *Las Cortes de León en 1188*, la importancia de éstos, nos explica el autor, es que dichos procesos podían ser incluso contra el rey; la importancia de esta etapa reside en el reconocimiento del derecho que tienen los estamentos a opinar y decidir sobre asuntos de interés público, como la guerra, la paz, el derecho a la vida, el honor, etc.

⁴⁰ Gerhard Oestreich, “La idea de los Derechos Humanos a través de la historia”, en: *Pasado y presente de los derechos Humanos*, España, Ed. Tecnos, 1990. p. 29.

En la época de influencia cristiana, que proclama el derecho divino y dada la situación política en que los reinos se rigen, que es el derecho natural, distinguimos la vinculación existente entre ambos derechos, gracias a la cual se limita el poder del soberano. Está fundada en valores morales defendidos por el cristianismo como la rectitud de la conciencia por ejemplo. De acuerdo a Gerhard Oestreich estos valores dan pauta al desarrollo de los derechos fundamentales, un ejemplo de ello es el de Inglaterra con la *Magna Charta de 1215*.

El absolutismo se registra como una de las etapas más críticas para el desarrollo y reconocimiento de las libertades, pues la influencia de los estamentos es totalmente ignorada, sin embargo, Inglaterra es la primera monarquía en la que bajo un régimen absolutista se conservan las libertades, y la asamblea estamental tiene participación e influencia, esto se explica, según Oestreich, por la distancia geográfica de los ingleses con el resto de Europa.

En relación a lo anterior, es pertinente señalar la existencia de la Carta Magna de Libertades (*Magna Charta Libertatum*), documento inglés correspondiente a la etapa medieval cuyo objetivo es evitar los abusos de la corona, mediante la Carta se obliga al monarca a ceder derechos a sus súbditos, tales como realizar detenciones y condenas sólo cuando haya un juicio previo, el establecimiento de impuestos bajo aprobación o consenso de la nobleza y representantes de condados y ciudades.

Resultado de la resistencia tanto de caballeros ingleses, como de la nobleza y demás estamentos, se elabora la *Constitución Liberal* en respuesta a la limitación de influencia y derechos del Parlamento establecida por el Rey Carlos I. “*El parlamento aceptó la denominada Petition of rights de 1826, declaración que protegía los derechos personales y la propiedad que había sido violada por el monarca al defender a dos miembros de la Cámara Baja que habían opuesto resistencia a una leva forzosa de impuestos.*”⁴¹

Una de las contribuciones más significativas a los derechos humanos ocurre en Inglaterra durante el reinado de Carlos II, mediante la creación de la ley conocida como Habeas Corpus. “*Acta de Habeas Corpus, según la cual nadie debería ser detenido sin orden judicial escrita y donde todo detenido debe ser puesto a disposición judicial en un plazo de veinte días*”⁴². Este documento es testimonio del proceso de evolución de los derechos humanos que es paralela a los cambios de las sociedades, asimismo refleja la evolución de la ciencia del derecho y desde luego la manera como el concepto de derechos humanos toma forma y se conceptualiza a través del tiempo.

⁴¹ *Ibíd.* p.34.

⁴² *Ibíd.* p.34.

Los derechos humanos se abordan en el aspecto teórico fundamentalmente desde cuatro escuelas de pensamiento: el iusnaturalismo, el iuspositivismo, el historicismo y el modelo axiológico.

El pensamiento iusnaturalista antiguo, sugiere el desarrollo filosófico de los derechos humanos como producto de dos movimientos importantes: el religioso y el filosófico. Para esta doctrina los derechos humanos existen antes de la aparición del Estado puesto que son inherentes al hombre. “[...] son derechos universales o propiedades de los seres humanos como tales seres humanos o como individuos del género humano, inherente al ser humano donde quiera que se encuentre, sin distinción de época, lugar, color, sexo, origen ni medio ambiente.”⁴³

La importancia del derecho natural radica, en la vinculación que tiene en la filosofía religiosa católica que da fundamento jurídico en la época medieval y moderna, el iusnaturalismo ha evolucionado hasta ser considerado un racionalismo filosófico y por lo tanto una aportación a la idea y concepto de derechos humanos.

Para los pensadores iusnaturalistas, el derecho natural tiene lugar desde el estado primitivo del hombre, mucho antes de la formación de sociedades, y se sustenta en que los hombres pese a su estado primitivo viven de acuerdo a la razón, el entendimiento y los sentimientos. En el cristianismo, los principios del iusnaturalismo se explican mediante la doctrina bíblica que interpreta la creación hecha por Dios y afirma que los seres humanos son imagen de su creador y de esta supuesta semejanza nace la igualdad del ser humano en un sentido profundo, es decir, la igualdad entre todos los seres humanos.

Gerhard Oestreich explica en el texto *La idea de los derechos humanos a través de la historia*, que gracias a la doctrina cristiana se refuerza la visión iusnaturalista de igualdad entre los hombres y de manera esquemática señala la aportación realizada por teólogos como Agustín de Hipona, quien afirma que “*toda alma es libre no pudiendo perder ni ceder su libertad*”; Tomás de Aquino que edifica sobre el derecho canónico de la iglesia una doctrina social y Nicolás de Cusa, de quien nos explica Oestreich, combate el poder omnipresente papal.

“*La filosofía escolástica española del siglo XVI, entre las que destaca especialmente la escuela de Salamanca y las figuras de Francisco de Vitoria (1492/1493-1546), Domingo de Soto (1494-1560) y Fernando Vázquez (1521-1569), defendió las doctrinas iusnaturalistas de los límites del poder monárquico y de la creación del Estado por contrato social*”⁴⁴. Esta filosofía refleja la crítica

⁴³ Carlos R. Terrazas, “Los Derechos Humanos en la Constitución Política Vigente”, en *Los Derechos Humanos en las Constituciones Políticas de México*, México, Editorial. Miguel Ángel Porrúa, 1991, p. 22.

⁴⁴ *Ibíd.* p. 43.

a la corona española por el maltrato hacia los nativos americanos y reitera la igualdad de los seres humanos.

La etapa moderna de los derechos humanos, se caracteriza por una mayor atención a los derechos individuales una vez que inicia la formación de los estados nacionales, en este contexto la etapa del absolutismo y el cristianismo es superada y se reconoce la influencia del calvinismo que en abierta oposición a la monarquía, particularmente a la francesa, da pauta para el desarrollo de aportaciones filosóficas de intelectuales como John Locke y Hugo Grocio.

En la etapa moderna de la historia, los derechos humanos se deducen sólo de la razón, hay una separación de la connotación religiosa que los católicos les atribuyen. Se replantea la idea del individuo durante el Renacimiento y se reconoce la personalidad individual gracias a la Reforma Protestante. En este contexto, la Revolución Francesa tiene un papel importante en la revaloración del individuo, aunque en sentido limitado, ya que se reconocen derechos solamente a los ciudadanos, se excluye a las mujeres y hombres que no poseen bienes que les otorguen la cualidad de ciudadanos, es decir los derechos y libertades están restringidos a la burguesía.

Durante la Ilustración, valores como libertad, igualdad y fraternidad, vigentes hasta hoy en la República Francesa enriquecen el concepto de derechos humanos, se asume que mediante pactos, como el Pacto de Soberanía y Pacto Social, se garantiza el respeto y reconocimiento a la libertad de los individuos.

La libertad se convierte en el derecho más importante por defender, el reconocimiento del derecho del individuo en estado de naturaleza y uno de los principales defensores de este postulado es Hugo Grocio que propone la inclusión de los derechos naturales dentro del derecho internacional.

La Revolución Puritana de Inglaterra en 1640, aporta la idea de libertad religiosa del cristianismo y libertad política, es así como los puritanos exigen la igualdad respecto al derecho al voto de todas las personas. Al respecto Gerhard Oestreich menciona que el pensador J. Milton es uno de los ideólogos sobresalientes y señala: "*Fundador de la idea específica de derechos humanos [...] lucha por el derecho a la libertad de conciencia, siendo estos derechos originarios de las restantes libertades.*"⁴⁵

John Locke publica su obra *Tratado sobre el gobierno*, en él reconoce la vida, la libertad y propiedad como derechos fundamentales de todos los individuos en un estado de igualdad en el estado natural.

Gregorio Peces Barba en el libro *Derecho positivo de los derechos humanos* explica que los documentos surgidos a lo largo de diferentes momentos de la historia del hombre han aportado

⁴⁵ Ibíd. p. 49.

elementos para el enriquecimiento de los valores de libertad, individualidad y dignidad. El autor señala: “*Los derechos fundamentales son un concepto histórico del mundo moderno que sirve progresivamente a partir del tránsito a la modernidad.*”⁴⁶

Gerhard Oestreich menciona que los derechos humanos se integran al derecho público concretamente en Estados Unidos, si bien en ese país las condiciones políticas reflejan movilizaciones que arrojan una serie de declaraciones y documentos, es preciso notar que de éstos la más importante es la *Declaración de Independencia de 1776*, en la cual se establece: “*Sostenemos como verdades individuales que todos los hombres nacen iguales, que a todos les confiere su creador ciertos derechos que son inalienables, como la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad.*”⁴⁷

La Revolución Francesa fundamenta el reconocimiento de las libertades, desde el punto de vista expuesto por Oestreich, se trata de una concepción racionalista del ser humano. Una vez que la Asamblea Nacional Constituyente aprueba la *Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano* se establece que la soberanía reside en el pueblo, que los hombres nacen libres y permanecen libres e iguales. La autora Christine Fauré explica lo siguiente: “*había realizado una síntesis entre derechos naturales y derechos nacionales mediante el sometimiento de todos los individuos a la soberanía de la Nación.*”⁴⁸

Los elementos históricos anteriores son útiles para entender la evolución histórica que se ha tenido para lograr las libertades y derechos que actualmente conocemos como derechos humanos, recordemos que desde la monarquía constitucional hasta el régimen republicano se desarrollan y reconocen los derechos en distintas partes del mundo, inicialmente con base en estudios y reflexiones filosóficas que después se inscriben en leyes constitucionales.

Durante el siglo XX acontecimientos históricos como las dos Guerras Mundiales, particularmente al finalizar la Segunda Guerra Mundial, se abre el debate del tema de los derechos humanos, producto de ello es la *Carta de las Naciones Unidas en 1945* que establece las condiciones para la redacción de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* a la que se adhieren inicialmente 48 países, cifra que se incrementa al término la Guerra Fría, es así como los derechos humanos adquieren obligatoriedad internacional; posteriormente se incorpora la Declaración los Derechos Económicos y Sociales (DESC) con la finalidad de dotar a los individuos de la condición de igualdad para acceder al bienestar material, cultural y de vida.

⁴⁶ Peces Barba, Gregorio, *Derecho Positivo de los Derechos Humanos*, Madrid, Editorial Debate, 1987, p. 67.

⁴⁷ Peces Barba, op cit., p. 97.

⁴⁸ Fauré Christine, *Las declaraciones de los derechos del hombre de 1789*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995, p. 31.

En la actualidad el debate sobre los derechos humanos continúa, son reconocidos como inalienables e innatos a todo ser humano sin importar raza, sexo, idioma, color, religión, etc. Al respecto el autor Eduardo Rabossi escribe: *“El ámbito de los derechos humanos es prolífico en temas, normas, funciones, en estructuras internacionales, regionales y nacionales. Pero ese ámbito tan peculiar no es caótico ni circunstancial. Basta introducirse en él para advertir que posee un carácter sistémico, y, consiguientemente, una dinámica interna propia y que su inserción definitiva en las estructuras internacionales y nacionales tradicionales, es un hecho ineludible.”*⁴⁹

Antonio Pérez Luño clasifica las definiciones de derechos humanos en tres:

“1) Tautológicas. No aportan ningún elemento nuevo que permita caracterizar tales derechos.

2) Formales. No especifican el contenido de los derechos. Limitándose a alguna indicación sobre su estatuto deseado o propuesto.

*3) Teleológicas, en ellas se apela a ciertos valores últimos, susceptibles de diversas interpretaciones.”*⁵⁰

La diversidad en las corrientes de pensamiento y aportaciones al ámbito de los derechos humanos propician su fortalecimiento y evolución, en este sentido Norberto Bobbio reitera y explica el valor de dicha diversidad, de lo contrario se incurriría en: *“el relativismo, las definiciones tautológicas, la presunción de valores últimos, la homogeneización en detrimento de la plural naturaleza de estos derechos, la antinomia en la realización de los derechos individuales y los derechos sociales o la anacronía que supone la realización de sólo algunos derechos y no la integridad de todos los derechos.”*⁵¹

Pedro Nikken profundiza en el concepto de derechos humanos y retoma los antecedentes históricos que hemos mencionado, varios autores coinciden en que el término derechos humanos se refiere a la libertad de los individuos frente al Estado, se sabe que son inherentes a los seres humanos y que se afirman ante el poder público, esa primera característica se inscribe en el sentido de que todos los seres humanos son desde el momento en que nacen libres e iguales entre sí, con características comunes como la razón y la conciencia. Los derechos humanos se caracterizan por ser universales, es decir, existen pese a las diferencias en regímenes políticos, sociales y culturales, y al mismo tiempo no son estos elementos argumento válido para cometer alguna violación. Pedro Nikken los divide en función de su naturaleza jurídica en:

“Irrenunciables. El hombre nunca va a carecer de ellos.

Intransferibles. Los derechos humanos son de carácter individual; cada persona tiene los mismos derechos que otra, y por lo mismo ningún individuo puede transmitir o ceder a otro sus derechos.

⁴⁹ Rabossi Eduardo, *El fenómeno de los derechos humanos y la posibilidad de un nuevo paradigma teórico*, P. 205.

⁵⁰ Pérez Luño Antonio, *“Delimitación conceptual de los Derechos Humanos”*, en: *Los Derechos Humanos. Significación, estatuto jurídico y sistema*, Sevilla, Ediciones de la Universidad de Sevilla, 1979, pp. 14-15.

⁵¹ Bobbio Norberto, *El tiempo de los derechos*, Madrid, Editorial Sistema, p. 59.

*Irrevocables. El Estado no puede revocar los derechos humanos consagrados en la Constitución, aunque puedan existir estados de excepción donde se suspende una o varias garantías.*⁵²

Existen una serie de condiciones y características en las que se halla el desarrollo, preservación y razón de ser de los derechos humanos, tales como: El estado de derecho, es decir ejercer el poder bajo reglas que impliquen la protección y garantía de los derechos humanos; el reconocimiento de su carácter de universalidad que se ha logrado gracias a diferentes actores en el escenario mundial como las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y se debe también a una variedad de instrumentos jurídicos que les otorga la cualidad de universalidad. Son transnacionales puesto que su obligatoriedad no conoce fronteras ni estados específicos, en consecuencia, se crean instituciones y mecanismos internacionales de protección como el *Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas*; son irreversibles, es decir que no admite bajo ningún argumento alguna violación o negación de algún derecho humano y tienen un carácter de progresividad.

“Una manifestación de esta particularidad la encontramos en una disposición que, con matices, se repite en diversos ordenamientos constitucionales, según la cual la enunciación de derechos contenida en la Constitución no debe entenderse como negación de otros que, siendo inherentes a la persona humana, no figuren expresamente en ella. De este género de disposiciones es posible colegir:

Primero: Que la enumeración de los derechos constitucionales es enunciativa y no taxativa.

Segundo: Que los derechos enunciados en la Constitución no agotan los que deben considerarse como “inherentes a la persona humana”.

Tercero: Que todos los derechos enunciados en la Constitución, empero, sí son considerados por esta como “inherentes a la persona humana”.

Cuarto: Que todo derecho “inherente a la persona humana” podría haber sido recogido expresamente por el texto constitucional.

Quinto: Que una vez establecido que un derecho es “inherente a la persona humana”, la circunstancia de no figurar expresamente en el texto constitucional no debe entenderse en menoscabo de la protección que merece.”⁵³

Estudios más actuales indican que los derechos humanos pueden tipificarse en dos tipos: *“En el derecho constitucional, las manifestaciones originales de las garantías y los derechos humanos se centró en lo que hoy se califica como derechos civiles y políticos, que por esa razón son conocidos como “la primera generación” de los derechos humanos. Su objetivo es la tutela de la*

⁵² Pedro Nikken, “El concepto de los derechos humanos”, en: González Volio Lorena (comp.) *Antología básica en Derechos Humanos*, San José, IIDH, 1994, p. 8.

⁵³ Pedro Nikken, “El concepto de los derechos humanos”, en: González Volio Lorena (comp.) *Antología básica en Derechos Humanos*, San José, IIDH, 1994, p. 7-8.

libertad, la seguridad y la integridad física y moral de la persona, así como su derecho a participar en la vida pública [...] Sin embargo, todavía en el campo del derecho constitucional en el presente siglo se produjeron importantes desarrollos sobre el contenido y la concepción de los derechos humanos, al parecer la noción de los derechos económicos, sociales y culturales, que se refieren a la existencia de condiciones de vida y acceso a bienes materiales y culturales en términos adecuados a la dignidad inherente a la familia humana. Esta es la que se llama “segunda generación” de los derechos humanos.”⁵⁴

El autor Gregorio Peces Barba escribe: *“Son un producto histórico del mundo moderno que surge progresivamente en el tránsito de la modernidad [...] la persona reclamará su libertad religiosa, intelectual, política y económica en el paso progresivo desde una sociedad teocéntrica y estamental a una sociedad antropocéntrica e individualista.”*⁵⁵

Al respecto Carlos Nino señala: *“Los derechos humanos son derechos morales, por el hecho de ser tales, es decir, todos los seres con capacidad potencial para tener conciencia de su identidad como titular independientemente de intereses y para ajustar su vida a sus propios juicios de valor.”*⁵⁶

Por otra parte Manuel Atienza establece: *“al hablar de derechos fundamentales, derechos públicos, subjetivos o de libertades públicas, parece que se trata de facultades reconocidas por las normas jurídicas, mientras que cuando valores o que se habla de derechos humanos o de derechos naturales, parece que se refiere a valores o que se hace abstracción de esta circunstancia [...] la ambigüedad es una dificultad que afecta, por decirlo, a los términos y es relativamente fácil de solucionar, la vaguedad es otro de los defectos congénitos del lenguaje considerablemente más grave en cuanto afecta a los conceptos. Hoy en día existen tantas interpretaciones de derechos humanos como ideologías existen, al grado que puede hablarse de pérdida del concepto.”*⁵⁷

Gerhard Oestreich considera: *“[...]el concepto de derechos humanos está estrechamente ligado al concepto que se tenga sobre el ser humano y, a su vez, el tema del ser humano depende, de la filosofía de la religión y de las transformaciones de la vida en los ámbitos social, político y económico [...] los derechos humanos son inalienables, imprescriptibles e independientes del Estado[...] los derechos humanos son diferentes de los derechos fundamentales, los cuales se encuentran inscritos en la Constitución.”*⁵⁸

⁵⁴ *Ibíd.* p. 3.

⁵⁵ Peces Barba, Gregorio. *El derecho positivo de los Derechos Humanos*, Madrid, Debate, 1987.

⁵⁶ Nino Carlos, *Ética y derechos humanos*, Buenos Aires, Paidós, 1984, p. 4.

⁵⁷ Atienza y Ruiz Manuel, *Marxismo y filosofía del derecho*, col. Biblioteca de Ética, Filosofía y Política, México, Fontarama, 1993, p. 15.

⁵⁸ Oestreich Gerhard, “La idea de los derechos humanos a través de la historia”, en: *Pasado y presente de los derechos Humanos*, España, Ed. Tecnos, 1990. p. 26.

Como podemos apreciar, el tratamiento de los derechos humanos tiene diferentes enfoques y características; según la Dra. Gloria Ramírez éstos últimos son inalienables e imprescriptibles, sin embargo, la efectividad en el cumplimiento es un tema no acabado, por lo tanto, la construcción del término derechos humanos adquiere relevancia en los últimos tiempos y debe ir acompañado tanto de las decisiones políticas de las autoridades como del compromiso y empuje de la sociedad civil.

En ese sentido entendemos que se trata de derechos de los que no se puede privar a los seres humanos, de ahí su enunciación como inherentes, son irrenunciables dado que nunca se carecerá de ellos, son inalienables puesto que ningún ser humano puede renunciar a ellos o transferirlos a otra persona y son recogidos por los marcos legales de los países en las leyes que reflejan los derechos y civiles y políticos.

La evolución por la que han pasado los derechos humanos a través del tiempo les han dotado de la amplitud y profundidad que obedece a las nuevas necesidades de las sociedades modernas, si bien son el resultado valioso de la evolución de las sociedades occidentales, responden también al desarrollo de la ciencia, la tecnología, la información y los avances científicos.

En ese marco, sostenemos que los derechos humanos son el fundamento del Estado de derecho y por lo tanto, elementos esenciales de un país democrático. Asimismo, el Derechos Internacional de los derechos humanos es un marco indispensable de las legislaciones a nivel nacional. En ese sentido los derechos humanos adquieren una categoría semejante a las leyes federales, esta normatividad debe armonizarse y ya existen avances en la material afortunadamente hoy.

Por tanto, los derechos humanos son los derechos fundamentales de los individuos por el solo hecho de ser “humanos” cuyo respeto permite el desarrollo pleno de capacidades. Al ser respetados se promueve y garantiza la disminución y eliminación de problemáticas que ocurren en las sociedades, al tiempo que se procura haya un mayor acercamiento a la noción de justicia.

Considerar la libertad, la igualdad, la no discriminación, la justicia, la seguridad social, la educación, como valores universales nos acerca a lo que teóricos e instrumentos jurídicos pretenden: establecer un mundo equitativo en donde todos seamos reconocidos, donde la tolerancia y respeto a las diferencias sea la base para que todos los seres humanos, independientemente de raza, religión, posturas políticas y capacidades coexistamos.

El proceso histórico ha permitido configurar la noción de derechos humanos desde sus primeros momentos y nos lleva a un recorrido obligado en el tiempo, el cual muestra el esfuerzo hecho por el hombre durante siglos en términos filosóficos, éticos y políticos.

En Chile durante la dictadura militar los derechos humanos fueron violados de manera contundente por la imposición de un régimen político militar, la dictadura desconoce el respeto a los mismos y los anula, invalida los derechos civiles y políticos y también los derechos económicos, sociales y culturales de las mayorías. Posteriormente las acciones contra la población dieron cuenta de la violación a la libertad, a la vida, a la seguridad de las personas, en suma al conjunto de aspectos que conforman los derechos humanos. Se generalizó un clima de terror a causa de la discriminación, sometimiento a torturas, penas físicas, tratos inhumanos y degradantes a través de cuerpos represores especializados, la prohibición de circulación libre a la población, las detenciones arbitrarias y los estados de excepción declarados por la Junta Militar son en conjunto el escenario que da marco y pauta a esta investigación.

Situaciones como la ocurrida en Chile a partir de 1973 y durante los 17 años que duró la dictadura, nos lleva también de manera inevitable a la reflexión sobre la arbitrariedad, injusticia y abuso al que los seres humanos podemos estar expuestos en cualquier época; condiciones negativas que al mismo tiempo que dañan y vulneran sociedades, tiene un efecto dual, al incentivar la búsqueda de justicia y sanción en los términos éticos, humanitarios, y deseablemente jurídicos con los que se gestaron los derechos humanos.

Capítulo Segundo

Cambios políticos en Chile: gobierno de la Unidad Popular, implantación de la dictadura militar y transición a la democracia.

2.1 Antecedentes. Crisis del Estado chileno.

Las condiciones políticas de Chile durante la década de 1970 permiten comprender los acontecimientos que ocurren en el país en el periodo que estudiamos. Partimos del triunfo del gobierno socialista de Salvador Allende, que se caracteriza por la existencia de diversas alianzas partidistas entre grupos de izquierda como el Partido Comunista (PC) y el Partido Socialista (PS). En este escenario también están los grupos conservadores de derecha y los militares que en oposición a Salvador Allende, contribuyen de manera significativa a la inestabilidad política, la cual culmina con el Golpe de Estado y la instauración de la dictadura militar del general Augusto Pinochet que dura 17 años.

Para comprender de una forma más integral este proceso, es necesario retomar los antecedentes históricos del país previo a la dictadura que inicia en 1973, y así entender la problemática chilena durante el contexto que nos interesa.

En este sentido, las características históricas de Chile que consideramos para nuestro análisis parten de la primera mitad del siglo XX, etapa en la que se identifica que la oligarquía nacional de Chile tiene una influencia importante en el ámbito político-económico y en el que hay cierto control de la economía chilena por parte del capital inglés, especialmente el sector minero. Esta situación predomina en el país durante los primeros cincuenta años del siglo pasado aproximadamente y es una de las principales características del país en el contexto mencionado, sin embargo, posteriormente hay un ascenso de la burguesía nacional y la influencia del capital inglés deja de tener presencia dando paso al predominio del capital estadounidense.

Es importante señalar que los cambios en el contexto político-económico internacional afecta de manera significativa a Chile, pues al igual que gran parte de los países latinoamericanos, el principal motor de la economía es el capital extranjero. La etapa de predominio de la burguesía nacional chilena se sitúa entre el año de 1920 y 1932 aproximadamente, es decir, abarca dos de los periodos de gobierno más significativos de este país, que corresponde al gobierno de Carlos Ibáñez y el de Arturo Alessandri. Cabe señalar que estos gobernantes van a influir de manera relevante en el ámbito político así como en el económico, en la consolidación de sectores de la burguesía.

Al respecto la escritora chilena Sol Serrano apunta: *“Este periodo corto e intenso de 1920 a 1932 marca los cambios que inauguran un lapso en la historia del país. En el sistema político fue el paso de un régimen parlamentario a uno presidencial guiado por la constitución de 1925, de una política competitiva dentro del sector dirigente, a una política de partidos que representaban a distintos sectores sociales. En la economía, se vivió la transición de un modelo primario exportador hacia uno de desarrollo hacia adentro, basado en la industria sustitutiva de importaciones. La estructura social pasó de la hegemonía indisputada de la clase dirigente tradicional al ascenso de los sectores medios al poder político y la formación del proletariado industrial organizado. En el campo ideológico, el liberalismo clásico perdía su ascendiente a favor de la democracia social y el socialismo. El Estado guardián se transformaba en Estado benefactor. Era la crisis de la sociedad oligárquica que vivía toda América Latina.”*⁵⁹

Si bien la oligarquía se debilita y los sectores medios tienen mayor influencia al interior de país, la situación política y social en Chile es compleja, esto se refleja en las sucesiones presidenciales cambiantes e irregulares. Por ejemplo entre el gobierno de Arturo Alessandri que inicia en 1920 y el de Carlos Ibañez del Campo que empieza en 1926 y después en 1931, encontramos dos breves periodos presidenciales, el de Luis Barros Borgoño en 1924 y el de Emiliano Figueroa Larraín en 1925.

La participación de las clases medias influye de manera significativa en la conducción del gobierno y en los cambios mencionados, esto se debe a que los planes gubernamentales establecen políticas con mayor orientación social como nos explica Serrano: *“Los sectores medios y populares organizados encontraron una expresión política en su antagonismo a la República Parlamentaria y Oligárquica. Ése fue el sentimiento que de forma algo vaga y populista, encabezó Arturo Alessandri en 1920, su triunfo electoral apoyado por la alianza liberal fue estrecho y durante cuatro años intentó llevar a cabo un programa de reforma social que se detuvo en el Congreso. En 1924 entró en escena otro nuevo actor: los militares, que dieron un golpe de estado de carácter progresista y en contra de lo que su líder el coronel Carlos Ibañez, llamaría la “bacanal parlamentaria”. Ibañez gobernó de forma autoritaria entre 1926 y 1931 y reformó el estado ampliando sus atribuciones en el área económica.”*⁶⁰

La etapa de gobierno de Carlos Ibañez, conocida también como “ibañismo” vincula a los militares y a la burguesía, la política del general Ibañez respecto a sus oponentes se basa en la descalificación y

⁵⁹ Serrano Sol, “El siglo XX chileno: integración, exclusión y ruptura” en: *Chile- México dos transiciones frente a frente*, México, CIDE, Grijalvo, PROCHILE, 2000, p. 47.

⁶⁰ *Ibíd.* p. 47.

mediante presiones pretende excluirlos de la vida política del país, en esa lógica ordena encarcelamientos de comunistas y destierros de adversarios políticos, como el de Arturo Alessandri. Esta situación se traduce en un malestar social provocado básicamente por dos razones: el revanchismo político y los estragos de la crisis económica mundial de 1929, lo que aumenta la inestabilidad política, social y económica hasta que el gobierno cae en 1931.

Si bien el general Ibáñez deja la presidencia, la situación política y social de Chile no mejora; en 1932 cuando se convoca a elecciones, triunfa por segunda ocasión Arturo Alessandri Palma, candidato del Partido Radical, al respecto la autora Sol Serrano explica: [...] *“En octubre de 1932, se lograron las condiciones necesarias para realizar elecciones en las que triunfa Arturo Alessandri con el apoyo de la centro-izquierda. Salvo radicales y liberales, ninguna de las otras fuerzas políticas profesaba una profunda adhesión a la democracia ni a la nueva Constitución Política en 1925. En un contexto internacional de ascenso del fascismo y el comunismo, el gobierno de Alessandri logró legitimar el funcionamiento liberal de todos los sectores políticos. Lo militares se retiraron de la política y se legitimó el gobierno civil.”*⁶¹

Sobre esto el autor Luis Maira escribe: [...] *“Chile renovó a sus gobernantes mediante elecciones periódicas cada seis años, plazos sólo alterados por el fallecimiento en el ejercicio del cargo de los presidentes Pedro Aguirre Cerda en 1941, y Juan Antonio Ríos en 1946. En dicha etapa, la “Suiza de América”, como gustaba a algunos historiadores designar al país, tuvo unas fuerzas armadas con escasa influencia y peso político, resultado del recorte de atribuciones, con que la élite civil castigó, a principios del segundo gobierno de Alessandri, al ejército autoritario de Ibáñez y la constitución de las varias juntas militares precarias que siguieron a su derrocamiento y que por un momento había retrotraído al país a un esperado clima de anarquía y desorden político”*⁶². Como nos explica Luis Maira, los periodos presidenciales en Chile tienen una duración de seis años., pero al finalizar el segundo gobierno de Arturo Alessandri se presenta nuevamente la irregularidad, por ejemplo, el presidente Pedro Aguirre Cerda permanece en el gobierno solamente tres años, Juan Antonio Ríos Morales permanece cuatro años y es a partir del periodo de presidente Gabriel González Videla que estos periodos se normalizan, al menos en cuanto a temporalidad se refiere.

El presidente González Videla llega a la presidencia con el apoyo de los partidos de izquierda, pero una vez en el ejercicio de su gobierno esa alianza es rota, el escritor Luis Maira reflexiona al respecto

⁶¹ Ibíd. p. 48.

⁶² Maira Luis, *Chile: La transición interminable*, México, Grijalvo, 1999, p. 31

y explica la manera en que los grupos con esa orientación política pierden influencia en el escenario político chileno: *“En 1947 el presidente Gabriel González Videla, radical, elegido sólo unos meses antes con el concurso decisivo del Partido Comunista, rompe con éste, lo margina del gabinete y luego lo coloca fuera de la ley al lograr la aprobación de la “ley de defensa de la democracia” (ley núm. 7897) que se convertirá en la herramienta eficaz para reprimir al movimiento sindical y a los sectores políticos de avanzada.”*⁶³

Con la *Ley de Defensa de la Democracia*, también conocida como *“Ley Maldita”*, el presidente González Videla logra la desactivación política de los grupos más dinámicos de izquierda, podemos encontrar una lógica a este comportamiento si consideramos el inicio de la Guerra Fría y los lineamientos de la política estadounidense se encauzan al anticomunismo. En este sentido ocurre una separación tácita entre las corrientes ideológicas del país, por un lado la izquierda es marginada, por el otro, los grupos conservadores adquieren una mayor movilidad, influencia y participación. A pesar de lo anterior, los partidarios de la izquierda representan un grupo significativo y gracias a las alianzas de estos partidos, la izquierda puede acceder al poder.

En las elecciones de 1952 se comprueba lo anterior, el Partido Agrario Laborista, el Partido Socialista Popular y el Partido Democrático del Pueblo, los tres de izquierda, llevan al triunfo por segunda ocasión al ahora retirado general Carlos Ibáñez del Campo. Sin embargo, al igual que en el gobierno del presidente Gabriel González Videla, las políticas seguidas por el gobierno de Ibáñez, aunque menos radicales que las de su antecesor se encauzan a consolidar el sistema capitalista liberal en Chile.

Durante los periodos de gobierno señalados, la principal problemática económica es la inflación y la corrupción como una constante, y es precisamente en estos dos puntos que el general Ibáñez fundamenta su discurso, a pesar de ello conduce su gobierno en el mismo estilo de González Videla y prioriza el desarrollo capitalista en detrimento de las demandas de justicia social. Luis Maira escribe: [...] *“A comienzos de 1955, Ibañez aleja del gobierno a sus colaboradores socialistas y busca en su reemplazo la “asesoría” de la misión norteamericana Klein Sacks, la que elabora un programa general de estabilización de precios, sueldos y salarios que sigue muy de cerca las conocidas recomendaciones del Fondo Monetario Internacional.”*⁶⁴

⁶³ Maira Luis, *Chile: Autoritarismo, Democracia y Movimiento Popular*, México, CIDE, 1984, p. 12.

⁶⁴ Maira Luis, *Chile: Autoritarismo, Democracia y Movimiento Popular*, México, CIDE, 1984, p. 12

Jorge Alessandri Rodríguez, hijo del ex presidente Arturo Alessandri, asume la Presidencia de la República en 1958, su proyecto de gobierno busca reducir la participación estatal en la economía y promueve la liberalización económica en correspondencia con los intereses del grupo conservador que lo apoya en la candidatura *“Alessandri pretendía hacer un gobierno eminentemente técnico, orientado al ordenamiento económico que se denominó la Revolución de los Gerentes. La reactivación económica tuvo éxito en un comienzo y el aumento del PNB del periodo 59-64 fue de 27% en contraste con 0.3% del periodo anterior. Pero la política estabilizadora tuvo dificultades en el frente externo que la llevaron a una fuerte devaluación. La inflación se aceleró, las huelgas de la CUT (Central Única de Trabajadores) tuvieron amplio apoyo [...] la demanda social reforzaba las opciones de centro progresista y de izquierda en detrimento de la derecha.”*⁶⁵

Es prudente, sin embargo, resaltar en este contexto el predominio de los grupos conservadores y la influencia de la política internacional estadounidense, ya que para la elección siguiente de Presidente de la República son precisamente los conservadores quienes buscan evitar el triunfo del candidato de izquierda Salvador Allende Gossens, quien llega con una propuesta socialista de gobierno que ya había presentado desde la elección anterior en la que contiende con Arturo Alessandri Rodríguez.

En 1964 Eduardo Frei es apoyado por el Partido Demócrata Cristiano y obtiene la presidencia al derrotar a Salvador Allende; al inicio de la contienda electoral estos candidatos representan un alto riesgo para los conservadores y para los grandes inversionistas norteamericanos, a pesar de ello para el grupo conservador nacional y los inversionistas norteamericanos es menos riesgoso que un candidato moderado como Frei gane. Durante la gestión de gobierno de Eduardo Frei se presentan algunas contradicciones dentro de las alianzas políticas que lo llevan al triunfo, es claro que en Chile no se quiere un gobierno abiertamente socialista en esos momentos y se espera que la Democracia Cristiana lleve a cabo una política moderada con interés por las problemáticas y demandas sociales para contenerlas y evitar de esta forma enfrentamientos e inestabilidad.

La naturaleza del Partido Demócrata Cristiano refleja heterogeneidad en su composición: empresarios, campesinos y obreros se congregan en este espacio político. El plan de Frei tiene una significativa carga de solución a demandas sociales como la Reforma Agraria y la promoción popular. La autora Sol Serrano confirma el supuesto que establece que los grupos sociales mayoritarios se identifican inicialmente con los partidos de izquierda y posteriormente se ven acogidos por la Democracia Cristiana, en estos grupos hay constantes peticiones de justicia social, si bien existe un

⁶⁵ Serrano Sol, El siglo XX chileno: integración, exclusión y ruptura, en: *Chile –México, dos transiciones frente a frente*, México, CIDE, Grijalvo, PROCHILE, 2000, p. 52.

predominio de la derecha en las decisiones políticas, las reivindicaciones que exigen dichos grupos de izquierda y clases medias son innegables así como la presión que ejercen.

“La demanda social reforzaba las opciones de centro progresista y de izquierda en detrimento de la derecha, como se comprobó en la elecciones de 1964, donde el triunfo del candidato demócrata cristiano Eduardo Frei con 55%, seguido por Salvador Allende con 38.6%. La derecha, ante el terror del triunfo de la izquierda y viendo su propia debilidad no llevó candidato propio y votó por Frei. La revolución en libertad proponía una reforma estructural para originar crecimiento económico y la redistribución del ingreso. Las principales reformas fueron la “chilenización del cobre”, la reforma agraria con sindicalización campesina y la promoción popular que organizaba a los sectores marginales urbanos y a las mujeres en juntas de vecinos y centros de madres”⁶⁶. El proyecto político de la Democracia Cristiana es incluyente pero con el paso del tiempo se modifica; la conducción que da el presidente Frei a su administración paulatinamente se aleja de estos postulados y prevalecen los intereses del capital estadounidense, finalmente se merma el proyecto de nacionalización del cobre.

Para compensar el incumplimiento de nacionalizar la industria del cobre, se otorgan franquicias que permiten continuar con la explotación del mineral, sin embargo, al interior de la Democracia Cristiana comienza una división, los trabajadores y campesinos protestan en demanda de atención a sus necesidades ignoradas y ante la incapacidad del gobierno de Frei para solucionar esas peticiones asume una política represora.

El autor Maths Lundahl señala que para el presidente Frei la legitimidad es una cualidad importante y necesaria para gobernar democráticamente. Una vez que triunfa Eduardo Frei encauza gran parte de sus políticas a conservar dicha legitimidad. *“El gobierno de Frei tuvo éxito en llegar tanto a los habitantes de las callampas (las poblaciones marginales) como a los pobres en el campo. Se crearon organizaciones sindicales campesinas y tanto en los distritos urbanos como rurales el Programa de Promoción Popular hizo posible la creación de diversos tipos de grupos de vecinos: centros de madres, grupos juveniles, grupos comunitarios de poblaciones marginales, etc.”⁶⁷*

El principal problema que enfrenta el presidente Frei, es gobernar para la izquierda y derecha a la vez, desde luego el peso político que ambos grupos tienen en un contexto mundial de auge del

⁶⁶ Serrano Sol, “El siglo XX chileno: integración, exclusión y ruptura” en: *Chile –México, dos transiciones frente a frente*, México, CIDE, Grijalvo, PROCHILE, 2000, p. 47.

⁶⁷ Lundahl Mats, “El camino ala dictadura: desarrollo político y económico en Chile 1952-1973” en: *Economía y política durante el gobierno militar en Chile 1973-1978*, México, FCE, 1989, p. 26.

capitalismo, por lo menos en nuestro continente, inclinan la balanza hacia la derecha, razón por la que en este periodo los sectores campesinos y obreros son reprimidos una vez que radicalizan sus demandas.

Los obstáculos que tanto conservadores y grupos de izquierda ponen al gobierno del presidente Eduardo Frei, provocan que al interior del Parlamento no se concreten acuerdos, por ejemplo, los partidos de derecha evitan la aprobación de la Ley de Reforma Agraria, en tanto la izquierda y al interior de la Democracia Cristiana no deciden de manera conjunta el contenido de dicha reforma.

El problema de las reformas es el más claro ejemplo de la discordancia entre las distintas corrientes políticas, cuando Frei pierde apoyo, inmediatamente se refleja en el Senado, ahí realmente cada uno de los grupos parlamentarios vela por sus intereses de grupo y al no haber un proyecto en común, la reforma agraria y la chilenización del sector cuprífero no llegan a buen término.

Como hemos visto, la problemática del cobre es uno de los principales ejemplos de la indefinición de este gobierno, los intereses involucrados no ceden, así que pese a que la nacionalización permite la conservación de un porcentaje significativo en poder del Estado, el gobierno permite que empresarios extranjeros aumenten sus inversiones en el sector manufacturero. La falta de logros económicos, el problema de las reformas y la disidencia al interior de la Democracia Cristiana impiden la permanencia de este partido en el periodo presidencial siguiente, las demandas de los trabajadores crecen hasta convertirse en revueltas y son reprimidas.

De acuerdo a lo anterior podemos establecer que la disidencia al interior de la Democracia Cristiana se debe a que el presidente Frei ignora a los grupos políticos y sociales que promueven el establecimiento de una vía no capitalista de desarrollo con un programa cercano al que la Democracia Cristiana presenta inicialmente, caracterizado por una significativa carga de contenido social. Sin embargo, el presidente Eduardo Frei realiza nuevos acuerdos con las empresas norteamericanas explotadoras de cobre, a las que se les facilita impulsar proyectos de expansión industrial. En resumen, podemos establecer que la política norteamericana de contención a los brotes socialistas de gobiernos latinoamericanos, en Chile es verdaderamente efectiva.

La intención de hacer un recuento histórico de los periodos de gobierno previos a Salvador Allende sirve para darnos una referencia de las características políticas del país que indican parte de las problemáticas heredadas y que debió asumir Allende, tales como la reforma agraria y la nacionalización del cobre, ejemplos que bien vale retomar para extender su revisión, como los dos aspectos que dan pauta a la intervención extranjera y más particular y peligrosamente la estadounidense, asimismo, deja claro que no fue casual la oposición al gobierno de la Unidad Popular y nos permite señalar que en el contexto referido, es decir en la década de 1970, Chile es el único

país que a través de un proceso de elección democrática, opta por un proyecto de nación de tipo socialista en un clima mundial marcado por el franco enfrentamiento entre el sistema capitalista y socialista. Esta característica da una perspectiva amplia de los valores democráticos de este país.

Como puede apreciarse, los aspectos que se manejan como antecedente, nos refieren problemáticas cuya naturaleza principal tiene que ver con pugnas por el poder político al interior, así como por situaciones de índole económica. Existe impedimento al ejercicio de libertad (para asociarse en sindicatos, partidos políticos, etc.), panorama que perdura aún en el periodo de la Unidad Popular y que una vez dado el golpe militar en 1973 se modifica radicalmente, es en este punto que nos interesa mostrar los dos escenarios que nos permite contrastar respecto a la etapa de dictadura, que lleva inevitablemente a un esquema restrictivo en el que la afectación tanto a las libertades políticas y libertades individuales dan pauta al eje central de este trabajo.

2.2 Triunfo de la Unidad Popular en 1970.

Después del periodo presidencial de Eduardo Frei y ante la inestabilidad política que se origina por las divisiones partidistas, en la década de los setenta el Partido Demócrata Cristiano tiene escasas posibilidades de triunfo. Los problemas económicos, la falta de capacidad y voluntad política para solucionar la crisis, así como la falta de acuerdos al interior de la Democracia Cristiana y el Congreso para realizar reformas, además de la imposibilidad para resolver las exigencias de algunos sectores de la sociedad como el de los trabajadores y campesinos, dan por resultado una pérdida de legitimidad del gobierno y resulta prácticamente imposible su permanencia en el poder en las siguientes elecciones.

La elección de candidato para la presidencia en 1970 agudiza divisiones al interior de la Democracia Cristiana, si bien Eduardo Frei conserva cierta popularidad hasta ese momento, la constitución impide a los expresidentes postularse a un mandato presidencial inmediato, en razón de lo cual se elige a Radomiro Tomic como candidato, él es identificado con tendencia política de izquierda lo que profundiza la mencionada división entre demócrata cristianos.

En 1970 las tres principales corrientes políticas que concursan en la elección presidencial son la Democracia Cristiana con Radomiro Tomic, la Unidad Popular con Salvador Allende Gossens y el Partido Nacional con Jorge Alessandri. El autor Ignacio Sosa escribe: *“Las elecciones de 1970 ofrecen al electorado la misma alternativa que las elecciones de 1958. En un extremo del espectro está el alessandrismo, en oposición intermedia está la Democracia Cristiana y en el extremo contrario, se encuentran los partidos de la Unidad Popular. Las dos primeras fórmulas ya habían demostrado, en los dos sexenios anteriores, su incapacidad para solucionar los problemas económicos. La única alternativa que no había podido demostrar con hechos su programa era la socialista.”*⁶⁸

La Unidad Popular recibe en esta elección la adhesión y apoyo de otros partidos de izquierda como el Partido Comunista, el Partido Radical, el Partido Socialista y el Partido Social Demócrata, Salvador Allende Gossens, candidato de la Unidad Popular gana la elección presidencial con un escaso margen de ventaja, el proyecto que presenta es una transición pacífica y abierta al socialismo. Al respecto el autor Mats Lundahl expone los resultados presidenciales de la siguiente manera:

“Allende ganó las elecciones con una insuficiente mayoría de 36.6% del total, contra 34.9% para Alessandri y 27.8% para Tomic, esto de acuerdo a la Constitución chilena implicaba que el Congreso

⁶⁸ Sosa Ignacio, *Conciencia y proyecto nacional en Chile, 1981-1973*, México, UNAM, 1981, p. 172.

debía elegir al ganador, puesto que ninguno de los candidatos había obtenido más del 50% de los votos. La tradición democrática del país era inequívoca. El candidato que hubiese recibido más votos iba a recibir el apoyo de los demócratas cristianos. Las elecciones de 1970, sin embargo, constituían una ruptura con el pasado ya que era la primera vez que el candidato ganador lo hacía con un programa declaradamente socialista y no con un programa de clase media apoyado por la clase trabajadora, como ocurriera por ejemplo en 1938[...] sin embargo los demócratas cristianos apoyaron a Allende en la segunda vuelta.”⁶⁹

La vía chilena al socialismo, como se conoce al programa de Allende, plantea una profunda reforma económica que rescate la riqueza del país de las manos estadounidenses y de la burguesía chilena, por lo tanto, se concibe abiertamente antiimperialista, plantea la nacionalización minera y el control vía el Estado de todas las actividades vinculadas al desarrollo económico.

“Los estrategas de la UP plantearon la necesidad de romper el poder tradicional de la oligarquía y el imperialismo extranjero sobre la sociedad chilena [...] Para romper con esa dependencia, el programa de la UP visualizaba un nuevo tipo de economía, dividida en tres sectores: la social, la mixta y la privada. El sector social era aquel que contemplaba la dirección estatal de las grandes empresas mineras, bancos, compañías de seguros y actividades de comercio exterior, empresas más importantes y monopolios de distribución industrial estratégica y monopólica... El sector mixto al ser constituido por capitales privados y estatales, permitiría por ejemplo cancelar deudas con el Estado con acciones de empresas privadas. El programa ponía énfasis en la reforma agraria. Se consideraba que lo logrado por la Democracia Cristiana era sólo la etapa inicial hacia una aceptable distribución del recurso de la tierra [...] El programa de la UP proponía disminuir las relaciones económicas y políticas con Estados Unidos.”⁷⁰

La ratificación que el Congreso chileno hace a Salvador Allende como presidente de la República es empañada por el asesinato del comandante en jefe René Schneider, algunos investigadores como Luis Maira explican que una figura pública como la de él, representa un obstáculo al levantamiento armado planeado por la derecha política para dar fin al gobierno civil de Allende. Esto es una clara expresión del desacuerdo militar y de la burguesía con el proyecto de la Unidad Popular, revela también la disposición militar de apoyar la política intervencionista estadounidense.

Luis Maira explica: *“Se iniciaron diversas maniobras para impedir su instalación en el poder. Allende sorteó magistralmente estas primeras dificultades. Reafirmó su fuerte vocación democrática y*

⁶⁹ Lundahl Mats, “El camino a la dictadura: desarrollo político y económico en Chile 1952-1973” en: *Economía y política durante el gobierno militar en Chile 1973-1978*, México, FCE, 1989, p. 38.

favoreció un acuerdo con la Democracia Cristiana para patrocinar una reforma constitucional destinada a reforzar los derechos básicos en el país, conocida como “Estatuto de Garantías Democráticas”. Sin embargo, no estuvo en condiciones de desbaratar el intento de secuestro del comandante en jefe del ejército, general René Schneider, que en octubre de 1970 perdió la vida, al tratar de resistir la acción de sus captores. En el ambiente de tensión y duelo que marcó la prologada agonía del general Schneider. El Congreso Pleno ratificó la nominación de Allende, validando la larga tradición del país de elegir al candidato con la primera mayoría relativa cuando ninguno alcanzaba la mayoría absoluta exigida por la Constitución.”⁷¹

Una vez que el Congreso ratifica a Salvador Allende como presidente, inicia su programa de gobierno con algunas reformas estructurales, entre las que destaca la nacionalización de compañías de cobre y la compra de bancos. Estas medidas del gobierno, nos explica Maths Lundhal, consisten en un plan desarrollado y puesto en práctica con acciones concretas. *“También se practicó la requisición e intervención, mediante las cuales el estado asumía la administración de una empresa sin interferir en su propiedad. En conjunto se estima que en 1973 el gobierno tenía el control de cerca de 30% de la producción industrial.”⁷²*

Las políticas económicas de Salvador Allende representan un riesgo a los intereses del Partido Nacional y al ala derecha de la Democracia Cristiana, los temores se agudizan al ver que las expropiaciones se realizan aceleradamente, sin embargo, y pese a las adversidades que se presentan, el primer año de la administración de la Unidad Popular no reporta resultados negativos gracias a lo cual Allende asegura una importante base social de apoyo, particularmente de quienes se benefician de las políticas de redistribución del ingreso. Es importante señalar que los sectores manufacturero y agrícola de la economía reflejan resultados positivos, también se manifiesta el beneficio social con la construcción de viviendas y el aumento de la producción minera, dato sobresaliente si consideramos que ya eran industrias nacionalizadas.

A partir de lo ya expuesto se considera que el primer año de la administración de Salvador Allende marcha bien, fundamentalmente porque las condiciones del país son estables, pero la percepción cambia cuando el gobierno intenta aumentar los sueldos como compensación por la tasa inflacionaria que no se logra controlar, esta decisión se explica en el ámbito económico en el sentido de que el incremento estimularía la demanda, se planea financiar programas de inversión, de construcción de vivienda, obras sanitarias, educación y salud. A pesar de ello, hay un déficit fiscal que se pretende

⁷⁰ *Ibíd.* p. 38.

⁷¹ Maira Luis, *La transición interminable*, México, Grijalvo, 1999, p. 48.

⁷² Lundahl Mats, “El camino ala dictadura: desarrollo político y económico en Chile 1952-1973” en: *Economía y política durante el gobierno militar en Chile 1973-1978*, México, FCE, 1989, p. 41.

solucionar mediante financiamiento del Banco Central, la situación degenera en un colapso económico que el gobierno de Allende enfrenta poco después.

La movilización y participación de la sociedad chilena en sus procesos políticos refleja una tradición significativa, para autores como Luis Maira ésta constituye uno de los sistemas democráticos más acabado para su tiempo y de nuestro continente, de tal forma que en el esquema precedente no hay congruencia entre una sociedad democratizada y una economía tan inequitativa como la chilena de ese momento. En un primer momento el gobierno de Salvador Allende representa la alternativa para compensar esas inequidades que a nivel nacional profundizan el encono social, sin embargo, no hay compatibilidad entre esas intenciones y la tendencia política- económica promovida y protegida por Estados Unidos.

En este contexto el gobierno de la Unidad Popular comienza su administración con la firme convicción de lograr sus metas contra la pobreza, analfabetismo y la desigualdad social. La nacionalización de las minas de cobre además de ser vista como un acto de soberanía por los seguidores de Allende, es la clave para que el país explote y encauce su propio desarrollo. Además, Salvador Allende intenta hacer efectiva la reforma agraria con la cual se beneficiaría al sector campesino, para paulatinamente abandonar el modelo económico capitalista seguido por los gobiernos precedentes.

En cuanto a la política exterior, el gobierno de Allende asume una actitud solidaria respecto a otros gobiernos socialistas como el de Fidel Castro en Cuba. En otros términos, la autora Sol Serrano explica que este gobierno constituye *“El cambio del sistema político a través de la creación de una legislatura unicameral, el desarrollo de la participación popular en la economía, en la toma de decisiones políticas y en la administración de justicia y el ejercicio de la política exterior independiente”*⁷³.

Para algunos analistas y críticos del gobierno socialista de Salvador Allende en Chile, este tipo de aspiraciones son difícilmente realizables tanto por el contexto político mundial de Guerra Fría como por las condiciones propias del país, pues continúa el descontento social entre distintos grupos a causa de las crisis económicas anteriores. Salvador Allende comienza su gestión con el control aparente de la situación, lo que cambia paulatinamente cuando las fuerzas opositoras a la Unidad Popular se reorganizan y planean la forma de derrocar la vía chilena al socialismo.

A los dos años de gobierno, Allende enfrenta el fracaso económico más grave, las expectativas económicas llevan a la instauración de comisiones de vigilancia que verifican precios de productos,

⁷³ Serrano, Sol, “El siglo XX chileno: integración, exclusión y ruptura” en: *Chile-México dos transiciones frente a frente*, México, Grijalvo, CIDE, PROCHILE, 2000, p. 55.

aumentan sueldos y salarios y mediante la implantación de esta política, el gobierno espera que aumente la producción; durante el primer año de gobierno, este esquema funciona, pero después, al caer el precio del cobre y al disminuir las exportaciones, la situación económica se complica.

“En 1972 la economía comenzó a sufrir un brusco deterioro. Los efectos del excesivo estímulo de la demanda empezaron a hacerse sentir. La presión inflacionaria no podía yacer contenida y los precios al consumidor se elevaron al 163% durante el año, casi siete y media veces más que en 1971 y en 151% más hasta septiembre de 1973. El déficit fiscal del gobierno crecía rápidamente y el control de precios demostró ser una medida ineficiente”⁷⁴. Además de los problemas económicos propios del gobierno de Allende, las presiones económicas hacia Chile desde el exterior acentúan la problemática. La vía chilena al socialismo no sólo resulta poco “conveniente” por afectar a la burguesía nacional del país, sino también porque amenaza los intereses económicos estadounidenses. La crisis resulta entonces terreno fértil para que sea posible provocar aún mayor incertidumbre y poner en duda la pertinencia de este gobierno.

La campaña mundial impulsada por Estados Unidos contra el comunismo provoca que Chile este en observación permanente, se mencionan una serie de acciones contra cualquier intento de establecer el socialismo en América Latina, el proyecto político de Salvador Allende es distorsionado por una campaña que se origina desde el gobierno de Estados Unidos apoyada por los chilenos de la derecha, quienes utilizan medios de comunicación, partidos políticos e importantes recursos económicos para derrocar al gobierno de Allende.

En el ámbito internacional Chile sufre varias sanciones, por ejemplo, en lugar de una reordenación de su deuda externa al gobierno de Salvador Allende sólo se le permite hacer acuerdos bilaterales con cada uno de sus acreedores; excepto con Estados Unidos, que no acepta negociación alguna bajo el argumento de que Chile ha faltado al cumplimiento de las indemnizaciones de las compañías de cobre expropiadas. Además los organismos internacionales de crédito presionan mediante la suspensión de cualquier tipo de crédito y préstamo al país. A propósito Luis Maira escribe: *“Estados Unidos bloqueó todo préstamo a Chile con base en la Enmienda González, disposición legal aprobada a comienzos de 1972 como una evidente respuesta a la situación chilena; ahí se instruía a los representantes de Estados Unidos para rechazar solicitudes de crédito de países que hubieran nacionalizado bienes de propiedad de ciudadanos estadounidenses sin pagar una indemnización completa.”⁷⁵*

⁷⁴ Lundahl Mats, “El camino ala dictadura: desarrollo político y económico en Chile 1952-1973” en: *Economía y política durante el gobierno militar en Chile 1973-1978*, México, FCE, 1989, p. 43.

⁷⁵ Maira, Luis, *Chile: autoritarismo, democracia y movimientos populares*, México, CIDE, 1984, p.33.

En un intento por mejorar las relaciones con Estados Unidos, Salvador Allende sostiene dos encuentros con delegaciones políticas de este país en 1972 y 1973 con la intención de obtener créditos. Esta presión hacia Chile se produce no sólo desde el gobierno norteamericano, sino también desde algunas empresas privadas de origen estadounidenses como en el caso de la compañía de telefonía ITT y la explotadora minera Kennecott.

*"La Internacional Telegraph and Telephone (ITT) propuso en octubre de 1970 al Departamento de Estado y a la Agencia Central de Inteligencia (CIA) un plan para impedir el ascenso de Salvador Allende al poder (como medio de salvaguardar nuestro interés en Chile), este plan recibió difusión mundial en abril de 1972 al ser divulgado y reconocido por la propia empresa norteamericana en los memorandos secretos que contenía esta iniciativa[...] La Kennecott Copper Company desplazó una parte importante de su departamento legal a Europa con el objeto de iniciar juicios en contra del Estado chileno e imposibilitar el descuento de rentabilidad excesiva dispuesto por el presidente Allende. Kennecott había obtenido tasas de utilidades sobre el capital invertido de un 166% anual en 1967, 113% en 1968 y 205% en 1969; se proclamó dueña de la mina ya nacionalizada El Teniente, amenazó a los usuarios de cobre chileno en memorándum reservado el siete de septiembre de 1972 y trabó juicios para embargar la producción de cobre chilena o su valor en Francia, Italia, Suecia, Holanda y República Federal Alemana."*⁷⁶

El poder de las instituciones políticas y económicas estadounidenses es el punto de origen y partida fundamental desde el que se planea la desestabilización del gobierno de Salvador Allende, actualmente se reconoce de manera abierta la participación de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) en las labores de desprestigio a Allende. Inicialmente la CIA apoya la campaña del principal opositor de la Unidad Popular, Jorge Alessandri mediante lo que se conoce como "campaña de terror", que consiste básicamente en una amplia campaña de medios de comunicación (específicamente el diario Mercurio) para crear un clima de temor y amedrentamiento entre la sociedad chilena, también financia los actos violentos de tipo terrorista como el asesinato del general Schneider y apoya económica y logísticamente a la Confederación Democrática, organización que agrupa a todos los partidos políticos opositores a la Unidad Popular. Asimismo, asiste organizaciones de la sociedad como empresarios, algunos profesionales y dueños de transportes, principalmente camioneros y simpatizantes del Partido Nacional, para crear un ambiente de inestabilidad social mediante huelgas.

⁷⁶ *Ibíd.* p. 34.

Ante la posibilidad de un acuerdo entre la Democracia Cristiana y la Unidad Popular, el Partido Nacional asume *“Una política de apertura hacia la Democracia Cristiana, a la cual Jarpa* propuso formalmente estructurar un bloque de toda la oposición. El propósito final de esta gran alianza centro derechista era sumar los contingentes populares del PDC que eran considerados indispensables para dar un contenido de masas a la acción antisocialista. La derecha advertía que si lograba crear el frente único, después le sería muy fácil arrasar a los militantes de la Democracia Cristiana a la tarea del derrocamiento del gobierno constitucional, mediante una escalada progresiva de enfrentamientos que irían disipando los evidentes reparos iniciales que tal proyecto merecía sectores muy amplios de ese partido[...] esta táctica supuso un largo proceso de edificación del frente político único de la oposición a la Unidad Popular, que sólo culminó en julio de 1972 al constituirse la Confederación Democrática.”*⁷⁷

En 1973 se renueva el Parlamento y la coalición entre la Democracia Cristiana y el Partido Nacional da los primeros frutos. Estos partidos se presentan conjuntamente a las elecciones en lo que se denomina Confederación Democrática (CODE) con la intención de obtener la mayoría en el Congreso e iniciar acusaciones constitucionales contra el gobierno, a esto se le conoce como *el golpe blanco*. A pesar de ello, la Unidad Popular logra en esas elecciones el 43.4%, resultado favorable para Allende, pero que se revertirá en su contra una vez que los militares inicien su participación activa en la preparación del golpe militar.

Los problemas políticos que el Presidente Salvador Allende enfrenta son cada vez más complejos, por un lado se inicia la insubordinación de algunos grupos de izquierda; por el otro, el equipo de gobierno conformado fundamentalmente por civiles de izquierda es atacado constantemente. El presidente Allende en un ánimo conciliatorio ofrece cargos públicos a miembros de la Democracia Cristiana pero éstos se niegan a colaborar en el nuevo gobierno, por su parte la Unidad Popular rechaza esa iniciativa del presidente y se da una mayor separación de la extrema izquierda con la Unidad Popular.

La búsqueda de acuerdos con la Democracia Cristiana provoca desconfianza e incertidumbre entre los partidarios de izquierda, principalmente respecto a las medidas que adoptaría el presidente. A pesar de ello, las decisiones respecto a la educación que el gobierno asume, son el punto de partida para que los adversarios del gobierno inicien las movilizaciones previas al golpe.

“El detonante fue una propuesta del sistema escolar formulada por funcionarios socialistas y comunistas y redactada en un lenguaje fuertemente revolucionario. Ello llevó a los tres comandantes

* Onofre Jarpa, hombre de oficio político y vasta experiencia conspirativa...advirtió la peligrosidad que revestía la consolidación de un ambiente de normalidad para los opositores al gobierno del presidente Allende.

⁷⁷ Maira, Luis, *Chile: autoritarismo, democracia y movimientos populares*, México, CIDE, 1984, p.88.

de las fuerzas armadas a elevar su protesta, quizás no tanto en contra del contenido mismo de la propuesta, sino en contra de la política general del gobierno. Chile había alcanzado el punto en el cual los militares perdieron la confianza en que el gobierno civil pudiera dirigir a la nación. Allende tuvo que retirar la propuesta, lo cual disminuyó rápidamente su popularidad en el ala izquierda.”⁷⁸

A partir de lo señalado anteriormente, estallan diversas huelgas en empresas estatales y dependencias públicas, la mayor crisis se presentaba en Santiago donde hay brotes de violencia en las calles debido a que grupos extremistas de izquierda amenazan con armar a las clases trabajadoras, esto sirve de pretexto para que los militares inicien movilizaciones. La primera de éstas se da a finales de junio de 1973, conocida como “el tanquetazo”, que es un frustrado intento de golpe de estado, a partir de este momento en la historia de este país, la postura militar es clara: el presidente no cuenta con el respaldo de los altos mandos militares.

“Después de las elecciones parlamentarias, para todos los observadores atentos y bien informados, el único escenario posible en el quehacer de la oposición era la búsqueda del golpe de estado [...] Los meses que precedieron al golpe preanunciaron de un modo cada vez más nítido, la tragedia en que se sumiría el país y el término de la larga etapa de continuidad democrática que había caracterizado a Chile desde 1932. El 29 de junio tuvo lugar una suerte de ensayo general conocido como “el tanquetazo” cuando un regimiento de blindados de Santiago intentó tomar por sorpresa el Palacio de la Moneda que fue repelido por las tropas institucionales que todavía comandaba el general Prats. El tiempo siguiente sirvió para ajustar las piezas y radicalizar los conflictos.”⁷⁹

El fracaso del tanquetazo provoca que el general Prats sea objeto de juicios de reprobación por parte de la derecha y los militares golpistas, éste renuncia pero antes propone como su sucesor al general Augusto Pinochet, en este contexto se da la intensificación de protestas y movilizaciones de los grupos de la sociedad contra la vía chilena; en realidad esto allana aún más el camino para el golpe definitivo.

El presidente Allende enfrenta una mayoría opositora en el Congreso, al Poder Judicial y a la Contraloría General de la República. El 23 de agosto de 1973, la mayoría de la Cámara de Diputados declara ilegítimo el gobierno y pide a las fuerzas armadas tomar la dirección del país. Finalmente el 11 de septiembre de 1973 el Palacio de la Moneda es bombardeado y se pone fin al régimen socialista encabezado por Salvador Allende Gossens en Chile, se instaura una Junta Militar de Gobierno que en principio tendría carácter rotativo en la presidencia de la república, lo que en

⁷⁸ Lundahl Mats, “El camino ala dictadura: desarrollo político y económico en Chile 1952-1973” en: *Economía y política durante el gobierno militar en Chile 1973-1978*, México, FCE, 1989, p.51.

⁷⁹ Maira Luis, *Chile, la transición interminable*, México, Grijalvo, 1999 p.52.

realidad nunca ocurre dado que el general Augusto Pinochet queda como líder indiscutible del nuevo gobierno. Inicia así el periodo de dictadura en Chile conocido como *Guerra Sucia del Cono Sur*, uno de los episodios más represivos y negros de la historia latinoamericana.

En suma, los tres años que duró el gobierno de Salvador Allende marcaron las etapas del proceso de su derrocamiento, si inicialmente contó con una base social que le dio legitimidad, las maniobras manipuladoras de sus adversarios llegan a desestabilizar las más altas esferas del Congreso y el cuerpo militar, las cuales se materializaron con el atentado del general Schneider, problemas financieros por falta de crédito en el exterior, desestabilización orquestada desde Estados Unidos mediante la CIA, la reagrupación de la derecha chilena en la Confederación Democrática, el fallido golpe de estado o “tanquetazo”, la renuncia del general Prats y el ascenso de Augusto Pinochet al mando de las fuerzas armadas, todos estos aspectos contribuyeron a la descomposición política del país y trastocaron la esfera social. La abrupta interrupción del gobierno de Salvador Allende en materia del papel de las organizaciones de derechos humanos inaugura el proceso de violación a las libertades individuales y los derechos humanos. El gobierno ilegal de Pinochet inicia con la problemática central que se aborda en este trabajo.

2.3 Golpe de estado y ascenso del general Augusto Pinochet.

Como hemos señalado anteriormente, el tanquetazo es el principal indicio de la oposición militar al gobierno de Salvador Allende, a partir de este acontecimiento en junio de 1973 y hasta septiembre del mismo año se prepara la intervención de las fuerzas armadas en el país. Finalmente el golpe de estado ocurre el 11 de septiembre de 1973, día en que es bombardeado el palacio de La Moneda y la residencia de la familia Allende.

El politólogo Genaro Arriaga explica: *“Toda dictadura que se inicia parte por reivindicar como propia la bandera de la libertad. Ideológicamente los militares que tomaron el poder en septiembre de 1973 no fueron una excepción. Su primer discurso público se puede llamar de restauración democrática y en él son predominantes ideas y valores provenientes de la tradición política chilena, caracterizada por su democratismo y respeto a la institucionalidad y al derecho. Están presentes además, en un primer periodo, una fuerte tónica antimarxista y un liberalismo económico, ciertamente más moderado que el desarrollado después.”*⁸⁰

El general Pinochet representa la figura más sobresaliente en este contexto, generalmente al hacer mención de la dictadura militar en Chile inmediatamente él es la referencia principal, por lo cual y a manera de ejemplificar las razones de su proceder, retomamos declaraciones hechas a la prensa en las que comenta lo siguiente: *“Ayudado por el destino fui haciendo méritos ante el presidente Allende. En marzo de 1971, me tocó participar en el esclarecimiento del asesinato del ex ministro Pérez Zujovic y el señor Allende me felicitó. El 8 de julio vino el terremoto, fui nombrado jefe de la zona de emergencia, salí airoso y el señor Allende me felicitó. Luego vino la interminable visita del señor Fidel Castro, fui su edecán y me gane una felicitación”[...] En la Academia de Guerra se enseña que el gran mérito de un general es que jamás el enemigo pueda vislumbrar sus movimientos.”*⁸¹

Se reconoce abiertamente al general Augusto Pinochet como instrumentador del golpe, aunque distintas opiniones se han generado a este respecto, algunas lo califican de traidor y otras no necesariamente coinciden en que sea la figura más fuerte y determinante en el golpe, por ejemplo el asesor del presidente Allende, Juan Garcés refiere a Pinochet como *traidor de última hora*, ya que inicialmente Pinochet se muestra partidario de la legalidad del gobierno hasta convertirse en hombre de confianza del presidente. De acuerdo a lo que el autor Genaro Arriaga explica, *“la lógica militar puede considerar a Pinochet como un defensor de la nación chilena, las libertades y el derecho”*.

⁸⁰ Arriaga, Genaro, *Por la razón o la fuerza, Chile bajo Pinochet*, Santiago de Chile, Ed. Sudamericana, 1988, p. 21

⁸¹ Scherer García, Julio, *“Pinochet: vivir matando”*, en: *La Jornada*, México, 2 de octubre de 2000, p.6-7.

Una vez que los militares asumen el poder y forman la Junta Militar de Gobierno, bajo el argumento de restablecer el orden perdido, lo que en realidad es una clara intención de dar marcha atrás a las políticas emprendidas por la Unidad Popular de tal suerte que se restablezcan los latifundios a quienes consideran los legítimos propietarios y se vuelva a encauzar la economía al modelo liberal, el proyecto militar consiste en que una vez logrado esto, la Junta Militar tendrá carácter rotativo pero en la práctica no sucede de esta manera.

Genaro Arriaga escribe: *“El poder radica en una Junta Militar de pares. Incluso, la situación del Comandante en Jefe el Ejército es de una relativa debilidad política frente a los comandantes de la Armada y de la Fuerza Aérea, ya que éstos aparecen como autores del golpe militar, en tanto que a Pinochet, como hombre de confianza del presidente Allende, muchos le reprochan haber sido de los últimos en adherir a la conspiración militar en marcha.”*⁸²

De acuerdo a lo que nos explica el autor, el hecho de que la Junta Militar asuma el mando de la nación, pareciera no indicar que hay una figura relevante en ella y deja ver la posibilidad de que incluso pudiera existir recelos internos entre los distintos jefes de las fuerzas militares, a pesar de ello, los hechos son indiscutibles y quedan asentados en los Decreto de Ley N° 1, del 11 de septiembre de 1973 y en el Decreto de Ley N° 128 en los cuales se señala: *“[...] es la Junta Militar la que ha asumido “el Mando Supremo de la Nación” y no indica que exista alguna forma de preeminencia dentro de ella. Por el contrario, son sus miembros los que soberanamente nombran a un Presidente y en uso de esa atribución “designan al General de Ejército don Augusto Pinochet Ugarte como Presidente de la Junta, quien asume con esta fecha dicho cargo” [...] La Junta de Gobierno ha asumido los poderes constituyente, legislativo y ejecutivo.”*⁸³

El golpe de Estado en Chile tiene características bien particulares a diferencia de otros que ocurrieron en el Cono Sur, como el de Argentina o Uruguay, en los cuales los militares permanecen al mando mientras se reorganiza un gobierno civil, en Chile los militares se ven así mismos como garantía de los intereses nacionales, en función de lo cual replantean la política del país.

A propósito de ello Genaro Arriaga escribe: *“Los dos textos que mejor expresan la ideología invocada por el gobierno al asumir el poder son el bando N° 5, y el Decreto Ley N° 1 que constituye la Junta Militar. Ellos señalan las razones invocadas por los militares para arrojar “el deber moral que la patria les impone de destituir al gobierno que, aunque inicialmente legítimo, ha caído en la ilegitimidad flagrante”. Esta ilegitimidad ha sido demostrada al quebrantar los derechos fundamentalmente de*

⁸² Arriaga Genaro, *Por la razón o la fuerza, Chile bajo Pinochet*, Santiago de Chile, Ed. Sudamericana, 1988, p. 29.

⁸³ *Ibíd.* p. 29

*libertad de expresión, libertad de enseñanza, derecho de reunión, derecho de huelga, a una digna y segura subsistencia". Se le acusa, además, al gobierno de Allende, de haber "quebrantado la unidad nacional", de "no acatar ni hacer cumplir el derecho", de haberse "colocado al margen de la Constitución en múltiples oportunidades", de "haber dejado sin efecto las decisiones del Congreso Nacional, del Poder Judicial y de la Contraloría General de la República y de haber tratado "en forma ostensible y deliberada" de concentrar en el ejecutivo la mayor cantidad de poder político y económico, en desmedro de actividades nacionales vitales y poniendo en grave peligro todos los derechos y libertades de los habitantes el país.*⁸⁴

La Junta Militar se integra por personal del Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea, sus asesores conocidos como *Chicago boys* entre los que se encuentran Milton Friedman y Harberger así como algunos chilenos con estudios en la Universidad Católica de Chile, sugieren y promueven la aplicación de políticas económicas liberales, a raíz de lo cual, en Chile se inicia el desmantelamiento de las responsabilidades sociales propias del Estado y se idean programas para privatizar empresas estatales.

En relación a la postura económica de la Junta Militar y al desarrollo de políticas económicas en el ámbito internacional, Luis Maira precisa: *"En nuestro continente se ha utilizado indistintamente el término neoconservador o neoliberal pero existe entre ambos una diferencia significativa. "El pensamiento inspirador del régimen de Pinochet fue el neoconservador[...]. El pensamiento neoconservador se gesta en torno al segundo centenario de la independencia de Estados Unidos en 1976, a partir de la fuerte reacción de destacados académicos e intelectuales de derecha que realizaron una autocrítica acerca de la debilidad de las visiones del hombre, el Estado, la economía y las políticas públicas. Entre éstos sobresalen Irving Kristol, Seymour Lipset, Samuel Huntington, Norman Podhoretz y Midge DeCaer[...] pronto las visiones neoconservadoras se extendieron al núcleo central de la teoría social a esferas especializadas como la economía, donde Arthur Laffer y otros especialistas diseñaron una visión de la economía al lado de la oferta (supply siders) estableciendo cercanías con la corriente neoclasista principal de los economistas de Chicago, junto a ellos actuaron expertos en geopolítica y relaciones internacionales que subrayaban la amenaza expansionista del comunismo y la Unión Soviética[...] en esos años, el pensamiento neoconservador con todas sus vertientes se reclamaba como la más completa y articulada concepción política. Entre sus contradictores se situó al inicio de los años ochenta, un pequeño pero influyente núcleo de políticos e intelectuales demócratas que se definieron así mismos como neoliberales, buscando poner al día las clásicas visiones humanistas y compasivas de tiempos de F.D. Roosevelt y John Kennedy,*

⁸⁴ Arriaga Genaro, *Por la razón o la fuerza, Chile bajo Pinochet*, Santiago de Chile, Ed. Sudamericana, 1988, p. 21- 22.

*tratando de hacer al mismo tiempo la debilitada coalición rooseveltiana que agrupaba el movimiento sindical, la comunidad negra y los intelectuales progresistas.*⁸⁵

Esta doctrina es seguida de igual manera en Inglaterra por Margaret Thatcher y en Estados Unidos por Ronald Reagan, pero se considera a Chile como el precursor en Latinoamérica de la implementación de estas políticas neoliberales, consideramos pertinente hacer este señalamiento en razón de que algunos autores los enmarcan y denominan como liberales y en muchos otros casos se les llama neoliberales, de cualquier modo y más allá de cualquier controversia de la denominación, esta tendencia económica y política constituye una de las características distintivas de la dictadura militar chilena respecto a otras dictaduras latinoamericanas.

Nuevamente el autor Luis Maira explica este proceso de orientación política de la siguiente manera: “Desde las semanas siguientes a la instauración de la Junta Militar, un grupo de economistas egresados de la Universidad Católica y que había realizado estudios de postgrado en Chicago, habían presentado planes de acción al gobierno por su amplitud y precisión con las sugerencias más bien vagas de los grupos nacionalistas que recomendaban mantener un papel activo del Estado en la economía con perspectivas más bien corporativas. Lo concreto es que a partir de la designación de Jorge Cavas, como cabeza del equipo económico del gobierno en 1975, el régimen de Pinochet mantuvo una identidad casi completa con estas ideas[...] se fue afianzando la idea de un reordenamiento profundo de la economía chilena. El momento clave de esta nueva propuesta se produjo en abril de 1975, cuando asistieron a Chile invitados del Banco Hipotecario, dos de los principales economistas de la escuela de Chicago: Milton Friedman y Arnold Harberger. Éstos conversaron en audiencia privada con Pinochet y públicamente aconsejaron al gobierno la implantación de una estrategia de largo plazo, que incluía todos los aspectos de los esquemas económicos neoconservadores.”⁸⁶

Una vez que el plan de los militares y los asesores de Chicago se concreta y el Estado deja de regular la economía, inicia la apertura comercial plena, se eliminan o rebajan algunos aranceles y restringen en muchos casos las garantías de los trabajadores, en la labor de promoción del liberalismo de los militares, el diario Mercurio es uno de los instrumentos del nuevo régimen más útiles para hacer tarea de difusión y convencimiento para finalmente legitimar las decisiones políticas del régimen militar.

⁸⁵ Maira Luis, *Chile: La transición interminable*, México, Grijalvo 1999, p. 62-63.

⁸⁶ *Ibíd.* p. 61-63.

Cabe mencionar que las condiciones del país en la última fase del gobierno de la Unidad Popular presentan severos signos de crisis económica, argumento bien capitalizado por los militares para justificar el golpe, y en función de esa lógica se reestructura la política económica como hemos venido señalando. Para ilustrar de mejor manera esta situación, retomamos datos citados por el politólogo Genaro Arriaga que ejemplifican muy claramente las condiciones de Chile en la parte final del gobierno de Allende. *“Los militares habían llegado al poder en medio de una situación económica catastrófica. Los principales indicadores mostraban muy graves desequilibrios macroeconómicos [...] Con respecto a la inflación, el mes anterior al derrocamiento del gobierno de Salvador Allende, en agosto de 1973, el aumento porcentual del costo de la vida en doce meses era, según índice oficial, de 303,6 por ciento. Sin embargo esa cifra era ficticia. Ese índice había dejado de medir el real costo de la vida, pues parte importante del comercio se había empezado a hacer de forma clandestina, en el “mercado negro”, donde los precios se multiplicaban por dos o más veces los del comercio establecido. Al respecto, la Facultad de Economía de la Universidad de Chile elaboraba un índice que consideraba los efectos del mercado negro; conforme esta última estimación, los precios se habían incrementado, entre agosto de 1972 y agosto de 1973, en un 647 por ciento.”*⁸⁷

Las problemáticas económicas se atribuyen, desde la perspectiva militar, al gobierno de la Unidad Popular, sin embargo, vale la pena detenerse para reconocer los distintos elementos que los estudiosos del tema sugieren deben tomarse en cuenta para entender lo que provoca la crisis, entre los que puede considerarse factores políticos y sociales del periodo. *“El aparato productivo estaba desquiciado por el conjunto de factores económicos, políticos y sociales. Entre los primeros, cabe señalar que el déficit de las empresas estatizadas bajo el régimen de Allende equivalía a 1,5 veces la cantidad de dinero existente en la economía en diciembre de 1972. Entre los factores políticos que afectaban el funcionamiento de las empresas se pueden mencionar la creciente ola de huelgas, el “asambleísmo” en las empresas estatizadas, la grave situación de amenaza que pesaba sobre el mundo empresarial afectando negativamente las inversiones y alentando la fuga de capitales. A estos gruesos errores de la Unidad Popular se agregaban conductas especulativas de varios sectores sociales, especialmente los de mayores recursos, y actitudes de sabotaje y boicot que procuraban, por la vía del agravamiento de los problemas económicos, provocar la desestabilización del gobierno.”*⁸⁸

A este respecto Stefan de Vylder escribe: *“El proceso de privatización del sector productivo fue particularmente espectacular a partir de 1975, cuando muchas empresas fueron vendidas –a precios ridículos, a veces- a un puñado de grupos económicos [...] el proceso de privatización fue más allá de*

⁸⁷ Arriaga Genaro, *Por la razón o la fuerza, Chile bajo Pinochet*, Santiago de Chile, Ed. Sudamericana, 1988, p. 27.

⁸⁸ *Ibíd.* p. 28

*las compañías tradicionales. En 1975, por ejemplo, fue vendido en subasta el cementerio general de Santiago a una empresa privada, y en los años siguientes, las ventas fueron abarcando cada vez más sectores. El control de los puertos, caminos, telecomunicaciones, etc., ha sido, en parte importante, trasladado a empresas privadas. Muchos servicios comunales como agua potable y alcantarillado, basura, han sido también trasladados al sector privado [...] Las bellezas naturales, archipiélagos, incluso la montaña tal vez más bella de Chile, el volcán Osorno, han sido subastados a intereses privados.*⁸⁹

Una iniciativa que sobresale de la reestructuración económica de la dictadura es el programa de modernizaciones, que consiste en la descentralización del sistema de educación y salud pública, respecto a ello Luis Maira escribe: “[...] se crea un Plan Laboral que sustituye lo que se conoce como Sistema de Reparto del Servicio del Seguro Social y las Cajas de Previsión en la Seguridad Social por las Administradoras de Fondos para Pensiones (AFP’S) y también introdujo el Sistema de Salud a nuevas entidades privadas, las Instituciones de Salud Previsional (Isapres).”⁹⁰

Los primeros resultados de la implantación del modelo neoconservador no son del todo satisfactorios, basta decir que en los tres primeros años no hay control sobre la inflación y los niveles de producción disminuyen, esto se debe en gran medida a una revocación total y abrupta de las políticas de la Unidad Popular. La prioridad de la Junta Militar es disminuir los salarios que Allende aumentó, en 1976 las condiciones económicas mejoran y el modelo neoliberal reporta buenos resultados. “La inflación disminuyó a 198%, y el déficit presupuestario aún más, a sólo 2% del Producto General Bruto (PGB). La producción aumentó algo, 3.5% comparado con el año desastroso de 1975”⁹¹. El periodo de bienestar económico del régimen de Pinochet se ubica de 1977 a 1981, en el ámbito mundial, se reconoce el beneficio del modelo económico chileno y varias estadísticas dan cuenta de ello.

A comienzos de los años ochenta la estabilidad económica que presume el gobierno militar decae, se reporta un severo desequilibrio en la balanza de pagos, debido al aumento de las importaciones y la disminución de las exportaciones, además en ese momento la deuda externa de Chile lo convierte en el país más endeudado de la región. Los principales rubros de la economía que se ven afectados son el agrícola, el industrial, el financiero y de la construcción. Ante tal panorama, el gobierno interviene en contrasentido con los designios neoconservadores de apertura económica total y rescata el Banco

⁸⁹ De Vylder Stefan, “Chile 1973-1987: los vaivenes de un modelo”, en: *Economía y política durante el gobierno militar en Chile 1973-1987*, México, FCE, 1989, p.59.

⁹⁰ Maira Luis, *Chile: la transición interminable*, México, Grijalvo, 1999, p.64.

⁹¹ (Op. Cit.) De Vylder Stefan, “Chile 1973-1987: los vaivenes de un modelo”, en: *Economía y política durante el gobierno militar en Chile 1973-1987*, México, FCE, 1989, P. 67.

Unido de Fomento, controla la inflación mediante la baja del nivel de importaciones, aplicando leyes antidumping y el gobierno solicita el apoyo del Fondo Monetario Internacional.

Para conducir la guerra interna, se crean aparatos represores especializados. *“En 1973, al momento del golpe de Estado, todas las ramas de las Fuerzas Armadas tenían cuerpos profesionales de inteligencia (Servicio de Inteligencia Militar, Servicio de Inteligencia Naval y Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea). Debido a las exigencias de la situación posterior a septiembre de ese año, la función política de éstos fue considerablemente ampliada, desempeñando un papel activo en los variados Consejos de Guerra en que se enjuició a las autoridades civiles que colaboraron con el presidente Allende y a los escasos militares que no se plegaron a las acciones decididas por el alto mando para poner término al régimen constitucional.”*⁹²

En el mismo sentido Edgardo Boeninger escribe *“su política de control social y supresión del disenso también los llevó a realizar allanamientos masivos en las poblaciones populares caracterizados por el trato vejatorio dado a las personas, con la siguiente acumulación de sentimientos de rechazo al régimen en esos sectores. Se trató de una política represiva centralizada, ejecutada por los organismos de inteligencia del régimen (DINA, CNI, Comando Conjunto, DINE), jerárquicamente estructuradas y dependientes en forma directa de la cúpula del Estado.”*⁹³

Los cuerpos de inteligencia del régimen militar chileno dependen directamente del Jefe de Estado y se caracterizan por tener amplísimas facultades para controlar la guerra interna, posteriormente y una vez que se transforman, el aparato represor se otorga facultades para desarrollar acciones extraterritoriales.

En el aspecto económico el gobierno militar adopta medidas proteccionista ante la necesidad de salvaguardar su mercado, esta condición subsiste hasta 1987, año en que son retomadas las políticas iniciales de la Junta Militar de Gobierno, a partir de lo cual nuevamente se libera el comercio exterior, se privatizan una vez más los bancos e inicia el uso de los llamados “pagares de la deuda externa” mediante los cuales se convierte parte de la deuda en activos en Chile y gracias a lo cual los inversionistas extranjeros pueden adquirir acciones de empresas chilenas a muy bajo precio, con estas medidas se reactiva la economía hasta mediados de los años ochenta.

De acuerdo al autor Luis Maira, los últimos cuatro años de gestión del general Pinochet que van de 1985 a 1989 reflejan una mejora económica significativa, pero se debe también en gran parte a todo

⁹² Maira Luis, *Chile, la transición interminable*, México, Ed. Grijalvo, 1999, p. 108

⁹³ Boeninger Edgardo, “Transición chilena: articulación y límites” en: *Chile-México Dos transiciones frente a frente*, México, ed. Grijalvo, CIDE, PROCHILE, 2000, p. 114.

el contexto internacional de la época, pues paulatinamente comienza la aplicación de las políticas neoconservadoras o también conocidas como neoliberales en otros países, lo que propicia homologación de la liberalización económica con la que el modelo económico de Chile se identifica adecuadamente.

La situación social de Chile durante la dictadura militar se caracteriza por una permanente guerra tanto al interior del país como al exterior contra los opositores al gobierno militar, los argumentos están basados en la Doctrina de Seguridad Nacional, tendencia ideológica desarrollada y puesta en práctica durante el periodo de Guerra Fría. De acuerdo a esa lógica, una vez terminada la Segunda Guerra Mundial se vislumbra como enemigo del mundo occidental al comunismo. América Latina como zona geográfica de influencia estadounidense, es permeada por la tendencia política de la llamada Doctrina de Seguridad Nacional como medida preventiva ante posibles brotes comunistas que dieran por resultado gobiernos socialistas como el cubano. En la región latinoamericana son numerosos los casos de dictaduras en el sur del continente que se desarrollan al amparo de esta ideología política, los militares latinoamericanos ocupan entonces un papel primordial en el replanteamiento de la seguridad interna, principalmente en el Cono Sur, como es el caso de Chile. Se presentan en este periodo numerosos casos de violaciones a los derechos humanos y atentados contra las libertades fundamentales de la población.

“En 1974, Pinochet decidió dar un paso adicional, al establecer la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), organismo centralizado con dependencia directa del jefe de Estado, y amplísimos poderes y recursos para conducir la “guerra interna” en contra del régimen[...] La DINA es especialmente conocida en el ámbito internacional por el papel que desempeñó en la preparación y ejecución de operativos extraterritoriales para eliminar a los adversarios de Pinochet, como el que le costó la vida al ex comandante en jefe del Ejército, Carlos Prats, y a su cónyuge Sofía Cuthbert, en Buenos Aires en septiembre de 1974; el ataque a balazos que dejara gravemente heridos al vicepresidente de la República, Bernardo Leighton y a su mujer Anita Fresno, en Roma, en octubre de 1975; o el bombarzo en el corazón de Washington que asesinara a Orlando Letelier y a su asistente norteamericano, Ronnie Moffit, en septiembre de 1976.”⁹⁴

Las principales funciones de la DINA en el ámbito interno se dirige a la represión de civiles opositores al régimen de la Junta Militar, operan mediante la creación de cárceles, lugares de detención clandestinos así como expedición de pasaportes e identidades falsas para sus colaboradores. Como señala Luis Maira en la cita anterior, la Dirección de Inteligencia Nacional también realiza operaciones en el exterior dirigidas particularmente contra chilenos vinculados directamente al anterior régimen de

⁹⁴ Maira Luis, *Chile, la transición interminable*, México, Ed. Grijalvo, 1999, p. 109

Salvador Allende, se trata de personalidades con un peso político significativo que representan un riesgo al gobierno militar precisamente por esa connotación de notabilidad política.

El proceder de este organismo, inevitablemente permite identificar la arbitrariedad y abuso del gobierno de Pinochet no solamente al interior del país, en razón de lo cual la DINA es disuelta, no obstante, la represión sigue presente por otros medios y mediante otros órganos especializados creados expresamente para ello. Los organismos profesionales de represión se transforman de acuerdo a las necesidades que la dictadura percibe en los distintos momentos de su administración, sin embargo, la naturaleza de los hechos que dirige no pueden ser ignorados del todo y la disolución y sustitución o transformación de los mismos no necesariamente implica el olvido, en esa lógica y como signo de memoria sana, se desarrollan posteriormente juicios contra militares que dirigieron los operativos.

“Los excesos de la DINA llegaron a afectar el funcionamiento regular de los mandos militares y desacreditaron internacionalmente al régimen chileno hasta obligar su disolución en 1977, a raíz de las fuertes investigaciones emprendidas por el gobierno de Washington en torno al caso Letelier-Mofit [...] La entidad que se estableció para reemplazarla, la Central Nacional de Informaciones (CNI), tuvo un carácter bastante diferente a su antecesora, si bien heredó su personal y sus registros a partir de entonces la eliminación masiva de los disidentes terminó y concluyeron también las operaciones internacionales de carácter punitivo. Con todo, la CNI continuó operando una inmensa red de control político que cometió innumerables abusos y mantuvo la práctica de la tortura e impulsó, hasta muy cerca del final de gobierno militar, operaciones selectivas para la eliminación de opositores, como la Matanza de Hábeas Christi de 1987, los asesinatos de la Vega Poniente en Concepción, en 1988, o el crimen del dirigente del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, Jecar Neghme.”⁹⁵

Es claro que las operaciones extraterritoriales de los cuerpos de represión de la dictadura no pueden gozar de la inmunidad que se otorgan así mismos en el interior del país, por lo cual son inevitables las investigaciones de asesinatos cometidos en el extranjero, Luis Maira da un ejemplo muy claro de esta condición, que puede ser interpretado como un signo de la reprobación al gobierno militar por parte de los Estados Unidos.

“De la amplitud y tenacidad con que al interior del sistema judicial de Estados Unidos se trabajó para determinar y sancionar a los responsables del crimen de Orlando Letelier y Ronnie Moffit [...] La magnitud de las evidencias acumuladas desencadenó una fuerte presión del gobierno norteamericano sobre el de Pinochet y condujo a la entrega del ejecutor material de los hechos, el

⁹⁵ *Ibíd.* p. 110.

*agente e la DINA, Michel Townley, y más tarde llevó a otro de los inculpados, el oficial del Ejército Armado Fernández Laríos, a entregarse a la justicia de ese país. En Chile, entre tanto, luego de un largo proceso que concluyó en 1995, casi 19 años después del operativo realizado en el centro de Washington, la justicia condenó a penas de cárcel de siete y seis años al general Manuel Contreras, director de la DINA, y el jefe de Operaciones de ese organismo, coronel Pedro Espinoza.*⁹⁶

En la última fase del gobierno de la dictadura hay nuevamente un cambio en el órgano de inteligencia, ya hemos visto que la DINA es sustituida por la CNI y ésta a su vez por la Dirección de Inteligencia del Ejército. *“El término de las operaciones de la CNI se acompañó de un traspaso de sus archivos, presupuesto y parte de su personal a la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), operación que cercenó toda capacidad fiscalizadora y el control por parte de los dirigentes democráticos chilenos.*⁹⁷

Las maniobras diseñadas por la dictadura en cuestión de los órganos de inteligencia tienen una finalidad bien concreta como señala el autor, evitar cualquier posibilidad de investigación futura respecto a la violación de derechos humanos, estratégicamente podemos interpretarlo como un elemento que sirve de candado para la transición a la democracia, evitando así la investigación y castigo por crímenes cometidos y además se entorpece el acceso a documentación útil para el Proceso de Verdad y Reconciliación.

Con la misma finalidad de protegerse ante la posibilidad de transición a la democracia, se crean las condiciones para que Augusto Pinochet conserve el poder durante un periodo de tiempo considerable, como ya se ha visto, de principio es designado por los militares como Jefe Supremo en el año de 1974 mediante la Constitución, la intención es clara: repeler cualquier intento de un posible derrocamiento del gobierno de dictadura.

*“Esta idea quedó claramente establecida en el artículo octavo de la Constitución del general Pinochet, al colocar fuera de la ley a los partidos políticos y a las personas ligadas a doctrinas que atenten contra la familia, propugnen violencia, propicien una concepción de la sociedad, el estado o el orden jurídico fundadas en la lucha de clases.*⁹⁸

El régimen militar, de acuerdo a su naturaleza y con ánimo de preservarse, llevó a cabo maniobras de disolución social que le valieron la reprobación internacional, hay proscripción de partidos políticos, se declaró ilegal a las organizaciones sociales y fueron perseguidas. Los chilenos opositores al régimen

⁹⁶ Maira Luis, *Chile, la transición interminable*, Ed. Grijalvo, México 1999, p. 110 (Véase Eugene Propper y Taylor Branch, Santiago, Ed. Javier Vergara, 1984)

⁹⁷ Maira Luis, *Chile, la transición interminable*, México, Ed. Grijalvo, 1999, p. 111.

⁹⁸ *Ibíd.* p. 77.

son exiliados, se confiscan bienes de civiles, los consejos de guerra y cortes marciales como la DINA, la CNI y la DINE hace las veces de policía secreta espía o ejecutora.

El autoritarismo político en su máxima expresión tiene lugar en Chile por más de 16 años, Pinochet: el Jefe Supremo de la Nación, hace sentir su poder y lo protege tanto por medios violentos como por medios jurídicos, como el ya mencionado artículo octavo constitucional. La expresión más amplia de esta intención es la aprobación de la Constitución política de 1980. *“La estrecha tuición que el general Pinochet ejerció sobre la redacción del texto constitucional de 1980 fue tan marcada que al fijarse el cronograma para la preparación del texto final, en noviembre de 1978, él mismo dirigió un extenso memorando al presidente de la Comisión Redactora, Enrique Ortúzar, indicándole pautas muy exactas sobre el contenido que éste debía tener, las que fueron, por cierto, enteramente observadas por el homogéneo grupo de constituyentes designados al efecto. Entre estos requisitos figuraba la creación de un orden que contemple el papel de las Fuerzas Armadas en su deber de contribuir a garantizar la supervivencia del Estado.”*⁹⁹

La dictadura militar en Chile se ampara en bases constitucionales que lo legitiman, desde nuestro punto de vista, la intención de ésta es garantizar la inmunidad a los militares durante todo el proceso de transición que se avecina, lo que ha sido denominado el *amarre de la transición* o *proceso de amarre*, el resultado inmediato es la prolongación del gobierno pinochetista por un año, pues legalmente se estipula que si la población no aprueba una propuesta sometida a plebiscito, propuesta surgida del propio Pinochet implica que su condición como Presidente de la República se prolongaría un año más, es decir de marzo de 1989 a marzo de 1990.

El último periodo de tiempo de permanencia del gobierno militar, es aprovechado, como vemos en el ejemplo anterior, para hacer las modificaciones legales pertinentes que garanticen impunidad a los militares, las cuales refuerzan otras estrategias previas como el sistema electoral binominal, los senadores designados y se crean normas para evitar reformas a la Constitución de 1980.

El sistema binominal consiste en: *“establecer un sistema electoral capaz de asegurar una fuerte representación a la primera minoría opositora... el sistema binominal se basa en la idea de que el país esta dividido íntegramente en distritos de diputados y circunscripción de senadores que eligen dos representantes cada uno. En semejante sistema las brechas de ventaja de la mayoría se relativizan, puesto que sólo resultan eficaces si se logra doblar a la primera minoría, caso en el cual la mayoría alcanza los dos cupos parlamentarios en disputa. Pero esto es muy difícil y se hace más complejo a medida que crece el número de electores en las principales circunscripciones senatoriales. En*

⁹⁹ Ibíd. p.74.

cualquier otra hipótesis, la mayoría y la primera minoría elegirán un representante cada una, con entera prescindencia de la distancia numérica de votos que las separen. A su vez, las fuerzas políticas que se sitúan por debajo de las dos mayores quedarán sin representación por más que tengan porcentajes significativos de apoyo, que pueden llegar por encima del 20% en un distrito electoral determinado y nacionalmente arriba del umbral del 5% de apoyo que es la base de representación en sistemas electorales europeos, como el alemán, el sueco o el francés.”¹⁰⁰

El autor Andrés Allamand nos explica que la transición en Chile se diseña desde un enfoque “protegido”. *“La Constitución de 1980 adoptó un muy singular modelo de transición. Para empezar fijó dos periodos: el primero denominado de transición, debía regir a contar del 11 de marzo de 1981 hasta el 11 de marzo de 1989 (o de 1990). El segundo de democracia plena, estaría vigente de esa fecha en adelante [...] Entre uno y otro periodos se estableció no una elección abierta, sino un peculiar plebiscito presidencial: las fuerzas armadas se reservaron el derecho a proponer un nombre a la ciudadanía, para que ante la eventualidad ésta la aprobara, ejerciese la Presidencia durante el primer mandato de “plenitud democrática”, si se aceptaba el nombre propuesto, el presidente asumiría el mando el 11 de marzo de 1989, pero si era rechazado, el periodo de transición se extendía por un año adicional, al final del cual debía realizarse una elección presidencial abierta.”¹⁰¹*

El proceso de amarre fundamentalmente sirve para proteger al gobierno. Pinochet y sus colaboradores cuidan los detalles que podrían representar cierto riesgo una vez que ellos dejen el poder. El primero que se ha mencionado es el sistema binominal, pero junto con “el amarre” ocurre la modificación de algunas instituciones del país, como es el caso de la Corte Suprema de Justicia con la llamada Rey Rosende, la cual consistió en una estrategia jurídica hecha por el ministro de Justicia Hugo Rosende para renovar la Corte a tiempo y posibilitar el nombramiento de ministros partidarios del régimen.

“La Constitución de 1980 había establecido en su Capítulo VI un límite de edad a los miembros de la Corte Suprema obligándolos a cesar en sus funciones al cumplir 75 años de edad (artículo 77). Sin embargo, en la Disposición Transitoria Octava se consagró una excepción a esta cláusula a favor de los magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia que se encontraban en servicio a la fecha de inicio de la vigencia de la nueva Carta Fundamental establecida por el régimen de Pinochet (marzo de 1981). Esta situación originó un proceso de envejecimiento de este cuerpo colegiado al punto que a comienzos de 1989 la edad promedio de los ministros de la Corte Suprema era cercana a los 81 años de edad. Naturalmente esta situación era considerada favorable por los dirigentes de la candidatura

¹⁰⁰ *Ibíd.* P. 84.

¹⁰¹ Allamand Andrés, “Chile, la transición empantanada” en: *Chile- México dos transiciones frente a frente*, México,

de Patricio Aylwin, puesto que facilitaba la renovación de ese Tribunal al inicio de la transición democrática, posibilitando la salida de los jueces que había mostrado una conducta más subordinada frente a los requerimientos del régimen militar. Este hecho fue rápidamente percibido por el ministro de justicia de Pinochet, Hugo Rosende [...] el mecanismo consagrado fue simple: se estableció una indemnización especial equivalente a 30 sueldos mensuales completos para aquellos integrantes de la Corte Suprema que presentaran su expediente de jubilación en un plazo de tres meses, a contar de la promulgación de la nueva norma legal [...] Esto permitió a Pinochet y al ministro Rosende contar con siete vacantes de un total de 17 plazas en el máximo tribunal del país, las que fueron cubiertas por magistrados más jóvenes, cuya designación se hizo considerando acuciosamente su anterior comportamiento frente a las solicitudes del régimen.”¹⁰²

Asimismo se crea la Ley de Amnistía mediante la cual se prohíbe investigar las violaciones a los derechos humanos ocurridas en el periodo en que los abusos son más recurrentes, esta ley protege a los militares y desecha la interpretación de la Comisión de Derechos Humanos que sostiene que para aplicar la amnistía, un juez debe llegar al esclarecimiento de los hechos del delito que se tipifica, Pinochet busca ampliar la jurisdicción de los tribunales militares y reducir el de los civiles. Justifica la violación de derechos humanos, argumentando que al 11 de septiembre de 1973 existe en Chile una situación de guerra interna que permite endurecer las penas y hacer sumarios los procesos sin garantía de defensa para los inculcados en los tribunales de guerra. Con la realización del plebiscito de 1988 diversos juristas chilenos inician un estudio de leyes con el cual se pretende derogar la Ley de Amnistía de 1978 y reducir la jurisdicción de los tribunales militares, ese plan no tiene éxito ya que expertos en derecho público de la derecha e incondicionales del régimen militar declaran que ese tema no puede ser sometido a revisiones.

Respecto a la Ley de Amnistía Luis Maira y Edgardo Boeninguer señalan cuales son las pautas que se marcan y armonizan con el proceso de amarre formulado por el gobierno militar. *“En la transición chilena, la Ley de Amnistía y los Tribunales Militares resultaron decisivos en el manejo de un tema que siempre preocupa mucho a los regímenes militares que se repliegan: el de las responsabilidades penales por los actos ilícitos producidos durante su mandato [...] el periodo más duro de la dictadura militar chilena corresponde plenamente con la noción de terrorismo de Estado, ocurrió en los años iniciales del régimen encabezado por Augusto Pinochet, cuando el imperio de la DINA llegó a ser incontrarrestado. Mas del 80% de las situaciones denunciadas ante la Comisión de Verdad y Reconciliación ocurrieron entre el golpe de Estado y finales de 1977. Eso explica la dictación en abril*

Ed. Grijalvo, CIDE, PROCHILE, 2000, p. 139.

¹⁰² *Ibíd.* p. 90-91.

de 1978 del Decreto Ley 2191 que concedió una amplia amnistía a los autores, cómplices y encubridores de crímenes y delitos de origen político cometidos hasta la fecha de su aprobación.”¹⁰³

Por su parte Edgardo Boeninguer señala: *Los detenidos desaparecidos y la ley de amnistía [...] dos asuntos ligados por el hecho de que la desaparición de personas ocurrió con anterioridad a 1978. Un aspecto crucial en esta materia ha sido la forma en que los jueces, en particular la Corte Suprema ha interpretado la Ley de Amnistía [...] En una primera etapa -con la Corte dominada por jueces de la era Pinochet- prevaleció un criterio de que si los hechos correspondían al periodo cubierto por la amnistía, procedía el sobreseimiento inmediato porque no tenía sentido investigar un crimen si posteriormente había que amnistiar. En una segunda fase, los jueces pasaron a sostener la tesis de que sólo procede amnistiar personas y no hechos, por lo que debía continuar la investigación hasta la identificación de los culpables. Por último, los tribunales están aplicando ahora el criterio que la desaparición no aclarada de personas corresponde a la figura jurídica de secuestro, un delito continuado, al que no cabe aplicar la amnistía mientras no se esclarezca el destino de las víctimas y la fecha de su muerte.*”¹⁰⁴

De acuerdo a lo anterior y debido a la flexibilidad con que se interpreta la ley de amnistía, que refleja como propósito expreso inicial imposibilitar la investigación sobre los abusos ocurridos en los primeros años de la dictadura, sirve posteriormente para dar pauta a la posibilidad de reconstruir la información que permita dar elementos para conocer la verdad respecto a las numerosas desapariciones y violaciones de derechos humanos.

Según algunos investigadores de los procesos de transición, normalmente un dictador regresa discretamente a la sociedad civil y en ocasiones incluso puede recuperar cierto poder político con el paso del tiempo, en Chile el comportamiento es otro debido a la Constitución de 1980, Pinochet se mantiene como Comandante en Jefe del Ejército de 1990 a 1998 y logra ser el subalterno del Jefe de Estado, negocia con el presidente civil Patricio Aylwin sobre su permanencia en el cargo de las fuerzas armadas mediante lo cual garantiza la unidad de mando, situación que en realidad hace incontrolable para el nuevo gobierno el aparato militar e imposibilita una verdadera transición democrática.

Pinochet busca garantizar el funcionamiento disciplinado del ejército, tiene un papel político activo en la relación entre el gobierno y el ejército, las dos entidades tienen un peso político equilibrado y no como sucede ordinariamente en las democracias, es decir, una autoridad civil y cuerpos militares

¹⁰³ *Ibíd.* p. 93.

¹⁰⁴ Boeninguer Edgardo, “Transición chilena: articulación y límites” en: *Chile-México Dos transiciones frente a frente*, México, ed. Grijalvo, CIDE, PROCHILE, 2000, p. 125.

jerárquicamente subordinados a la primera. Luis Maira opina que la presidencia de Pinochet garantiza el proceso de amarre y su figura representa de manera latente el pasado, dificultando una verdadera renovación de la vida hacia la democracia.

El cuerpo administrativo del régimen militar que formará parte del gobierno de transición es meticulosamente elegido, previamente se realiza una exhaustiva investigación de los candidatos, dicha tarea es realizada por los cuerpos de inteligencia, normalmente no se elige a alguien militante de los partidos políticos, los funcionarios no son removidos, lo que se conoce como inamovilidad administrativa de funcionarios designados por la dictadura, eso representa un verdadero problema para los funcionarios de la transición, quienes carecen de experiencia en las instituciones públicas; es necesario apuntar que algunos miembros del antiguo régimen de Pinochet se incorporan al sector económico privado.

Respecto a las prohibiciones para investigar, cabe señalar que son las últimas disposiciones que impulsa Pinochet, éstas son impuestas al Parlamento recién instalado y a las autoridades administrativas, dichas disposiciones consisten básicamente en prohibir a las nuevas autoridades realizar investigaciones sobre las violaciones de derechos humanos y arbitrariedades ocurridas en la dictadura militar. Anticipadamente se ordena la disolución de los cuerpos de seguridad que participan activamente en los consejos de guerra responsables de los juicios en que son sometidos los miembros del gobierno de Allende.

La transición a la democracia en Chile se caracteriza por la negociación entre el gobierno del general Pinochet y Patricio Aylwin candidato de la Coalición por la Democracia, las condiciones que establece Augusto Pinochet favorecen *el proceso de amarre*, mediante estas condiciones busca su propia protección y es también con éstas que inicia el periodo democrático. Podemos establecer que en Chile se vive una situación ambigua ya que por un lado hay un escenario de apertura, pero por el otro existe la determinación de los opositores para participar en el plebiscito. Tiempo después cambian algunos criterios en las negociaciones entre los representantes de la concertación por la democracia y dirigentes del gobierno militar, ya que se avecina la reforma constitucional de 1989 que fija las condiciones para el proceso de transición.

Podemos decir que el régimen político autoritario cae a consecuencia de la ingobernabilidad que genera en los últimos años de su gestión, afirmación que puede tener varias lecturas: económicas, políticas en el ámbito nacional e internacional y de violación a los derechos humanos, además vale considerar que el clima político de ese momento permite una nueva correlación de fuerzas, una vez que la sociedad civil se reactiva y surge la negociación entre las partes políticas. Es fundamental

señalar que las demandas de esclarecimiento de hechos y de violaciones de derechos humanos constituye un elemento de presión efectiva en el ámbito nacional e internacional contra el régimen militar, consideramos que es también un síntoma claro del desgaste del gobierno militar chileno. En esas condiciones inicia la transición a la democracia en Chile, después de un periodo largo que ha sido analizado, criticado y en algunos casos justificado tanto por analistas como por los propios chilenos, es sin duda un periodo histórico que invita inevitablemente a la reflexión.

2.4 Caída del régimen militar y transición a la democracia en Chile.

Hemos visto en los puntos precedentes de este trabajo que el gobierno de Salvador Allende enfrenta la oposición del Partido Nacional, de los militares y grupos económicos nacionales y estadounidenses. En términos generales, podemos afirmar que el golpe militar del 11 de septiembre de 1973 se realiza con anuencia de una parte importante de la sociedad chilena, hemos visto también que el proyecto inicial de una junta militar de carácter provisional, que implica la devolución del poder a los civiles una vez alcanzada la estabilización no se lleva cabo, situación que evidentemente termina por marginar incluso a los grupos que apoyan el golpe inicialmente.

La dictadura militar se sostiene gracias a un control social consistente en la inhabilitación de grupos sociales y partidos políticos, este control es también conocido como guerra interna, dicho periodo se caracteriza también por la amplia apertura económica al exterior.

El agotamiento del gobierno militar del general Augusto Pinochet es resultado de distintos factores, el más importante, desde nuestro punto de vista, es la crisis económica de los años ochenta, que refleja el desgaste de la dictadura y da pauta a la apertura a la participación social, se conjuga en este contexto, la ola democratizadora promovida por la influencia política occidental, la reorganización de partidos políticos, como la Democracia Cristiana y algunos de izquierda, asimismo, sobresalen en este proceso las protestas y denuncia por las numerosas violaciones a los derechos humanos y la reprobación internacional al régimen militar de Chile, la combinación de estos elementos promueven significativamente el cambio de régimen en Chile.

Es importante recapitular en este punto respecto a los objetivos que se plantea el gobierno militar durante su gestión, al respecto Edgardo Boeninger explica:

“El diseño institucional de la “democracia protegida” (como la denominó su principal ideólogo) encaminada a lograr los siguientes objetivos principales:

- a) Preservar el modelo económico capitalista de cualquier intento posterior de revertir su implantación por parte de fuerzas “estatistas” y “socialistas”.*
- b) Tender en torno a las fuerzas armadas su cinturón protector que las pusiera a cubierto de cualquier tentativa de retribución por la persecución política y las violaciones a los derechos humanos sufridos por los disidentes.*
- c) Evitar el exceso al gobierno de los opositores al régimen por un largo periodo de tiempo y disponer si así llegara a ocurrir, de instrumentos para vetar las iniciativas que pudieran afectar algunas de las materias anunciadas en los puntos anteriores.*

d) *Dar sustento legal a la hipotética nueva intervención militar futura, impulsada por eventuales desbordes “marxistas”, vale decir, dar respaldo institucional a un posible golpe de estado así motivado.*¹⁰⁵

Los militares se anticipan al derrumbe de la dictadura y crean el marco legal para una transición pactada. Una vez que el gobierno militar permite la reactivación de la participación social y política hay un reacomodo de fuerzas, que inicialmente se gesta en la sociedad civil y permea a los partidos políticos.

El papel de los partidos políticos es esencial en la transición a la democracia, la Democracia Cristiana y el Partido Comunista tienen un acercamiento de mutua tolerancia que se vislumbra obligado para el cambio político. En este contexto es necesario marginar a los partidos de extrema izquierda que se proclaman por la recuperación violenta del poder, pues ésta representa la opción menos razonable y viable. Por el contrario, tanto la Democracia Cristiana como el Partido Comunista reconocen la necesidad de conciliar con el régimen que termina y aceptan participar bajo las reglas que hereda la dictadura, tales como el modelo económico, en este escenario ocurre la ruptura interna del Partido Socialista y del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

La apertura del gobierno militar facilita en cierta forma la renovación de los partidos que más tarde funcionará como la estrategia más factible para el cambio. Edgardo Boeninger escribe: *“El diseño de la estrategia político-electoral se funda en la oportunidad, que bajo el desgaste del régimen al cabo de 15 años de gobierno represivo representaba el plebiscito programado por Pinochet en 1988, en el que los ciudadanos debían votar si o no en relación a un nuevo mandato del general (formalmente era la Junta de Gobierno la que debía nominar al candidato para ese efecto). Sus verdaderas posibilidades de éxito estaban por obvia condición a que el plebiscito fuera un acto electoral limpio por completo, transparente y equitativo”*¹⁰⁶. Es necesario recordar que a finales de la década de los ochenta la presión internacional es mayor; particularmente de los países de Europa occidental y posteriormente de Estados Unidos.

El plebiscito se realiza, de acuerdo como lo documenta Andrés Allamand, el 5 de octubre de 1988, en él participan observadores internacionales y hay gran afluencia de votantes pese a la incertidumbre y tensión que la situación puede representar. Los resultados son determinantes. *“Pinochet, el candidato propuesto por la Junta Militar, recibió una derrota categórica, pero a todas luces su respaldo fue*

¹⁰⁵ Boeninger Edgardo, “Transición chilena: articulación y límites” en: *Chile-México Dos transiciones frente a frente*, México, ed. Grijalvo, CIDE, PROCHILE, 2000, p. 115.

¹⁰⁶ *Ibíd.* p. 118

también muy significativo. El no reunió 54% en tanto que si aglutinó 43%. La alegría e ironía no se hizo esperar, uno de los diarios publicó a lo ancho de su portada “corrió solo y llegó segundo.”¹⁰⁷

Son significativos los resultados del plebiscito de octubre de 1988, el 43% a favor de la permanencia de Pinochet, es un resultado que puede pensarse inquietante, si lo consideramos como la reiteración al respaldo a los casi 17 años de dictadura militar. Por otra parte, la mayoría opositora garantiza el marco en el cual se realizan exitosamente las elecciones presidenciales que derrotan definitivamente al gobierno militar. En este momento es notable la participación de la sociedad civil que promueve y se pronuncia en el proceso, asimismo se le puede considerar orquestadora de la reorganización política de la oposición.

Andrés Allamand señala respecto al reacomodo de los partidos políticos, de acuerdo a lo cual es posible distinguir la madurez y precaución de los partidos políticos chilenos al entender que serán los instrumentadores de la transición siempre y cuando se conduzcan de manera prudente y conciliadora con los militares. *“[...] el deshielo generado por las protestas incubó a los partidos políticos y las alianzas políticas que perduran hasta hoy, dos décadas después. La Alianza Democrática, integrada por el Partido Demócrata Cristiano (PDC) y el Partido Radical (PR), la facción más renovada del Partido Socialista (PS) y otros grupos menores, derivarían hacia fines de la década de 1980 en la Concertación de Partidos por el No y luego en la Concertación de Partidos por la Democracia, coalición que ha triunfado en las elecciones postgobierno militar. Ella representó un cambio copernicano en el espectro político chileno al romper los tercios tradicionales (derecha-centro-izquierda) y pulverizar el eje histórico comunista-socialista que había prevalecido durante el siglo. Y luego se vio reforzado por el proceso de unificación del Partido Socialista y la aparición del Partido por la Democracia (PPD), una colectividad inicialmente “instrumental” para enfrentar al régimen militar, pero que ha desarrollado un interesante perfil propio, como fuerza progresista no socialista.”¹⁰⁸*

De acuerdo con Andrés Allamand la derecha se renueva en el Partido Renovación Nacional (RN) y la Unión Democrática Independiente (UDI) que en algún momento se fusiona pero termina por fracturarse. *“En los últimos años, Renovación Nacional y la UDI han discrepado fuertemente respecto de su grado de independencia frente al gobierno militar, la intangibilidad de la obra realizada por éste, la forma de afrontar el proceso de transición, la importancia y responsabilidades por las graves violaciones a los derechos humanos durante el régimen de las fuerzas armadas [...] No obstante, han concurrido juntos en todas las elecciones y hoy conforman la Alianza por Chile.”¹⁰⁹*

¹⁰⁷ Allamand Andrés, “Chile: la transición empantanada”, en: *Chile-México dos transiciones frente a frente*, México, ed. Grijalvo, CIDE, PROCHILE, 2000, p. 144.

¹⁰⁸ *Ibíd.* p.142.

¹⁰⁹ *Ibíd.* p. 142.

La centro izquierda tiene un proceso largo de fusión y negociaciones, en este contexto la parte radical de la izquierda propone una insurrección armada, lo que desde luego no es posible ni coherente cuando se viene de un sistema de dictadura militar, así que la Democracia Cristiana y el Partido Radical los excluyen de la negociación, el autor Edgardo Boeninger explica que esta decisión es la más acertada y la alianza centro izquierda recibe la preferencia de las mayorías por este hecho; la derecha en cambio, es impopular y poco visible en el proceso de transición, pues como explica Andrés Allamand, la percepción generalizada la vincula con el antiguo régimen.

El plebiscito es, por decirlo de algún modo, el laboratorio que arroja los posibles resultados de la elección, las agrupaciones convocadas a participar en el plebiscito conformaron la Concertación por el No y se constituyó en la principal fuerza contendiente contra Pinochet.

“El triunfo del No en el plebiscito y el explícito reconocimiento de tal hecho por el gobierno militar, tuvo como efecto la certeza del triunfo opositor en las elecciones presidenciales que de acuerdo con el itinerario constitucional debía realizarse en 1989. La materialización de tal resultado quedaba sujeta a condiciones cuyo cumplimiento dependía exclusivamente de la voluntad de los triunfadores... que fueran capaces de nombrar un candidato único a la presidencia... con las tensiones propias de toda negociación política. La Concertación por el No cumplió con cabalidad con este requisito. Poco después del plebiscito, se transformó en la Concertación de Partidos por la Democracia con el expreso propósito de convertirse en la futura coalición gobernante; designó candidato a Patricio Aylwin (vocero del no y presidente del centrista PDC) aprobó un programa común moderado y firmó un pacto electoral para las elecciones parlamentarias que, incluso, resolvió de modo ingenioso el problema de aprovechar los votos comunistas sin entrar en ningún tipo de acuerdo con ese partido.”¹¹⁰

Consideramos la organización social como el germen que origina el proceso de transición, vale decir que las protestas sociales son el inicio del cambio, estas protestas son convocadas en principio por la iglesia católica, como señala Luis Maira en el libro *La transición interminable*, inicialmente las protestas nacionales ocurren por la crisis económica de finales de los ochenta y son convocadas por el arzobispo de Santiago, posteriormente la Concertación por el No se transforma en la concertación por la Democracia en la cual la Democracia Cristiana y el partido Renovación Nacional recogen toda la fuerza social que hace posible el triunfo de la centro izquierda.

Este punto es básico en este trabajo, la sociedad civil organizada, es decir, diversas organizaciones sindicales, de derechos humanos, religiosas, políticas, etc. Son el motor que dirige y presiona a una

¹¹⁰ Boeninger Edgardo, “Transición chilena: articulación y límites” en: *Chile-México Dos transiciones frente a frente*, México, ed. Grijalvo, CIDE, PROCHILE, 2000, P. 119

redefinición política que en gran medida da pauta y dirección a los partidos políticos, puesto que ellos son quienes juegan en la elección por la presidencia y hacen ganador a Patricio Aylwin con un proyecto no riesgoso, es decir un proyecto que evita un retroceso a la izquierda extrema o a la derecha vinculada a la fuerza militar, se trata más bien de un programa conciliador que armoniza con el sistema económico capitalista heredado de la dictadura, del cual debido al contexto internacional y de acuerdo a intereses nacionales era inevitable alejarse, asimismo, el nuevo gobierno da visos de apertura, conciliación y respeto de derechos políticos, sociales, humanos, antes inexistentes.

“La concertación ganó con holgura la elección presidencial y obtuvo mayoría en la cámara de diputados quedando en minoría en el senado por el peso de nueve senadores designados directa o indirectamente por Pinochet. El 11 de marzo de 1990 asumió Patricio Aylwin la presidencia de la república, dándose comienzos a la segunda fase de la transición.”¹¹¹

En materia de derechos humanos, el gobierno de Patricio Aylwin heredó un asunto pendiente: la justicia y la verdad de las violaciones a los derechos humanos; los festejos por el restablecimiento de la democracia se vieron opacados por la legítima exigencia de esclarecimiento de hechos y violaciones de derechos humanos cometidos por miembros de la dictadura, condición que ha prevalecido para los gobiernos actuales. La herida que sufrió la sociedad chilena es profunda y se refleja constantemente en esa necesidad de lograr la reconciliación nacional, para ello, se requiere dar respuestas a los chilenos sobre sus muertos, sus desaparecidos, sus víctimas. De igual forma y a fin de que Chile continúe con su proceso de evolución social e histórica, es necesario que existan verdaderamente las condiciones que permitan reconstruir el pasado, que den pauta a una verdadera reconciliación nacional con el pasado, que se oriente a la nuevas generaciones sobre su origen, sobre la justicia, que se promueva una efectiva aplicación de las leyes de reparación, que se castigue a los responsables intelectuales y materiales, y que estos hechos sean al mismo tiempo una lección ética para las nuevas generaciones de toda Latinoamérica y el mundo, y en especial para los responsables que sea el señalamiento de su adeudo histórico con la humanidad.

¹¹¹ *Ibíd.* p. 120.

Capítulo Tercero

Las organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos en Chile durante la dictadura militar.

3.1 Panorama general de la participación social en Chile. Marco Jurídico.

Al establecerse la dictadura militar en Chile, uno de los principales intereses de la Junta Militar y del general Augusto Pinochet es anular la participación política y restringir el derecho de asociación en los límites que conviene a la dictadura. Lo anterior responde también a la lógica de intereses económicos y políticos de los grupos que apoyan el golpe militar.

Sin embargo, Augusto Pinochet autodefine su gobierno como democrático y lo establece en el Acta Constitucional no. 2: *“La concepción de una nueva y sólida democracia que haga posible la participación de los integrantes de la comunidad en el conocimiento y la solución de grandes problemas nacionales y dotada de mecanismos que lo defiendan de los enemigos de la libertad, a los que, al amparo del pluralismo mal entendido, sólo pretenden su destrucción.”*¹¹²

La desarticulación política de la sociedad que se instrumenta durante el gobierno de la Junta Militar, se dirige a sectores sociales bien definidos, tales como grupos estudiantiles, organizaciones vecinales y sindicatos, a quienes se restringen derechos y se reprime en función de la nueva política militar. Ejemplo de ello es el caso de la Central Única de Trabajadores (CUT) a la que se desconoce el derecho de huelga y se le limita la posibilidad de negociación entre patrones y trabajadores.

Los grupos sociales más activos de la sociedad chilena son aislados al igual que los partidos políticos, fundamentalmente los de izquierda que son amenazados y acusados de inducir a la agresión e incitar al desorden social, atentando contra la estabilidad del país. Se genera de esta manera una gran concentración de poder en torno al general Pinochet y la Junta Militar.

En 1976 el general Augusto Pinochet pronuncia un discurso que enmarca de manera clara la política anticomunista que el gobierno militar sigue durante los casi 17 años de gobierno: *“(el marxismo) es una agresión permanente al servicio del imperialismo soviético [...] esta moderna forma de represión permanente da lugar a una guerra no convencional en la que la invasión territorial es reemplazada por el intento de controlar los Estados desde adentro. Para ello el comunismo utiliza tácticas*

¹¹² Alaminos Antonio, *Chile: transición política y sociedad*, México, Centro de Investigaciones Sociológicas, Siglo XXI, 1991, p.8.

*simultáneas. Por una parte, infiltra los núcleos vitales de las sociedades libres tales como los centros universitarios e intelectuales, los medios de comunicación social, los sindicatos laborales, las organizaciones internacionales y [...] los propios sectores eclesiásticos. Por otro lado promueve el desorden en todas sus formas.*¹¹³

Como se ha señalado, en la dictadura se crean cuerpos represivos encargados de la desarticulación y desactivación política de la sociedad chilena, estos órganos de represión del gobierno juegan un papel fundamental en el control social por parte de los militares, en ese marco nace la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), sustituido tiempo después por la Central Nacional de Información (CNI) y más tarde por la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE).

La DINA emprende acciones represivas contra opositores a la política del gobierno, su trabajo está enfocado al espionaje y se encarga de detectar grupos opositores, al transformarse en la CNI sus atribuciones se amplían y alcanza una dimensión internacional ya que sus acciones en este momento se conectan con las de otras dictaduras del Cono Sur, posteriormente se crea la DINE, cuyo objetivo fundamental es que los gobiernos producto de la transición estén limitados respecto a las posibles investigaciones de actos violatorios de derechos humanos realizados por el régimen militar.

La estrategia represora de la dictadura ocurre en diferentes ámbitos, Sandra Alcayaga en su tesis considera que para la Junta Militar existen dos objetivos claros, uno de ellos es el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y el otro es el Partido Comunista (PC). *“En 1974, la represión afectó principalmente al Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), en tanto que en 1976, se dirigió fundamentalmente contra el Partido Comunista (PC)”*¹¹⁴. Con lo anterior se completa el cuadro que el discurso anticomunista del general Pinochet establece en sus declaraciones y define la intolerancia política y social que prevalecerá en el país durante su periodo de gobierno.

De acuerdo a Sandra Alcayaga, el periodo de mayor convulsión social durante la dictadura, se ubica de 1974 a 1976, durante este tiempo es común que haya detenciones forzosas, torturas, desapariciones, interrogatorios, etc; es hasta 1977 que la política se conduce con mayor apertura y tolerancia, sin embargo, durante este difícil periodo en la historia de Chile hay constantes denuncias en el ámbito internacional e interno por violaciones a los derechos humanos.

Pese a las limitaciones en cuanto a libertad de asociación, libertad de expresión y política durante la dictadura, se logra articular y desarrollar un movimiento de defensa de los derechos humanos que

¹¹³ Alcayaga Herrera, Sandra, *Movimientos Sociales en Chile 1973-1986* (Tesis de Licenciatura), México, UNAM, 1986, p. 10.

¹¹⁴ *Ibíd.* p. 13.

integra un vasto y heterogéneo sector de la sociedad chilena compuesto por religiosos, académicos y miembros de la sociedad civil en general, que emprenden de diversas formas y mediante distintas estrategias una intensa lucha por la defensa y el respeto a los derechos humanos a favor de la sociedad chilena y denuncian al interior y en el ámbito internacional los casos de víctimas de violaciones a sus derechos.

La política militar en Chile, enemiga declarada de la corriente marxista se crea y rige bajo una nueva institucionalidad al aprobar la Constitución de 1980 que da las bases legales para eliminar las formas de participación de los partidos políticos de izquierda y limita de manera importante la participación de los miembros del Congreso. El autor Antonio Alaminos explica: *“Como puede observarse en el artículo 8°: Todo acto o persona o grupo destinado a propagar doctrinas que atenten contra la familia, propugnen la violencia o una concepción de la sociedad, del Estado o del orden jurídico, de carácter totalitario o fundada en la lucha de clases, es ilícito y contrario al ordenamiento institucional de la República. Las organizaciones y los movimientos o partidos políticos que por sus fines o que por la actividad de sus adherentes tiendan a esos objetivos, son inconstitucionales”*¹¹⁵. En el mismo sentido: *“Se determina en el artículo 58: Los diputados y senadores sólo son inviolables por las opiniones que manifiesten y los votos que emitan en el desempeño de sus cargos, en sesiones de sala o comisión.”*¹¹⁶

Con esas medidas, Pinochet delimita la política como asunto exclusivo de los militares. Queda prohibida la participación tanto de entidades estudiantiles y sindicales, así como de funcionarios públicos a pesar de estar ligados directamente a los asuntos políticos del país, como sucede en el caso de diputados y senadores, en este sentido el margen de libertad permitido a los miembros de la sociedad se traduce en la violación del derecho de asociación, de libertad de expresión, de comunicación entre otros.

El tejido social del país refleja diferencias que permiten identificar fácilmente a cada grupo: estudiantiles, intelectuales, religiosos, trabajadores, etc., esta estructura social diferenciada, clasificada y estigmatizada por el régimen militar da pauta para censurar la movilización tanto de partidos políticos como de grupos sociales activos. La desactivación política que hace el régimen militar chileno es apoyada por la burguesía nacional y los partidos políticos de tendencia conservadora como el Partido Nacional.

¹¹⁵ Alaminos Antonio, *Chile: transición política y sociedad*, México, CIS, Siglo XXI, 1991, p.14.

¹¹⁶ *Ibíd.* P. 18.

En este marco, es importante rescatar la percepción que la sociedad chilena tiene respecto a las instituciones más poderosas del país, entre las que se encuentra el gobierno y las fuerzas armadas, pero también otros actores tomaron diferentes papeles en la vida política como agentes de cambio: la iglesia y las organizaciones de derechos humanos, al respecto Antonio Alaminos señala: *“La función y posición secundaria que les es destinada a las organizaciones sociales y políticas, en la Nueva Democracia postulada para Chile está en franca contradicción con aquella que les es deseada por la opinión pública chilena. Dichos actores fueron los siguientes: Gobierno, Fuerzas Armadas, Organizaciones de Derechos Humanos, Jueces, Sindicatos, Radio, Partidos políticos, Empresarios, Universidad, Televisión, Diarios y Revistas.”*¹¹⁷

La función de al menos un sector de la iglesia en este contexto, además de doctrinaria se enfoca a la protección de los derechos humanos, lo que le vale el reconocimiento social que Antonio Alaminos explica de la siguiente forma: *“La importancia social de la iglesia católica en Chile con el régimen autoritario provenía en un mayor grado de su actuación social que de motivos estrictamente religiosos. En efecto, con Chile regido por un gobierno autoritario, la importancia de la iglesia católica no parece ser de carácter religioso, sino social, en una dimensión sucedánea de la política. Su importancia era de carácter ortopédico, como sustitución de otras organizaciones prohibidas o bloqueadas.”*¹¹⁸

En efecto, durante la dictadura militar la presencia de la iglesia católica en Chile es significativa y algunas organizaciones sociales se vinculan a ella en actividades religiosas a la vez que trabajan por la defensa y respeto de los derechos humanos. Antonio Alaminos menciona en su estudio sobre la opinión y percepción de la situación política y social de los chilenos, que entre los principales temores de la sociedad están los problemas de índole económica como el desempleo, aumento en el costo de la vida, la escasez de vivienda, etc., entre los de tipo político se menciona el desorden político, terrorismo y represión.

Las opiniones en cuanto a política son limitadas, esto como resultado del aislamiento de la sociedad correspondiente al inicio de la dictadura en 1973 y a las primeras fases de la transición en la década de 1980. A pesar de ello, es necesario reconocer que este panorama cambia una vez iniciada la apertura del régimen militar, como se ha visto, un hecho concreto es el plebiscito de 1988, que representa el acto más importante de la disposición de la sociedad para involucrarse abiertamente en el cambio político del país, una vez que las condiciones le son dadas para ello.

¹¹⁷ *Ibíd.* P. 28.

¹¹⁸ Alaminos Antonio, *Chile: transición política y sociedad*, México, CIS, Siglo XXI, 1991, p. 41

“Las movilizaciones sociales masivas en contra del general Pinochet se habían comprobado ya como inútiles y sangrientas, con muy poca – por no decir ninguna- posibilidad de derrocar al régimen militar. El régimen militar no resultó amenazado seriamente por la fuerza, que en definitiva es un argumento que dominan especialmente bien los militares, sino por la política, tal y como acabaría comprendiendo la oposición política. Efectivamente, la opción escogida por la oposición de asistir a ese primer duelo político de la transición que supuso el plebiscito, fue un acierto, dado que se enfrentaba por fin al régimen militar en un terreno que dominan mucho mejor, el de las elecciones.”¹¹⁹

El que la sociedad acuda al llamado del gobierno para participar en el plebiscito deja como lección que la sociedad responde favorablemente a los espacios de participación, es decir, hay un claro rechazo a la violencia ejercida por el gobierno como método, del mismo modo hay oposición a los partidos políticos extremistas que pretenden la recuperación de la democracia por medios violentos.

En este marco, podemos decir que existe mayor tendencia de la sociedad chilena hacia la búsqueda de consensos, se opone a los radicalismos y expresa la necesidad de democracia siempre que haya acuerdos previos entre los distintos miembros de la sociedad civil, el propio gobierno militar y los partidos políticos. Dada las condiciones del país, gobernado por más de una década por militares, es imposible excluirlos del escenario político como actor principal durante diecisiete años y también es impensable provocar situaciones que resulten en represiones masivas como las ocurridas en los años precedentes, esto explica de alguna manera el aislamiento que sufre la extrema izquierda y coloca en primer plano a los sectores dispuestos a la negociación que se hace indispensable para el proceso de transición a la democracia.

¹¹⁹ *Ibíd.* p. 66.

3.2 Disposiciones legales para la creación de organizaciones en Chile durante el gobierno militar.

Como hemos mencionado anteriormente, el derecho de asociación durante la dictadura es seriamente restringido y violado, así como se crea una constitución política adecuada a la nueva tendencia que marca la dictadura, el gobierno militar también crea los reglamentos que regulan la creación y operación de las organizaciones formadas por iniciativa de los ciudadanos, en esta materia hemos recibido el apoyo de la organización de abogados chilenos "Derechos Humanos CI". Quienes explican que mediante el decreto 110 emitido en el Diario Oficial del 20 de marzo de 1979 se establecen las condiciones y obligaciones para crear corporaciones y otorgarles personalidad jurídica. En dicho reglamento, es permisible la intromisión del Presidente de la República y del Ministerio de Justicia en cuestiones tanto de creación, desempeño y término de las asociaciones. Asimismo, podemos encontrar restricciones a las organizaciones sindicales y un seguimiento detallado de las actividades que tienen por parte del gobierno.

Según el Decreto 110, únicamente existen dos figuras: corporaciones y fundaciones, Daniel Álvarez, miembro de la organización de abogados chilenos, explica que según la finalidad de la creación de organizaciones puede variar este tipo de restricciones, las más comunes son empresariales y de carácter social. Para efecto de este trabajo sólo mencionaremos las disposiciones enfocadas a las organizaciones sociales, dentro de las cuales se considera a los sindicatos y organizaciones benefactoras. En el caso de las ONG, alcanzan dicho reconocimiento sólo tiempo después una vez que el país entra al proceso de democratización. A continuación presentamos el Reglamento del Decreto que se refiere a las organizaciones reconocidas en Chile en esa época:

Reglamento sobre concesión de personalidad jurídica a corporaciones y fundaciones

Artículo	Disposición
2°	Las corporaciones podrán constituirse por instrumento privado reducido a escritura pública. Dicho instrumento deberá ser firmado por todos los constituyentes, individualizados con su rol único nacional o tributario, contendrá el acta de constitución, los estatutos por los cuales ha de regirse y el poder que se confiere a la persona a quien se encarga la reducción a escritura pública de dicha acta, como asimismo la tramitación de la solicitud de aprobación de los estatutos y la aceptación de las modificaciones que el Presidente de la República proponga introducirles.
3°	La solicitud en que se pida la concesión de la personalidad jurídica, a la que deberá acompañarse un acta autorizada de la correspondiente escritura pública, se dirigirá al Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Justicia o del Secretario Regional Ministerial de Justicia respectivo, a excepción del que tenga su asiento en la Región Metropolitana.

4°	<p>Los estatutos de toda corporación deberán contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La indicación precisa del nombre y domicilio de la entidad; 2. Los fines que se propone y los medios económicos de que dispondrá para su realización; 3. Las categorías de socios, sus derechos y los medios económicos de que dispondrá para su realización; 4. Las categorías de socios, sus derechos y obligaciones, las condiciones de incorporación y la forma de motivos de exclusión; 5. Los órganos de administración, ejecución y control, sus atribuciones y el número de miembros que los componen.
5°	<p>No se concederá personalidad jurídica a corporaciones que lleven el nombre de una persona natural o su seudónimo, a menos que ésta o sus herederos consientan en ello expresamente mediante instrumento privado autorizado por un notario o hubieren transcurrido veinte años después de su muerte. Tampoco se otorgará el referido beneficio a aquellas cuyo nombre sea igual o tenga similitud al de otra existente en la misma provincia. Esta disposición no regirá para los Cuerpos de Bomberos, Clubes de Leones y Rotario que se organicen en el país.</p>
6°	<p>Las corporaciones no podrán proponerse fines sindicales o de lucro, ni aquellos de las entidades que deban regirse por un estatuto legal propio. Sin perjuicio de lo anterior, se les permitirá fomentar, practicar y desarrollar, por todos los medios a su alcance, cualquiera obra de progreso social o de beneficio para la comunidad y colaborar con las instituciones legalmente constituidas en todo lo que tienda al cumplimiento de sus fines.</p>
7°	<p>Si uno de los medios de que dispondrá la corporación para cumplir sus fines consiste en cuotas de ingreso u ordinarias, en sus estatutos deberá señalarse su mínimo y máximo, representados en porcentajes de sueldo vital u otra unidad económicamente reajutable.</p>
8°	<p>Sólo a requerimiento del Ministerio de Justicia y en el plazo de tres días, contados desde la recepción de la orden, el servicio de Registro Civil e Identificación informará acerca de los antecedentes personales de los miembros del Directorio. Salvo disposición estatutaria expresa, no podrán ser directores las personas que hayan sido condenados por crimen o simple delito en los quince años anteriores a la fecha en que pretenda designarlos.</p>
10°	<p>El Directorio de una corporación se elegirá anualmente en una asamblea general ordinaria, en la cual cada miembros sufragará por una sola persona, proclamándose elegidos a los que en la misma y única votación resulten con el mayor número de votos, hasta completar el número de directores que deban elegirse.</p>
11°	<p>El directorio de una corporación deberá, en su primera sesión, designar, por lo menos presidente, secretario y tesorero, de entre sus miembros.</p>
15°	<p>De las deliberaciones y acuerdos del directorio se dejará constancia en un libro especial de actas que será firmada por todos los directores que hubieren concurrido a la sesión. El director que quisiere salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo deberá hacer constar su oposición.</p>

16°	Las asambleas generales serán ordinarias y extraordinarias; las primeras se celebrarán en las ocasiones y con la frecuencia establecida en los estatutos, en tanto que las segundas tendrán lugar cada vez que lo exijan las necesidades de la corporación, y en ellas sólo podrán tomarse acuerdos relacionados con los negocios indicados en los avisos de citación. Sólo en asamblea general extraordinaria podrá tratarse de la modificación de los estatutos y de la disolución de la corporación.
17°	Las citaciones a las asambleas generales se harán por medio de un aviso publicado por dos veces en un diario de la provincia en que se encuentre ubicado su domicilio o de la capital de la región. No podrá citarse para una segunda reunión cuando por falta de quórum no se lleve a cabo la primera.
20°	<i>El Ministerio de Justicia podrá autorizar a las corporaciones para que las deliberaciones y acuerdos del Directorio y de las Asambleas Generales se escriban en el libro de actas por medio de sistemas mecanografiados adosados a las hojas foliadas de modo tal que no puedan ser desprendidas, siempre que a su juicio, aquellas ofrezcan o acepten las medidas de seguridad que el Ministerio determine para evitar las intercalaciones, supresiones o adulteraciones que puedan afectar la fidelidad del acta. En uso de esta facultad el Ministerio podrá, en cualquier tiempo, revocar las autorizaciones que en tal sentido hubiere concedido a las corporaciones o exigir nuevas garantías o seguridades para que puedan seguir usando el sistema mecanografiado en sus actas.</i>
21°	El Ministerio de Justicia solicitará de las autoridades y organismos competentes los informes que legalmente deba requerir o estime necesarios para resolver sobre el beneficio impetrado. Deberá, en todo caso, recabar el informe del Consejo de Defensa del Estado, a menos que se trate de entidades que se acojan al estatuto tipo que se refiere el artículo 9° del presente reglamento. El Ministerio de Justicia podrá resolver sin estos informes, cuando ellos no fueren evacuados dentro de quince días por la autoridad correspondiente.
22°	Los Secretarios Regionales Ministeriales de Justicia requerirán los informes que pudieran emitirse en la Región, elevando posteriormente a esta Secretaría de Estado los antecedentes correspondientes para la resolución definitiva. El Gobernador Provincial respectivo, a requerimiento del Ministerio de Justicia o del Secretario Regional Ministerial de Justicia que corresponda, se pronunciará, dentro del plazo de diez días, si su concepto de corporación cuenta con los medios económicos suficientes para realizar los fines que se propone.
23°	El Presidente de la República concederá o denegará la aprobación solicitada, según el mérito que arrojen los antecedentes respectivos. En todo caso, podrá exigir las modificaciones que estime necesarias, las que deberán ser aceptadas y reducidas a escritura pública, sin la cual no podrá dictarse el decreto correspondiente. Las modificaciones requeridas deberán ser presentadas al Ministerio de Justicia, dentro del plazo máximo de 3 años contados desde su comunicación a los interesados, transcurrido el cual se procederá al archivo definitivo de los antecedentes. En casos calificados, el Presidente de la República podrá prescindir de uno o más de los requisitos y tramitaciones establecidos en el presente Reglamento. En estas circunstancias, el decreto deberá ser fundado.

24°	A la solicitud en que se pida la aprobación de las reformas de los estatutos de una corporación deberá acompañarse, reducida a escritura pública, el acta de la Asamblea general en que se acordó la modificación, la cual dará testimonio de los miembros asistentes y de los reclamos que se hubieren formulado en conformidad a los dispuesto en el artículo 18°. La Asamblea deberá celebrarse con asistencia de un notario u otro ministro de fe legalmente facultado, que certificará el hecho de haberse cumplido con todas las formalidades que establecen los estatutos para su reforma. La aprobación de las modificaciones tendrá la misma tramitación que la aprobación de los estatutos. No obstante, el Presidente de la República podrá prescindir de los informes que estime innecesarios. En todo caso, el gobernador Provincial respectivo deberá informar sobre la marcha general de la corporación. Las corporaciones no podrán alterar sustancialmente sus fines estatuarios y corresponderá al Presidente de la República calificar si concurre o no dicha circunstancia. El Jefe del Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia podrá practicar por sí se probare, dentro de los tres meses siguientes de la fecha de publicación del decreto de cancelación, que ella fue producto de un error de hecho. El Ministerio de Justicia podrá practicar por sí o a través de otras dependencias del Estado, la correspondiente investigación para verificar los hechos justificativos de la cancelación, como asimismo, para constatar la existencia del error de hecho a que se refiere el inciso precedente.
28°	El Ministerio de Justicia mandará copia al Secretario Regional Ministerial de Justicia y al Gobernador Provincial respectivo de los decretos que aprueban la disolución de una corporación o que dispongan la cancelación de la personalidad jurídica. Si en los estatutos de una corporación no se hubiere previsto el destino de bienes bajo su custodia hasta que el Presidente de la República los destine de conformidad al artículo 561 del Código civil. Una copia de dicho inventario será remitida a la brevedad al Ministerio de Justicia.
31°	Los estatutos de toda fundación deberán contener: a) El nombre, domicilio y duración de la entidad. b) La indicación de los fines a que está destinada, c) Los bienes que forman su patrimonio; d) Las disposiciones que establezcan quiénes forman y cómo serán integrados sus órganos de administración; e) Las atribuciones que correspondan a los mismos, y f) Las disposiciones relativas a su reforma y extinción, indicándose la institución a la cual pasarán sus bienes en este último evento.
32°	<i>Cuando se hiciere necesario completar los estatutos de una fundación, sus administradores presentarán al Presidente de la República un proyecto en el que se contengan las modificaciones a nuevos preceptos que sea necesario introducir. La solicitud respectiva se tramitará en conformidad a lo dispuesto en el artículo 24. El Presidente de la República podrá pedir la complementación de los estatutos de las fundaciones creadas en acto testamentario para asegurar la continuidad de la administración y la efectiva separación de patrimonios con la sucesión respectiva.</i>
33°	<i>A petición de sus administradores, a la que deberá acompañarse, reducida a escritura pública, el acta del Directorio o Consejo directivo en que conste el acuerdo, o la propia iniciativa en conformidad al artículo 25, podrá el Presidente de la República cancelar la personalidad jurídica de su fundación. Lo hará, además, cuando hayan perecido los bienes destinados a su manutención.</i>

34°	<p><i>El Presidente de la República, previo informe del Consejo de Defensa del Estado, podrá autorizar a corporaciones o fundaciones que hayan obtenido personalidad jurídica en el extranjero, para que desarrollen actividades en el país, siempre que se ajusten a las leyes chilenas y no contraríen las buenas costumbres y el orden público. La solicitud en que se pida autorización deberá contener las siguientes enunciaciones: a) Los fines de la entidad, con indicación precisa de los que pretenda desarrollar en Chile; b) El término durante el cual desarrollará actividades en el país; c) el domicilio que tendrá en Chile; d) El nombre y domicilio de su mandatario en Chile y sus facultades, y e) Declaración del mandatario de la entidad por la cual éste se obliga a poner en conocimiento del Presidente de la República toda modificación que en ella se opere, especialmente aquellas relacionadas con sus actividades en el país, como asimismo el cambio de representantes. A la solicitud deberán acompañarse, además, los siguientes antecedentes: 1. Poder otorgado por la corporación o fundación a la persona que ha de representarla en el país, en el que en forma expresa se señale que dicho mandatario obra en Chile bajo la responsabilidad jurídica y patrimonial de la entidad, y 2. Certificado de autoridad competente del país en que la corporación o fundación obtuvo personalidad jurídica, que acredite que este beneficio o calidad se encuentra vigente o subsiste a la fecha de la solicitud. Estos documentos se presentarán debidamente legalizados y, si no constaren en idioma castellano, traducidos oficialmente. El decreto que autorice a estas entidades para desarrollar actividades en Chile producirá los mismos efectos que le concede personalidad jurídica a las corporaciones y fundaciones constituidas en el país, previa publicación en el diario Oficial. El Ministerio de Justicia incorporará al Registro a que se refiere el artículo 37 de este Reglamento los decretos que se dicten conforme a los párrafos que anteceden.</i></p>
35°	<p>El Presidente de la República podrá cuando lo estime conveniente, cancelar la autorización a que se refiere el artículo anterior.</p>
36°	<p>Corresponderá al Ministerio de Justicia la supervigilancia de las corporaciones y fundaciones a que se refiere el presente Reglamento. En ejercicio de esta facultad podrá requerir a las corporaciones y fundaciones para que presenten a su consideración las actas de las asambleas, las cuentas y memorias aprobadas, libros de contabilidad, de inventarios y de remuneraciones y toda clase de informes que se refieran a sus actividades, inclusive aquellos documentos relativos a la oportunidad y forma en que ha sido elegido el Directorio, fijándoles un plazo para ello. La no presentación oportuna y en forma completa de estos antecedentes habilitará al Ministerio para exigir la entrega inmediata de los antecedentes requeridos, bastando para ello una orden escrita del Subsecretario de Justicia. Al conocer estos informes, el Ministerio de Justicia podrá ordenar a las corporaciones y fundaciones que subsanen las infracciones que hubiere comprobado a sus estatutos, estableciendo los procedimientos adecuados para ello. El incumplimiento de estas órdenes será causal para cancelar la personalidad jurídica de la corporación o fundación.</p>
37°	<p>El Ministerio de Justicia llevará un Registro de Personas Jurídicas en que se anotarán las corporaciones y fundaciones cuyos estatutos hubieren sido aprobados, con indicación del número y fecha de dictación y publicación en el Diario Oficial del decreto de concesión de la personalidad</p>

	jurídica; del que aprueba las reformas de estatutos; del que cancela el beneficio; del que aprueba u ordena disolución, y del que destina sus bienes a otra institución del Estado. Además, respecto de cada corporación o fundación este registro contendrá: a) Provincia donde se encuentra ubicado su domicilio, b) Lugar preciso en que tenga sede; c) Fecha de las escrituras públicas o de la protocolización que dan testimonio de sus estatutos aprobados y nombre del notario ante el cual han sido otorgadas o protocolizados; e) Nómina del Directorio vigente.
38°	El Ministerio de Justicia certificará la vigencia de la personalidad jurídica de una corporación o fundación, a petición de su presidente o secretario, siempre que ésta haya dado cumplimiento a la fecha a las obligaciones que le impone este Reglamento.
39°	Derógase el decreto Supremo No. 1,540, de 20 de mayo de 1966 y sus modificaciones.
40°	El presente Reglamento regirá a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Disposiciones transitorias.

Artículo 1°. Las corporaciones y fundaciones con personalidad jurídica concedida en virtud de las disposiciones del Título XXXIII del libro I del Código Civil deberán presentar al Ministerio de Justicia, dentro de un plazo de seis meses, a contar de la vigencia de este Reglamento, los antecedentes a que se refieren las letras a), b), c), d) y e) del inciso 2° del artículo 37. Esta obligación no regirá para aquellas corporaciones y fundaciones que con anterioridad hayan remitido los antecedentes indicados. El incumplimiento de esta obligación facultará al Presidente de la República para disponer la cancelación de la personalidad jurídica respectiva.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.- Augusto Pinochet Ugarte, General del Ejército, Presidente de la República.- Mónica Madariaga, Ministro de Justicia.

1. *Centros de Madres.*
2. *Centros de Padres y Apoderados de colegios fiscales.*
3. *Clubes deportivos.*
4. *Comités de campesinos.*
5. *Cuerpo de bomberos.*
6. *Juntas de adelantos.*
7. *Sociedades Mutualistas.*
8. *Asociaciones Regionales Mapuches.*
9. *Corporaciones Privadas de Desarrollo Social.**

* Toda la información extraída del Decreto 110 Reglamento sobre concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones. Publicado en el Diario Oficial No. 30.313, de fecha 20 de marzo de 1979. Documento proporcionado por la organización de abogados chilenos: Derechos Humanos CL por vía electrónica ("derechoshumanos.cl" contacto@derechoshumanos.cl)

El reglamento establecía las condiciones bajo las cuales podían constituirse legalmente corporaciones y fundaciones en Chile, el ordenamiento estaba integrado por cuarenta artículos con los requisitos para crear por iniciativa civil una de estas organizaciones. A manera de resumen, es importante señalar que las corporaciones y fundaciones en Chile podían existir sólo bajo aprobación del Ministerio de Justicia y directamente del Presidente de la República, en este caso, el general Augusto Pinochet, y son también estas autoridades quienes tenían la facultad para disolver una corporación y/o fundación.

El reglamento exigía que las actividades, información respecto al origen de recursos y todo documento emitido por las corporaciones o fundaciones debía ser de entero conocimiento de la autoridad, asimismo éstas podían acceder a dicha información cuando lo consideraran conveniente.

Se mencionaba también las cuestiones de forma que debían cumplir las organizaciones, es decir, se establecía que estructura básica debían tener (un Presidente, un Secretario y un Tesorero), lo que se denominaba Directorio. También debían presentar los estatutos bajo los cuales se regirían en el ámbito interno, la forma en que convocarían a sesiones, llevarían registros de las mismas, etc.

Se delimitaba puntualmente la naturaleza de las actividades que estaban autorizadas a realizar, tales como obras sociales o de beneficencia y de ayuda popular siempre y cuando colaboraran con instituciones legalmente constituidas; estaban prohibidas las actividades con fines sindicales o de lucro.

Se consideraba también la participación de corporaciones y/o fundaciones con personalidad jurídica extranjera que desearan realizar actividad en el país. Se señala que para poder ingresar al país y realizar actividades requerían la aprobación directa del Presidente de la República como condición básica, además su trabajo en el país debía estar en concordancia con las buenas costumbres y de acuerdo al orden público establecido por el gobierno militar.

En resumen, el análisis de esta normatividad refleja claramente el hermetismo y autoritarismo del régimen militar chileno y la forma como se legitima la intervención en sectores de la sociedad partiendo de la facultad del presidente de la república para conceder o negar personalidad jurídica a dichas organizaciones.

En otros términos, se puede decir que hay una clara utilización del Ministerio de Justicia como instrumento de control; se corrobora en este reglamento los medios coactivos propios al régimen militar, si bien es cierto que la constitución legal de una organización debe realizarse al amparo y bajo lo que marca la ley, en el régimen de Pinochet el diseño de un reglamento de tal naturaleza tiene por

finalidad el control y vigilancia absolutos. El artículo 35, es un buen ejemplo de ello, pues faculta de manera muy amplia al Presidente y rompe con los principios de legalidad, al cancelar la autorización a personas jurídicas extranjeras, lo mismo que el derecho de asociación en Chile.

Se trunca significativamente la libertad de acción y la pluralidad en el origen de las corporaciones y fundaciones, hay una discriminación de origen en el reglamento dado que existen limitaciones que se aplican a determinadas corporaciones y/o fundaciones y no necesariamente aplicables a otras como los clubes de rotarios, de leones y bomberos, se entiende, por lo tanto que esto se establece en la misma lógica que ocurre en el ámbito de los partidos políticos de izquierda que son marginados a partir del control de gobierno ejercido por la Junta Militar.

3.3 Análisis y reconocimiento de las organizaciones de Derechos Humanos en Chile durante la dictadura.

Algunas de las organizaciones que trabajan en defensa de los derechos humanos en Chile tienen presencia durante el periodo de dictadura, si bien en ese momento no necesariamente se desarrollan en la forma que ahora las conocemos, es decir reconocidas e identificadas abiertamente, lo cual se explica por las restricciones impuestas por la dictadura, es innegable que algunas de ellas tuvieron un papel importante a favor de la defensa de los derechos humanos en el periodo que desarrollaron sus actividades, en muchos casos de manera clandestina.

La presencia de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de derechos humanos en Chile ha sido una realidad reconocida abiertamente desde los años posteriores a la dictadura, para académicos como Abraham Magendzo es precisamente ésta la que origina la formación de las ONG dedicadas específicamente a la lucha por los derechos humanos, pues si bien antes de esta etapa existen corporaciones y fundaciones como ya hemos visto, es pertinente señalar que principalmente desarrollan trabajos enfocados al ámbito de la política, educación o desarrollo comunitario.

La importancia de las Organizaciones No Gubernamentales de derechos humanos en el proceso de debilitamiento del régimen militar de Augusto Pinochet no necesariamente nos conduce a una referencia precisa respecto a la influencia que han tenido en el periodo que estudiamos en este trabajo, sin embargo, es posible afirmar que la incidencia que tienen es más notoria en las movilizaciones masivas de la sociedad materializadas en las Jornadas de Protesta Nacional y en la creación de la Comisión de Verdad y Reconciliación como instancia de esclarecimiento de casos de violaciones a los derechos humanos, así como el compromiso de participación reflejado en la preparación de la Asamblea del 5 de octubre de 1988 conocida como “Asamblea del NO”.

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) documenta en el texto *“Organizaciones de Derechos Humanos de América del Sur”* la existencia de varias Organizaciones No Gubernamentales de defensa de los derechos humanos en Chile, en este punto de la participación social y específicamente de Organizaciones No Gubernamentales de derechos humanos, encontramos que existen aproximadamente once con reconocimiento internacional hacia finales de la década de los ochenta, entre las que se encuentran:

- *“Comisión Chilena de Derechos Humanos CCDH*
- *Comisión Nacional Contra la Tortura*
- *Comisión Nacional Pro-derechos Juveniles CODEJU*
- *Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo CODEPU*

- *Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas FASIC*
- *Fundación para la Protección de la Infancia por lo Estados de Emergencia PIDEE*
- *Movimiento Contra la Tortura “Sebastián Acevedo”*
- *Programa de Derechos Humanos – Academia de Humanismo Cristiano*
- *Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos del Consejo de Educación para Adultos en América Latina CEAAL*
- *Servicio de Paz y Justicia SERPAJ*
- *Vicaría de Solidaridad Arzobispado de Santiago*¹²⁰

Con base en lo anterior el objeto de estudio abordado en este trabajo se delimita por la temporalidad respecto a su creación, es decir retomamos aquellas ONG que nacen durante el periodo de mayor represión y violación a los derechos humanos que, como ya se ha señalado en los puntos precedentes, ocurre en los primeros años de gobierno militar, sin embargo, es necesario conocer el panorama general de estas organizaciones para tener referencia de su situación interna y desenvolvimiento.

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos refiere puntualmente datos específicos de las organizaciones, tales como objetivos, estructura, iniciativas y actividades. A manera de esbozo, señalamos los puntos que consideramos más significativos de cada una de ellas para tener una visión integral del escenario de ONG de derechos humanos en Chile y de las distintas actividades que desarrollan.

3.3.1 Comisión Chilena de Derechos Humanos (CCHDH).

El registro del Instituto Interamericano de Derechos Humanos de 1989 inicia su directorio de ONG con la Comisión Chilena de Derechos Humanos (CCHDH) creada por iniciativa de un grupo de abogados, la razón fundamental de su creación son los numerosos abusos y violaciones de derechos humanos causadas por la dictadura militar, se le cataloga como una organización de naturaleza laica y plural, el texto del IIDH menciona lo siguiente: *“La Comisión se constituyó el 10 de diciembre de 1978, a iniciativa de varios abogados y como reacción a las gravísimas violaciones de derechos humanos provocadas por la dictadura militar instaurada en 1973 [...] Su objetivo básico es trabajar en forma pluralista, libre y autónoma por la vigencia, respeto, protección y promoción de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, consagrados en la Carta Internacional de*

¹²⁰ Fröling Hugo, Alberti Gloria, Portales Felipe, *Organizaciones de Derechos Humanos de América del Sur*, San José de Costa Rica, IIDH, 1989, pp. 129-197.

Derechos Humanos, en los tratados, resoluciones y acuerdos complementarios de las Naciones Unidas y demás organismos internacionales en los cuales es miembro."¹²¹

La CCHDH se integra por personas reconocidas en el ámbito académico, político, sindical, social y artístico y se estructura en un Consejo que establece los lineamientos de trabajo a seguir. Las labores de la organización se realizan a través de áreas y departamentos: "Área operativa: (Departamento de Comisiones de Provincia y de comités de base); Área de apoyo: (Departamento Jurídico, de Estudios, de Comunicaciones y de Formación) y Área de Derechos Humanos: (Departamento de los derechos de la Mujer, del Niño, del Derecho a la salud, a la Cultura y de Derecho Laboral)".¹²²

Las Actividades de la Comisión Chilena de Derechos Humanos están enfocadas a la denuncia de violaciones a los derechos humanos en el ámbito internacional, nacional, y local, mismas que realizan en tribunales judiciales, conferencias de prensa e informes que realiza la organización tanto mensuales, semestrales o anuales, además elaboran un boletín internacional en el que hacen públicas las denuncias, convocan a seminarios y se vincula con organismos internacionales de derechos humanos.

Otra de las tareas fundamentales que reporta la CCHDH, es capacitar en derechos humanos a la población, a otras organizaciones sociales y a los propios miembros de la Comisión mediante cursos, talleres o pláticas, da asistencia jurídica a familias, personas o grupos que son afectados por este tipo de situaciones, principalmente presos políticos. También desarrolla actividades focalizadas a grupos específicos como niños y mujeres, su trabajo se centra en derechos concretos como la salud, cultura y derechos laborales. Dentro del ejercicio de sus actividades y vínculos establecen diálogos con autoridades para debatir la problemática de los derechos humanos.

En la página electrónica de la Comisión, se establece lo siguiente:

"La Comisión Chilena de Derechos Humanos fue fundada el 10 de diciembre de 1978. Su labor es "Trabajar en nuestro país, como organismo no gubernamental, en forma pluralista, libre, autónoma, por la vigencia, respeto, protección y promoción de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos consagrados en la Carta Internacional de los Derechos Humanos, en los Tratados y Resoluciones y Acuerdos Complementarios de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales de los cuales Chile es miembro.", tal como lo señala su Acta Constitutiva.

¹²¹ Frúling Hugo, Alberti Gloria, Portales Felipe, *Organizaciones de Derechos Humanos de América del Sur*, San José de Costa Rica, IIDH, 1989, P.129.

¹²² *Ibíd.* p. 129-130.

Objetivos Generales

a.- Contribuir a la construcción de un auténtico Estado democrático de derecho.

b.- Fortalecer las relaciones entre la sociedad civil y la sociedad política en el proceso de democratización.

c.- Difundir una cultura de los derechos humanos como criterio de legitimidad de las instituciones y el accionar político.

Sujetos de nuestra acción:

Víctimas de abusos del Estado, grupos discriminados, víctimas directas del régimen anterior, sectores de escasos recursos, pueblos indígenas, mujeres, niños y jóvenes, discapacitados y tercera edad y organizaciones de la sociedad civil son sujetos principales de la labor de la Comisión. En cada uno de estos casos la Comisión realiza, en conjunto con las personas, defensas judiciales, orientaciones legales, seminarios, talleres, cursos, elaboración de propuestas institucionales y legislativas, iniciativas de desarrollo y participación, ayudando así a la creación de una opinión pública receptora a esas actividades e informada de los derechos fundamentales.

Ejes temáticos:

La resolución de las realidades heredadas del régimen anterior.

Estudio del comportamiento de los órganos del Estado.

La valoración y respeto de la dignidad de la persona.

La superación de fuentes de sistemas de discriminación.

El desarrollo de mecanismos de descentralización, distribución y participación social en el ejercicio del poder.

La necesidad de impulsar una voluntad ética de compromiso de la sociedad civil y del Estado con los derechos humanos.

Profundizar el proyecto de desarrollo con equidad fortaleciendo la participación justa de todos.

Contribuir a una mayor participación ciudadana.

Actividades:

Atención jurídica social de víctimas de violaciones de derechos humanos.

Actividades de extensión y capacitación en derechos humanos.

Publicaciones.

Mantenimiento del centro de documentación.¹²³

La información consultada tanto en el documento del IIDH como la que la propia organización difunde en la internet, presenta solo mínimas variaciones, es importante tener presente que el texto editado por el Instituto data de finales de la década de los ochenta y es hasta cierto punto limitado en cuanto a contenidos porque presenta datos de manera descriptiva de cada organización. La consulta en la red se realizó en el mes de abril de 2006 y se verificó nuevamente en enero de 2009, en ella es posible apreciar que el eje temático principal continúa siendo la defensa de los derechos humanos, respecto a los cuales se mantiene vigente en su agenda las secuelas de la dictadura, así como el planteamiento de nuevas problemáticas referentes al tema. Es importante precisar que en la agenda

¹²³ <http://www.ayudalegal.cl/cont/27.htm>, recuperado abril 2006.

se incluyen ejes temáticos que corresponden a la nueva realidad del país, como el fomento de la participación ciudadana en el fortalecimiento de la democracia en Chile, respeto a la diversidad, rechazo a la discriminación, declaraciones públicas de apoyo o denuncia de hechos arbitrarios etc.

Actualmente en el sitio www.ong.cl es posible verificar fragmentos del libro “Nunca más en Chile: Síntesis corregida y actualizada del informe Retting”, editado por la CCHDH y la fundación Ideas cuya publicación data de 1999.

3.3.2 Comisión Nacional Contra la Tortura.

De acuerdo al texto de Hugo Fröling, la Comisión nace a raíz del Seminario Nacional Contra la Tortura en Chile que tiene lugar en Chile en 1983, su creación es motivada por el gran número de denuncias de violaciones a los derechos humanos, particularmente de víctimas de tortura. Los miembros son principalmente de la iglesia católica, de organismos defensores de derechos humanos, miembros de algunos sindicatos, grupos sociales organizados y algunas organizaciones políticas. Realizan actividades centradas en elaborar estudios acerca del fenómeno de la tortura en el país, denuncian públicamente estos actos y producen material de difusión. *“La Comisión Nacional Contra la Tortura tiene como objetivo central trabajar por la abolición de la tortura en todas sus formas y promover los valores, las instituciones y las prácticas sociales que, fundadas en el respeto irrestricto de la dignidad e integridad física y psíquica de las personas y de los derechos humanos de éstas, contribuya al restablecimiento de una sociedad capaz de realizar la justicia, la solidaridad, la libertad y la paz.”*¹²⁴

Entre sus principales publicaciones destacan: *“La práctica de la tortura en Chile durante la vigencia de la Constitución de 1980, Así se tortura en Chile, La tortura en Chile durante el primer semestre de 1983. Comisión Nacional contra la Tortura en Chile, Tortura y muerte en Chile, ¡Hasta cuando se tortura en Chile! Acerca de la tortura, Para que mañana nadie diga, “yo no sabía”. Organización y antecedentes de la Comisión Nacional Contra la Tortura, Tortura en Chile en el informe Volio. No a la tortura, Sin embargo...torturan.”*¹²⁵

En la búsqueda de información reciente de esta organización se menciona que cesaron sus operaciones en el año 1990. *“Los días 7 y 8 de enero de 1983, La Comisión Chilena de Derechos Humanos convocó a un Seminario Nacional Contra la Tortura en Chile. A raíz de estas deliberaciones se creó la Comisión Nacional Contra la Tortura, que desde entonces focalizó la acción del movimiento*

¹²⁴ Fröling Hugo, Alberti Gloria, Portales Felipe, *Organizaciones de Derechos Humanos de América del Sur*, San José de Costa Rica, IIDH, 1989, p. 140.

¹²⁵ *Ibíd.* p. 142.

de derechos humanos sobre esta forma de barbarie ultrajante para la conciencia de la humanidad, junto a la denuncia desarrolló un poderoso esfuerzo de educación y actividades para obtener la atención de quienes sufrían esa violación criminal de derechos fundamentales. Esta Comisión cesó su funcionamiento en junio de 1990”.¹²⁶

3.3.3 Comisión Nacional pro Derechos Juveniles. CODEJU

“[...] en el año de 1977 se organizó la Comisión de Derechos Juveniles en Valparaíso y, posteriormente, en el año 1978 se formó en Santiago. La CODEJU esta formada por dirigentes juveniles de distintas posiciones políticas ideológicas y religiosas. El primer objetivo de la CODEJU es la denuncia de todas las situaciones de violación de derechos humanos de los jóvenes, así como su defensa jurídica ante los tribunales de justicia del país. El segundo objetivo de la Comisión es el trabajo de solidaridad activa, que consiste básicamente en apoyar a los sectores jóvenes de los distintos medios a organizarse con el fin de que ellos, a través de la movilización de la comunidad a la que pertenecen, puedan presionar a las autoridades para conseguir los derechos que les han sido arrebatados y para obtener aquellos que nunca han tenido. El tercer objetivo, de carácter fundamental y a largo plazo, es desarrollar un trabajo en torno a los derechos humanos con una perspectiva amplia para que la problemática de los derechos humanos sea asumida por todas las organizaciones juveniles como elemento esencial de la futura democracia”.¹²⁷

CODEJU es una organización plural centrada en la atención a jóvenes, buscan involucrar la actividad juvenil organizada con las problemáticas del país y de sus comunidades en particular, tiene una estructura definida y proyecta su actividad al ámbito internacional, tiene representación de todos los miembros incluyendo todas las diferencias que los caracterizan, ya sea ideológicas, económicas, etc.

Una de las actividades más importante que caracteriza a esta organización es la denuncia de violaciones a los derechos humanos, en ese sentido la organización es promotora de la creación de comités de jóvenes vinculados a la defensa de los derechos humanos, esta organización tiene publicaciones en la materia, entre las que destacan: “Informe general sobre la situación de derechos humanos de la juventud chilena y Educación y cambio político”.¹²⁸

Actualmente la CODEJU continúa con los derechos humanos como tema central de sus actividades, sin embargo, ha diversificado sus áreas de acción en función de las nuevas problemáticas que

¹²⁶ www.idea.int/publications/vjr/upload/Chile Recuperado abril 2006.

¹²⁷ Frúling Hugo, Alberti Gloria, Portales Felipe, *Organizaciones de Derechos Humanos de América del Sur*, San José de Costa Rica, IIDH, 1989, p. 144.

¹²⁸ Frúling Hugo, Alberti Gloria, Portales Felipe, *Organizaciones de Derechos Humanos de América del Sur*, San José de Costa Rica, IIDH, 1989, p. 146.

enfrenta la juventud de ese país, es significativo que realizan una labor ardua respecto al cuestionamiento a las fuerzas militares chilenas y la obligatoriedad del servicio militar para los jóvenes chilenos; se incluye la protección del medio ambiente entre los puntos sobresalientes de su agenda, la promoción de la democracia en el país, el respeto a la diversidad sexual, derecho laboral, salud, educación, género, etc. Es pertinente señalar que la CODEJU tiene una proyección internacional significativa y participa en diferentes espacios de difusión.

“La Comisión Chilena Pro Derechos Juveniles –CODEJU- nace con el objetivo de promover y difundir, principalmente, el derecho a la vida dadas las urgencias del momento histórico que nos tocaba enfrentar. En la actualidad abarcamos una gama más amplia de problemáticas relacionadas con los Derechos Humanos desde el punto de vista de la juventud, y con un profundo sentimiento que la sociedad y del Estado tiene una deuda con sus jóvenes, ya que este no es reconocido jurídicamente y socialmente en su particularidad. Sin embargo nos hacemos parte de una visión optimista acerca del futuro del país y el mundo. Trabajando por una humanidad que gire en torno al valor fundamental de la Paz, la Democracia y la convivencia armónica con el Medio Ambiente. En este sentido, estamos convencidos de nuestras creencias, que no son más que esta apuesta por un mundo mejor y más habitable, en definitiva, un mundo más humano.”¹²⁹

3.3.4 Fundación para la Protección de la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia.

PIDEE

Esta organización nace con la intención de proteger a niños y adolescentes afectados por los actos represivos originados por los estados de emergencia en Chile. Uno de sus principales objetivos es promover la investigación respecto a las características y consecuencias de la represión en los niños y adolescentes para conocer los hechos y adecuar los recursos que faciliten la recuperación emocional de los menores. Además contribuyen mediante la difusión de su trabajo y la denuncia a la comprensión y análisis de los efectos de la represión. *“PIDEE nació en 1979. Surgió con objeto de entregar asistencia médica, psicológica y educacional a menores y adolescentes que han sufrido directa o indirectamente la represión y violencia producto del golpe militar de 1973.”¹³⁰*

El desarrollo actual del trabajo del PIDEE continua con la línea de atención a los niños afectados por los estados de emergencia durante el régimen militar, consideramos importante la función y naturaleza de esta organización porque permite que haya atención integral a las víctimas de la dictadura cuyas secuelas indudablemente han afectado a todos los miembros de la sociedad. Hasta

¹²⁹ <http://www.defensa.cl/paginas/public/ministerio/expo-codeju.htm> (Recuperado abril 2006)

¹³⁰ Frúling Hugo, Alberti Gloria, Portales Felipe, *Organizaciones de Derechos Humanos de América del Sur*, San José de Costa Rica, IIDH, 1989, p. 160.

el momento y de manera reiterada las agendas de trabajo de las ONG que hemos presentado se centran en víctimas directas de la dictadura, es decir personas que han sufrido maltrato físico, abuso y arbitrariedad legal por parte de los militares; gracias al PIDEE se cubre una importante parte de la atención integral, refiriéndonos a cuestiones de tipo médico, psicológico, pedagógico, etc, enfocado particularmente a la niñez. El sitio que la organización presenta en la internet menciona la información más reciente de sus actividades y da a conocer el origen y objetivos de la Fundación en un nuevo contexto.

“La Fundación de Protección a la Infancia dañada por los Estados de Emergencia, PIDEE, es un organismo no gubernamental de defensa y protección de los Derechos del Niño. PIDEE nace el año 1979 como respuesta a las demandas de niños y jóvenes, hijos o familiares de víctimas de la violación de los Derechos Humanos durante el Gobierno Militar (1973-1990), afectados por trastornos en el área de la salud física y mental, y serias dificultades en la satisfacción de sus necesidades básicas de sobrevivencia. Hasta la fecha, PIDEE ha atendido a alrededor de 12.000 niños en todo el país, manteniendo hasta 1992 ocho sedes en Regiones. Las áreas de atención fueron las siguientes: Asistencia Social; Atención de Salud Mental; Atención en Salud Física; Psicopedagogía; Apoyo Pedagógico; Talleres Recreacionales Terapéuticos; Programa Especial de Atención a Retornados; Casa Hogar. El modelo institucional de asistencia a la familia, fue apoyar interdisciplinaria e integralmente el desarrollo de las capacidades en la superación de la situación traumática sufrida, proponiendo construir en conjunto con el grupo familiar un diagnóstico derivado de la entrevista de acogida, con el objetivo de derivar a los niños a los distintos programas de atención.”¹³¹

Entre sus principales publicaciones están: *“Experiencia terapéutica grupal con jóvenes víctimas de represión política, Repercusiones psicológicas en niños víctima de la represión política, Resultados de la aplicación de la encuesta destinada al conocimientos elemental de la problemática retorno en niños y jóvenes que vivieron el exilio, Proceso de reorganización vital de familiares de Detenidos Desaparecidos, Estudio clínico descriptivo de niños y adolescentes retornados del exilio y atendidos en la institución PIDEE, Así dibujo yo y Reseña Represión en Menores.”¹³²*

De acuerdo a lo que publica la organización en su página web, existe un programa de documentación llama: “Infancia en América latina, el cual tiene por objetivo difundir información referente a los derechos de los niños, fundamentados en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, al

¹³¹ http://www.pidee.cl/pidee_1.htm (Recuperado marzo 2008)

¹³² Frúling Hugo, Alberti Gloria, Portales Felipe, *Organizaciones de Derechos Humanos de América del Sur*, San José de Costa Rica, IIDH, 1989, p. 162.

respecto señala: “CEDIAL, recopila, organiza y difunde la información bibliográfica, documental y de prensa en relación con la situación de la infancia teniendo como elemento clasificador el articulado de la Convención Internacional de los Derechos del Niño con los siguientes objetivos: 1. Mantención de un fondo permanente bibliográfico, documental y de prensa. 2. Entregar servicios de información en las temáticas relacionadas con los Derechos del Niño. 3. Promover las relaciones interinstitucionales de cooperación con Centros de Documentación de Chile y América Latina. El mayor volumen de la colección cubre fundamentalmente temas como: Maltrato Infantil, Abuso Sexual, Trabajo Infantil, Niños en Conflictos Armados, Niños de la Calle, Salud y Educación”.

3.3.5 Movimiento Contra la Tortura Sebastián Acevedo.

“El 14 de septiembre de 1983, con una acción de protesta frente a un cuartel secreto de la Central Nacional de Informaciones (CNI), el principal servicio de seguridad del régimen militar chileno, nació este Movimiento. Casi a dos meses de su existencia, adopta el nombre Sebastián Acevedo, en memoria de un padre de familia que se inmoló frente a la Catedral de la Concepción, como último recurso para llamar la atención pública en torno al secuestro de sus hijos por agentes de la CNI”¹³³

Entre sus integrantes se registraron religiosos, estudiantes, profesionistas, trabajadores, amas de casa y defensores de derechos humanos. Su objetivo central es terminar con la tortura en Chile mediante la denuncia y la no violencia.

Su estructura señala un pequeño comité coordinador que acoge a los miembros fundadores, niegan tener una organización burocrática y no acepta fondos o contribuciones externas y no existe una lista formal de miembros, consideramos que las restricciones que el Movimiento Contra la Tortura Sebastián Acevedo se impone se deben a la política de persecución emprendida por el régimen durante los años más críticos de la represión, sin embargo, la organización no detalla más información sobre sus trabajos.

Durante su vigencia las principales actividades son la denuncia en vías públicas, principalmente en momentos significativos y contra acciones específicas como “la Ley Antiterrorista, Los Consejos de Guerra, la cárcel secreta de la Dirección de Comunicaciones de Carabineros (DICOMCAR), cuarteles secretos de la CNI, abusos específicos y nombres de víctimas de la tortura y de secuestros”.¹³⁴ Así mismo hacen jornadas de concienciación de manera creativa mediante la proyección de videos o piezas teatrales. De acuerdo a los registros electrónicos más actuales, se señala que concluyen actividades en 1990 una vez que consideran haber cumplido el objetivo de sus actividades.

* http://www.pidee.cl/pidee_1.htm (Recuperado marzo 2008)

¹³³ *Ibíd.* p.163.

¹³⁴ *Ibíd.* p. 164.

“Sebastián Acevedo se auto-inmola, en un desesperado gesto de protesta ante la detención de sus hijos. Después de una protesta en Concepción, los hijos de Acevedo, Candelaria y Galo Fernando, son detenidos. Su padre, luego de buscarlos infructuosamente, se para frente a las puertas de la Catedral gritando “¡devuélvanme mis hijos!”. Rogando para que la CNI no los torture, se empapa en parafina y amenaza con prenderse fuego. Su cuerpo se consume como una antorcha. Acevedo muere pocas horas más tarde después de enterarse que Candelaria había sido liberada. La imagen agónica de Sebastián Acevedo, de 50 años, capturada por un fotógrafo, deja atónita a la opinión internacional. Dos meses más tarde, su valiente acto de devoción inspira la creación de un movimiento de protesta no-violento. Liderado por el sacerdote José Aldunate, el “Movimiento contra la tortura Sebastián Acevedo” se convierte en una organización pluralista que interpela la práctica de la tortura en el país.”¹³⁵

*“El origen de las instituciones de derechos humanos de Chile está en la política represiva que se desató a partir del 11 de septiembre de 1973, y la consiguiente violación de estos derechos. Estas organizaciones, que desempeñaron un papel importante en la defensa de los derechos humanos, fueron creadas bajo la ausencia del estado de derecho y sufrieron un alto grado de persecución. En 1988 unas 52 instituciones - y unas 6.500 personas - integraban el movimiento de derechos humanos de Chile. Sin embargo con la instauración del gobierno civil en 1990, hubo varias organizaciones que no pudieron readecuarse a la nueva realidad mientras otras, tales como la Vicaría de la Solidaridad y el Movimiento contra la tortura Sebastián Acevedo, consideraron su tarea cumplida y así concluyeron su labor de defensa y conscientización”.*¹³⁶

3.3.6 Programa de Derechos Humanos Academia de Humanismo Cristiano AHC.

“El Programa de Derechos Humanos es una entidad académica que se consolida como tal en noviembre de 1980 en el seno de la Academia del Humanismo Cristiano [...] Tiene como objetivos investigar y transmitir en forma sistemática la moderna concepción de los derechos humanos como base de un sistema de convivencia democrática de todos los ámbitos de la sociedad civil y política. La Academia del Humanismo Cristiano es una corporación de trabajo intelectual destinada a promover la investigación, desarrollo y comunicación de las ciencias humanas y sociales. Fue creada en 1975, por resolución del entonces arzobispo de Santiago, Raúl Silva Henríquez.”¹³⁷

¹³⁵ http://www.chipsites.com/derechos/1983_esp.html (Recuperado abril 2006)

¹³⁶ http://www.chipsites.com/derechos/recursos_esp.html (Recuperado abril 2006)

¹³⁷ Frúling Hugo, Alberti Gloria, Portales Felipe, *Organizaciones de Derechos Humanos de América del Sur* San José de Costa Rica, IIDH, 1989, p. 165.

El programa de derechos humanos de la AHC se centra al ámbito académico específicamente; en el texto *La Participación de los Centros Académicos Privados* del académico José Joaquín Brunner, investigador de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en Chile en el año de 1985, señala que en ocasiones prevalece la falsa idea que los centros de estudio especializados en política y ciencias sociales en su país hayan sido creados posteriormente a la dictadura, el autor plantea que este tipo de espacios de participación e investigación en Chile constituyen fundamentalmente espacios académicos vinculados a estudios de los efectos de la dictadura y estudios que de este proceso político se desprenden, en relación a la Academia del Humanismo Cristiano señala: “En 1975 se crea la Academia del Humanismo Cristiano (AHC) Institución que además de desarrollar actividades por sí misma va a permitir el surgimiento de otros varios Centros y Programas.”¹³⁸

De acuerdo al texto de IIDH se señala que sus áreas de trabajo del programa de la AHC se clasifican en área jurídica, de pensamiento político, de organizaciones de derechos humanos en el ámbito nacional e internacional y una que denominan vigencia efectiva de los derechos humanos. Han desarrollado programas con temas específicos que difunden en revistas, cuadernos de trabajo y libros, también realiza eventos y encuentros, seminarios, mesas redondas y conferencias para divulgar el tema de los derechos humanos en Chile, esta labor la hacen en combinación con organizaciones sociales y miembros de la sociedad civil. Asimismo, asesoran investigaciones sobre derechos humanos realizadas por jóvenes universitarios y mantiene un Centro de Información Especializado en Derechos Humanos. Algunas de sus publicaciones son: “*Organizaciones de Derechos Humanos en América Latina*”, “*Protección Legal de la Seguridad Interior y Respeto de los Derechos Humanos*”, “*Ideologías, Partidos Políticos y Derechos Humanos en Chile desde el Golpe de Estado de 1973 y la Investigación de Derechos Humanos en América Latina*.”¹³⁹

3.3.7 Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos del Consejo de Educación de Adultos de América Latina CEAAL.

“El Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, surgió en 1984, como una de las vertientes constitutivas del trabajo de Consejo de Educación de Adultos de América Latina (CEAAL), con la idea de contribuir a la defensa y promoción de los derechos humanos. Desde su perspectiva educacional, este programa desarrolla estrategias de trabajo con sectores populares orientadas a generar capacidades propias para la defensa y promoción de los derechos humanos. Realiza

¹³⁸ www.cepchile.cl/dms/archivo_1603_45/rev19_brunner.pdf (Recuperado abril 2006)

¹³⁹ Frúling Hugo, Alberti Gloria, Portales Felipe, *Organizaciones de Derechos Humanos de América del Sur*, San José de Costa Rica, IIDH, 1989, p. 166.

programas de educación popular y de desarrollo local e incorpora la temática de los derechos humanos en la educación formal.”¹⁴⁰

Como podemos observar, de acuerdo a lo que el Instituto Interamericano de Derechos Humanos señala, esta organización de corte educacional, se constituye por grupos de trabajo que hacen labor de promoción y defensa de los derechos humanos en el ámbito educativo, una de sus principales propuestas, es incluir en las temáticas educativas convencionales del país la educación en derechos humanos como una alternativa para la difusión entre la población, al mismo tiempo que se promueva la defensa y reconocimiento de éstos. Sus trabajos se dirigen a la población en general y están basados en un programa de educación para la paz y los derechos humanos.

Una de las principales actividades que desarrolla en Chile es promover el Programa Interdisciplinario de Educación (PIIE), basado en un esfuerzo para rescatar la memoria respecto a las experiencias que han adquirido en materia de derechos humanos y que difunden ante grupos de educadores mediante talleres de capacitación y cursos de metodología educativa en derechos humanos, sus foros son principalmente entre profesores y grupos populares de campesinos. Promueven el desarrollo de la educación para la Paz en América Latina y comparten experiencias en el ámbito latinoamericano.

Entre sus principales publicaciones están: *“Educar para la paz y los derechos humanos: Una visión desde Chile”, “Situación de la educación para los derechos humanos en América Latina y el Caribe”, “Derechos humanos y Campesinado”, “Estrategias populares de defensa contra la represión: un análisis comparativo entre el comité de Monseñor Oscar Arnulfo Romero (comadres) de El Salvador y el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM) de Guatemala”, “Nuevos desafíos de la Educación Popular en América Latina: la educación para la paz y los derechos humanos”, “Cultura escolar de la ambivalencia negada”, “La escuela formal, el currículo escolar y los derechos humanos”, “Defensa Jurídica Popular”, “Defender la tierra es defender la vida”, “Educación popular y cambio desde la perspectiva de las comunidades cristianas populares en América Latina”, “Informe del Tercer Encuentro Nacional para la Paz y los Derechos humanos”, “IV Encuentro Nacional de Educación para la Paz y los Derechos Humanos. ¿Educar o escolarizar la democracia?”, “Para una metodología educativa orientada a la promoción de la paz y de los derechos humanos”, “El nuevo despertar de los movimientos sociales” “El desafío de educar para la Paz y los Derechos Humanos en América Latina.”¹⁴¹*

¹⁴⁰ *Ibíd.* P. 170.

¹⁴¹ *Ibíd.* p. 172,173

La información reciente que ofrece CEAAL indica que continua vigente el trabajo en Chile mediante la promoción del PIIE, las líneas de investigación continúan siendo los derechos humanos y la educación, y refleja un punto recurrente que trata la equidad de género, respecto al cual enfatiza la participación de las mujeres.

“Es una Asociación Civil sin fines de lucro, creada en 1981. Agrupa a 140 ONG y a mujeres activistas y académicas de los países de América Latina y el Caribe. REPEM es la representación regional para América Latina de DAWN (Development Alternatives with Women for a New Era) y de la Oficina de Gestión de GEO / ICAE (Oficina Internacional de Educación y Género del Consejo Internacional para la Educación de Personas Adultas). REPEM es una organización que tiene status consultivo ante ECOSOC Naciones Unidas.

Principios

- 1. La educación es estratégica en la lucha por la justicia social, étnica-racial y la igualdad de género, desde la teoría y las prácticas políticas feministas.*
- 2. Una educación con perspectiva de género esta orientada principalmente a fortalecer el ejercicio de la ciudadanía y la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad y equidad.*
- 3. El desarrollo de una pedagogía de la inclusión que favorezca un aprendizaje libre de discriminaciones y que respete las diversidades.*
- 4. La edificación de una cultura de paz y de no más violencia es una exigencia para el ejercicio de los derechos humanos y la transformación del mundo.*
- 5. La lucha por mejorar las condiciones de vida y de trabajo con justicia y dignidad, es una tarea ineludible de las sociedades democráticas.*
- 6. La información y el acceso al conocimiento empodera a las mujeres.”¹⁴²*

En resumen, de las organizaciones no gubernamentales abordadas en este punto, en 1990 dejaron de operar la Comisión Nacional Contra la Tortura y el Movimiento Contra la Tortura Sebastián Acevedo. En tanto la Comisión Chilena de Derechos Humanos, Comisión Nacional Pro Derechos Juveniles (CODEJU), Fundación para la Protección de la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia PIDEE y el Programa de Derechos Humanos de Humanismo Cristiano continúan sus actividades, como se ha señalado, en la actualidad estas organizaciones que aún desempeñan funciones, han ampliado sus áreas de trabajo y abordan diversas temáticas como el medio ambiente, derechos de la niñez, de las mujeres, respecto a la diversidad sexual y derechos de la juventud; en el

¹⁴² <http://www.ceaal.org> (Recuperado abril 2006)

caso particular del Programa de Derechos Humanos de Humanismo Cristiano, su evolución llevó a que en 1988 se constituyera en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano misma que es reconocida en la actualidad como una institución de educación superior con un enfoque humanista y social, en la que se desarrollan trabajos académicos y de investigación.

Dado lo anterior y en términos generales cada una de estas organizaciones hizo una labor importante en la defensa de los derechos humanos desde distintos ámbitos. A pesar que se enmarcan dentro del contexto en que la dictadura militar es vigente, desarrollaron actividades de difusión, defensa, promoción y reeducación de la población respecto a sus derechos, situación de primera importancia si consideramos la condición de dictadura y las posteriores secuelas en la población víctima de tortura, desapariciones y en general de las prácticas comunes en un sistema político militarizado.

Estas organizaciones se constituyeron de manera formal, con una estructura definida, con objetivos que orientaron sus actividades y se conformaron por una heterogeneidad significativa de miembros de la sociedad. La existencia de organizaciones de derechos humanos refleja la necesidad y voluntad de generar un cambio, al tiempo que hay una demanda evidente de justicia ante los abusos y arbitrariedades de la dictadura.

Anteriormente señalamos el papel de la iglesia católica como impulsora de estas organizaciones. Gran parte de ellas nacen en el seno de la iglesia, tal es el caso de la Comisión Nacional Contra la Tortura, el Programa de Derechos Humanos Academia de Humanismo Cristiano, el Movimiento Contra la Tortura Sebastián Acevedo, Vicaría Pastoral Social. Otras se declaran laicas, como es el caso de la Comisión Chilena de Derechos Humanos. Unas más como la Academia de Humanismo Cristiano son fundamentalmente académicas.

Y así como hay diversidad en su origen, reiteramos sobre las actividades de estas organizaciones encauzadas a diferentes ámbitos, trátase de ayuda jurídica a víctimas de violaciones a sus derechos humanos, de asistencia a familiares de desaparecidos, como es el caso de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, o bien las hay que trabajan por la abolición de la tortura como en el caso de la Comisión Nacional Contra la Tortura, asimismo podemos encontrar organizaciones que se ocupan de dar atención psicológica y médica (PIDEE), o bien que continúan trabajando en el ámbito de la investigación académica.

Se presenta una gran diversidad respecto a la población que asiste, lo cual resulta ser una característica importante que enriquece y muestra la gravedad de daños ocasionados durante la dictadura a la población de ese país. Estas organizaciones en conjunto prestan ayuda a

prácticamente todos los miembros de la sociedad, mujeres, hombres, niños y niñas, familiares de desaparecidos, madres de familia, presos políticos, víctimas de tortura, etc.

Reiteradamente las organizaciones promueven la denuncia ante tribunales, casos en los que dan asesoría jurídica. Sin embargo, uno de sus principales recursos y que tiene mayor impacto es el que realizan en el ámbito internacional, aunado a ello vale reconocer la intención que tienen de dar un tratamiento integral a las víctimas, es decir, no basta con pretender reparar el daño ante instancias judiciales sino que se enfocan a la reparación de daños emocionales, buscan la reivindicación de la integridad de cada persona, promueven y reeducan a la población y dejan testimonio de sus actividades en publicaciones, y dan acceso libre para conocer de su trabajo.

Podemos afirmar que las organizaciones de derechos humanos en Chile representan y reflejan la necesidad y búsqueda de un cambio político, que sea plural y tolerante, así como la exigencia de reivindicar los derechos humanos. Su existencia es testimonio de esa gran necesidad social y de la debilidad de la dictadura en Chile. Se erigen como agentes importantes de cambio que coadyuvan al interés de las mayorías, al mismo tiempo que promueven la transformación política hacia la democracia.

Capítulo Cuarto

El papel de las organizaciones no gubernamentales (ONG) de Derechos Humanos en la transición democrática en Chile.

En este capítulo se aborda la participación de cuatro organizaciones de defensa de derechos humanos chilenas, cada una de ellas surge en distintos momentos del periodo que abarca el gobierno de la dictadura militar y, es en función de su origen que sus actividades corresponden a ciertos aspectos específicos de derechos humanos; asimismo, analizamos la evolución que presentan en la actualidad y conoceremos como han variado sus objetivos de trabajo y cuáles son sus características actuales, reflejo de la transformación social y política de Chile.

La presión que ejercen las organizaciones de derechos humanos hacia el régimen militar es significativa, consideramos que éstas coadyuvan a la transición a la democracia que vive el país a finales de la década de 1980 ya que son de las principales promotoras de la movilización social a favor de la democracia, al mismo tiempo que denuncian los abusos y violación de derechos humanos ocurridos en el periodo de 1973 hasta el final del gobierno de Augusto Pinochet en la década de los noventa.

Es necesario identificar a cada sujeto que participa en la transición, en este caso la determinante participación de los partidos políticos unidos en la “Coalición por la Democracia”, de la cual resulta el primer gobierno civil de la post-dictadura; de igual forma, la incidencia de la sociedad para transformar el país es notable, por tanto, consideremos los partidos políticos y la capacidad organizativa de la sociedad como la contraparte que enfrenta a los militares en un contexto político mundial en el que hay tendencia a la democratización y en el que las dictaduras reflejan la debilidad innegable de un sistema gastado.

Para efectos de este capítulo consideramos cuatro organizaciones no gubernamentales: Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC) creada en 1975, Vicaría de la Solidaridad Arzobispado de Santiago creada en 1976, Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) formada en 1977 y el Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU) que nace en 1980.

La selección de estas organizaciones no gubernamentales se realiza de acuerdo al contexto en que se forman y por su naturaleza, misma que permite percibir las diferencias respecto a su origen. En ese sentido, se observa que FASIC, la Vicaría de Solidaridad y SERPAJ tienen una connotación religiosa; anteriormente en este trabajo mencionamos que es precisamente al amparo de la iglesia

católica que se desarrolla inicialmente la defensa de los derechos humanos en Chile. Asimismo, se entiende que estas organizaciones con vínculos religiosos son creadas durante los primeros años de la dictadura, años caracterizados por el mayor hermetismo, intolerancia y violación sistemática de derechos humanos como característica de la forma de operar de la dictadura, tal como refiere Sandra Alcayaga* en su tesis.

La cuarta organización que analizamos es CODEPU, ésta a diferencia de las anteriores es laica, aunque no necesariamente desvinculada de las anteriores. CODEPU se forma poco después que las ya señaladas y nace también en un momento significativo del proceso histórico de la dictadura, pues en 1980 se aprueba la Constitución mediante la que se legitiman violaciones a los derechos civiles, a pesar de ello, sus actividades por la defensa de los derechos humanos se realiza abiertamente y alcanza un reconocimiento notable.

Cada una de estas organizaciones de derechos humanos son presentadas de acuerdo al momento de formación, retomamos los objetivos de trabajo que trazan, su estructura y los cambios que han tenido hasta ahora, así como la visión que en materia de derechos humanos exponen en la actualidad.

* Alcayaga Herrera, Sandra, *Movimientos Sociales en Chile 1973-1986* (Tesis de Licenciatura), México, UNAM, 1986,

4.1.- Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC).

*"FASIC nació oficialmente el 1º de abril de 1975, en virtud de una iniciativa del obispo de la iglesia Evangélica Luterana, Helmut Frenz, con la finalidad de prestar apoyo a los presos condenados especialmente en lo relativo a la tramitación del derecho supremo 504 que permitía solicitar la conmutación de la pena de presidio por la de extrañamiento. A partir de esta labor inicial se fue ampliando la asistencia a los presos políticos y a sus familiares. Posteriormente, el quehacer de FASIC se expandió a la asistencia a otras víctimas de la represión y se estableció un programa de asistencia médico-psiquiátrico para brindar ayuda en este ámbito a las personas torturadas, ex presos políticos, familiares de ejecutados y de detenidos desaparecidos."*¹⁴³

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos menciona la proyección de reconocimiento internacional que adquiere la organización una vez que *"FASIC empezó a actuar como agencia especializada del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en el Programa de Reunificación familiar"*¹⁴⁴. Cabe señalar que dicho Programa de las Naciones Unidas hace posible la reintegración de familias que por causas diversas han sido separadas, casos en los que algunos miembros se ven obligados a vivir fuera de su país de origen en condición de exilio. *"Simultáneamente con la función de asistencia y apoyo, que es lo sustancial de FASIC, se sintetizó la experiencia en investigaciones sociales que permitieron efectuar varias publicaciones."*¹⁴⁵

Esta organización se integra por profesionales en diversas áreas, todas enfocadas al apoyo de víctimas de la represión propia de la dictadura, entre las que se encuentran abogados, psicólogos, médicos, etc. *"La Fundación es dirigida por un Consejo Directivo integrado por personas de la Iglesia Católica, Evangélica, Luterana, Metodista, Metodista Pentecostal y Misión de Iglesia Pentecostal. La dirección global y administrativa corresponde al secretario ejecutivo [...] La estructura administrativa se compone de tres áreas: Derechos Humanos, Salud Mental y Estudios y Publicaciones."*¹⁴⁶

Entre las actividades destacadas de FASIC que cita el Instituto Interamericano de Derechos Humanos encontramos:

1. *"Asistencia legal a presos políticos para tramitar las solicitudes de conmutaciones de penas y de documentación de viajes para el titular y la familia."*

¹⁴³ Frúling Hugo, Alberti Gloria, Portales Felipe, *Organizaciones de Derechos Humanos de América del Sur*, IIDH, San José de Costa Rica 1989, p. 152.

¹⁴⁴ *Ibíd.* p. 152.

¹⁴⁵ *Ibíd.* p. 152, 153.

¹⁴⁶ *Ibíd.* p. 153.

2. *Asistencia social a los presos políticos, encarcelados, especialmente en el apoyo para su alimentación, ropa e instrumentos de trabajo.*
3. *Asistencia social a los presos políticos liberados, ex presos políticos y a sus familiares.*
4. *Asistencia social a los relegados y sus familiares.*
5. *Asistencia psicológica a las víctimas de represión (torturados, detenidos, familiares de detenidos desaparecidos, familiares de ejecutados, estudiantes expulsados, retornados, etc).*
6. *Asistencia psicológica a las víctimas de represión mediante terapias individuales y colectivas.*
7. *Ejecución de programas para los retornados, especialmente de apoyo a la reinserción laboral y educativa.*
8. *Apoyo a las organizaciones vinculadas al quehacer institucional, tales como agrupaciones de familiares víctimas de represión.*
9. *Asistencia social y jurídica a las personas que se acogen al Programa de Reunificación Familiar del ACNUR, actuando FASIC como agencia especializada en este proceso.*
10. *Investigación en las áreas específicas del trabajo realizado. Estas investigaciones se publican en artículos, libros y folletos. Presentación de estos trabajos en los foros especializados.*
11. *Recopilación, publicación de informaciones y estadísticas sobre violaciones a los derechos humanos, derivadas del trabajo social realizado.*¹⁴⁷

De acuerdo a la información que la organización publica en su página web en marzo de 2008, FASIC continúa con el tema de los derechos humanos como eje rector de sus actividades, si bien en un nuevo contexto político caracterizado por un gobierno civil elegido democráticamente permisivo de la participación abierta de la sociedad civil, la organización declara en sus documentos que en materia de derechos humanos es necesario promover la búsqueda de la verdad y justicia con memoria histórica de lo ocurrido durante la dictadura.

Parte de su trabajo está enfocado a la consolidación de una sociedad más justa, en su discurso sobresale el reconocimiento que hacen de la problemática de violación de derechos humanos como asunto no privativo de las dictaduras y hace un llamado a fortalecer el respeto de éstos para consolidar sistemas democráticos que aún presentan graves deficiencias al finalizar los regímenes militares.

“Con el advenimiento de la democracia, la misión institucional mantiene la orientación valórica y ecuménica definida desde su fundación. Los cambios sociales y políticos recientes, hicieron necesario redefinir los objetivos institucionales para dar respuesta a los nuevos desafíos. En este

¹⁴⁷ *Ibíd.* pp. 153-154.

contexto de avance del proceso democrático es necesario declarar que aún queda pendiente la tarea de Verdad y Justicia. FASIC asume como parte de su misión el deber de evitar que en la sociedad chilena se materialice y legitime una política de impunidad. La significación de esta misión es innegable desde el punto de vista de los derechos humanos. La solidez de una plena democracia pasa por descubrir la verdad de las violaciones cometidas bajo el régimen militar y enjuiciar a sus responsables. Su fortaleza moral reside en constituirse sobre bases éticas humanistas y de igualdad ante la ley, impidiendo que se materialice la lógica perversa del olvido, como principio articulador de consenso y estabilidad.”¹⁴⁸

Como se aprecia en esta nueva etapa, FASIC menciona como objetivo principal el fortalecimiento de la democracia y la promoción de los derechos humanos, en ese marco define los siguientes objetivos particulares:

- *“Promover y defender los Derechos Humanos básicos, económicos, sociales y culturales en el contexto del desarrollo democrático.*
- *Contribuir a la búsqueda de verdad y justicia en casos de violación a los derechos humanos.*
- *Contribuir al mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de las personas.*
- *Denunciar y reaccionar frente a transgresiones de los derechos básicos, sociales, económicos y culturales; con la participación de los equipos de los programas que correspondan.*
- *Contribuir a la asistencia de personas, familiares y grupos afectados por transgresiones a sus derechos humanos, tales como jóvenes, mujeres, migrantes, refugiados y minorías discriminadas.*
- *Promover la educación de derechos humanos a través del desarrollo de los programas y la acción institucional.*
- *Elaborar propuestas para contribuir a modificar el marco jurídico que limita los derechos humanos.*
- *Representar la voz ética y moral en el tema de los derechos humanos, desde una postura de plena indiferencia.”¹⁴⁹*

Durante el año 2007 FASIC divide sus actividades en tres áreas de trabajo cuyos objetivos se centran en fortalecer la democracia, promover la justicia y respetar los derechos humanos, al respecto considera que el castigo por las violaciones a derechos humanos en Chile aún es asunto pendiente y rechaza cualquier política estatal tendiente a la impunidad. Cabe señalar que a la fecha (marzo 2008) esta sección está en renovación, de tal forma que existe la posibilidad de cambios y modificaciones en este rubro.

¹⁴⁸ <http://www.fasic.org/institu/institucion.htm> (extraído 13 marzo 2008)

¹⁴⁹ <http://www.fasic.org.cl> (extraído 13 marzo 2008)

*“AREAS DE TRABAJO... Nuestra labor se desarrolla estructurada en tres Áreas: **Área de Promoción y defensa de los Derechos Humanos.** Tiene como objetivos:*

- *Contribuir al perfeccionamiento de la democracia sobre la base de una vigencia plena de los derechos humanos, de solución de la deuda pendiente en esta materia, de neutralización de políticas de impunidad estatal.*
- *Desarrollar los programas necesarios para apoyar y fortalecer a los afectados por violaciones a sus derechos humanos, de acuerdo a los criterios establecidos por el Área.*
- *Asumir la responsabilidad de los aspectos jurídicos institucionales y de todos los programas.*
- *Elaborar propuestas jurídicas que prevengan violaciones de los derechos humanos y desarrollar acciones para influir en los Poderes Judicial, Legislativo y Ejecutivo.*

***Área de Desarrollo y Capacitación de los Derechos Humanos.** Esta área tiene un carácter preventivo emocional de los derechos humanos en sentido amplio. Sus objetivos son:*

- *Promocionar los derechos humanos en la sociedad civil, implementando programas que prevengan las violaciones a tales derechos.*
- *Desarrollar programas de intervención con actores sociales basados en criterios de sustentabilidad y autogestión, a partir de la experiencia acumulada en la institución.*
- *Elaborar propuestas que contribuyan a perfeccionar políticas públicas relacionadas con los distintos ámbitos de trabajos del Área.*
- *Promover y fortalecer el trabajo conjunto con las iglesias, organismos nacionales, comunales, locales, ONG´s y redes nacionales e internacionales en el desarrollo de las acciones a nivel social.*

***Área de Estudios y Comunicación** .Esta área debe apoyar el quehacer de FASIC, favoreciendo la transversalidad en su gestión. Sus objetivos son:*

- *Sistematizar y compartir la experiencia institucional, como una contribución al perfeccionamiento de la democracia.*
- *Impulsar estudios para rescatar y proyectar la memoria histórica en derechos humanos.*
- *Apoyar con estudios, metodologías y técnicas apropiadas de gestión y evaluación de los programas.*
- *Proponer y realizar políticas de capacitación y perfeccionamiento del personal.*
- *Diseñar e implementar una política comunicacional de la institución.”¹⁵⁰*

FASIC difunde la información respecto a las víctimas de violación de derechos humanos reconocidas por las dos instancias oficiales creadas expresamente para el tema una vez dada la transición a la democracia, si bien la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación y la Corporación de Reparación y Reconciliación documentan cantidades de víctimas que resultan alarmantes y sirven de referencia para ejemplificar la magnitud de violencia que prevalece en el país durante la dictadura, es preciso mencionar que no necesariamente la mayoría de ONG coinciden o aceptan que se trata de la totalidad de víctimas, por tanto, es necesario señalar que algunas organizaciones no

¹⁵⁰ <http://www.fasic.org.cl>(extraído 13 marzo 2008)

gubernamentales de derechos humanos cuentan con estadísticas propias y seguimientos detallados de casos específicos de detenidos y desaparecidos.

**Víctimas declaradas por la
COMISION NACIONAL DE REPARACION Y RECONCILIACION, Marzo 1991 y por la
CORPORACION DE REPARACION Y RECONCILIACION, Agosto 1992 a Febrero de 1994**

Víctimas de Agentes del Estado	
<i>Detenidos desaparecidos</i>	1.185
<i>Muertos</i>	1.720

Muertos por violencia política sin identificar autores	
<i>Total de víctimas</i>	3.196

Víctimas identificadas entre 1978 y 1999	
<i>Detenidos desaparecidos</i>	161
<i>Ejecutados</i>	81

Muertos por personas o grupos opositores al régimen militar	
<i>Ejército</i>	38
<i>Armada</i>	4
<i>Fuerza Aérea</i>	1
<i>Carabineros</i>	67
<i>Civiles</i>	42
<i>total</i>	152

En los cuadros anteriores se muestra la cantidad de muertos y desaparecidos que señalan las Comisiones, se trata en su mayoría de civiles, la información también refleja la existencia del control policial sobre la población durante el periodo señalado. Para algunas organizaciones no gubernamentales, entre las que se cuenta FASIC, el tema pendiente es la identificación de víctimas, como se observa en el cuadro referido, la cantidad de personas identificadas es mínima respecto a la totalidad; la cuestión de la no identificación tiene una connotación negativa para la consolidación del estado democrático, el cual debería estar cimentado en la justicia y verdad como sugieren las organizaciones no gubernamentales pro derechos humanos.

De acuerdo a lo anterior, la Fundación hace un llamado a la sociedad y a los gobiernos que han asumido el poder en los periodos posteriores a la dictadura militar, para que de manera conjunta se coadyuve en la tarea de buscar la verdad, identificar víctimas y sancionar a los responsables. Es por ello que FASIC, mediante seguimientos detallados de los acontecimientos ocurridos año tras año, publica y denuncia las irregularidades que aún se presentan en los juicios respecto al esclarecimiento de delitos cometidos por la dictadura.

Para mantener viva la memoria y evitar que la problemática de derechos humanos pierda vigencia al pasar el tiempo, conserva el testimonio de víctimas de violaciones de derechos humanos desde el inicio de la dictadura hasta la creación de la Ley de Amnistía, testimonio de las violaciones que ocurren con posterioridad a dicha ley, así como de los casos de extradiciones de responsables de

violaciones de derechos humanos, y rescata la experiencia de los procesos judiciales que han derivado en el castigo de responsables de diversos asesinatos.

“A. HECHOS OCCURIDOS ANTES DE LA DICTACION DE LA LEY DE AMNISTIA (ABRIL 1978)

A1. Ministro de Fuego Juan Guzmán

- *A. Caravana de la muerte (Octubre - Noviembre 1973).*
- *B. Operación Colombo.*
- *C. Colonia Dignidad.*
- *D. Proceso de Liquiñe.*
- *E. Pisagua.*
- *F. Investigación a ex centros de torturas.*
- *G. Desaparición de dirigentes comunistas - Calle conferencia.*
- *H. Proceso de desafuero contra Augusto Pinochet.*
- *J. Asesinato del periodista norteamericano Charles Horman.*
- *K. Remociones de cuerpos en Calama.*
- *L. Querrela por el homicidio de los menores Jim Bossy y Rodrigo Palma Moraga.*
- *M. Proceso por la ejecución de 4 militantes socialistas en el Lago Ranco.*
- *N. Proceso secuestro calificado de 15 personas en la ciudad de Parral.*

B. HECHOS OCCURIDOS CON POSTERIORIDAD A LA DICTACION DE LA LEY DE AMNISTÍA (ABRIL 1978)

B2. Ministro Hugo Dolmesch - Corte Marcial - Operación Albania.

C. EXTRADICIONES SOLICITADAS (PASIVAS)

C1. Asesinato del General Carlos Prat G. y su cónyuge, Buenos Aires - Argentina, Septiembre de 1974. Tribunal en lo Criminal y Correccional Nº5 - Juez: Maria Servini de Cubria.

C2. Procedimiento de Extradición por el atentado a Bernardo Leighton- Corte Suprema.

C3. Extradición solicitada por el Juez argentino Rodolfo Canicoba - OPERACIÓN CONDOR - Corte Suprema.

C4. Proceso en París, France. Juez: Sophie Helene Chateau

D. CONDENADOS

D1. Proceso asesinato Orlando Letelier, año 1975.

D2. Proceso por muerte en tortura de Mario Fernández L., 1984.

D3. Proceso por muerte en tortura de Carlos Godoy Echegoyen, 1985.

D4. Proceso por muerte de Rodrigo Rojas Denegri y lesiones graves a Carmen Gloria Quintana, año 1984.

D5. Proceso por asesinato de 3 profesionales, año 1985, por miembros de Carabineros, cumpliendo en Cárcel Punta de Peuco.

D6. Proceso por muerter por abuso de poder - Calificados por la Corporación de Reparación y Reconciliación.

D8. Proceso por muerte en protestas - Calificados por la Corporación de Reparación y Reconciliación.¹⁵¹

Cuando se plantea que son precisamente las organizaciones no gubernamentales unas de las promotoras de la transición a la democracia y de la justicia por los hechos del pasado en Chile, se hace referencia a las actividades de denuncia y búsqueda de la verdad, este último punto mantiene vigente el tema de derechos humanos y es un elemento fundamental para asumir responsabilidades que han quedado pendientes en ese país.

¹⁵¹ <http://www.fasic.org/juri/nc1.htm> (extraído 13 marzo 2008)

La transformación política de Chile ubica a FASIC en un escenario en el que hay nuevos elementos a considerar, de ahí que continúa con la defensa de casos pendientes. La Fundación al igual que otras organizaciones no gubernamentales, se erige como observadora constante de esta problemática, la denuncia y alerta a la sociedad civil sobre una mayor atención y reorientación se convierte por tanto, en su práctica vigente.

La transición a la democracia en Chile, de acuerdo a lo que expone FASIC, no termina de completarse porque tampoco ocurre totalmente el proceso de reconciliación nacional debido a factores que han entorpecido la aplicación de penas contra responsables identificados. Las aportaciones de las organizaciones de derechos humanos en esta materia es notable si consideramos que en el año 2000 (es decir, 10 años posteriores a la primera elección democrática postdictadura en la que es elegido Patricio Aylwin), la cantidad de querellas contra el ex dictador Augusto Pinochet aumentaron considerablemente: *“Querella contra pinochet por 643 casos de tortura 29 de enero: Una querella criminal en contra del general (r) Augusto Pinochet por 643 casos de tortura ocurridos durante el régimen militar fue presentada ante los tribunales de justicia. Con esta acción, suman 58 las querellas que enfrenta el ex dictador en Chile y que son investigadas por el ministro de fuera Juan Guzmán. La acción legal fue presentada por la Agrupación de ex Presos Políticos y se presentó bajo los cargos de asociación ilícita, torturas y apremios ilegítimos.”*¹⁵²

Desde nuestro punto de vista estos hechos manifiestan avances en el ámbito de la denuncia pública aunque no siempre en el judicial, lo más significativo al respecto fue la detención en Londres del general Augusto Pinochet ordenada por el juez español Baltasar Garzón y su posterior arraigo en Chile, situaciones que desembocaron en una serie de controversias legales que fueron rebasadas por la propia muerte de Pinochet el 10 de diciembre en Valparaíso, lo que significó que de facto nunca fue enjuiciado, en este sentido para FASIC existe el problema que se presenta constantemente y es el de la justicia militar, respecto a lo cual puntualiza:

“a) Es importante consignar que durante el 97 se aprobó la gran reforma al proceso penal teniendo ésta un carácter trascendente, pero permaneció fuera de la agenda, todo lo concerniente a la justicia militar, órgano jurisdiccional castrense de cuestionable pasado y dudosa legitimidad democrática en el presente. Se trata sin duda de uno de los nudos heredados de la dictadura que no ha sido posible desatar.

¹⁵² <http://www.fasic.org.cl> (extraído 13 marzo 2008)

b) El Ministerio Público Militar -instancia institucional castrense creada durante la dictadura destinada a defender los intereses de las FFAA-, reeditó su ofensiva desplegada en 1996, para poner punto final, por vía judicial, a todos los procesos pendientes por violaciones a los DD.HH. de tiempos del régimen del general Pinochet. Con fecha 17 de septiembre del año pasado, dirigió al Pleno de La Excm. Corte Suprema, una solicitud en orden a que esa instancia instruyera al cierre de la totalidad de los procesos que se sustancian en la justicia ordinaria, por violaciones a los DD.HH.”¹⁵³

Como se puede apreciar, los cambios en las situaciones judiciales han presentado una ambigüedad que repercute en el ánimo de la sociedad que busca su verdad, por un lado, hay momentos que vislumbran acciones e iniciativas del gobierno que podrían interpretarse como esperanzadoras para concluir juicios contra responsables de violaciones de derechos humanos, tal es el caso de la reestructuración de la Corte Suprema; por otro, persisten obstáculos legales que desembocan en el desánimo generalizado, como ocurre con el Consejo de Defensa del Estado. Ante tales circunstancias, el trabajo de organizaciones de derechos humanos como FASIC resulta fundamental para mantener viva la memoria y exigencias de justicia de la sociedad chilena. “c) Sin duda, el proceso de reestructuración y recomposición de la Corte Suprema, hace abrigar nuevas expectativas en los cientos de juicios aún abiertos, y que no han logrado resultados. Es así, como de la Sala Penal del Máximo Tribunal el año 97 han emanado dos fallos que podríamos catalogar de esperanzadores: Nos referimos, a aquel recaído en el recurso de casación en el proceso de los detenidos desaparecidos Rodolfo Alejandro Espejo Gómez y a Gregorio Gaete Farías, sobreseído definitivamente por aplicación del Decreto Ley de Amnistía N° 2191, de 1978, por la justicia militar, y que la Corte Suprema dejó sin efecto anulando el fallo, y disponiendo solamente el sobreseimiento temporal de la causa, lo que permitirá reabrir la en el evento de que surjan nuevos antecedentes que así lo posibiliten [...]

Respecto al Consejo de Defensa de Estado, FASIC declara: d) Con la expectativa de moderado optimismo frente a los cambios que se están generando en el poder judicial, nos enfrentamos a otra realidad en donde otros organismos estatales, presentan un comportamiento que podríamos calificar de, al menos, contradictorio en materia de DD.HH [...] Las actitudes contradictorias de este ente fiscal, redundan en que, en definitiva, a pretexto de una malentendida defensa del patrimonio fiscal, se llega incluso a negar hechos establecidos por el propio Informe Rettig, para eximir al Estado de su obligación de indemnizar a las víctimas, blanqueando de paso toda una parte de la historia represiva del país de responsabilidad de las FF.AA. Lo anterior, tendría cierto sentido si dicho Consejo fuera parte de los enclaves autoritarios heredados de la dictadura militar. Sin embargo no es así, ya que la

¹⁵³ <http://www.fasic.org.cl> (Derechos Humanos en Chile. BALANCE 1997 (extraído 13 marzo 2008))

*mayoría de los miembros de su Consejo han sido designados durante los gobiernos democráticos y corresponden a personalidades del mundo jurídico antidictatorial.*¹⁵⁴

FASIC señala que aún se conservan determinadas prácticas policiales como la tortura, en ese sentido cuestiona la formación que se proporciona a la policía, ya que es la continuidad de acciones vinculadas al poder militar y policial en ese país, pues refleja el relajamiento legal al tratarse de las fuerzas armadas.

En el ámbito internacional FASIC realiza una denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA en contra del Estado Chileno, esta denuncia constituye un desencanto más a la larga lista de ellos, vale decir que el vaivén que se muestra en el proceso de reconocimiento de la verdad y concretamente de la búsqueda de ésta, es un reto que las organizaciones de este tipo sortean cotidianamente, lo cual no quiere decir que haya una total impunidad ni que sean totalmente permisibles las faltas dentro de un contexto de democracia, desde nuestro punto de vista es precisamente un reflejo de la construcción de la democracia sólida que se busca y constituye también un reflejo del contexto en el que se hace necesaria la existencia y permanencia de organizaciones de derechos humanos que como FASIC, hacen una aportación cotidiana a la construcción democrática.

¹⁵⁴ <http://www.fasic.org.cl> (Derechos Humanos en Chile. BALANCE 1997 extraído 13 marzo 2008)

4.2 Vicaría de la Solidaridad Arzobispado de Santiago.

“La Vicaría se constituye en enero de 1976 como organismo del Arzobispado de Santiago de la Iglesia Católica. Esencialmente es la continuadora del Comité de Cooperación para la Paz en Chile, organismo ecuménico que se formó el 6 de octubre de 1973, con el fin de asistir a los miles de perseguidos (y a sus familiares) por el régimen militar resultante del golpe de septiembre de 1973. Ante la exigencia del gobierno, a fines de 1975, de disolución del Comité el Cardenal Arzobispo de Santiago, Raúl Silva Henríquez, accede, pero creando inmediatamente la Vicaría, que continúa con los mismos programas del Comité.”¹⁵⁵

El texto de Hugo Fröling menciona que la Vicaría de la Solidaridad se creó con el objetivo fundamental de ayudar a las víctimas de violaciones de derechos humanos, así como trabajar en la promoción de la defensa y reconocimiento de estos derechos por toda la sociedad chilena y especialmente por la comunidad católica. La información más reciente señala que en el año 1992 se decide terminar con sus actividades, pero deja testimonio de ellas en documentos que están abiertos al público.

“La Vicaría de la Solidaridad operó durante todo el régimen militar y concluyó sus actividades el 31 de diciembre de 1992 [...] La historia de esa extensa labor de veinte años se encuentra contenida en una gran cantidad de documentación de un valor incalculable, que es parte insustituible de la memoria histórica de Chile, y que constituye el mayor centro de información sobre derechos humanos existente en el país.”¹⁵⁶

La vigencia de la organización se mantiene gracias a la creación inmediata de la Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad y existe la posibilidad de establecer contacto con sus miembros y consultar los archivos de sus actividades que comprenden desde el inicio de la dictadura hasta que inicia el gobierno civil de Patricio Aylwin.

Respecto a la Fundación de Documentación se establece: *“Fue creada con el objeto de resguardar la documentación e información del trabajo realizado por la Vicaría de la Solidaridad y su antecesor el Comité de Cooperación para la Paz en Chile, vinculados a las violaciones de derechos humanos ocurridas durante el régimen militar en Chile, los que contienen información referida a víctimas del período comprendido entre septiembre de 1973 y marzo de 1990.”¹⁵⁷*

¹⁵⁵ Fröling Hugo, Alberti Gloria, Portales Felipe, *Organizaciones de Derechos Humanos de América del Sur*, IIDH, San José de Costa Rica 1989, p.179.

¹⁵⁶ <http://www.vicariadelasolidaridad.cl/index1.html> (extraído 13 marzo 2008)

¹⁵⁷ <http://www.vicariadelasolidaridad.cl/index1.html> (extraído 13 marzo 2008)

Es necesario señalar que una vez constituida la Fundación, se reestructura y se crea un concejo específico para la nueva función que asume de divulgadora de información en derechos humanos en Chile; en esta nueva fase de la organización, es posible realizar consultas de las investigaciones y documentos que tanto la Vicaría como el Comité de Cooperación han realizado y poseen.

Cabe mencionar que si bien de manera formal se establece el cese de sus actividades, la Fundación continúa activa en otras áreas de trabajo, fundamentalmente en el quehacer de la investigación y divulgación de la temática de derechos humanos en el país, es en este sentido que anualmente invita a un concurso de tesis sobre derechos humanos y convoca a seminarios de derechos humanos.

Durante su funcionamiento, Vicaría de la Solidaridad proporcionó asistencia a la población en el ámbito legal, médico, psicológico, pedagógico, económico y de cooperación organizacional, esta organización fue de las que reportó un mayor número de publicaciones entre revistas, folletos y reportes. El IIDH menciona entre los principales: “Solidaridad”, “Informe Mensual”, “Derechos Humanos en Chile”, “Memoria Anual” y “Síntesis Mensual”¹⁵⁸, de acuerdo a lo que documenta el texto de Hugo Fröling la Vicaría cuenta con 139 publicaciones hasta el momento en que el IIDH recupera la información que se cita en 1989.

De acuerdo al registro del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, destacan 17 actividades que desarrolló la organización, de las cuales sólo mencionamos las más representativas respecto al tema de derechos humanos:

1. *Asistencia jurídica a las víctimas de violaciones de derechos humanos o a sus familias, incluyendo presentación de recursos de amparo y protección; defensa legal de procesados por delitos políticos (con excepción de aquellos que hacen uso de la violencia en detrimento de derechos de terceros), interposición y seguimiento de querrelas destinadas a esclarecer los casos de detenidos desaparecidos y a perseguir responsabilidades por otras violaciones de derechos humanos, consejo y orientación legal; presentaciones ante la Corte Suprema para obtener designaciones de ministros de visita para investigar ciertos casos o para señalar aspectos críticos de la administración de justicia; defensa de estudiantes universitarios frente a sumarios incoados por razones políticas; asesoría jurídica a agrupaciones de familiares de víctimas de represión.*
2. *Asistencia a exiliados en sus presentaciones administrativas e interposición de recursos judiciales tendientes a dejar sin efecto sus prohibiciones de ingreso al país.*

¹⁵⁸ Fröling Hugo, Alberti Gloria, Portales Felipe, *Organizaciones de Derechos Humanos de América del Sur*, IIDH, San José de Costa Rica 1989, p.179.

3. *Asistencia social a familiares de detenidos desaparecidos y en general, a familiares de víctimas de represión.*
4. *Atención médica o psicológica a víctimas de violaciones de derechos humanos y a sus familiares.*
5. *Asistencia a personas relegadas (desterradas).*
6. *Mantenimiento de un archivo completo y centro de documentación, referente a violaciones de derechos humanos en Chile.*¹⁵⁹

De acuerdo a la información obtenida en marzo de 2008: “*La FUNDACION DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO DE LA VICARÍA DE LA SOLIDARIDAD, constituye una persona jurídica canónica, creada por Decreto Arzobispal No. 262 del 18 de agosto de 1992, la que comenzó sus funciones el 1º de enero de 1993.*”

El acceso a la información resguardada por la Fundación es posible de manera presencial en la dirección postal en que la organización tiene su sede, también se pueden consultar los documentos que la propia organización difunde desde su sitio de red. Además, hay una clasificación de las actividades de la Vicaría y los archivos de la Fundación se organizan de acuerdo a las siguientes temáticas:

“Centro de Información Jurídica: *Contiene documentos de carácter jurídico referidos a 45.000 personas que fueron atendidas por la Vicaría de la Solidaridad. Consisten en copias de expedientes judiciales y otros escritos de similar carácter, tales como procesos por delitos políticos; recursos de amparo y de protección en favor de detenidos, expulsados del país, relegados, desaparecidos, etc.; denuncias ante organismos internacionales; proceso por torturas, muertes, secuestros, etc. El número de los documentos es superior a 85.000.*

Archivo individual de atención interna: *Contiene información de cada una de las víctimas atendidas por la Vicaría de la Solidaridad, entregada por los familiares o por la misma víctima. Es de carácter reservado y se refiere a 42.500 personas.*

Archivo Computacional: *Contiene información acerca de todos los hechos represivos conocidos por la Vicaría de la Solidaridad desde 1984 en adelante y de las acciones jurídicas desarrolladas para enfrentar tales situaciones. Respecto de los temas de mayor relevancia histórica, como por*

¹⁵⁹ Fröling Hugo, Alberti Gloria, Portales Felipe, *Organizaciones de Derechos Humanos de América del Sur*, IIDH, San José de Costa Rica 1989, p.181.

ejemplo todos aquellos casos de violaciones a los derechos humanos con resultado de muerte o desaparición del afectado, la información abarca desde 1973 hasta el fin del régimen militar.

Centro de Documentación Pública: *Contiene una colección bibliográfica sobre derechos humanos de más de 2.500 títulos; 4.000 documentos editados por la propia Vicaría u otros organismos chilenos o extranjeros; 84 títulos de publicaciones periódicas (59 nacionales y 25 extranjeros); 600.000 recortes de prensa nacional, clasificados por temas, que abarcan el período 1973 – 1991. Desde 1993 en adelante solamente ordenados por fecha y además se cuenta con un índice en el computador.*

Videos: *La Fundación cuenta con videos de películas y documentales, relativos al tema de derechos humanos, entre los que se encuentran: Fernando ha vuelto, Patio 29, La Batalla de Chile, etc. Éstos pueden ser solicitados en calidad de préstamo hasta por una semana, sólo tienen que acudir a la oficina en los horarios de atención.*

*Estos centros constituyen un archivo nacional y único en el país, que concentra el mayor porcentaje de documentación e información relativa a los hechos y acciones de defensa ocurridos y desarrollados en el período del régimen dictatorial. Cuenta con información objetiva, que se fue recopilando sistemáticamente mientras sucedían los hechos y no con posterioridad a ellos, junto a la legitimidad alcanzada por las instituciones que generaron este archivo en el ámbito nacional e internacional, le otorga hoy un amplio reconocimiento y prestigio en los diversos sectores interesados del ámbito gubernamental, judicial, parlamentario, no gubernamental, de las instituciones y organizaciones sociales y de las víctimas de violaciones a los derechos humanos en el país.*¹⁶⁰

Podemos observar que la organización alberga en su poder información valiosa sobre procedimientos y casos detallados, de acuerdo a lo que difunden, la labor de la organización tiene dimensiones y alcances notables pues menciona una cantidad aproximada de 45,000 personas atendidas.

Si bien el objetivo de crear la Fundación es resguardar y proporcionar la información de violación de derechos humanos durante el régimen militar de Augusto Pinochet y difundir las acciones de promoción y defensa emprendidas por la organización, actualmente existen tres ejes temáticos de trabajo: 1.- *Orientación y certificación de antecedentes de violaciones a los derechos humanos a las personas víctimas de violaciones a sus derechos humanos para cooperar con las investigaciones judiciales y el acceso a beneficios de políticas gubernamentales de reparaciones tanto como para la*

¹⁶⁰ <http://www.vicariadelasolidaridad.cl/index1.html> (extraído 13 marzo 2008)

*complementación de acciones de investigación social y de sensibilización o educación de opinión pública. 2.- Actualización, sistematización y resguardo de la documentación y archivos computacionales. 3.- Atención y orientación a estudiantes tanto de educación media como universitarios, además de particulares, abogados, periodistas y estudiantes extranjeros en el tema de derechos humanos.*¹⁶¹

La Fundación analiza el artículo 24 Transitorio de la Constitución Política Chilena de 1980, al amparo del cual se violaron sistemáticamente los derechos humanos durante la dictadura militar, al respecto en el sitio electrónico de información se muestra una tabla de estimación de víctimas producto de esta disposición legal que otorga facultades amplias al ejecutivo, como la autorización a discreción de detención de personas.

La organización considera que se trataba abiertamente de un estado de excepción aplicable en caso de perturbación de la paz al interior del país que se aplicada desde marzo de 1981 hasta 1989. En este contexto se consideran varios tipos de estado de excepción:

1. *“Estado de asamblea. En caso de guerra externa.*
2. *Estado de sitio. En caso de guerra interna o lo que llaman conmoción interior. Bajo anuencia del Congreso Nacional.*
3. *Estado de emergencia. Aplicable en casos graves de alteración del orden público, daño o peligro de la seguridad nacional ya sea por causas internas o externas. Aprobados por el Consejo de Seguridad Nacional.*
4. *Estado de catástrofe. En caso de daños o lo que llaman calamidad pública. Aprobados por el Consejo de Seguridad Nacional.*
5. *El de perturbación de la paz, que corresponde más directamente al Art. 24 Transitorio corresponde únicamente al Presidente de la República.”*¹⁶²

Cabe señalar que las disposiciones emanadas del artículo 24 no podían ser revisadas u obstaculizadas por algún otro recurso jurídico y aunque el estado de excepción tenía una duración de seis meses, la Fundación explica que las leyes chilenas se adaptaron para hacer posible su aplicación durante seis meses consecutivos, uno tras otro hasta completar vivir cotidianamente en estado de excepción. *“Ello consta de los decretos supremos 359 y 1.159 de 1981; 198 y 1.161 de 1982; 301 y 1.043 de 1983; 263 y 901 de 1984; y 291 de 1985. En consecuencia, y al contrario de la lógica que establece que "no hay regla sin excepción", aquí "hay excepción sin regla" Además, hay*

¹⁶¹ <http://www.vicariadelasolidaridad.cl/index1.html> (extraído 13 marzo 2008)

¹⁶² <http://www.vicariapastoralarzobispadodesantiago.org.cl/historia> (extraído 13 marzo 2008)

que recordar que en la actualidad todo el territorio nacional se encuentra declarado en estado de sitio, de emergencia y de peligro de perturbación de la paz interior.”¹⁶³

No existió explicación clara por parte del gobierno militar de los motivos que llevaron a la declaración del estado de excepción, solamente se señaló: *“los últimos tiempos el país vive un clima delicado dados los actos terroristas”*, sin embargo, no se especifica que se entiende por actos terroristas, además la delimitación de tiempo es incongruente ya que el decreto emitido en el Diario Oficial el día 11 de marzo de 1981 permitió mantener el estado de excepción hasta el 9 de marzo de 1985 solamente haciendo referencia al dictado en 1981.

Se estableció también que la facultad de autorizar arrestos era competencia sólo del presidente, por plazos de cinco días fuera de cárceles, es decir, en sus domicilios y en casos graves se extendería hasta por quince días. No había causas específicas que motivaran los arrestos, bastaba con que fueran ejecutados al amparo del estado de excepción, el resultado fueron arrestos en situaciones arbitrarias a personas a quienes no se les comprobaba incurrir en actos terroristas, de tal forma que la tortura y maltratos físicos graves se presentó sistemáticamente.

El lugar de los arrestos se describe de la siguiente manera: *“De acuerdo con el artículo 24, puede ser la propia casa del detenido o lugares que no sean cárceles[...]. En los muchos casos de arrestos conocidos, jamás el detenido ha sido dispuesto en la propia casa, que sería la situación más beneficiosa para el arrestado. En cambio, lo ha sido en lugares que no son cárceles, sino que son peor que cárceles. Esto, por cuanto, son lugares que tienen el carácter de secretos, a los cuales no existe acceso, y en cuyo interior los detenidos se encuentran con los ojos vendados, con el objeto de que no reconozcan el recinto y no puedan individualizar a sus celadores; además, el detenido permanece recluido sin posibilidad de relacionarse con nadie en el interior del local. De acuerdo con el párrafo final, según el cual no procede recurso alguno contra la aplicación de esta medida, tampoco tienen acceso al lugar los tribunales de justicia [...]. Los recintos secretos fueron una práctica ilegal desde que entró en vigencia la Constitución de 1980, hasta que el mes de mayo de 1984, se dictó la ley N. 18.315 que autorizó a la Central Nacional de Informaciones para recluir detenidos en sus "dependencias", las que fueron individualizadas posteriormente por decretos del Ministerio del Interior. Sin embargo, esto no les ha quitado el carácter de secretos, ya que las condiciones existentes en su interior siguen siendo las mismas. Además, la dictación de esta norma legal expresa, ratifica la ilegalidad incurrida por las autoridades administrativas en cientos de casos entre el 11 de marzo de 1981 y el 14 de junio de 1984, fecha en vigencia de esta ley [...] La reclusión en*

¹⁶³ <http://www.vicariapastoralarzobispadodesantiago.org.cl/historia> (extraído 13 marzo 2008)

recintos secretos ha permitido la aplicación de torturas a los detenidos, las que constan en denuncias interpuestas ante los tribunales de justicia. De acuerdo con los testimonios, estos lugares se encuentran materialmente equipados para tal finalidad, y cuentan con la presencia de agentes debidamente preparados para el efecto. En fecha reciente, octubre de 1984, un detenido (Mario Fernández López) en uno de estos locales en La Serena, falleció como consecuencia de las torturas aplicadas.”¹⁶⁴

La disposición legal que tratamos aquí, también restringía la creación y difusión de publicaciones disidentes del régimen, mediante dicho decreto se obligaba pedir autorización al Ministerio del Interior para poder fundar nuevas publicaciones, la política que se siguió a este respecto por el Ministerio fue de total impavidez ante las peticiones, y ante la posibilidad de un rechazo emitido por el propio del Ministerio se daba lugar a que iniciara una averiguación sobre lo orígenes, razones y las personas de quienes provenía tal iniciativa.

La existencia de la facultad de impedir el ingreso a territorio chileno a quienes pretendían introducir ideologías que alteren la paz interna, o en términos del régimen, “*que vayan en sentido opuesto a los intereses de Chile*”, dio pauta para que el gobierno realizara investigaciones de las personas a quienes se prohibía el ingreso, en este punto la organización lanza una reflexión y protesta al mismo tiempo, al cuestionar que la información que se presentaba debía ser inequívoca cuando se trataba de chilenos que tenían más de 10 años de no estar en territorio chileno.

En el mismo sentido, se decretó la disposición que permitía la expulsión de personas del país, al respecto Vicaría señala que esta disposición se aplicaba arbitrariamente, sin previo aviso a los familiares, quienes en muchos casos se enteraban por el mismo expulsado una vez que radicaba en otro país.

También era facultad del gobierno disponer la permanencia en el país de personas, arraigándolos en provincias elegidas por la autoridad hasta por tres meses, al respecto la organización denuncia que este proceso siguió casi siempre después del arresto inicial de cinco días, los traslados eran a lugares alejados, se les incomunicaba de la familia y permanecían en condiciones precarias, Vicaría señala que esta medida se aplicaba a personas que fueron víctimas anteriormente de tortura, para evitar así la denuncia.

No se menciona con claridad el tiempo que tomaba la aplicación de las medidas de detención expuestas, lo que significa que había riesgo latente de que persistieran durante todo el estado de

¹⁶⁴ <http://www.vicariapastoralarzobispadodesantiago.org.cl/historia>(extraído 13 marzo 2008)

excepción, si bien las medidas de arresto y relegación eran temporales en el estado de excepción, Vicaría de Solidaridad menciona que en estos casos aplicaron más de una vez a la misma persona. En los siguientes cuadros la organización muestra las cantidades que documenta sobre casos de personas que padecieron el estado de excepción.

APLICACIÓN DE MEDIDAS ARTÍCULO 24 TRANSITORIO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1980 DEL 1 DE MARZO DE 1981 AL 31 DE ENERO DE 1985

Periodo	Arrestos individuales en Santiago	Arrestos Colectivos en Santiago	Arrestos individuales en el país	Arrestos colectivos en el país	Total
Marzo 81 a Dic 81	--	--	532	263	795
1982	173	672	312	901	1.213
1983	430	2.549	735	3.802	4.537
1984	1.945	1.564	2.446	2.818	5.264
Enero 1985	49	28	78	54	132
TOTAL	2.597	4.813	4.103	7.838	11.941

1.-Fuente: Vicaría de la Solidaridad: Marzo 1985

El cuadro anterior comprende una relación de las víctimas cuyos casos son reconocidos por la Vicaría de la Solidaridad; se clasifican por el tipo de arresto y el sitio en que ocurrieron, el periodo documentado es de cinco años, el cual inicia en 1981 y concluye en 1985. A partir de lo anterior es posible determinar que la ciudad de Santiago era uno de los puntos más activos en la movilización social contra el régimen militar, sin embargo, es necesario decir que los arrestos ocurrían en todo el país, ya sea de manera colectiva o individual; los años en que se reporta mayor actividad de arrestos tanto individuales como colectivos en función del artículo 24 son 1983 y 1984, y la totalidad de éstos está cuantificado en 11,941; lo que demuestra el amplio margen de acción que la ley otorgaba al sistema policial en el contexto señalado.

Periodo	Relegaciones en Santiago	Relegaciones en provincia	Total
Marzo- Dic 1981	25	13	38
1982	42	24	66
1983	116	11	127
1984	559	162	721
Enero 1985	--	6	6
Total	742	216	958

2.-Fuente: Vicaría de la Solidaridad; Marzo 1985

Periodo	Apremios ilegítimos en recintos secretos
1 marzo a 31 Dic 1981	44
1982	35
1983	43
1984	48
1985	1
Total	171

3.-Fuente: Vicaría de la Solidaridad; Marzo 1985

Las relegaciones reflejaban un comportamiento similar a los arrestos mencionados en el cuadro 1. El año 1984 es en el que ocurrieron más casos de este tipo tanto en la ciudad de Santiago como en todo el territorio chileno, la totalidad de ellos corresponde a 958 relegaciones sumando las de provincia y las de Santiago (ver cuadro 2).

Ya se ha mencionado la existencia de lugares clandestinos en los que eran reclusos los detenidos, la Vicaría indica que en el periodo que abarca su estudio conoce de un total de 171 casos, y al igual que en los ejemplos anteriores, es en 1984 en el que hubo mayores prácticas de este tipo. Si comparamos la información que la Vicaría de la Solidaridad cita con la correspondiente a la de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación encontramos que hay una diferencia significativa en cifras y casos documentados, si bien es cierto que la Vicaría hace mención únicamente de casos en un periodo de cinco años, supera en cantidad lo que declara el informe de la Comisión Nacional en 1991 al ocurrir la transición a la democracia.

En los cuadros siguientes se aprecia información que la Vicaría proporciona respecto a los casos de desaparecidos de que conoce durante el tiempo de la dictadura, éstos son diferenciados de acuerdo a edad, región de detención, género, etc.

La Vicaría proporciona una relación de las desapariciones identificadas en cada una de las trece regiones en que se constituye el país; como se aprecia en el cuadro 4, nuevamente la región metropolitana de Santiago es la que contiene la estadística más alta con 592 desapariciones. Las regiones se subdividen en provincias en las cuales también se identifica una cantidad considerable de desapariciones. En la octava y novena región se registra también un número significativo de este tipo de casos, en dichas regiones se encuentran las ciudades de Concepción y Puerto Montt. De acuerdo a la información que proporciona la organización, los años más dramáticos respecto a la

desaparición de personas son inmediatamente después del golpe, es decir entre 1973, 1974 y 1976 (cuadro 5). La relación de desaparecidos diferenciando el género, arroja que en su gran mayoría se trata de hombres (cuadro 6), respecto a la edad estimada se establece que las edades más recurrentes de los desaparecidos oscilan entre 18 a 49 años (cuadro 7), aunque hay una gran diversidad de datos que hacen suponer la heterogeneidad entre la población desaparecida.

Estadísticas según lugar de desaparición	
Metropolitana (Santiago)	592
Provincias	392
1 región	17
2 región	10
3 región	3
4 región	2
5 región	33
6 región	1
7 región	45
8 región	158
9 región	70
10 región	50
11 región	3
12 región	no se registran

4.- Fuente: Vicaría de la Solidaridad.

Estadísticas según año y región			
Año	Santiago	Regiones	Total
1973	195	314	509
1974	217	43	260
1975	59	18	77
1976	106	4	110
1977	5	10	15
1978	2	1	3
1981	2	2	4
1984	1	-	1
1987	5	-	5

5.- Fuente: Vicaría de la Solidaridad.

Estadísticas según género	
Hombres	Mujeres
927	57

6.- Fuente: Vicaría de la Solidaridad.

Estadísticas según Edad	
Menores de 18 años	30
Entre 18 y 29 años	558
Entre 30 y 49 años	335
Entre 50 y 60 años	58
Más de 70 años	1
Sin información de edad	2

7.- Fuente: Vicaría de la Solidaridad.

4.3 Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ).

“El SERPAJ se constituye oficialmente en noviembre de 1977, surgió por la iniciativa de un grupo de laicos cristianos del puerto de Valparaíso, que lograron incorporar en el proceso de fundación de la entidad a los obispos Monseñor Enrique Alvear y Jorge Hourton, quienes a su vez estaban interesados en respaldar la iniciativa de esta naturaleza... se define – al igual que los demás SERPAJ latinoamericanos- como un organismo de inspiración cristiana ecuménica y humanista, que promueve la no violencia en tres dimensiones fundamentales: como una forma de vida, como un método de acción liberadora, y como fuerza moral y política para la construcción de una sociedad democrática y solidaria, que busca promover una toma de conciencia de la importancia del respeto a los derechos humanos en la construcción de ella.”¹⁶⁵

La misión y acciones de SERPAJ- Chile se liga fuertemente a los acontecimientos de la dictadura militar, de tal forma que el objetivo enunciado en la compilación del IIDH corresponde a lo que actualmente la organización señala como su razón de ser, que a la letra dice: *“En Chile, Serpaj se constituye jurídicamente en 1977, estableciéndose en 10 regiones del país. Estos Equipos Regionales implementaron durante la dictadura militar un movimiento que se expresó en diversas acciones de No violencia, tales como Escuelas de No Violencia, Comités de Derechos Humanos, Talleres de Control del miedo, acciones de protesta de tipo masivo y con grupos selectivos. En fin, diversas iniciativas de promoción de la paz y la defensa de los derechos humanos, que quedaron consignadas en la revista “Paz y Justicia.”¹⁶⁶*

De acuerdo al texto del IIDH de 1989, la mayoría de los miembros son voluntarios y desarrollan los siguientes programas: *“Programa Nacional de Educación Para la Democracia (EDEM), Programa Nacional de Derechos Humanos Solidaridad, Acciones Urgentes, Educación Popular, Informes Especiales). Programa Nacional de Educación Para la No Violencia Activa (NOVA). Programa de Desarrollo Alternativo (DESAL). Programa Nacional de la Mujer.”¹⁶⁷*

De acuerdo a lo que SERPAJ documenta a la fecha (marzo 2008), divide su trabajo en tres áreas programáticas que obedecen a las necesidades replanteadas por la propia organización como prioritarias para la sociedad chilena una vez que se da la transición: *“Pobreza y Desarrollo: Promover el desarrollo de una cultura solidaria, enfatizando en los orígenes de la pobreza y sus consecuencias*

¹⁶⁵ Fröling Hugo, Alberti Gloria, Portales Felipe, *Organizaciones de Derechos Humanos de América del Sur*, IIDH, San José de Costa Rica 1989, p. 174.

¹⁶⁶ http://www.geocities.com/serpaj_cl/serpaj-al.html (extraído 13 marzo 2008)

¹⁶⁷ Fröling Hugo, Alberti Gloria, Portales Felipe, *Organizaciones de Derechos Humanos de América del Sur*, IIDH, San José de Costa Rica 1989, p. 174.

en la sociedad. Promover el crecimiento de las personas de los sectores populares, incentivando el protagonismo de las personas como sujetos de cambio, para la resolución no violenta de los diferentes conflictos que provoca el modelo socioeconómico y cultural vigente. Cultura de la Paz y de los Derechos Humanos: Difundir, promover y educar en los valores de la cultura de la paz y los derechos humanos en la sociedad chilena frente a los desafíos de la cultura del militarismo, la impunidad y el mercantilismo imperante. Democracia y sociedad civil: Apoyar el fortalecimiento de las relaciones socio-políticas entre el mundo popular y las instancias de decisión, promoviendo la participación, recuperando la confianza en la capacidad de los actores sociales.”¹⁶⁸

Las acciones para cumplir los objetivos son diversas, una de las más importantes es promover la educación para la democracia, mediante lo cual se coadyuva a incrementar la cultura política entre la población y a la formación de dirigentes y partidos políticos, asimismo y como se ha mencionado anteriormente, el eje fundamental de su trabajo es la no violencia y educación para la paz, respecto al cual desarrollan programas de educación popular para formar una cultura de soporte a la democracia, también realizan acciones de solidaridad con la intención de dar apoyo humanitario y social a quienes han sido víctimas de represión, de igual forma, participan en campañas de denuncia y concienciación en temas de derechos humanos.

Las estrategias de SERPAJ son:

- *“Apoyo a la consolidación de las organizaciones de base para hacer posible con ellas procesos de defensa de sus derechos sociales, políticos y culturales en las poblaciones populares.*
- *Orientar los proyectos de desarrollo popular hacia la generación de actores sociales que luchen por la superación de la injusticia y promuevan actitudes democráticas por sobre los autoritarismos y confrontaciones.*
- *Realizar jornadas y talleres de capacitación en la Pedagogía de la Paz y de los Derechos Humanos, orientados al discernimiento y a la implementación de acciones que ayuden a la resolución de los conflictos.*
- *Promover y realizar acciones educativas, no violentas, tales como campañas, acciones públicas, movilizaciones masivas, constituyendo redes con otros organismos que trabajan por la Paz y la Democracia.*

¹⁶⁸ <http://www.geocities.com/serpaj-al.html> (extraído 13 marzo 2008)

- *Desarrollo de programas de prevención/rehabilitación con niños y jóvenes en situaciones de vulnerabilidad de sus derechos, realizando con ellos, sus familias y comunidad, un proceso que haga posible en la sociedad la plena vigencia de sus derechos.*¹⁶⁹

SERPAJ tiene presencia en la región ya que es miembro de SERPAJ América Latina, la época de formación del Servicio de Paz y Justicia corresponde al periodo de represión crítico. Al igual que Vicaría de Solidaridad y FASIC, el SERPAJ es de carácter religioso y su existencia, así como sus objetivos y acciones se explican con las palabras de Enrique Palet, ex secretario ejecutivo de la Vicaría de Solidaridad. *“El proceso que estaba viviendo el país implicaba para la iglesia una demanda enorme [...] porque era la única instancia de la sociedad que tenía plena libertad y autonomía para ejercer ese rol. Gracias a muchos factores: históricos, personales, de liderazgo, la iglesia se constituyó en el único lugar donde las personas podían sentirse verdaderamente libres, y al cual podían acudir en busca de ayuda.”*¹⁷⁰

La vigencia del trabajo de la organización obedece a la búsqueda de reconciliación nacional y a la necesidad de consolidar la democracia, las actividades comunitarias han sido uno de los principales ejes en dicha tarea, por tal motivo en la actualidad se continúa con las jornadas de trabajo y talleres que difunden el principio de no violencia, cultura de paz y la defensa de los derechos humanos como estilo de vida.

¹⁶⁹ <http://www.geocities.com/serpaj-al.html> (extraído 13 marzo 2008)

¹⁷⁰ Vicaría de la Solidaridad, Seminario Iglesia y Derechos Humanos: *“Cómo y por qué se involucró la iglesia en Chile en la Defensa de los Derechos Humanos entre 1979-1990”*, p (33-34).

4.4.-Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU).

La Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo CODEPU se crea a fines de 1980, esta fecha es significativa puesto que coincide con la aprobación de la Constitución, misma que se ratifica bajo un estado de excepción, sin existencia de verdaderas fuerzas políticas opositoras, sin registros electorales y sin tribunales que conocieran de controversias electorales. En ese mismo año ocurre el plebiscito de 1980 mediante el cual se resuelve la permanencia del general Pinochet como Presidente de la República, del poder constitucional y del poder legislativo de la Junta de Gobierno durante 8 años más, tiempo suficiente para planear lo que autores como Luis Maira denominan el “amarre de la transición”, con el que se garantiza la permanencia del gobierno militar y la inmunidad militar.

CODEPU se forma por iniciativa de mujeres y trabajadores, su objetivo es conformar un lugar de encuentro en el que se pueda emprender acciones encauzadas a la defensa de los derechos humanos ya sea mediante programas de denuncia o movilización. En el contexto actual, la organización expone la razón de su existencia en términos de la necesidad de buscar la verdad y esclarecer los acontecimientos del pasado, se describe a si misma como una organización no gubernamental de derechos humanos: *“La Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo CODEPU- es una organización no gubernamental de Derechos Humanos fundada durante la dictadura militar, el 8 de noviembre del año 1980. Desde hace 20 años asiste a las víctimas y los familiares de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y lucha contra la impunidad”*.¹⁷¹

De acuerdo al Instituto Interamericano de Derechos Humanos *“La base del quehacer de CODEPU es la defensa de los derechos individuales y colectivos fundamentados en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, en el Pacto de San José de Costa Rica y en la Declaración de los Derechos de los Pueblos (Argelia 1976). Este comité promueve los derechos del pueblo, poniendo énfasis en los derechos colectivos, tales como los derechos a la autodeterminación, el derecho a la solidaridad de los pueblos, el derecho a la disposición libre de sus recursos naturales. Considera que el respeto a estos derechos sólo puede darse dentro de un contexto democrático.”*¹⁷²

La Corporación está estructurada de manera democrática y está constituida por un Congreso Nacional como órgano principal y un Comité Ejecutivo Nacional con presencia en todo el país, de acuerdo a lo que se señala en la pagina electrónica de la organización, existen organizaciones de

¹⁷¹ <http://www.codepu.cl> (extraído 13 marzo 2008)

¹⁷² Fröling Hugo, Alberti Gloria, Portales Felipe, *Organizaciones de Derechos Humanos de América del Sur*, IIDH, San José de Costa Rica 1989, p. 147.

base y éstas deciden de acuerdo a las necesidades las líneas de trabajo, de igual forma se menciona que cuenta con un equipo de trabajo especializado para proporcionar la atención requerida por la víctimas de la dictadura, de tal forma que entre sus miembros se incluyen profesionales de diversas disciplinas para proporcionar asistencia en el ámbito de capacitación, jurídico, de denuncia, investigación, etc.

Las actividades de CODEPU tienen distintos matices pues van desde programas de atención y defensa legal a personas que han sido violentadas en sus derechos y que no han sido atendidas por otras instancias u ONG, al tiempo que también trabajan con campesinos y ciudadanos a quienes asesoran legalmente; de igual manera coopera en la capacitación de personas, principalmente líderes de organizaciones populares y también realiza una importante tarea de denuncia de las violaciones a los derechos humanos que ocurren en Chile, de hecho la organización declara ser una de las pioneras en la denuncia abierta y legal contra la dictadura, asimismo, es necesario mencionar que tienen un vínculo con organizaciones internacionales que le permite un amplio margen de acción, al respecto se señala:

“Da asistencia social, jurídica y médica psicoterapéutica a personas y colectivos sociales que han sufrido violación de derechos humanos. Actualmente esta línea asiste a más de 1.000 casos anuales. Promueve la educación en derechos humanos a organizaciones sociales y los diversos estamentos de la comunidad escolar. Esta área capacita actualmente, al menos, a 100 profesores en el año y trabaja con un promedio de 2.000 líderes sociales. Investigación y difusión de la reflexión y análisis, basada en la experiencia institucional y la doctrina de derechos humanos, sobre diversos fenómenos sociales nacionales e internacionales.”¹⁷³

El IIDH menciona que una las actividades sobresalientes es la publicación de materiales de difusión de derechos humanos donde se documenta las denuncias ya citadas. Existe el Boletín CODEPU que es un documento que contiene información y análisis referentes a los derechos humanos. El documento del IIDH corresponde a finales de la década de 1980, en dicho contexto se menciona la existencia de la publicación semestral llamada *“Tortura, documento de denuncia”* editada desde el primer semestre de 1984, el principal objetivo de ésta era realizar denuncias sobre la práctica de la tortura y demás violaciones a la integridad física, libertad y vida de las personas. Otras publicaciones que destaca el Instituto Interamericano son: *“Comentarios sobre la definición de tortura adoptada por*

¹⁷³ <http://www.codepu.cl> (extraído 13 marzo 2008)

la ONU el 9 de diciembre de 1985”, “Una reflexión acerca de quien tortura en Chile”, “La tortura una necesidad del régimen (o de cómo la dictadura necesita torturadores).”¹⁷⁴

Los nexos entre organismos interesados en el estudio de los derechos humanos se señalan como prioridad para el Comité de Defensa, en ese sentido existe vigencia en el intercambio de experiencias y producción académica. “A la fecha CODEPU cuenta con 72 publicaciones institucionales, además de la edición bimensual del Boletín Informativo Derechos Humanos HOY. CODEPU cuenta con un centro de documentación abierto al público. Denuncia y sensibiliza a la opinión pública para que asuma el desafío de crear una cultura nacional de respeto a los derechos humanos. CODEPU ha organizado y realizado más de 5 Seminarios Internacionales y cientos de eventos a nivel nacional. Participa permanentemente, además, en diversos eventos internacionales.”¹⁷⁵

Los principales vínculos internacionales de CODEPU se establecen con *La Federación Internacional de Ligas de Derechos del Hombre (FIDH)*, *la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT)*, *la Sociedad Internacional para la Salud y los Derechos Humanos (ISSHR)*, *la Liga Internacional por los Derechos y la Liberación de los Pueblos*.¹⁷⁶

Los cambios políticos del país provocan la redefinición de la organización enfocada a la coadyuvancia para la construcción democrática con memoria, es decir, se promueve a la par del proceso de transición y consolidación democrática, el esclarecimiento de las violaciones a derechos humanos. A la fecha los acontecimientos sitúan a la organización en un escenario distinto, a partir del cual la propia organización establece dos puntos básicos como parte de su transformación:

- “A nivel microsociedad, acompañando el proceso donde las organizaciones sociales se transforman en sujetos de sus derechos e incorporan en su quehacer territorial la promoción de una cultura por los derechos humanos.
- A nivel institucional, promoviendo una mejora de la legislación nacional que garantice efectivamente el goce y la realización de los derechos humanos al conjunto de la población.”¹⁷⁷

Actualmente las actividades de la organización se centran en la asistencia social, jurídica, médico-psicoterapéutica a personas; capacitación a organizaciones y personas; investigación y realización

¹⁷⁴Früling Hugo, Alberti Gloria, Portales Felipe, *Organizaciones de Derechos Humanos de América del Sur*, IIDH, San José de Costa Rica 1989, p. 147.

¹⁷⁵ <http://www.codepu.cl> (extraído 13 marzo 2008)

¹⁷⁶ <http://www.codepu.cl> (extraído 13 marzo 2008)

¹⁷⁷ http://www.codepu.cl/index.php?option=com_content&task=view&lang=es&id=523&Itemid=41 (extraído 13 marzo 2008)

de seminarios nacionales e internacionales, etc. El trabajo realizado por la organización tiene alcances amplios, es por ello que participa en campañas internacionales de defensores de derechos humanos, es miembro activo de la coalición de ONG's por la Corte Penal Internacional, forma parte de las observaciones *in situ* promovidas por la propia corte, presenta informes alternativos y es fuente de información para los organismos internacionales que realizan investigación sobre derechos humanos en Chile. Asimismo, se integró como parte querellante en el proceso seguido contra Augusto Pinochet en España y posteriormente en el proceso que se le siguió en Chile a cargo del juez Juan Guzmán. *"Nuestra institución fue la primera ONG chilena que se hizo parte en el proceso contra A. Pinochet en España y en Chile una de las principales querellantes en el juicio contra el dictador, que tramita el juez Juan Guzmán."*¹⁷⁸

En el año 2002 la organización creó un documento denominado *"Comunicados Públicos"* en él aparecen las denuncias realizadas por CODEPU a lo largo de su trayectoria como defensora de derechos humanos, es posible acceder a estos documentos gracias al sitio de red de la propia organización y conocer parte de la memoria del trabajo y actividades. Uno de los más destacados corresponde a la protesta que miembros de CODEPU, familiares de detenidos y desaparecidos realizan en la sede de la CEPAL en Santiago.

"El día 14 de junio del año 1977, veinticuatro mujeres y dos hombres entraron al Hall Central de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) a las 9.25 de la mañana y se quedaron allí nueve días en huelga de hambre, un hecho que impulsó una ola de acciones en defensa de los derechos humanos. Este movimiento propuso "conmover a Chile y al mundo" hasta que el gobierno militar se comprometiera con las siguientes demandas, según un comunicado de los 26 familiares de detenidos desaparecidos. Las demandas consistían en "[...] el esclarecimiento, de una vez y para siempre, de todos los casos de desaparecidos; [...] la formación de una comisión investigadora, integrada por personalidades de Chile y otros países de calidad moral indiscutidas; y el respeto absoluto de todas las garantías individuales para nosotros familiares de desaparecidos que no hemos hecho ni hacemos otra cosa, como lo haría cualquiera en igual situación, que jugarnos enteros por encontrar a nuestros seres más queridos" como afirman en la declaración inicial los huelguistas. Este acto significó un paso vital en el comienzo de un movimiento pro-democrático y antidictatorial. Esta primera huelga de hambre bajo la dictadura sucedió a cuatro años del golpe militar, cuando la

¹⁷⁸ http://www.codepu.cl/index.php?option=com_content&task=view&id=493&Itemid=49&lang=es (extraído 13 marzo 2008)

comunidad chilena aún vivía con miedo de protestar contra las graves violaciones de derechos humanos que efectuaban los militares. ¹⁷⁹

El impacto que tuvo esta huelga de hambre repercutió de manera importante en el ámbito de la sociedad civil internacional y nacional, pues de acuerdo a lo que informa CODEPU, se presentaron manifestaciones de apoyo y solidaridad en Washington, Francia e Inglaterra y muchos chilenos al interior del país decidieron apoyar y manifestarse para pedir el esclarecimiento de las desapariciones. En contraste, la prensa interna en Chile minimizó los esfuerzos de los huelguistas y puso en duda la veracidad de las declaraciones al considerarlos presuntos familiares de desaparecidos, en el mismo sentido los informes de la CEPAL en Santiago interpretó el hecho como un golpe político de grupos opositores al gobierno ante una próxima reunión de la OEA.

En el mes de octubre del 2001 se publicó un comunicado sobre el caso de militares sobrevivientes del centro de torturas de la Academia de Guerra Aérea (AGA). Al respecto CODEPU y los militares sobrevivientes pidieron reparación de daños causados por tortura, secuestro y asociación ilícita perpetrado por ex oficiales, suboficiales y civiles adscritos a la AGA en Chile durante septiembre de 1973 y hasta principios de 1975. *“En el año 2001, la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo -CODEPU-, en representación de civiles y ex oficiales y suboficiales de la FACH, sobrevivientes de la AGA, deducen querrela criminal por los delitos de secuestros y torturas, perpetrados precisamente en el recinto formador de futuros oficiales de la república.”*¹⁸⁰

La denuncia fue concretamente contra trece ex militares de la AGA, la denuncia de CODEPU se fundamentó en argumentos médicos y las demandas de los ex militares agraviados consistió en someter a proceso judicial a este grupo represivo, al mismo tiempo se promovieron las protestas por las leyes de protección a los mandos de la fuerza aérea, la exigencia concreta consistió en la inamovilidad de los comandantes en jefe de las fuerzas armadas.

“CODEPU y un grupo de sobrevivientes del Centro de Torturas de la Academia de Guerra Aérea (A.G.A.), querellantes en la causa ROL 1058, substanciada ante la jueza con dedicación exclusiva Raquel Lermenda en el Noveno Juzgado del Crimen de Santiago, que investiga los delitos de tortura,

¹⁷⁹ <http://www.codepu.org.cl> (extraído 13 marzo 2008)

¹⁸⁰ http://www.codepu.cl/index.php?option=com_content&task=view&lang=es&id=733&Itemid=44 (extraído 13 marzo 2008)

*secuestro y asociación ilícita, perpetrados por ex oficiales, suboficiales y personal civil adscrito a la Fuerza Aérea de Chile, en el período septiembre de 1973 y primeros meses de 1975.*¹⁸¹

Los últimos ejemplos señalan algunas de las denuncias y acciones emprendidas por la CODEPU, las cuales tienen repercusiones significativas y constituyen una variedad importante de documentos, proyectos y reconocimientos alcanzados por el trabajo de la organización.

Cabe señalar que CODEPU contribuye particularmente a este trabajo de investigación, gracias a la información detallada que el secretario ejecutivo, Víctor Espinoza Cuevas proporciona, de tal forma que dicha información, además de ilustrar las tareas de CODEPU en la lucha de los derechos humanos, expone la experiencia de vida de algunos miembros de la organización.

Al rescatar la práctica de los integrantes de CODEPU en el contexto de dictadura se señala que la organización desempeñó sus actividades en función de tres elementos que hicieron posible su existencia ante la limitada participación social que caracterizó al régimen militar y son: la motivación para abanderar la defensa de los derechos humanos dada su legitimidad ética; la articulación en las luchas sociales necesaria en el país, y el compromiso personal de muchos ciudadanos ante un estado de emergencia causado por la violación de derechos humanos.

Respecto a las condiciones en que se desarrolló el trabajo de la organización, se explica que hay un parteaguas a partir de 1990, Víctor Espinoza comenta que antes de este momento no había libertad en Chile, por tanto el trabajo de las organizaciones que protegen derechos humanos se realizaba clandestinamente y los proyectos se impulsaban desde las propias organizaciones y con sus propios recursos. Como parte de la estrategia de CODEPU, se menciona el hacerse pasar como familiar de los detenidos ante la imposibilidad de hacerlo como miembros de alguna organización constituida y de esta forma se obtiene la información para tratar de dar soluciones o por lo menos mejorar en la medida de lo posible las condiciones de las víctimas.

La situación de represión también alcanzó a los miembros de las organizaciones, en la experiencia de CODEPU se menciona que ante tales casos se requería suspender el trabajo, diversificar los lugares de acción e incluso alternar constantemente a los colaboradores para evitar la persecución o mayores riesgos. En la práctica de defensa de los derechos humanos los miembros de CODEPU se vieron afectados por las prácticas represivas, de tal suerte que se hizo necesario pasar inadvertidos mediante el ocultamiento ya que eran perseguidos o encarcelados; incluso el miembro de la

¹⁸¹ http://www.codepu.cl/index.php?option=com_content&task=view&lang=es&id=665&Itemid=44 (extraído 13 marzo 2008)

organización Patricio Sobrazo, fue asesinado; además cabe recordar que las organizaciones en el periodo de dictadura estaban proscritas legalmente, en el caso particular de CODEPU no hay excepción, se le cataloga como organización marxista y estaba proscrita con fundamento del artículo 5 de la constitución chilena.

La condición en que ocurre el golpe militar, nos explica Víctor Espinoza, permitió y propició un vínculo entre organizaciones sociales y grupos políticos opositores al régimen, tanto en el ámbito nacional como externo, es así que se da una coordinación entre organizaciones de derechos humanos, agencias, sindicatos, grupos juveniles, universitarios, la iglesia y organizaciones como La Vicaría de la Solidaridad; en el ámbito externo se menciona que la ONU dio un tratamiento especial al caso chileno y promovió la solidaridad internacional.

Las acciones de las organizaciones que defienden derechos humanos son un factor de presión que innegablemente coadyuvó a la transición a la democracia en Chile, en el caso de CODEPU se explica que todas las acciones emprendidas, tanto jurídicas, de salud, educativas, de denuncia pública e investigación, han constituido un aporte importante a la causa democrática. En términos concretos se señalan las investigaciones sobre crímenes presentados en las distintas comisiones extrajudiciales de verdad, la experiencia que se adquiere con el tiempo y en la práctica judicial permite a la organización iniciar nuevos procesos judiciales, así como desarrollar programas de capacitación mediante foros, seminarios y cursos.

Las manifestaciones públicas fueron escenario de la muestra del activismo de organizaciones como CODEPU, de las cuales se declaran abiertos promotores y difusores, sin embargo, vale aclarar que no era sólo esta forma la única expresión de resistencia y activismo, Víctor Espinoza explica el interés de la organización por acudir a las poblaciones alejadas y a las más combativas para hacer una labor de acompañamiento de los dirigentes al momento de levantar denuncias por represión.

Cuando se le pregunta si la participación de las organizaciones no gubernamentales ha sido un factor de influencia y presión para lograr la transición a la democracia, Víctor Espinoza explica que hay dos lecturas al respecto. La primera indica que en el plano de la política simbólica es innegable la importancia y presión ejercida por las ONG ya que dan legitimidad al proceso de refundación de un estado democrático, restaurando el respeto de los derechos humanos y exigiendo esclarecer y castigar por los crímenes del pasado. Sin embargo, en el terreno político ocurren pactos que determinan la transición, si bien se retoma el tema de los derechos humanos como un elemento obligado, no necesariamente las organizaciones no gubernamentales aparecen como actores en las

agendas de la transición, de alguna forma, expresa el secretario ejecutivo de CODEPU, las organizaciones continúan marginadas.

Evidentemente en la transición a la democracia convergen varios participantes; en el marco del poder institucionalizado, se sitúa a los partidos políticos, también concurren las organizaciones de derechos humanos y organizaciones que agrupan a familiares de víctimas y desaparecidos, es preciso señalar que recientemente aparecen nuevos actores en este escenario y se refiere concretamente a las organizaciones vecinales, grupos estudiantiles así como organizaciones de minorías (discapacitados o de alguna preferencia sexual distinta).

La participación de CODEPU sobresalió en movilizaciones y manifestaciones públicas como las Jornadas de Protesta, de igual forma contribuyó a la rearticulación de algunos partidos políticos, promovió la formación de cuadros, líderes y dirigentes en materia de derechos humanos. En resumen la Corporación se constituye como un articulador cuya presencia y convocatoria tiene repercusión notable incluso en la actualidad, Víctor Espinosa menciona que en ocasiones es referencia de movilización o bien de radicalismo, lo cual en ocasiones le vale la marginación en el ámbito de participación política y social.

Una vez establecido el programa de gobierno de la Primera Concertación, CODEPU asume el compromiso y le extiende las demandas en materia de derechos humanos que se presentan, en el mismo sentido apoyó a la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación al proporcionarle toda la información recopilada de su trabajo como organización, también ha asesorado en materias específicas que la propia Comisión ha requerido.

En el momento de la Asamblea del 5 de octubre de 1998, nuevamente se hace visible la participación de organizaciones de derechos humanos, en el caso particular de CODEPU se desarrollaron programas de formación e información en vísperas del plebiscito, promovieron el voto del No mediante campañas nacionales de capacitación con la intencionalidad de acudir a votar sin miedo, especialmente en las regiones alejadas de las ciudades.

En resumen, se considera que uno de los momentos más importantes de la participación de CODEPU es en las protestas nacionales, en la promoción de denuncias de crímenes contra la población civil, apoyando la investigación en los tribunales de justicia para sancionar a los responsables de los crímenes; apoyando la ampliación de la democracia mediante la denuncia permanente de la tortura y malos tratos por parte de la policía; a través de la capacitación de profesores así como de educadores en derechos humanos; exigiendo al Estado la ratificación de

tratados internacionales; mediante la documentación concentrada en el libro “La justicia tarda pero llega” y en el contexto más reciente el secretario ejecutivo de CODEPU explica que la organización es inscribió como querellante en el proceso contra Pinochet que inició en España.

La percepción de los activistas de la lucha de los derechos humanos en Chile respecto a las condiciones de éstos en la actualidad, indica que estructuralmente el país presenta severas limitaciones. Si bien aparentemente las condiciones establecidas con la transición garantizan el respeto a las libertades civiles y políticas, aún existe rezago por la falta de atención a las demandas relativas a los crímenes del pasado, tema que no termina por concluir ya que no se ha procesado judicialmente ante los tribunales a los principales responsables de crímenes, en ese sentido se menciona que los logros alcanzados ocurren desde el ámbito internacional, es decir, los principios de la doctrina internacional de derechos humanos es el principal motor para establecer cambios jurídicos internos en el país, asimismo, el secretario ejecutivo de la organización expresa la existencia de inconformidad, puesto que las políticas de reparación son limitadas respecto a las propuestas recomendadas por las Comisiones de Verdad y Reconciliación y por la comunidad internacional.

En los puntos anteriores hemos abordado de manera general las actividades de cada una de las cuatro organizaciones no gubernamentales que estudiamos en este capítulo, respecto a las cuales cabe destacar que han tenido una repercusión significativa en el asunto de los derechos humanos al igual que otras que también se han abordado anteriormente; particularmente, la influencia y participación de estas organizaciones se ha hecho visible en los trabajos que surgieron cuando se reinstala la democracia, clima social y político que exigía un abierto y frontal compromiso en el afán de buscar la verdad y motivar los procesos de reparación, más allá de la intimidación de que podían ser objeto. Como se menciona al inicio de este capítulo, cada una de estas cuatro ONG fue creada casi de manera inmediata al momento en que ocurrió el golpe militar, su proceso de trabajo por tanto, lleva recorrido un camino largo y han sido testigo de los cambios políticos del país y del surgimiento de nuevas necesidades en el ámbito social y político. De acuerdo a lo cual, es necesario aclarar que FASIC, SERPAJ y CODEPU continúan en la actualidad desarrollando sus prácticas como organizaciones defensoras de derechos humanos y se han sumado a las nuevas exigencias que en ese ámbito se presentan, tales como consolidar el sistema democrático, impedir la impunidad, mejorar la calidad de vida de los chilenos, hacer las modificaciones legales pertinentes a fin de fortalecer del respeto a los derechos humanos, promover una cultura de paz desde los ámbitos educativos, buscar la erradicación de prácticas de tortura y la búsqueda de la verdad.

En tanto, Vicaría de la Solidaridad Arzobispado de Santiago dejó de operar en 1992 como se establecía originalmente, pero se transformó en la Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad Arzobispado de Santiago y cuenta con un acervo considerado el mayor centro de información sobre derechos humanos en Chile. Recordemos que esta organización llegó a atender hasta 45 mil personas, y que hoy ha sido de las organizaciones que más ha apoyado en los casos de reparación del daño, incluso más que los gobiernos posteriores a la transición.

El valor del trabajo de éstas y otras organizaciones se reconoce abiertamente al participar conjuntamente con las Comisiones de Verdad y Reconciliación (comisión Rettig y Comisión Valech), instancias cuyo aportación y valor de información motivaron la orden de arresto en contra de Augusto Pinochet dictada por el juez español Baltasar Garzón, detención fundamentada por la muerte y tortura de ciudadanos españoles durante la dictadura chilena y por crímenes contra la humanidad, acción que de alguna forma tuvo continuidad en territorio chileno con la orden de arraigo que dictó el juez Juan Guzmán Tapia por la responsabilidad del dictador en la Operación Cóndor. Si bien el término de estos procesos se cuestiona a la vista de quienes, no sin razón, ponen en entredicho la aplicación de la justicia, destacamos el tesón con que las organizaciones no gubernamentales se han constituido en sobrevivientes, luchadoras, trabajadoras y coadyuvantes en la causa de los derechos humanos y la verdad en ese país.

4.5.- Reflexiones acerca de la importancia e influencia de las actividades de las organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos durante el proceso de transición a la democracia.

Para desarrollar este punto del capítulo, nos basamos en la investigación que realizamos mediante entrevistas a distancia, la metodología que usamos consistió en cuestionarios-entrevista con trece preguntas abiertas que permitieran la valoración de aspectos puntuales sobre las asociaciones de defensa y las organizaciones de defensa de derechos humanos en Chile, tales como: los efectos de la dictadura militar en el ámbito de la participación social, los factores que dieron pauta a la permanencia de la dictadura militar, las acciones en el ámbito de los derechos humanos que coadyuvaron a la transición a la democracia, la evaluación que se puede hacer respecto al papel que desempeñaron estas organizaciones en el proceso de transición, así como la participación de éstas en los trabajos desarrollados por las Comisiones de Verdad, Reconciliación y Reparación, su influencia en la manifestación del 5 de octubre (Asamblea del NO) y la situación de los derechos humanos posterior a la dictadura militar.

Dichos cuestionarios fueron dirigidos al Dr. Abraham Magendzo, profesor titular del Departamento de Currículo de la Pontificia Universidad Católica de Chile, actual coordinador de la Cátedra UNESCO de Educación en Derechos Humanos en la Universidad de la Academia del Humanismo Cristiano en Chile, especialista en Educación en Derechos Humanos cuyo eje de trabajo ha sido la capacitación de docentes vinculando la educación a los valores de tolerancia, democracia y no discriminación. Dr. Pablo Salvat Bolona, catedrático de la Universidad Alberto Hurtado, investigador en las líneas de Ética, Filosofía, Educación en Derechos Humanos, Epistemología y ciencias sociales, y que ha coadyuvado en trabajos de investigación sobre la “Aproximación y proyección de los derechos humanos como fundamento de una nueva ética ciudadana. Dra. Rossana Cassigoli Salamon, doctora en Antropología e investigadora de tiempo completo del Centro de Estudios Latinoamericanos (CELA) en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM y Coordinadora del Área Hermenéutica de la Cultura en el PUEG. Así como una entrevista personal a la Maestra Marcela Tchimino, especialista en derechos humanos y profesora de la Universidad Academia del Humanismo Cristiano.

La información que obtuvimos mediante este proceso de trabajo de investigación, nos permite enriquecer el análisis a partir de una visión más próxima de las condiciones y características de la forma en que se percibe la participación de las organizaciones no gubernamentales y asociaciones defensoras de derechos humanos en el contexto de dictadura y de la transición a la democracia en

Chile. Las respuestas y comentarios que se hacen respecto a cada pregunta proporciona la opinión informada de quienes habiendo vivido en las condiciones impuestas por el gobierno militar de Augusto Pinochet, dan testimonio de una experiencia de vida, así como intelectual y académica que reporta un elemento valioso para el análisis que se busca en este trabajo.

Las Organizaciones No Gubernamentales de defensa de los derechos humanos comienzan a configurarse y a tener presencia en Chile precisamente en la etapa de la dictadura militar; pues si bien antes de 1973 existían organizaciones civiles, su trabajo estaba dirigido a cuestiones de ayuda social a los sectores sociales desfavorecidos, el carácter y origen de estas organizaciones en sus inicios no es abiertamente definido como la defensa de los derechos humanos, sin embargo la situación violatoria de los mismos provoca que esta problemática se transforme en prioridad para las asociaciones comunales y religiosas que posteriormente se transformarán en ONG formales.

De manera puntual la maestra Marcela Tchimino nos explica que este proceso se fue gestando al configurar a las ONG como parte del escenario de participación en Chile, el cual cabe señalar se constituyó por una necesidad presente, más que por un proyecto formal de constituir organizaciones de estas características: *“En Chile, hasta antes del golpe de 1973, no existían propiamente las ONG y, si alguna había, no se llamaban así. Pues hasta entrados los 70 no se daban condiciones económicas, ni políticas, ni tampoco teóricas, para plantear esta forma de iniciativa. Desde inicios de los 60 se había ido imponiendo en América Latina una sensibilidad creciente hacia los “aspectos sociales del desarrollo” que, en principio se refería a aquellas situaciones extraeconómicas que presentaban rigideces y dificultaban las iniciativas de crecimiento económico y, luego, se decía que aquellas dimensiones relativamente autónomas (culturales, sociales, políticas...) deberían ser tratadas en sí mismas para que funcionaran en apoyo al esfuerzo común del desarrollo. En este periodo creció la demanda de especialistas en ciencias sociales provenientes de programas de reforma agraria, reforma de la educación, de las universidades donde se multiplicaron y ampliaron los programas de ciencias sociales y muchos profesionales pasaron a formar parte del aparato estatal.”*¹⁸²

Al respecto, es necesario señalar que un factor que influye en la creación de las ONG de defensa de los derechos humanos, es el respaldo e impulso por parte de organismos internacionales de derechos humanos toda vez que se reconoce la gravedad de los problemas sociales y políticos que se viven en Chile. Los académicos explican que antes del golpe militar de 1973, en su país existía

¹⁸² Marcela Tchimino. Ver cuadro sobre las reflexiones del papel de las ONG de Derechos Humanos en la Transición a la Democracia en Chile. preg. 1.

una solidaridad social enfocada a cuestiones filantrópicas y de asistencia social, por ejemplo, el Dr. Pablo Salvat explica que el tema de los derechos humanos no ocupaba un lugar destacado en el discurso social y político de la época, por tanto se trata de organizaciones sociales y/o culturales que tenían como misión la organización nacional. En relación a ello Marcela Tchimino menciona: *“Antes de 1973 algunos de éstos organismos fundamentalmente ligados a la Iglesia Católica y a otras confesiones tenían una gran presencia de apoyo a los sectores rurales y populares. Coexistían con organizaciones de beneficencia tradicionales cuyas motivaciones eran de caridad religiosa o laica, filantropía y solidaridad de las clases populares. Me parece que a partir de 1973, muchas organizaciones incorporan el trabajo en derechos humanos a su estructura y finalmente pasan a destacarse por ello. Un ejemplo es el PIIE que se crea en 1971 como Centro Académico perteneciente a la Universidad Católica (luego se independiza) y realiza un gran trabajo en derechos humanos durante la época de la dictadura. Cabe destacar, además, la existencia de un gran número de movimientos y organizaciones de pobladores, trabajadores y campesinos.”*¹⁸³

En efecto, las primeras organizaciones que asumen la defensa de los derechos humanos y la atención a víctimas y familiares de desaparecidos lo hacen al amparo de la iglesia, entre éstas, las que referimos al inicio de este capítulo: FASIC, la Vicaría de la Solidaridad Arzobispado de Santiago y SERPAJ. Por tanto, podemos señalar que el golpe militar indudablemente afectó las formas de asociación desarrolladas por la sociedad civil, al reducirse el gasto social y al convertirse en estado gendarme concentrado en el desarrollo de una política liberal, militar y autoritaria, por lo que las asociaciones sociales se vieron obligadas a crear sus propios mecanismos de trabajo, y como se ha señalado reiteradamente en este trabajo, en muchos casos de manera clandestina; sin embargo el efecto fue más allá del sentido inhibitor que se podría haber visto como manifiesto, es decir, estas condiciones no mermaron la activación social ante las situaciones violatorias de derechos humanos, por lo cual las primeras organizaciones que surgen y devienen en organizaciones no gubernamentales posteriormente, tuvieron un papel de válvula de escape constituyéndose como entidades paralelas al Estado y cuyas tareas se centralizaron en la búsqueda de medios para subsanar los daños perpetrados por ese mismo estado autoritario. Esta idea se complementa con la siguiente explicación: *“La retirada del Estado en materia de desarrollo social, su rol subsidiario, el periodo de recesión económica del país, la escasa participación de la población y el rompimiento de un sistema político institucional, generaron un impulso en el aumento de iniciativas de la sociedad civil. La participación de organizaciones sociales y no gubernamentales (privadas) se expandieron paulatinamente en Chile, principalmente a través de actividades de bien público: sobrevivencia,*

¹⁸³ Marcela Tchimino. Ver cuadro sobre las reflexiones del papel de las ONG de Derechos Humanos en la Transición a la Democracia en Chile. preg. 2.

*organización, salud, vivienda, entre otros. Durante diecisiete años de dictadura militar, las ONG que contaban con profesionales críticos al sistema, operaban como aparato paralelo al oficial, canalizando fondos provenientes de Canadá y Europa Occidental apoyando iniciativas tendientes a enfrentar las situaciones de pobreza y violación de los derechos humanos.*¹⁸⁴

La coadyuvancia de las organizaciones a la transición a la democracia en Chile es reconocida por lo académicos a quienes consultamos, se verifica con la información que las propias organizaciones proporcionan y con el reconocimiento que se les hace desde instancias legales para esclarecer hechos violatorios de derechos humanos como la Comisión Rettig y la Comisión Valech, estos son aspectos que fortalecen nuestra hipótesis, las organizaciones de defensa de derechos humanos nacen como una necesidad de la sociedad chilena y como respuesta a las graves violaciones de derechos humanos por la dictadura, someterlas a controversia sobre su existencia e influencia a partir de si eran o no asociaciones formales, legalmente constituidas, o acreditadas ante las instancias legales que correspondían al aparato gubernamental militar, pasa a segundo plano si consideramos que las actividades que desarrollaron a fin de atender y apoyar a las víctimas de la dictadura rebasa los juicios que pretendan su descalificación.

La movilización social promovida por las organizaciones no gubernamentales abanderará las demandas y también denuncia la inatención a las principales inconformidades y problemáticas de la sociedad chilena, la poca receptividad por parte de las instancias judiciales ante las denuncias, así como la falta de elementos que posibilitaran la reparación del daño, provoca que desde las ONG se recurra a la denuncia pública mediante manifestaciones, publicaciones y comunicados, el impacto de estas acciones es sustancial y despierta la solidaridad en el ámbito interno e internacional, las jornadas y manifestaciones de protesta, tienen su origen en los sindicatos del cobre y esta forma de participación llega a constituirse en característica fundamental de las ONG, en razón de lo cual el Dr. Salvat nos explica *“Tuvieron un rol enorme, baste decir que fue de ellas y de otras organizaciones mas bien de talante cultural y solidario, que se pudo restituir en parte el tejido de interacción social y político del país, toda vez que los partidos quedaban acogidos a la clandestinidad, aunque, hay que decirlo, ellos estaban también presentes en esas nuevas organizaciones (en la universidad, en los barrios, las poblaciones, los colegios profesionales, los sindicatos, la cultura, etc). En cuanto a las acciones: en lo que cabe a las de derechos humanos, de variado tipo: Acciones de defensa de los perseguidos, legal y jurídica; de apoyo -psicológico, social, material-, a sus familiares; a los perseguidos de dentro, también a los exiliados; apoyo a los detenidos que recuperaban su libertad y*

¹⁸⁴ Marcela Tchimoto. Ver cuadro sobre las reflexiones del papel de las ONG de Derechos Humanos en la Transición a la Democracia en Chile. pag. 3.

fueron maltratados; una labor de información, por canales indirectos, claro está. De algún modo su presencia, en particular, las relacionadas con las iglesias, (Vicaría de Solidaridad, FASIC, etc), permitió que muchos chilenos se sintieran acompañados y alentados en su trabajo a favor de los derechos humanos y el retorno a la democracia, mediante la autoorganización y el trabajo de cara a la gente.”¹⁸⁵

Las Jornadas Nacionales de Protesta como expresión contra la dictadura representan la materialización de la pérdida del temor e intimidación en que vivía Chile, gracias a estas jornadas la sociedad civil logró denunciar abiertamente las condiciones persecutorias y violatorias, estas iniciativas de movilización social pueden interpretarse como el surgimiento de una fuerza social que posibilita que en otros países se conozca lo que sucede en Chile. Según nos menciona la maestra Rossana Cassigoli, participar en las Jornadas Nacionales de Protesta tiene un significado revelador: *“Toda expresión colectiva de resistencia erosiona a un poder jerárquico arbitrario. La protesta es una fuente de emancipación cultural relevante.”¹⁸⁶*

En el momento de la Declaración y Compromiso Nacional con los Derechos Humanos y más tarde en la Comisión de Verdad y Reconciliación la función de las organizaciones no gubernamentales consiste en ser proveedoras de información respecto a las demandas de reparación del daño a víctimas de la dictadura y realizan aportaciones a la reconstrucción democrática desde su propia experiencia, sin embargo, como nos señala Pablo Salvat, Víctor Espinoza y Marcela Tchimino, ya en el contexto de transición, son más bien los partidos políticos los que asumen el protagonismo y retoman las demandas y discursos de las organizaciones, por tanto los partidos políticos se transforman en agentes que influyen en la decisión de ritmos, tiempos y agendas, características propias a los poderes fácticos.

Otro de los momentos trascendentales en que las ONG se comprometen abiertamente es en la Asamblea del 5 de octubre de 1988, mejor conocida como Asamblea del NO, considerada por algunos como el quiebre de la dictadura, en este momento el poder de convocatoria de las ONG al igual que el de otras instancias de participación, como los sindicatos y los partidos políticos sale a la luz, el clima de intimidación, coacción y temor de alguna manera estaba siendo superado, estos momentos son señalados por los propios chilenos como un triunfo social, pues representaba el primer gran paso a lo que posteriormente implicaría la recomposición social y el reacomodo de las

¹⁸⁵ Pablo Salvat. Ver cuadro sobre las reflexiones del papel de las ONG de Derechos Humanos en la Transición a la Democracia en Chile. preg. 6.

¹⁸⁶ Rossana Cassigoli. Ver cuadro sobre las reflexiones del papel de las ONG de Derechos Humanos en la Transición a la Democracia en Chile. preg. 8.

fuerzas políticas propias de la transición, en este marco la maestra Tchimino explica: *“El plebiscito es un acto de alegría y el primer acto democrático después de 17 años. Las ONG cumplieron un papel movilizador y educador, especialmente informando a la ciudadanía respecto a sus derechos e instando a votar en conciencia”*¹⁸⁷

De alguna manera, la Asamblea del NO fue la antesala al derrocamiento de la dictadura pero también del enfrentamiento de problemas reales y naturales que podrían esperarse como parte de la transición, como se ha visto, las demandas que se hacen incluso en la actualidad a los gobiernos chilenos respecto a la búsqueda de verdad y resarcimiento de daños continúa como parte de un proceso no terminado, algunas organizaciones cesaron actividades y otras se han transformado y ampliado sus objetivos y áreas de trabajo, pero el momento al que nos referimos, el de la Asamblea del NO, muestra abiertamente y ante el mundo el rechazo al régimen de Pinochet desde el espacio de promoción de dichas organizaciones, es en otras palabras, el resultado de años de trabajo en el ámbito personal, cotidiano y de esfuerzo diario en la promoción de la defensa de derechos humanos y la lucha por las libertades civiles.

Al crearse la Declaración y Compromiso Nacional con los Derechos Humanos, transformada posteriormente en Comisión de Verdad y Reconciliación, es un momento que corresponde a la transición, mismo en el que destaca la presencia de los partidos políticos que se perfilan para tener presencia ante la futura contienda política. Es preciso mencionar que a los ojos de algunas organizaciones sociales como CODEPU, este momento se define por un pacto, lo cual no necesariamente corresponde a las expectativas de las ONG de derechos humanos, ya que al amparo de lo que llaman una transición pactada, se impide el verdadero cumplimiento de exigencias de reparación tanto de víctimas, como de familiares de desaparecidos.

La situación actual de los derechos humanos, de acuerdo a la percepción de los académicos y de algunas ONG, indica que hay una visión relativamente generalizada del tema dentro de la agenda política de los gobiernos civiles que han emergido. Abraham Magendzo explica que la transición a la democracia arrastra aún enclaves antidemocráticos severos, tales como la asignación de senadores y el sistema parlamentario binominal, ambas condiciones se interpretan como obstáculos para resolver los delitos contra los derechos humanos, de igual manera, menciona que si bien en un nuevo contexto democrático son respetados los derechos civiles y políticos, aún prevalecen sistemas discriminatorios y prácticas represivas en casos como las manifestaciones públicas de protesta.

¹⁸⁷ Marcela Tchimino. Ver cuadro sobre las reflexiones del papel de las ONG de Derechos Humanos en la Transición a la Democracia en Chile. preg. 11.

Dado lo anterior, no es tan simple referir la situación actual de los derechos humanos de manera muy concreta o determinante, para algunos de los académicos que consultamos como Marcela Tchimino, las organizaciones especializadas en el tema están obligadas continuar asumiendo su papel de promotoras en el tema así como a ampliar sus campo de acción e influencia para acompañar en el proceso tanto a los ciudadanos chilenos como a las instancias encargadas de investigar y promover acciones de reparación del daño y de castigo a los responsables; además los apoyos que perciben desde el ámbito internacional decrecen y no siempre tienen algún tipo de soporte por parte del Estado, asimismo la agenda en materia de derechos humanos que han adoptado los gobiernos se han limitado en gran numero de casos a la entrega de información, particularmente sobre los casos de detenidos y desaparecidos. En el mismo sentido, el doctor Pablo Salvat menciona que es posible hacer dos lecturas: *“La política de derechos humanos en la transición esta marcada entre la ambigüedad y el posibilismo. La ambigüedad hay que cargarla a los poderes establecidos, políticos, religiosos y militares, que no han podido o querido abordar de una manera más directa las consecuencias a las violaciones de derechos humanos en los 17 años pasados y su proyección al futuro del país. El posibilismo, es decir, la evaluación de lo posible en función del cálculo pragmático, de lo que puede o dejan que se pueda los poderes fácticos, aquí y ahora. Con lo cual no decimos que se haya hecho nada. Hay logros: la Comisión Rettig, que investigó los crímenes de dictadura (y también aquellos que venían de individuos o grupos con motivaciones políticas pero no estatales), pero sin sanciones penal-jurídicas. Se entregó un informe que no fue reconocido, aunque no desmentido, por los distintos actores de la sociedad chilena.”*¹⁸⁸

Pablo Salvat explica que dicha ambigüedad, corresponde al diseño de las políticas respecto a los derechos humanos, las cuales se caracterizan por una indefinición de lo sucedido en el pasado y hacia el futuro de lo que podría suceder, que en el peor de los escenarios sería dejar este tema pendiente, debido a la falta o débil voluntad política.

Sin embargo y a pesar de lo anterior, consideramos que es innegable la existencia de logros concretos en los cuales encontramos en su origen a las organizaciones no gubernamentales, como la creación de la Comisión de Nacional de Verdad y Reconciliación o Comisión Rettig a fin de investigar los crímenes en derechos humanos cometidos por el estado militar chileno desde su instauración por medio del golpe militar en 1973 hasta su fin en 1990, así como la Comisión Valech encargada de investigar sobre la identidad de personas que fueron víctimas de represión política y

¹⁸⁸ Pablo Salvat Bolona. Ver cuadro sobre las reflexiones del papel de las ONG de Derechos Humanos en la Transición a la Democracia en Chile. preg. 12.

tortura en el mismo periodo (1973 a 1990). Ya se ha mencionado también en este trabajo que la transición a la democracia en Chile fue, y continua siendo incluso para los gobiernos actuales, un proceso que requiere tiempo para el esclarecimiento de estos lamentables eventos como parte de la memoria histórica y la reconciliación nacional, así que la movilidad de decisiones seguirá presentándose a los ojos de los observadores interesados, un ejemplo claro de ello es que el año pasado, en 2008, por Decreto de Ley el gobierno chileno asumió el compromiso de reabrir la Comisión Valech con la finalidad de dar continuidad a la reparación de daños a las víctimas de tortura, y cabe señalar, que impulsando esta decisión también están presentes agrupaciones de derechos humanos como la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, CODEPU y FASIC así como otras organizaciones de derechos humanos y asociaciones de ex presos políticos. Queda para los chilenos una importante tarea por desarrollar en el sentido de la continuidad a las actividades de resarcimiento a las víctimas, de proveer una mayor garantía a las nuevas generaciones en un esquema de respeto mutuo y legalidad en nuevos y diversos contextos, en los que la intolerancia y represión puede adquirir otras formas y manifestaciones sin ser privativas de sociedades, culturas, épocas o países específicos. El tiempo, las decisiones que se asuman y la evolución de los hechos nos permitirá verificar si esto en efecto ocurre.

Conclusiones

En este trabajo se planteó como objetivo principal identificar el papel e incidencia de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de derechos humanos en la transición a la democracia en Chile. Tarea a la cual nos aproximamos mediante los siguientes objetivos particulares: a) analizar la participación y papel que ejercieron como mecanismo de presión; b) conocer el impacto e influencia de sus acciones en el proceso de transición democrática y, c) identificar los principales aportes hechos por las ONG en la lucha por la defensa y promoción de los derechos humanos.

En este marco, identificamos durante el proceso político-histórico correspondiente a la dictadura militar en Chile a algunas organizaciones no gubernamentales en el momento de su formación, su composición y funcionamiento. El trabajo partió de dos hipótesis que comprobamos a lo largo del desarrollo de este trabajo de investigación: la primera, considera que el autoritarismo, la falta de libertad y la violación a los derechos humanos durante la dictadura militar, son elementos que incentivan la movilización social por la defensa de los derechos humanos como necesidad de participación, así como expresión de las exigencias de la sociedad civil organizada. La segunda, establece que la movilización y organización social mediante la participación de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, coadyuva a la caída de la dictadura militar en Chile y se constituye como una voz relevante de la transición democrática, que sin embargo no es determinante.

Para construir esta investigación, se hizo una revisión bibliográfica, hemerográfica y de referencias electrónicas (sitios Web), a partir de cuatro aspectos: conceptuales, históricos, de participación social en Chile durante la dictadura y estudios de caso de cuatro organizaciones no gubernamentales que se crearon en el periodo señalado. La metodología consistió en una revisión y análisis bibliográfico, elaboración y aplicación de cuestionarios-entrevista escritas que fueron dirigidas a académicos chilenos y miembros de las organizaciones no gubernamentales que se abordan en el capítulo cuarto, así como una entrevista personal con la maestra Marcela Tchimino Nahmias, académica de la Universidad Academia del Humanismo Cristiano y miembro del Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación en Chile.

A través de dichas herramientas fue posible tener un mayor acercamiento al objeto de estudio de esta investigación y entender parte de lo que ocurrió en el ámbito de la sociedad y la política en Chile ante una transformación profunda del gobierno que impactó el esquema de vida y comportamiento de la sociedad, pues las condiciones y características particulares del país sufrieron modificaciones sustanciales y dramáticas ante los avatares de una realidad que se impuso con el golpe militar de 1973.

Parte central de este trabajo lo constituye el tema de los derechos humanos, respecto a los cuales entendemos que son producto de la evolución histórica de la sociedad y del hombre ya que mediante ellos se reconoce la dignidad humana, la libertad y la igualdad como derechos inherentes a todos los seres humanos, éstos son inalienables, imprescriptibles e independientes del Estado, por lo que no se pueden transferir, ni se puede renunciar a ellos, en otras palabras, se trata de las libertades básicas del ser humano. Para lograr su reconocimiento ha sido necesario pasar por diferentes procesos que van de la mano de cambios políticos, sociales, éticos y filosóficos, y que los han dotado de reconocimiento mediante su enunciación en instrumentos jurídicos tanto de carácter nacional a los estados, como universales.

En el caso particular de Chile, los problemas sobre violaciones de derechos humanos tienen lugar una vez que se instaura la dictadura militar del general Augusto Pinochet en 1973, etapa considerada una de las más oscuras de la historia de este país debido a que la política implementada fue represora y persecutoria al amparo de una declaración oficial de guerra interna que trastornó la vida de miles de chilenos; en ese marco, la vulneración de libertades fundamentales, violación sistemática de derechos humanos y la persecución contra los opositores al régimen militar fue una constante durante los 17 años que permaneció el general Pinochet en el poder.

El costo social y político para Chile ha sido alto, y las problemáticas sobre violación de derechos humanos que marcan este periodo constituyen el eje medular de nuestro estudio, ya que estos hechos son el principal aliciente para la organización y resistencia social que se traduce en la formación de organizaciones no gubernamentales, pues es a través de la organización de la sociedad civil que se constituyen y emprenden acciones formales por la defensa de los derechos humanos y el derrumbe de la dictadura.

La transgresión de los derechos humanos en contra de la población chilena se materializó de varias formas: la tortura fue una práctica común, así como las desapariciones, detenciones forzadas, persecuciones, juicios arbitrarios, encarcelamientos, allanamientos, exilios y muertes; estos crímenes fueron cometidos a través de cuerpos policiales especializados como la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), la Central Nacional de Informaciones (CNI) y la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), instancias que constituyeron el brazo ejecutor que garantizó el control social y político por parte de la dictadura y de cierto modo su fortaleza e inmunidad, sin embargo y paradójicamente, con el tiempo se transformó en su principal debilidad, puesto que la existencia de estas corporaciones ha sido la principal prueba de los crímenes cometidos por las fuerzas armadas chilenas.

En esta investigación rescatamos el valor del trabajo de las organizaciones no gubernamentales que defendieron la causa de los derechos humanos, las cuales iniciaron aproximadamente a partir de 1975 con la agrupación de miembros de la sociedad chilena que compartieron su preocupación por este tema, ya sea porque padecieron la represión directamente, algún familiar fue víctima, o por solidaridad social y humanitaria respecto a la problemática relativa a la violación de derechos humanos.

El surgimiento de estas organizaciones, inicialmente cobijadas por la iglesia católica, dio la posibilidad de que se emprendieran, por los medios posibles, acciones de atención a las víctimas de la dictadura. Es así como nacieron organizaciones como Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC), Vicaría de la Solidaridad Arzobispado de Santiago, Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ), Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU) entre otras.

Estas organizaciones desarrollaron acciones de apoyo a las víctimas de violaciones de derechos humanos así como a sus familiares en función de las problemáticas que se presentaban, tales como asistencia y orientación legal, médica, psicológica, alimentaria, laboral, etc.; incluso en periodos más recientes, las organizaciones que se mantienen vigentes en sus operaciones han constituido un pilar importante para la búsqueda de la verdad y justicia que sigue siendo tema inacabado para lo que se denomina la reconciliación nacional, pues éstas han diversificado sus objetivos y áreas de trabajo en aras de la construcción de una sociedad más respetuosa de los derechos humanos, y que al mismo tiempo los promueva y exija.

En el caso concreto de las organizaciones que estudiamos, el trabajo que realizaron estuvo centrado a cuestiones específicas, FASIC por ejemplo, hizo una clasificación de hechos que han servido para iniciar averiguaciones sobre violaciones de derechos humanos tales como la Caravana de la Muerte en 1973, Operación Colombo en 1975, Colonia Dignidad, Proceso de Liñique, así como investigaciones a centros de tortura y casos de desaparición de dirigentes comunistas (Calle Conferencia). De igual forma, documentó hechos posteriores a la Ley de Amnistía de 1978, como la operación Albania, en la que se sometió a corte marcial al ministro Hugo Dolmesch e hicieron la solicitud de extradición de los responsables del asesinato del general Carlos Prats, del atentado de Bernardo Leighton y de otros responsables por la Operación Cóndor; de hecho se considera que una de las querellas más significativas en que se involucran las organizaciones FASIC y CODEPU, corresponde a la iniciada por la Agrupación de Expresos Políticos a cargo del juez Juan Guzmán contra el general Augusto Pinochet por su presunta responsabilidad de 643 casos de tortura.

Por otro lado, la Vicaría de la Solidaridad, durante el periodo que estuvo activa como luchadora y promotora de los derechos humanos documentó la atención de 45,000 casos, entre los que incluye atención a víctimas directas de violencia, seguimiento de casos por delitos políticos, protección a favor de detenidos y relegados, y seguimiento de casos de desaparecidos, en la actualidad representa el centro de información más importante en Chile sobre derechos humanos y la información que resguarda constituye una referencia obligada para conocer la dimensión de la problemática, al mismo tiempo que fundamenta la importancia de la labor social de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos en ese país.

Las organizaciones no gubernamentales que actuaron de manera clandestina, realizaban su trabajo gracias a la articulación social existente entre algunos sectores políticos y religiosos, desarrollaron mecanismos que permitieron tener acercamiento con las víctimas, tales como hacerse pasar por familiares y de esta forma documentar casos, dar seguimiento y proporcionar ayuda, lo cual con el tiempo permitió incrementar el acervo que actualmente constituye parte de la memoria histórica de Chile. Respecto a ello el secretario de CODEPU nos explicó: *En Neltume, por ejemplo, el año 87 comienzan los primeros acercamientos con la gente, en esa época no se podía subir al pueblo porque se detenía a la gente; el 88 se comienza a ejecutar un programa de salud que poco a poco percibirá la necesidad de trabajar con “todo” en relaciones sociales y restablecimiento de confianzas entre las personas, posteriormente en el 90, en formación ciudadana, y posteriormente, en reconstitución de sus historias y presentación de querellas judiciales. Es decir, los proyectos se impulsaban dentro de los procesos que se vivían con los mismos involucrados**.

Al plantear que las organizaciones no gubernamentales coadyuvaron a la transición democrática en Chile, pero no son determinantes, se recomienda hacer dos lecturas de manera cuidadosa; una de ellas sugiere un escenario ocupado por los poderes fácticos del Estado, que indica la presencia de dos actores fundamentales: el gobierno debilitado de la dictadura y las fuerzas políticas opositoras reorganizadas, este escenario corresponde a una transición pactada entre las cúpulas políticas, y deja ver una reubicación de fuerzas tanto de derecha e izquierda moderada que llevan a cabo el pacto.

La segunda lectura, reconoce la importancia de las organizaciones de derechos humanos, sindicatos, grupos religiosos y asociaciones políticas que ejercen presión y alientan la tendencia democratizadora como plantea la hipótesis de este trabajo. Sin embargo, es un hecho que la transición se debe fundamentalmente al acuerdo político, que si bien ha escuchado la voz de los

* Cuestionario dirigido a la Corporación de Promoción y defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU).

actores sociales, se ha concentrado en tratar de restablecer el orden político como prioridad. Es decir, cada actor jugó un papel necesario.

En ese sentido la Asamblea del 5 de octubre de 1988 representa un momento fundamental para la sociedad chilena y para las organizaciones sociales y de derechos humanos, se materializó parte del trabajo de concienciación que desarrollaron, fue también la mayor expresión de rechazo a la continuidad de la dictadura; si bien inicialmente con cierto grado de incredulidad del proceso convocado por el gobierno militar, también es el escenario para la vehemente necesidad de expresión social promovido por las organizaciones no gubernamentales.

La victoria del “NO” se considera el triunfo público del trabajo de organizaciones y ciudadanos que fomentaron durante casi 17 años la resistencia, conciencia social y solidaridad; a partir de este hecho la necesidad de convocar a elecciones democráticas fue inevitable y se buscó la culminación de este proceso, para lo cual se hizo necesario el pacto entre cúpulas, por tanto la transición a la democracia en Chile se logra gracias a la convergencia de las dos circunstancias que se manejan como escenarios de explicación de la transición.

Finalmente en 1990 se convocó a elecciones democráticas de las que resultó electo presidente Patricio Aylwin, fue a partir de ese momento que el tema de los derechos humanos empieza a tener un tratamiento oficial por parte del gobierno y se crean las dos instancias encargadas de conocer de estos casos a fin de iniciar una reconstrucción del pasado y buscar la reconciliación nacional, en ese marco y en ese mismo año se crea la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación conocida también como Comisión Rettig, órgano encargado de recabar las denuncias por violaciones de derechos humanos. Años más tarde, en 2003, se creó la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura o Comisión Valech, con el objetivo de realizar las investigaciones y calificaciones sobre la identidad de las personas que sufrieron privación de libertad y fueron víctimas de tortura por parte de agentes del estado desde la instauración de la dictadura en 1973 hasta que fue depuesta en 1990.

Las dos comisiones entregaron informes sobre sus trabajos, en los que cabe señalar, se apoyaron de manera importante en la información de organizaciones no gubernamentales, testimonios de sus miembros y de la población en general, de tal forma que la Comisión Rettig señaló en 1991 haber recibido más de 3, 500 denuncias por violaciones de derechos humanos, en tanto la Comisión Valech documentó una cifra de 27, 000 víctimas aproximadamente*. A este respecto cabe señalar que ésta

* <http://www.comisionprisionpoliticaytortura.cl/index.html>. Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura, Ministerio del Interior, extraída enero 2009. http://www.ddhh.gov.cl/ddhh_rettig.html. Informe De La Comisión Nacional De Verdad Y Reconciliación (Informe Rettig) Ministerio del Interior, extraída enero 2009.

última se formó para tratar casos sobre violaciones específicas: de prisión y tortura, que no necesariamente habían sido considerados por la Comisión Rettig debido a que sus facultades eran limitadas para investigar estos casos, por lo que es a través de la Comisión Valech que comienza la reparación del daño mediante indemnizaciones a víctimas en forma de pensiones de reparación.

El eco por los delitos ocurridos en Chile ha perdurado al tiempo y ha traspasado sus fronteras, el derecho internacional le dio un giro notable a la historia chilena con la detención del general Augusto Pinochet en la ciudad de Londres el 16 de octubre de 1998 por orden del juez español Baltazar Garzón, esta acción fue en respuesta a las querellas hechas ante tribunales españoles por parte de víctimas y familiares de víctimas de desaparecidos o asesinados por el régimen militar. La detención puede leerse como un acierto de la jurisdicción internacional en este tipo de delitos, cuya virtud nos lleva inmediatamente a considerar que si bien las instancias judiciales de un país, que como en el caso de Chile, permitieron por mucho tiempo la inmunidad al dictador por su condición de ex presidente y senador vitalicio, y cuya función del aparato legislativo parecía más bien preparado expresamente para resguardar la seguridad de los altos mandos militares autores de violaciones de derechos humanos; la legislación internacional acogida en Tratados Internacionales como la Convención contra la Tortura (ratificada por la ONU en 1984), dio pauta a este suceso sin precedentes en América Latina.

Con base en lo anterior, consideramos que transición en Chile nació fracturada, de ahí la necesidad de pactos que la vulneraron lo suficiente como para marcar un ritmo lento en la reparación de daños a las víctimas, según los críticos más reacios ha prevalecido cierta capacidad coercitiva entre las cúpulas políticas que representa un riesgo latente para el bienestar colectivo y para los logros que se obtienen en favor de la democratización. A pesar de ello la lección está presente, la característica imprescriptible que se da a los delitos de tortura y demás violaciones de derechos humanos como delitos de *lesa humanidad*, garantiza tener siempre en la memoria que los atentados a la dignidad y derechos de los seres humanos deben ser castigados y esto vale en el sentido jurídico y ético.

Si bien, las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos no hicieron la transición, fueron actores vitales de la resistencia y del cambio, su impacto podría considerarse más efectivo hacia las víctimas que hacia el Estado, sin embargo, la trascendencia de su trabajo continúa y las señala como actores que han acompañado a una sociedad en busca de su sobrevivencia y del

estado de derecho. En conclusión, las exigencias de justicia que ciudadanos, asociaciones y organizaciones no gubernamentales alentaron por tantos años tienen repercusiones y efectos tangibles y dejan como enseñanza que las violaciones de derechos humanos, no son privativas de legislaciones domésticas, y pueden llegar a tener resonancia en el ámbito internacional. Si bien durante 17 años el clima interno de Chile estuvo fundamentalmente dominado por el terror y el amedrentamiento a la población civil, lo ocurrido en Londres es un ejemplo importante de los caminos que se van surcando en la búsqueda de la justicia, pues si bien es cierto que el efecto judicial que tuvo la detención de Pinochet puede cuestionarse, también es verdad que dice mucho en términos del señalamiento que se hace a quienes cometen delitos contra la humanidad como el genocidio.

Anexo

REFLEXIONES SOBRE EL PAPEL DE LAS ONG DE DERECHOS HUMANOS EN LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA EN CHILE

Pregunta	Abraham Magendzo	Marcela Tchimino	Pablo Salvat	Rossana Cassigoli
1. ¿Cuál considera es el origen de las ONG de derechos humanos en Chile?	Nacen precisamente con la dictadura.	En Chile, hasta antes del golpe de 1973, no existían propiamente las ONG y, si alguna había, no se llamaban así. Pues hasta entrados los 70 no se daban condiciones económicas, ni políticas, ni tampoco teóricas, para plantear esta forma de iniciativa. Desde inicios de los 60 se había ido imponiendo en América Latina una sensibilidad creciente hacia los “aspectos sociales del desarrollo” que, en principio se refería a aquellas situaciones extra económicas que presentaban rigideces y dificultaban las iniciativas de crecimiento económico y, luego, se decía que aquellas dimensiones relativamente autónomas (culturales, sociales, políticas...) que deberían ser tratadas en sí mismas para que funcionaran en apoyo al esfuerzo común del desarrollo. En este periodo creció la demanda de especialistas en ciencias sociales provenientes de programas de reforma agraria, reforma de la educación, de las Universidades donde se multiplicaron y ampliaron los programas de ciencias sociales y muchos profesionales pasaron a formar parte del aparato estatal.	Todo parece indicar que organismos de derechos humanos concebidos desde el punto de vista de su defensa, sólo vienen a crearse después del golpe de estado de 1973.	Nacen de las iniciativas respaldadas por organismos internacionales, impulsadas por personas o grupos independientes de la sociedad civil.
2. ¿Conocía usted ONG involucradas en los derechos humanos antes del golpe militar de 1973?	No	No, más bien antes de 1973 algunos de éstos organismos fundamentalmente ligados a la Iglesia Católica y a otras confesiones tenían una gran presencia de apoyo a los sectores rurales y populares. Coexistían con organizaciones de beneficencia tradicionales cuyas motivaciones eran de caridad religiosa o laica, filantropía y solidaridad de las clases populares. Me parece que a partir de 1973, muchas organizaciones incorporan el trabajo en derechos humanos a su estructura y finalmente pasan a destacarse por ello. Un ejemplo es el PIIIE que se crea en 1971 como Centro Académico perteneciente a la Universidad Católica (luego se independiza) y realiza un gran trabajo en derechos humanos durante la época de la dictadura. Cabe destacar, además, la existencia de un gran número de movimientos y organizaciones de pobladores, trabajadores y campesinos.	No, esto se debe en parte, entre paréntesis a mi juicio, a que el tema de los derechos humanos no ocupaba un lugar destacado en el discurso de social y político de la época. Para unos, por demasiado burgués; para otros porque ellos eran los adalides en la práctica y ya de esos derechos (defendiendo la propiedad privada, la libertad de expresión o de comercio por ejemplo). Pero no había una conciencia política y ética del valor de los derechos humanos.	No

Pregunta	Abraham Magendzo	Marcela Tchimino	Pablo Salvat	Rossana Cassigoli
3. ¿Qué funciones realizaban las ONG antes del golpe militar?	Las ONG antes del golpe estaban dedicadas especialmente a la educación popular y al movimiento social, así como al trabajo político.	Fundamentalmente eran centros educativos académicos, de beneficencia, de apoyo a sectores populares etc.	La noción misma de ONG, no era de uso corriente. Lo que sí había eran organizaciones sociales, culturales, las cuales tenían como misión, entre otras cosas, la promoción popular, la autoorganización de campesinos, pobladores, estudiantes, en función de su expresividad, de sus reivindicaciones propias. A tono con la época se trataba de salir de la marginación y adquirir protagonismo.	Sin respuesta.
4. ¿Cómo afecta la situación a partir del golpe militar a las ONG de derechos humanos en Chile?	Sin duda que las ONG que nacieron el régimen militar lo hicieron bajo el amparo de la Iglesia y tardíamente.	Durante el periodo de dictadura militar 1973-1989, el gasto social fue reducido, se motivó la inversión privada, se priorizaron objetivos de equilibrio macro-económicos y nuevos roles y nuevos roles del estado y mercado en la provisión de servicios sociales. La retirada del estado en materias de desarrollo social, su rol subsidiario, el periodo de recesión económica del país, la escasa participación de la población y el rompimiento de un sistema político institucional, generaron un impulso en el aumento de iniciativas de la sociedad civil. La participación de organizaciones sociales y no gubernamentales (privadas) se expandieron paulatinamente en Chile, principalmente a través de actividades de bien público: sobrevivencia, derechos humanos, educación, organización, salud, vivienda, entre otros. durante los diecisiete años de dictadura militar, las ONG que contaban con profesionales críticos al sistema, operaban como aparato paralelo al oficial, canalizando fondos provenientes de Canadá y Europa Occidental apoyando iniciativas tendientes a enfrentar las situaciones de pobreza y violación de los derechos humanos.	El supuesto de esta pregunta es que ya había ONG de derechos humanos funcionando previo al golpe. Si ello se revelase como negativo o inexistente, no hay continuidad y las ONG de derechos humanos se dan como defensa de los derechos humanos - y apoyadas desde fuera- , después del golpe mismo.	Después del golpe militar y una vez constituidas algunas ONG como defensoras de derechos humanos, son acorraladas, pero éstas se fortalecen y adquieren el protagonismo que paulatinamente pierden los organismo estatales.

Pregunta	Abraham Magendzo	Marcela Tchimino	Pablo Salvat	Rossana Cassigoli
<p>5. De acuerdo a su percepción ¿Qué factores internos y externos permitieron la permanencia del gobierno militar durante 17 años?</p>	<p>Es una pregunta compleja ya que los factores son múltiples. Sin duda que la represión, el silencio, junto con el temor, la desarticulación de los partidos políticos y el movimiento social son algunos de los factores internos. De los externos no hay que olvidar que muchos de los países del sur vivieron bajo regímenes dictatoriales con un proyecto común de seguridad geopolítica elaborado en los Estados Unidos, como elementos de la guerra fría.</p>	<p>Creo que la dictadura en Chile como en el resto de los países de América Latina fueron patrocinados por Estados Unidos y el aporte financiero de la misma. Dentro de los factores internos, la presión, persecución permanente a los ciudadanos y organizaciones, la desarticulación de los partidos políticos, el apoyo financiero de grandes empresarios y mecenas favorecieron que la dictadura permaneciera por tanto tiempo.</p>	<p>En cuanto a factores internos, varios. Primero la propia conflictividad política desde mediados de los 60's hasta el golpe mismo y leída como una exacerbación provocada por los actores políticos incorregibles. Esta percepción carga los tintes hacia la maldad de la política y los políticos, versus la tranquilidad y la buena conciencia de los ciudadanos. Desde este punto de vista las fuerzas armadas se presentan como la antipolítica, como los que traen tranquilidad y paz a un país dividido, entonces eso prendió un buen tiempo en la mentalidad de una parte importante de la ciudadanía, a ello hay que sumarle, segundo, el temor y miedo que se involucra vía la represión sistemática a toda organización o punto de vista en cuanto a defensa de derechos personales. Es decir, podría quizá decirse que el autoritarismo ético-cultural que vive en buena parte de los sectores medio y bajos sale a relucir con la ofensiva de las fuerzas armadas y sirve para no ver lo que hay que ver, además habría que agregar la debilidad en que quedaron los partidos políticos, obligados a pasara a la clandestinidad, tercero o cuarto, después del 75 se sumará también el disciplinamiento social que impone el modelo económico de los Chicago boys (nuevas formas de relación social; programas de desempleo, nuevo código del trabajo, desmantelamiento de las empresas del estado o privatizaciones, etc.). Tengo la impresión que el conjunto de estos factores, de distinta naturaleza y peso se juntan para explicar en parte el largo peso de la noche en Chile.</p>	<p>El autoritarismo idiosincrático de la sociedad chilena, incrustado en una clase media arrivista y prejuiciosa. Una oposición fragmentada y en general inmadura y carente de autocrítica.</p>

Pregunta	Abraham Magendzo	Marcela Tchimino	Pablo Salvat	Rossana Cassigoli
<p>6. ¿Cuál fue el papel y acciones de las ONG de derechos humanos que coadyuvaron a la transición a la democracia?</p>	<p>El papel de éstas y muchas otras ONG que no trabajaban directamente con los derechos humanos fue trascendental. Podría levantar la hipótesis que la dictadura no aquilató el papel que estas jugaban en su derrocamiento.</p>	<p>En mi opinión, la movilización social promovida desde las ONG, la denuncia permanente, la comunicación con organismos internacionales de derechos humanos fueron acciones realizadas desde las ONG que aportaron a la transición democrática en Chile. En otras palabras, las organizaciones y personas promotoras de estas iniciativas, si bien tenían la certeza de que las respuestas judiciales a las denuncias y defensa de los derechos humanos no sería “satisfactorias”, la acción legal tenía por objeto constatar una situación generalizada de indefensión y generar a partir de ello un impacto en la sociedad que concitara apoyo y solidaridad a agentes nacionales e internacionales para la causa de los derechos humanos y el cambio político. Sin embargo, la transición no permitió sanjar los problemas de derechos humanos, ya que los partidos políticos negociaron con Pinochet su salida del poder, hecho único en la historia de las dictaduras.</p>	<p>Bueno, tuvieron un rol enorme, baste decir que fue de ellas y de otras organizaciones mas bien de talante cultural y solidario, que se pudo restituir en parte el tejido de interacción social y político del país, toda vez que los partidos quedaban acogidos a la clandestinidad, aunque, hay que decirlo, ellos estaban también presentes en esas nuevas organizaciones (en la universidad, en los barrios, las poblaciones, los colegios profesionales, los sindicatos, la cultura, etc). En cuanto a las acciones: en lo que cabe a las de derechos humanos, de variado tipo. Acciones de defensa de los perseguidos, legal y jurídica; de apoyo - psicológico, social, material-, a sus familiares; a los perseguidos de dentro, también a los exiliados; apoyo a los detenidos que recuperaban su libertad y fueron maltratados; una labor de información, por canales indirectos, claro está. De algún modo su presencia, en particular, las relacionadas con las iglesias, (Vicaría de solidaridad, FASIC, etc), permitió que muchos chilenos se sintieran acompañados y alentados en su trabajo a favor de los derechos humanos y el retorno a la democracia, mediante la autoorganización y el trabajo de cara a la gente.</p>	<p>Claro que si, definitivamente. Éstas trabajan con la base de una forma eficiente y no burocrática.</p>

Pregunta	Abraham Magendzo	Marcela Tchimino	Pablo Salvat	Rossana Cassigoli
7. ¿Qué efectos tiene hacia las ONG la aprobación de la Constitución de 1980?	No creo que tuvo efecto específico sobre éstas sino sobre toda la ciudadanía.	No sé bien, solo que a nivel jurídico se presentan elementos doctrinarios que fundamentan una determinada concepción de las organizaciones de la sociedad civil, bajo una perspectiva del pensamiento social católico.	Es difícil decirlo. Hay que decir que en la conformación de esa Constitución no participó el mundo civil-político, salvo el directamente de confianza de la Junta militar y de Pinochet, preocupado de no basar “su obra” en el destino de uno solo de sus personajes. Digo me es difícil evaluarlo, porque no tengo claro si el articulado transitorio que comenzó a regir pudo significar un progreso en cuanto a resguardo de derechos. Por cierto, para esos años la labor de la DINA ha sido muy cuestionada, dentro y fuera de Chile – incluso en las mismas fuerzas armadas-, y se impone una nueva etapa. Esto está ligado también a la famosa Ley de Amnistía dictada desde arriba para bloquear su accionar, y de paso favorecer a algunos presos políticos de la época (al año 78 si mal no recuerdo). Una constitución entonces realizada desde arriba y con el objeto de asentar jurídicamente lo realizado por la Junta desde 1973 y poder proyectarlo en el tiempo. Pero, como digo, las ONG no participaron en nada en este proceso, y tampoco tienen de él algo en particular.	Definitivamente la aprobación de esta constitución implica en cierta forma una alteración al desarrollo de las actividades de la sociedad civil y específicamente a las ONG de derechos humanos.

Pregunta	Abraham Magendzo	Marcela Tchimino	Pablo Salvat	Rossana Cassigoli
8. Considera que las Jornadas Nacionales de Protesta resultan una expresión relevante contra la dictadura, ¿Por qué?	Si, porque la gente comenzó a perder el miedo y comenzó a ver el fin de la dictadura.	Si, porque permitieron que la sociedad civil se expresara en un contexto persecutorio y violatorio, lo que reflejó una fuerza social que posibilitó que otros países y personas conocieran que lo estaba sucediendo.	Si, porque esas Jornadas, en lo central, de corte pacífico, demuestran que los ciudadanos pierden el miedo a decir su palabra, incluso a pesar de las probables consecuencias que ello podía traerles; seda con ellas una reclamo persistente por el término de la dictadura y la necesidad de encaminarse hacia un régimen democrático; también ellas fueron, como no, duramente reprimidas;	Si, porque toda expresión colectiva de resistencia erosionan a un poder jerárquico arbitrario. La protesta es una fuente de emancipación cultural relevante.
9. ¿Considera que las ONG de derechos humanos desempeñaron un papel importante en este proceso?	Si, porque desde las ONG comenzaron muchas protestas.	Si, ya que en muchos casos propiciaron esas manifestaciones.	No tengo elementos para dar una respuesta tajante al respecto. Su inicio provino de los poderosos sindicatos del cobre, si mal no recuerdo. Ahora es de suponer que en ellas tuvieron después protagonismo algunas ONG de derechos humanos. En esto quizá hay que distinguir las ONG de derechos humanos más ligadas a las iglesias, de aquellas con un mayor tinte político-partidista (agrupación de familiares de detenidos-desparecidos por ejemplo). Estas últimas tengo la impresión tuvieron mayor participación en este tipo de jornadas (llamando a su adhesión, por ejemplo)	Si.

Pregunta	Abraham Magendzo	Marcela Tchimino	Pablo Salvat	Rossana Cassigoli
10. ¿Cuál fue el papel de las ONG de derechos humanos en la Declaración y Compromiso Nacional con los Derechos Humanos y más tarde La Comisión de Verdad y Reconciliación tuvieron ante la necesidad de esclarecer violaciones a los derechos humanos del pueblo chileno?	<p>Las ONG han acompañado muy de cerca este proceso.</p>	<p>Las ONG proveyeron de información y realizaron un trabajo intenso de reparación a víctimas de la dictadura.</p>	<p>Bueno, ya estamos aquí en el momento propio de la transición. Por lo que tengo entendido, una participación destacada. Es decir, el conjunto de ONG y expresiones de la sociedad civil chilena (en un número importante), confluyen en ese planteamientos, desde su propia experiencia y reflexión, y los empujan o impulsan, lo que sucede, es que, ya para aquel entonces, los partidos políticos están actuando bajo el diseño de arrebatar el protagonismo de las organizaciones sociales y culturales creadas en esos años, y por lo tanto, hacen un llamado, recogen lo que las ONG piensan y sienten, pero después, son ellos los que deciden los tiempos, los ritmos, lo que se pide o se cumple ante los poderes fácticos.</p>	<p>Trascendente en la consignación de hechos, en la investigación, divulgación, obtención de recursos internacionales, denuncia, solidaridad y manutención de una ética social.</p>
11. ¿Cómo definiría la Asamblea del 5 de octubre de 1988, conocida como Asamblea del NO yCuál fue el papel de las ONG de derechos humanos en este momento?	<p>El NO fue el punto de quiebre de la dictadura. Los partidos políticos se recompusieron desde las ONG, no sólo de los derechos humanos.</p>	<p>Como el plebiscito como un acto de alegría y el primer acto democrático después de 17 años. Fue un momento de esperanza, cargado de amenazas después de 17 años. Fue un momento de esperanza, cargado de amenazas. Las ONG cumplieron un papel movilizador y educador, especialmente informando a la ciudadanía respecto a sus derecho e instando a votar en conciencia</p>	<p>Podría definir esa Asamblea como la expresión de civilidad, que en su diversidad de filiaciones y temas, aúna esfuerzos por terminar con el estado de violencia permanente que se ha vivido por tantos años. Buena parte de esas ONG relacionadas con los derechos humanos estuvieron de acuerdo en esa Convención. No hay que olvidar que las estrategias para abordar el tema de los derechos humanos no han sido siempre unitarias, por motivos políticos o de otra índole.</p>	

Pregunta	Abraham Magendzo	Marcela Tchimino	Pablo Salvat	Rossana Cassigoli
<p>12. Desde su opinión, podría delimitar los momentos más importantes en que participa la sociedad civil desde las ONG de derechos humanos en las transformaciones políticas del país.</p>	<p>No tengo respuesta.</p>	<p>Creo que ante situaciones de injusticia colectiva, abuso de autoridad y convocatoria frente a actos de solidaridad de la sociedad civil se organiza. Pero fundamentalmente, a nivel local, a través de grupos organizados de denuncia.</p>	<p>Es difícil hacerlo. Creo que podría decirse que, desde el momento mismo del golpe, cuando se comienza a hacer la organización paralela y no controlada, está ya en germen los desarrollos posteriores de una suerte de tejido social al filo de la legalidad y que permite la autoorganización de la población, que les permite, primero ayudarse, tomar confianza, para de a poco plantear sus reivindicaciones y propuestas paralelas, no sin costos, por cierto. La población se auto organiza en torno a derechos humanos, salud, lo cultural, lo deportivo, el teatro, etc; todas ellas, expresiones de una participación soterrada; esta entre comillas sociedad civil puede hacer eso debido en parte al apoyo externo, internacional a sus trabajos. Hay que decir que, al momento de una transición (89 y 90) se cuentan unas 600 ONG y que después con el diseño de una transición pactada desde la cúpula de los poderes, disminuyen drásticamente; ellas son mediatizadas desde el nuevo poder del Estado, (89 en adelante)</p>	<p>Es un proceso. La campaña del No es un hito.</p>

Pregunta	Abraham Magendzo	Marcela Tchimino	Pablo Salvat	Rossana Cassigoli
<p>13. ¿Qué opinión le merece la situación actual de los derechos humanos en Chile?</p>	<p>Chile vive una democracia en transición con enclaves antidemocráticos muy severos (binominalismo, senadores designados, etc). En este sentido hay violaciones. Ciertamente, que vivimos en un estado de derecho y en este sentido los derechos políticos y civiles están garantizados, no obstante hay sistemas muy discriminatorios con los pueblos originarios. La pobreza es una violación dura contra los derechos económicos.</p>	<p>Esta respuesta tiene muchas aristas. La política de derechos humanos en la transición esta marcada entre la ambigüedad y el posibilismo. La ambigüedad hay que cargarla a los poderes establecidos, políticos, religiosos y militares, que no han podido o querido abordar de una manera más directa las consecuencias a las violaciones de derechos humanos en los 17 años pasados y su proyección al futuro del país. La ambigüedad tiene que ver con el punto de vista desde el cual se diseñan políticas respecto a derechos humanos. Unas políticas que no terminan por definir más claramente el horizonte respecto a lo sucedido y a lo que podría suceder. Están, como otras situaciones también entrabadas por una transición pactada, y por una débil voluntad política de abordar éstos temas por, se dice, conflictivos. El temor a revivir el conflicto esta en el centro de esta ambigüedad. Dicho de otro modo, la incapacidad para abordarlo sin que se resquebrajen las interacciones en la violencia. Por tanto, la incapacidad de llamar a las cosas por su nombre; la incapacidad de ponerse en el lugar del otro. Y, por otro lado, el posibilismo, es decir, la evaluación de los posible en función del cálculo pragmático, de los que puede o dejan que se pueda los poderes fácticos, aquí y ahora. Con lo cual no decimos que se haya hecho nada. Hay logros: la Comisión Retting, que investigó los crímenes de dictadura (y también aquellos que venían de individuos o grupos con motivaciones políticas pero no estatales), pero sin sanciones penal-jurídicas. Se entregó un informe que no fue reconocido, aunque no desmentido, por los distintos actores de la sociedad chilena. También, tenemos algunas políticas que favorecieron a retornados, a exiliados (en cuanto a sus derechos de pensión o jubilación), por ejemplo. Otro logro mas lento y en el plano comunicacional, el que cada vez mas quede claro ante la opinión pública que la violación a los derechos humanos no fue un mito ni un cuento del comunismo internacional. Que existieron detenidos, torturados, desaparecidos, exiliados, y que ello no tiene ya justificación alguna. Ni antes ni ahora. Lo que ha faltado es un debate público sobre el porqué pudo suceder lo que sucedió, y sobre si antes del 73 habíamos conocido ya situaciones parecidas. Quizá su trabajo es una óptica más cultural –ético-valórica, educacional, histórica, opinión pública-, es un pendiente; es</p>	<p>Creo que la situación de los derechos humanos es muy débil. Las organizaciones que durante la dictadura realizaban un trabajo por los derechos humanos han debido ampliar su espectro de acción al no haber apoyo desde la cooperación internacional y tampoco del estado para asumir estos temas. Además, los derechos humanos han quedado acotados a la entrega de información sobre casos de detenidos desaparecidos y no hacia el esclarecimiento de la verdad y hacia un proceso de educación en derechos humanos hacia la población.</p>	<p>Hay un derecho humano que se viola permanentemente: el derecho a la verdad, la justicia a los agraviados, el castigo a los culpables. El derecho a la reparación del “lazo” comunitario.</p>

	<p>decir, una asunción de los derechos humanos en tanto problema de sociedad, y no de meras conductas aisladas de personajes de la historia.</p> <p>Eso hacia el pasado. En el presente y hacia el futuro, continúan algunas acciones para encontrar los restos de detenidos – desaparecidos, y algunas acciones jurídicas para que los responsables respondan de estos hechos. Pero claro, enmarcado todo ello en la permanente transacción, desde la ambigüedad y el posibilismo. Otra cosa es el tema de los enclaves autoritarios aún existentes, o de las falencias del modelo económico para dar cuenta de determinados derechos en el aquí y ahora. También falta un enfoque más integrador que pueda incorporar estas dimensiones de presente y futuro.</p>		
--	---	--	--

Currículo de investigadores chilenos que proporcionan respuesta al cuestionario.

ABRAHAM MAGENDZO K.

- Doctor en Educación de la Universidad de California- Los Ángeles.
- Magíster en Educación e Historia. Universidad Hebrea de Jerusalén, Israel
- Profesor de Estado en Educación. Universidad de Chile. Con más de 40 años de experiencia laboral en educación, se ha desempeñado en diversos cargos académicos, destacando el trabajo realizado En:
 - Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas. Chile
 - Profesor titular del Departamento de Currículo de la Pontificia Universidad Católica de Chile
 - Rector del Instituto Hebreo y Director Ejecutivo del PIIE
 - Actualmente, investigador educacional del Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación, PIIE y de la Fundación IDEAS
 - Integrante de la Unidad de Currículo y Evaluación del Ministerio de Educación de Chile, donde se desempeña como coordinador de los Objetivos Fundamentales Transversales.
 - En su calidad de especialista en currículo participó en la reformas educacionales de los años 1964 - 1969 y en la reforma , actualmente en curso, en donde ha contribuido al proceso de selección y organización de los programas de estudio para los diferentes niveles educacionales.
 - Destaca en su vida laboral, tanto en Chile como en América Latina, su intervención pionera, desde la década de los 80', en la educación en Derechos Humanos, donde se ha distinguido por sus aportes en capacitación a innumerables docentes, vinculando la educación a los valores de la tolerancia, la democracia y la no discriminación.
 - En el ámbito de la Educación en Derechos Humanos ha publicado importantes textos que han marcado el rumbo de alcance internacional. Además, ha participado y representado al país en diversos Congresos y Conferencias de relevancia y forma parte de las redes más importantes en materia de Educación en Derechos Humanos, como son: Red Latinoamericana de DD.HH. de CEAAL; Instituto Interamericano de DD.HH., y Red Mundial en Educación en DD.HH. (Human Rights Education) con sede en Boston, USA.
- Actual coordinador de la Cátedra Unesco de Educación en DD.HH., en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano (UAHC)
 - Autor de numerosos libros y artículos, publicados internacionalmente.

MARCELA TCHIMINO.

- Magíster en Educación. Universidad de Chile.
- Educadora de Párvulos Universidad Academia del Humanismo Cristiano. Instituto Profesional de Providencia.

PABLO ENRIQUE SALVAT BOLONA

- Lic. En Filosofía, 1982. Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC), Chile.
- Máster Artes, 1984. Université Catholique de Louvain, Bélgica.
- Doctor Filosofía, 1988. Université Catholique de Louvain, Bélgica. Universidad Alberto Hurtado. Chile.

Línea de Investigación:

- Ética
- Filosofía política
- Educación en derechos humanos
- Epistemología y ciencias sociales

Disciplinas asociadas

- Pedagogía y educación /ciencias sociales
- Ética/ Filosofía/ Humanidades

Proyectos:

- Los dilemas ético-valóricos de la sociedad chilena en el marco de proceso de diferenciación y autonomía del sistema legal. (investigador responsable).
- Indagación sobre los aportes de organizaciones con sustrato religioso al fortalecimiento del capital social (coinvestigador).
- Democracia derechos y diferencia. un estudio crítico de la teoría y ética del discurso y sus conexiones con la Filosofía del derecho en Jürgen Habermas (investigador responsable)
- Aproximación y proyección de los derechos humanos como fundamento de una nueva ética ciudadana (investigador responsable)

ROSSANA CASSIGOLI SALAMON.

- Doctora en Antropología
- Maestra en Sociología
- Licenciada en Antropología.
- Investigadora de tiempo completo del CELA en la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM. Responsable del Área III "Creación y procesos culturales en América Latina".
- Coordinadora del Área Hermenéutica de la Cultura en el PUEG.

Bibliografía y fuentes de información.

Libros

1. Aguayo, Sergio, *Del anonimato al protagonismo, los organismos no gubernamentales y el éxodo centroamericano*, Foro Internacional (V. 32, No. 3) enero-marzo, México 1992, pp.323-341.
2. Alaminos Antonio, *Chile: transición política y sociedad*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Siglo XXI, Madrid 1991, 170 p.
3. Alcántara Sáez Manuel, López Nieto Lourdes, et al., *Procesos de Transición a la Democracia*, IIDH, San José de Costa Rica 1991, 104 p.
4. Allamand Andrés, "Chile, la transición empantanada" pp. 133-165. en: Elizondo Carlos, Maira Luis, *Chile- México dos transiciones frente a frente*, Ed. Grijalvo, CIDE, Prochile, México 2000, 464 p.
5. Arredondo Estela, López Nieto Lourdes, *América latina: La transición democrática frente a los procesos de su consolidación*, CIDE, México 1991, 31p.
6. Arriaga Genaro, *Por la razón o la fuerza, Chile bajo Pinochet*, Ed. Sudamericana, Santiago de Chile, 1988, 300 p.
7. Atienza Rodríguez Manuel, *Marxismo y filosofía del derecho*, Col. Biblioteca de Ética, Filosofía y Política, Ed. Fontarama, México 1993, 194 p.
8. Bobbio Norberto, *El tiempo de los derechos*, Editorial Sistema, Madrid 1994, 256 p.
9. Boeninger Edgardo, "Transición chilena: articulación y límites" pp. 111-132. en: Elizondo Carlos, Maira Luis, *Chile- México dos transiciones frente a frente*, Ed. Grijalvo, CIDE, Prochile, México 2000, 464 p.
10. Bombarolo Félix, Pérez Coscio, Luis Stein Alfredo, *El rol de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo en América Latina y el Caribe*, Ediciones Ficong, Buenos Aires 1992, 186 p.
11. Bresser Pereira Luiz Carlos, Cunill Grau Nuria eds., *Lo Público no estatal en la reforma del Estado*, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo: Paidós, Caracas 1998, 447 p.
12. Canto Manuel, *Las organizaciones civiles en la Transición*, Red de Centros de Organismos Ecuménicos de Latinoamérica y el Caribe, México, 1998. 126 p.
13. Cohen, Jean y Arato Andrew, *Sociedad Civil y Teoría Política*, FCE, México 2000, 703 p.
14. De Vylder Stefan, "Chile 1973-1987: los vaivenes de un modelo", en: García Rigoberto (comp.) *Economía y política durante el gobierno militar en Chile 1973-1978*, FCE, México 1989, 294 p.
15. Fauré Christine, *Las declaraciones de los derechos del hombre de 1789*, Fondo de Cultura Económica, México 1995, 396 p.
16. Fröling Hugo, Alberti Gloria, Portales Felipe, *Organizaciones de Derechos Humanos de América del Sur*, IIDH, San José de Costa Rica 1989, 285 p.

17. Gerhard Oestreich, Karl-Peter Sommermann, et. al. "La idea de los derechos humanos a través de la historia", en: *Pasado y presente de los derechos Humanos*, Ed. Tecnos, Fundación Cultural Enrique Luño Peña, España 1990. 342 p.
18. Lundahl Mats, El camino a la dictadura: desarrollo político y económico en Chile 1952-1973 en: García Rigoberto (comp.) *Economía y política durante el gobierno militar en Chile 1973-1978*, FCE, México 1989, 294 p.
19. Maira Luis, *Chile: Autoritarismo, Democracia y Movimiento Popular*, CIDE-México 1984, 332 p.
20. Maira Luis, *Chile: La transición interminable*, Ed. Grijalvo, México 1999, 188 p.
21. Navarro Juan Carlos, "Las ONG y la prestación de servicios sociales en América Latina: el aprendizaje ha comenzado". En: Bresser Pereira Luiz Carlos, Cunill Grau Nuria eds., *Lo Público no estatal en la reforma del Estado, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo: Paidós*, Caracas 1998, 447 p.
22. Nino Carlos Santiago, *Ética y derechos humanos: Un ensayo de fundamentación*, Paidós Buenos Aires 1989, 494 p.
23. Olvera Alberto, *La sociedad civil, de la teoría a la realidad*, COLMEX México 1999, 362 p.
24. Olvera Rivera Alberto, "Los modos de la recuperación contemporánea de la sociedad civil" en: Olvera Alberto y Arato Andrew (coord.), *La sociedad civil de la teoría a la realidad*, México, COLMEX, Centro de Estudios Sociológicos, 1999, 362 p.
25. Oxfhorn Philip, *La reforma económica neoliberal y la desarticulación de la sociedad civil en América Latina*, EEUU, McGill University.
26. Oxfhorn Philip, *La reforma económica neoliberal y la desarticulación de la sociedad civil en América Latina*, EEUU, McGill University.
27. Peces Barba Gregorio, *Derecho Positivo de los Derechos Humanos*, Editorial Debate, Madrid 1987, 430 p.
28. Pedro Nikken, "El concepto de los derechos humanos", en González Volio Lorena (comp.) *Antología básica en Derechos Humanos*, IIDH, San José, Costa Rica 1994.
29. Pérez Luño Antonio, *Delimitación conceptual de los Derechos Humanos en la obra colectiva: Los Derechos Humanos. Significación, estatuto jurídico y sistema*, Ediciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla 1979, 229 p.
30. Portantiero Juan Carlos, "Sociedad civil, partidos y grupos de presión", en: Cueva Agustín, *Ensayos sobre una polémica inconclusa. La transición a la democracia en América Latina*, CNCA, México 1994, 248 p.
31. R. Terrazas Carlos, "Los Derechos Humanos en la Constitución Política Vigente", en *Los Derechos Humanos en las Constituciones Políticas de México*, Editorial. Miguel Ángel Porrúa, México 1991, 171 p.
32. Ramírez Gloria *El papel de la Sociedad Civil en la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos*, Serie de Temas Selectos de Derechos Humanos, Cátedra UNESCO de Derechos Humanos, FCPyS-UNAM, México, junio 1999.

33. Ramírez Gloria (Versión 2004). *Las organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos en México. Tendencias, retos y perspectivas*. Calidoscopio. Documentos de trabajo en prensa.
34. Ramírez Gloria (coord.) Antología “Aproximación conceptual e histórica de los Derechos Humanos”, CNDH, Cátedra UNESCO de Derechos Humanos UNAM, México, noviembre 1997.
35. Ramírez Gloria (coord.) Antología “Fundamentación de los Derechos Humanos entre la modernidad y la posmodernidad”, CNDH, Cátedra UNESCO de Derechos Humanos FCPyS-UNAM, febrero 1998.
36. Serrano Enrique, “Modernidad y Sociedad civil”, en: Olvera Alberto, *La sociedad civil, de la teoría a la realidad*, COLMEX, México 1999, 362 p.
37. Serrano Sol, “El siglo XX chileno: integración, exclusión y ruptura” pp.39-61. en: Elizondo Carlos, Maira Luis, *Chile- México dos transiciones frente a frente*, Ed. Grijalvo, CIDE, Prochile, México 2000, 464 p.
38. Toer Mario, *La “vía chilena” un balance necesario*, Buenos Aires 1974, 320 p.
39. Torres Blanca, “Las organizaciones no gubernamentales: avances de una investigación sobre sus características y actuación” en: Méndez José Luis, *Organizaciones civiles y políticas públicas en México y Centroamérica*, Academia Mexicana de Investigación en Políticas Públicas, México 1998, 495 p.

TESIS

- Castillo Medina José Antonio, *El papel de las ONG de derechos humanos en México, alcances, significados y retos hacia el siglo XXI*, FCPyS-UNAM, México 2001, p. 356. (Tesis maestría)
- Alcayaga Herrera, Sandra, *Movimientos Sociales en Chile 1973-1986*, FCPyS, UNAM, México 1986, 384 p. (Tesis de Licenciatura).

ARTÍCULOS

- Donati, PierPaolo, “La crisis del estado y el surgimiento del tercer sector. Hacia una nueva configuración de relaciones” en: Revista Mexicana de Sociología, Vol. 59, No. 4, México 1999.
- Torres Rivas, Edelberto, “América Latina, gobernabilidad y democracia en sociedades en crisis”, en: Revista Nueva Sociedad, no. 128, nov.-dic. 1993, Caracas Venezuela, pp. 95-96.
- Scherer García, Julio, “*Pinochet: vivir matando*”, La Jornada, México, 2 de octubre de 2000, p.6-7.
- Rabossi Eduardo, “*El fenómeno de los derechos humanos y la posibilidad de un nuevo paradigma teórico*”, Revista del Centro de Estudios Constitucionales, No. 3, 1989, Págs. 323-343.

DOCUMENTOS

- Decreto 110 Reglamento sobre concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones. Publicado en el Diario Oficial No. 30.313, de fecha 20 de marzo de 1979.
- Vicaría de la Solidaridad, Seminario Iglesia y Derechos Humanos: “Cómo y por qué se involucró la iglesia en Chile en la Defensa de los Derechos Humanos entre 1979-1990”, p (33-34).

SITIOS DE INTERNET

- **Carta de la Naciones Unidas, Capítulo X. El Consejo Económico y Social. Art. 71.**
Referencia electrónica: <http://www.un.hn/documentos/Carta de las Naciones Unidas.pdf>
- **Organización de Abogados “Ayuda Legal. Cl”**
Referencia electrónica: <http://www.ayudalegal.cl/cont/27.htm>
- **Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral**
Referencia electrónica: www.idea.int/publications/vjr/upload/Chile
- **Ministerio de Defensa Nacional de Chile**
Referencia electrónica: <http://www.defensa.cl/paginas/public/ministerio/expo-codeju.htm>
- **Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia**
Referencia electrónica: http://www.pidee.cl/pidee_1.htm
- **Derechos Chile**
Referencia electrónica: http://www.chipsites.com/derechos/1983_esp.html
- **Centro de Estudios Públicos Chile**
Referencia electrónica: www.cepchile.cl/dms/archivo_1603_45/rev19_brunner.pdf
- **Centro de Educación de Adultos de América Latina**
Referencia electrónica: <http://www.ceaal.org>
- **Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas**
Referencia electrónica: <http://www.fasic.org>
- **Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad**
Referencia electrónica: <http://www.vicariadelasolidaridad.cl/index1.html>
- **Servicio de Paz y Justicia Chile**
Referencia electrónica: www.serpajchile.cl
- **Corporación y Promoción de los Derechos del Pueblo**
Referencia electrónica: <http://www.codepu.cl>
- **Bickford Louis N. Preserving Memory: The Past and the Human Rights Movement in Chile.**
<http://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=rBYllap88pAC&oi=fnd&pg=PA9&dq=%22Bickford%22+%22Preserving+Memory:+The+Past+and+the+Human+Rights%22+&ots=TAHFulrN6y&sig=pualqc6H5HmIU9sVOC9b17KdocU#PPA18,M1>